

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

TRABAJO DE GRADO

**LA GUERRA CIVIL EN LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, SUS REPERCUSIONES EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LA INTERVENCIÓN, RESPUESTAS Y
ACCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A PARTIR DEL
USO DE ARMAS QUÍMICAS, PERIODO 2012 AL 2014**

PRESENTADO POR:

ESCOBAR RIVAS, VERÓNICA STEFANIE

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2015

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICERRECTORA ACADÉMICA

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

MAESTRO NOÉ NAVARRETE ROMERO

FISCAL GENERAL

LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETONA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO

LICENCIADO JOSÉ REINEIRO CARRANZA

VICEDECANO

LICENCIADO DONALDO SOSA PREZA

SECRETARIO

LICENCIADO FRANCISCO ALBERTO GRANADOS HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE PROCESO DE GRADUACIÓN

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PAREDES BERMÚDEZ

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

DIRECTORA DE LA ESCUELA

M.DL YAQUELINE SULEYMA RODAS

COORDINADORA INTERINA DEL PROCESO DE GRADUACIÓN

M.DL YAQUELINE SULEYMA RODAS

DOCENTE ASESORA

M.SC. NORA ARGENTINA VANEGAS ACEVEDO

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a Jehová Dios por permitirme culminar este proceso de preparación seglar, por darme la salud y la fortaleza necesaria para completar satisfactoriamente mis estudios superiores.

A mis padres Verónica e Israel, por su amor, comprensión y sacrificio, siendo los pilares que me apoyaron para alcanzar una meta en la vida.

A mi hermana Valeria, por su cariño incondicional y ayuda en las diferentes actividades del proceso de formación.

A mis familiares y amistades, quienes también contribuyeron a alcanzar esta meta con su apoyo y expresiones de ánimo.

A mi Asesora, Maestra Nora Vanegas, por el seguimiento brindado en la elaboración del presente Trabajo de Grado y por compartir valiosos conocimientos y aportes en el mismo.

A los catedráticos de la Escuela de Relaciones Internacionales, quienes hicieron posible mi formación profesional.

Verónica Stefanie Escobar Rivas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	iv
CAPÍTULO I: REPERCUSIONES DEL DESARROLLO DE LA GUERRA CIVIL SIRIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL EMPLEO DE ARMAMENTO QUÍMICO EN EL AÑO 2013	1
1.1 Antecedentes históricos y la modalidad de la Primavera Árabe como causales de la Guerra Civil en el Estado de Siria	1
1.1.1. Intereses de la Política de los Estados Unidos de América.....	4
1.1.2 Política intervencionista - anti terrorista de los Estados Unidos de América.....	6
1.1.3 La Primavera Árabe en la región de Medio Oriente	13
1.1.3.1 Caso de Túnez	14
1.1.3.2 Caso de Egipto	17
1.1.3.3 Caso de Libia.....	18
1.1.3.4 Estallido de la Guerra Civil en Siria.....	21
1.2 El problema de los Derechos Humanos en Siria, tipología de crímenes y actos cometidos	25
1.3 Tratados y Convenios Internacionales adoptados por la República Árabe Siria en materia de Derechos Humanos, Comercialización, uso de armas y energía nuclear.....	41
1.3.1 Los Convenios de Ginebra de 1949.....	42
1.3.2 Tratado Internacional de No Proliferación Nuclear	47
1.3.3 Convención Internacional sobre la Prohibición de Armas Químicas.....	48
1.4 Instituciones protectoras de los Derechos Humanos establecidas en el Estado de Siria	51
1.4.1 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).....	52
1.4.2 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)	57

1.4.3	Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH)	58
1.4.4	Damasco Centro de Estudios de Derechos Humanos	59
	La DCHRS es miembro de las siguientes redes internacionales:.....	60
1.4.5	Centro Sirio de Medios de Comunicación y Libertad de Expresión (Syrian Centre for Media and Freedom of Expression - SCM).....	61
1.4.6	El Centro de Documentación de Violaciones en Siria	62
1.5	El uso de Armas Químicas en el año 2013 y su repercusión en materia de Derechos Humanos	64
1.5.1	La Liga Árabe	72
1.5.2	Rusia	73
1.5.3	China	74
CAPÍTULO II: PRINCIPALES REACCIONES E INTERESES DE LOS ACTORES INTERNOS E INTERNACIONALES INVOLUCRADOS EN LA GUERRA CIVIL SIRIA ..		
80		
2.1	El régimen político de Bashar Al- Assad desde la dinastía establecida por Hafez Al-Assad	81
2.2	Partidos políticos y Grupos Opositores involucrados en la Guerra Civil Siria	86
2.2.1	Partidos Políticos	86
2.2.2	Grupos Opositores.....	90
2.3	Países involucrados en la Guerra civil Siria, aliados del Gobierno y la oposición	93
2.4	El apoyo de los Estados Unidos a los grupos opositores en combate y sus intereses políticos, económicos y geoestratégicos dentro de la nación siria y la región del Medio Oriente.....	109
2.5	La participación política y propuestas de solución brindadas por la Liga Árabe, la Unión Europea y la OTAN en la Guerra Civil Siria	114
2.5.1	La Liga Árabe	114
2.5.2	La Unión Europea.....	117
2.5.3	La OTAN.....	121

2.6	Respuestas de la Comunidad Internacional a partir del uso de armas químicas en el año 2013.....	126
2.7	El rol mediador de la Federación Rusa en la Guerra Civil Siria ante la posible intervención militar de los Estados Unidos y sus intereses	132
CAPÍTULO III: EL ROL, ACCIONES Y RESPUESTAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL DESARROLLO DE LA GUERRA CIVIL SIRIA EN SU MISIÓN HUMANITARIA.....		
137		
3.1	Principales resoluciones y declaraciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre la Guerra Civil Siria.....	137
3.2	Respuestas y acciones adoptadas por el Consejo de Seguridad a partir del uso del armamento químico contra la población Siria	144
3.3	Informes y datos estadísticos oficiales presentados por la Organización de las Naciones Unidas sobre el abuso de los Derechos Humanos de la población Siria desde el uso de armas químicas.....	148
3.4	Principales propuestas emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la solución pacífica de la Guerra Civil Siria	163
3.5	Limitaciones de las propuestas y acciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre el caso sirio	168
3.5.1	Intereses geoestratégicos de los países miembros de la ONU	169
3.5.2	Voluntad política de las partes involucradas en la Guerra Civil Siria	171
3.5.3	Índices de violencia e inseguridad	171
3.5.4	Enfoque de los países miembros del Consejo de Seguridad	172
3.6	Las negociaciones de Ginebra y la participación de la Organización de las Naciones Unidas en su rol mediador: avances y resultados reflejados en el Desarrollo Institucional de Siria y el cese de las hostilidades.....	174
CONCLUSIONES.....		
181		
CRÍTICAS.....		
186		
RECOMENDACIÓN		
187		
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		
188		
ANEXOS		
198		

ÍNDICE DE IMÁGENES, MAPAS Y CUADROS

CONTENIDO	PÁGINA
CAPÍTULO I	
CUADRO DE RELATORÍA N° 1. 1: DATOS DEL EX PRESIDENTE DE TÚNEZ: ZINE EL ABIDINE BEN ALÍ (PERÍODO 1987- 2011).....	14
MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LIBIA No. 1. 2: ZONAS DONDE SE HAN REALIZADO PROTESTAS MASIVAS.....	19
CUADRO DESCRIPTIVO N° 1.3: DERECHOS HUMANOS COMO BIENES GARANTIZADOS POR EL ESTADO ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE SIRIA, AÑO 2012.....	26
CUADRO DE RELATORÍA N° 1.4: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.....	30
CUADRO DE RELATORÍA N° 1.5: PROPUESTA DE PLAN DE PAZ DE LA ONU Y LA LIGA ÁRABE.....	31
MARCO CONCEPTUAL N° 1.6: SOBRE CRIMENES DE LESA HUMANIDAD, CORTE PENAL INTERNACIONAL	34
MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA No. 1.7: CUARTELES EN SIRIA.....	38
CUADRO DE RELATORÍA N° 1.8: ARTICULO 3 DEL CONVENIO IV DE GINEBRA.....	45
MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA N° 1.9: REFUGIDOS DE SIRIA JUNIO 2014.....	53
CUADRO DE RELATORÍA No. 1.10: INICIATIVAS DE ACNUR, UNICEF, SAVE THE CHILDREN, VISIÓN MUNDIAL Y ALIADOS.....	54
CAPÍTULO II	
CUADRO DESCRIPTIVO No. 2.1: PARTIDOS POLÍTICOS EN SIRIA.....	85
CUADRO DESCRIPTIVO N° 2.2 GRUPOS OPOSITORES DE SIRIA.....	89
MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA N° 2.3: QATAR HELIUM 2.....	105
CUADRO DESCRIPTIVO N° 2.4: PAÍSES MIEMBROS DE LA LIGA ÁRABE.....	113
CUADRO DESCRIPTIVO 2.5: PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.....	115
CUADRO DESCRIPTIVO 2.6: PAÍSES MIEMBROS DE LA OTAN.....	119

CAPÍTULO III

CUADRO DESCRIPTIVO N° 3. 1: RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CASO SIRIA.....	136
CUADRO DE RELATORÍA N° 3.2: AVANCE DEL ESTADO ISLÁMICO EN SIRIA 2013-2014.....	151
CUADRO NARRATIVO N° 3.3: ENTREVISTA A UN NIÑO QUE ATESTIGUÓ DECAPITACIONES DEL GRUPO ISLAMISTA ISIS	152
CUADRO DESCRIPTIVO N° 3.4: PROPUESTAS EMITIDAS POR DIVERSOS ACTORES INTERNACIONALES A FIN DE SOLUCIONAR LA GUERRA EN SIRIA	162

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos se han vuelto un tema de gran relevancia en la arena internacional a partir de la suscripción y ratificación de los diferentes tratados internacionales que han sido adoptados por diversos países en el mundo, hoy en día se cuenta con una variedad de tratados y protocolos que se encargan de establecer los lineamientos para el respeto a los derechos humanos, los cuales han ido surgiendo a partir de la Declaración de los Derechos Humanos en el año de 1948. Sin embargo, existen muchas violaciones hacia los mismos, pues actualmente países como Siria se encuentran envueltos en una sangrienta guerra civil que ha cobrado la vida de muchas personas (entre ellas inocentes) y en la cual se han cometido una variedad de crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad.

Sin duda alguna, la violación de los derechos humanos y la guerra civil siria es un tema de gran relevancia, pues el Derecho Internacional Público se ha visto transgredido por el irrespeto a los derechos humanos, es por ello que se vuelve importante conocer cómo opera el Derecho Internacional en la guerra civil de Siria y sobre todo el papel que juegan las Naciones Unidas en este conflicto en materia de derechos humanos, el cual se ha visto objeto de críticas por los intereses que los miembros del Consejo de Seguridad tienen. Y es que, Siria es un país considerado de gran importancia geoestratégica y económica para países como Estados Unidos y Rusia, por lo que surge la pregunta, ¿En realidad buscan estos países la protección de los derechos humanos de la población siria o tienen otras prioridades?

Estados Unidos por ejemplo, pretendía interferir militarmente en Siria a partir del uso de las armas químicas en el año 2013, sin embargo Rusia propuso un plan que evitó que dicha intervención se realizara, lo cual hace que el presente temase vuelva relevante y objeto de investigación.

Así mismo, la novedad del tema radica en las nuevas modalidades que potencias como los Estados Unidos están utilizando para intervenir en otros países valiéndose de organismos internacionales, principalmente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y a la vez las respuestas que se obtienen ante la implementación de esta modalidad, así como los mecanismos con los cuales se violentan los derechos humanos a la población siria.

Los problemas en Siria, han sido un fenómeno histórico que se ha desarrollado a partir de los diversos acontecimientos y los grandes cambios que han surgido en el Sistema Internacional en los últimos años específicamente en la región del Medio Oriente. Dentro de los acontecimientos más recientes se destaca el desarrollo de la llamada Primavera Árabe, uno de los principales factores que dieron inicio al levantamiento y desarrollo de las manifestaciones en la República de Siria.

Es de esta manera, como este conflicto se ha ido agudizando tras los últimos años hasta convertirse en una Guerra Civil que ocupa ya la mirada internacional debido a los ataques y abusos cometidos contra la población siria. Lo que empezó como una protesta pacífica contra un régimen autoritario ha derivado en un conflicto a gran escala, con la implicación de potencias regionales y los principales actores internacionales. *Este conflicto, que ha causado más de 100.000 muertos y dos millones de refugiados, ha fracturado la sociedad siria y la violencia traspasa ya las fronteras del país.*

Hasta la fecha, las partes en pugna se encuentran en un proceso de diálogo mediado por la comunidad internacional, sin embargo este proceso se ha visto estancado por los diferentes intereses de las partes externas e internas, ya que la oposición exige la renuncia y la retirada del gobierno de Bashar Al-Assad, el cual ha dicho que no va a retirarse del gobierno, lo que genera un impase en la negociación. Por lo que los enfrentamientos en la nación Siria continúan acelerándose cada día más, aumentando así el número de fallecidos y la incesante violación de los Derechos Humanos.

Las esperanzas del pueblo Sirio, se encuentran hoy en el rumbo que tomen las negociaciones, las cuales podrían generar una salida a la guerra civil siria. Mientras tanto los combates entre las Fuerzas Armadas del Gobierno y la oposición continúan generando abusos y violaciones hacia los derechos humanos, por lo que tal y como se mencionó anteriormente el papel de la Organización de las Naciones Unidas ha sido objeto de crítica ya que debido a los distintos intereses que se mezclan en el conflicto por parte de las potencias internacionales miembros del Consejo de Seguridad, este organismo no ha logrado propiciar la defensa y protección de los Derechos Humanos de la población siria.

Basado en lo anteriormente expuesto, el presente trabajo de investigación estará centrado en el papel y la intervención que la Organización de las Naciones Unidas ha tenido dentro de esta problemática a raíz del desarrollo de la Guerra Civil que causado la muerte de

millones de personas, por lo que surge la siguiente pregunta que guiará la investigación: considerando que en la actualidad se integran dos visiones de mercados regionales que implican el control de los recursos energéticos no renovables y el manejo de la energía nuclear, en la región del Medio Oriente, liderados por las potencias mundiales como Estados Unidos, la Federación Rusa y la República China, es importante entonces preguntarse ¿Qué robustez política y ética tendrá la Organización de las Naciones Unidas de mediar y dar respuestas a un conflicto que tiene como centro la violación de los Derechos Humanos de la población siria, debido a que las potencias antes mencionadas, son miembros permanentes del Consejo de Seguridad con capacidad de veto e involucradas dentro del conflicto por sus intereses estratégicos en la región en este caso específico en la nación siria?.

Para dar respuesta a esta interrogante, se ha formulado la siguiente hipótesis general: En la medida en que los actores beligerantes involucrados en la Guerra Civil Siria muestren la voluntad política necesaria, que tenga como centro el respeto y protección de los Derechos Humanos de la Población Siria y se dejen de lado los intereses nacionales, se optara por la adopción de alternativas políticas y democráticas que viabilicen la paz negociada que requiere la solución de la Guerra Civil Siria.

Así mismo, para comprobar la hipótesis anterior se tendrá como objetivo principal analizar de manera crítica la diversidad de respuestas de la Organización de las Naciones y los distintos Actores Internacionales involucrados en la Guerra Civil, en términos de protección y defensa Internacional de los derechos humanos de la población Siria.

Los objetivos específicos de la presente investigación serán: Identificar el tipo de violaciones y crímenes cometidos sobre la población Siria en la Guerra Civil con el empleo de armas químicas en el año 2013; Analizar el Mapa de poder político de los principales actores en la toma de decisiones y solución del conflicto local, estudiar el rol y la gestión de intervención de la Organización de las Naciones Unidas a través de las acciones y resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad en las diversas etapas por las que transcurre la guerra civil siria; Identificar los intereses económicos-políticos-geoestratégicos que persiguen los principales actores internacionales involucrados en la guerra civil, y finalmente, analizar el desarrollo y funcionamiento institucional y democrático de la República Árabe Siria.

Por otro lado, siendo el nivel de investigación exploratorio y documental se considera que el tipo de tratamiento estará basado en el análisis, ya que con esta se busca indagar sobre las repercusiones en materia de Derechos Humanos así como en la intervención, respuestas y las acciones que la Organización de las Naciones Unidas ha estado realizando en Siria a partir del uso de armamento químico desde el año 2012 al año 2014, basándose en datos oficiales que fundamenten nuestra investigación y que a la vez se presente una interpretación crítica y analítica con términos precisos y claros. Además se analizará la composición política y social de los habitantes sirios, y los diversos intereses que se encuentran presentes a la hora de reaccionar ante la guerra Civil que se desarrolla en Siria.

Este tipo de investigación, permite analizar correctamente al poner de manifiesto los conocimientos teóricos y metodológicos a utilizar para desarrollar la investigación, ya que evidencia el nivel cognitivo y operativo de conceptos relacionados con el tema. Es por ello que para la presente investigación se emplearan métodos descriptivos y analíticos del problema y los contenidos capitulares por lo que se partirá de fuentes secundarias disponibles, estadísticas, documentos oficiales, investigaciones reconocidas adscritas a centros de documentación, centros especializados de investigación, resoluciones presentadas por las Naciones Unidas, propuestas oficiales de los distintos actores, tratados, convenios ratificados por los Organismos del Estado sirio y mapas de ubicación geográfica y estadísticos.

Además, dentro de las técnicas en las que se auxilia la investigación se encuentran el análisis de contenido, el cual se enfoca en el estudio de los contenidos de información que hay sobre el caso de Siria partiendo del análisis, para posteriormente registrarla y sistematizarla de manera lógica. El análisis de contenido parte del principio de que examinando textos es posible conocer no sólo su significado, sino información al respecto de su modo de producción. Es decir, trata los textos no sólo como signos dotados de un significado conocido por su emisor, sino como indicios que dicen sobre ese mismo emisor, o generalizando, indicios sobre el modo de producción de un texto.

Por otra parte, cabe mencionar que el espacio temporal de la presente investigación partirá del año 2012 al 2014, ya que es a partir del año 2012 que se desarrollan las principales manifestaciones en Siria y se da la conformación de los principales grupos armados involucrados en la actual guerra civil siria. Luego, en el año 2013 se da uno de

los acontecimientos más trágicos y destacables de la Guerra Civil, ya que se utilizó armamento químico en contra de la población siria, despertando el descontento de la comunidad internacional, y dando paso al involucramiento de diferentes países en esta Guerra. Finalmente en el año 2014 se realizan acercamientos, a fin de lograr una negociación siendo mediados por países miembros del Consejo de Seguridad en la ciudad de Ginebra, Suiza, y la celebración de las elecciones presidenciales. El espacio geográfico de la investigación se centrara en la República Árabe Siria, país que se encuentra ubicado en la región del Medio oriente.

Además, para estudiar el problema de los derechos humanos de la guerra civil siria se aplicarán algunas de las teorías y enfoques que se encuentra dentro de las Relaciones Internacionales como lo es la teoría del realismo político *lacualsegún Morgenthau debe considerar la forma de comprender la política internacional, partiendo los principios establecidos, como el que la teoría de la política se someta a la doble prueba de la razón y la experiencia, pues el realismo requiere de comprobar los hechos y darles un significado a través de la razón. Por lo tanto con dos elementos, hechos y teorías explicativas se puede analizar la política internacional, pues a partir de ellos se puede entender las fuerzas que determinan las relaciones políticas entre las naciones y los métodos por los que estas fuerzas actúan recíprocamente entre sí.*¹ Siendo el núcleo del realismo la creencia de que las relaciones internacionales es la lucha por el poder e intereses entre los Estados.

Por lo que con esta teoría, se analizará la lucha de poder entre las partes en pugna y los intereses que muestran las grandes potencias como los Estados Unidos interesados en aprovechar los recursos naturales que Siria posee, así como por su ubicación estratégica ya que es considerado un país sumamente atractivo en términos comerciales lo cual hace que potencias como la República China y la Federación Rusa lo vean ventajoso.

Además, se aplica la teoría neo liberalista o el enfoque del institucionalismo neoliberal, el cual considera que la Organización de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales ejercen un rol importante y decisivo para la resolución de conflictos, entre los Estados, con lo que se busca el fortalecimiento de la cooperación internacional para conseguir los intereses y objetivos que cada país tiene en mira. Por lo que al aplicar esta teoría en la guerra civil de Siria, se analizarán los intereses de los actores internacionales involucrados en la crisis y cómo éstos a través de la cooperación entre los países buscan

¹ Teoría de las Relaciones Internacionales; Gutiérrez Pantoja, Gabriel; Oxford University; México, 1995; pagina 210.

sus intereses nacionales, justificando su accionar con un propósito positivo y beneficioso para los países.

Por otra parte se encuentra también *la Doctrina Bush del Ataque preventivo*,² en la que se plantea que los Estados Unidos u otro país pueden legítimamente atacar a alguna nación aunque no esté amenazándolos inminentemente, pero que en un futuro posiblemente sería una amenaza, ya sea para sus intereses o para su seguridad nacional. Por lo que con la geo estrategia implementada por los Estados Unidos justifica la intervención militar en la región del Medio Oriente, con el objetivo de orientar a esos países hacia una democratización regional.

En vista del irrespeto de los derechos humanos en Siria, se utilizarán las teorías constitucionales de los *derechos fundamentales, ya que en la Constitución de la República Árabe de Siria se establece un sistema de garantías de los derechos de sus habitantes. Dentro de las teorías a aplicar se encuentra la Teoría Liberal*,³ la cual considera que los derechos de libertad del individuo frente al Estado son vitales, por lo que la libertad consiste en hacer todo lo que no perturbe a otros; también se encuentra la teoría de los valores, donde establece que el Estado se desarrolla en un proceso dinámico de integración nacional de una comunidad cultural de valores las cuales varían de acuerdo a la cultura y a la religión que se profese. Por lo que no se puede establecer una uniformidad en cuanto a la forma de actuar de todos los habitantes de los países.

La teoría del Choque de Civilizaciones de Samuel Hungtinton, se centra en explicar los grandes movimientos políticos generalistas y los movimientos culturales de la Historia, a través de la influencia que puedan ejercer entre sí las diferentes civilizaciones. *La política mundial está entrando en una nueva fase en la que la fuente fundamental de conflictos no será ideológica ni económica; las grandes divisiones de la humanidad y las principales fuentes de conflictos serán culturales, entre naciones y grupos de civilizaciones diferentes. Los estados-nación seguirán siendo los actores más poderosos del panorama internacional, pero los principales conflictos de la política global ocurrirán entre naciones y grupos de naciones pertenecientes a*

² La Doctrina de Bush del ataque preventivo

Disponible en: <http://www.milenio.analisiseconomico.com.mx/pdf/0105.pdf> (Consultado 18 de junio de 2014)

³Teorías de los Derechos Fundamentales

Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/6/ard/ard3.htm> (Consultado 16 de junio de 2014)

*diferentes civilizaciones. El choque de civilizaciones dominará la política global. Las fallas entre las civilizaciones serán los frentes de batalla del futuro.*⁴

Huntington menciona que dentro de las fracturas entre las civilizaciones con carácter religioso se encuentra el mundo islámico de Oriente Próximo, norte de África, Malasia e Indonesia. Éstos son países que en la Guerra Fría optaron por el marxismo-leninismo o por la integración en los países no alineados, sin embargo, han encontrado su identidad en el Islam.

La presente investigación se dividirá en tres capítulos que abordarán de manera secuencial la problemática a estudiar, el primer capítulo se titula *“Repercusiones del desarrollo de la guerra civil siria en materia de Derechos Humanos desde el empleo de armamento químico en el año 2013”*, el cual se abordará desde un análisis político y social, ya que se presentarán los antecedentes históricos y la influencia que la primavera árabe ha ejercido en la Guerra Civil en el Estado de Siria; El problema de los derechos Humanos en la población Siria, tipología de crímenes y actos cometidos dentro del territorio; Los Tratados y Convenios Internacionales que han sido adoptados por la República Árabe Siria en materia de Derechos Humanos; Las instituciones protectoras de los Derechos Humanos establecidas en el Estado de Siria por último se analizará el uso de Armas Químicas en el año 2013 y su repercusión en materia de Derechos Humanos.

Posteriormente en el segundo capítulo, titulado *“Principales actores internos e internacionales involucrados en la Guerra Civil Siria y sus intereses”*, tiene como objetivo analizar el régimen político de Bashar Al- Assad desde la dinastía establecida por Hafez Al-Assad, la cual fue establecida en 1970; Movimientos sociales y grupos opositores involucrados, así como países aliados del gobierno en la guerra civil siria; el apoyo de potencias como los Estados Unidos a los grupos opositores en combate y los intereses políticos, económicos y geoestratégicos que el país tiene dentro de la nación siria y la región del Medio Oriente; también es importante analizar las respuestas que la Comunidad Internacional ha manifestado a partir del uso de armas químicas en el año 2013; el rol mediador de la Federación Rusa en la Guerra Civil Siria ante la posible intervención militar de los Estados Unidos y sus intereses y por último la participación

⁴El Choque de Civilizaciones de Samuel Huntington

Disponible en: <http://cabodano.blogspot.com/2007/11/el-choque-de-civilizaciones-de-samuel.html>

(Consultado 18 de junio de 2014)

política y propuestas de solución brindadas por la República Popular de China, la Liga Árabe y la Unión Europea en la Guerra Civil Siria.

Para concluir, el tercer capítulo titulado *“El rol, acciones y propuestas de la Organización de las Naciones Unidas en el desarrollo de la Guerra Civil Siria en su misión humanitaria”*, el cual representa el meollo de esta investigación por lo que tiene como finalidad analizar las principales resoluciones y declaraciones que han sido emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre la Guerra Civil Siria, así como las respuestas y acciones adoptadas por el Consejo de seguridad a partir del uso del armamento químico contra la población Siria; además estudiar objetivamente los informes y datos estadísticos oficiales presentados por la Organización de las Naciones Unidas sobre el abuso de los derechos humanos de la población siria desde el uso de armas químicas y las principales propuestas emitidas por la misma entidad; y el nivel de ineficiencia que éstas han tenido debido a los intereses particulares de cada actor involucrado.

Como se puede ver, la presente investigación se encuentra dirigida a estudiantes y profesionales de las Relaciones Internacionales y personas interesadas en el tema que deseen conocer con aproximación sobre la violación de los derechos humanos de la población Siria y las respuestas y acciones adoptadas por la comunidad internacional, además, esta investigación podrá ser utilizada por los mismos en las materias de Derecho Internacional y Política Mundial, ya que se abarcan aspectos jurídicos y políticos que ocupan el interés del estudiante y profesional de las Relaciones Internacionales.

Finalmente, el mecanismo de difusión a utilizar para dar a conocer la presente investigación será por medio de ejemplares impresos y en formato digital, que estarán disponibles para toda la comunidad universitaria y público en general en la Biblioteca de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y la Biblioteca Central de la Universidad de El Salvador y en formato PDF accesible en línea.

CAPÍTULO I: REPERCUSIONES DEL DESARROLLO DE LA GUERRA CIVIL SIRIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL EMPLEO DE ARMAMENTO QUÍMICO EN EL AÑO 2013

El presente capítulo tiene como objetivo principal: Identificar el tipo de crímenes y violaciones cometidos sobre la población siria a partir del desarrollo de la Guerra Civil y el empleo de armas químicas en el año 2013, el cual permitirá comprobar la hipótesis específica en la que se establece que: en la medida en que se conozca el desarrollo de la Crisis Política en Siria, se identificarán el tipo de violaciones a los Derechos Humanos de la Población siria. Para poder abarcar los aspectos antes mencionados, se abordarán en los siguientes apartados las causas que generaron la Guerra Civil Siria, continuando con la tipología de crímenes y actos cometidos en esta guerra, posteriormente se estudiarán los distintos Tratados Internacionales suscritos por Siria en materia de Derechos Humanos, además se conocerán algunas de las Instituciones protectoras de los Derechos Humanos en Siria, y finalmente se concluirá con el análisis de los ataques químicos ocurridos en el año 2013, que generaron graves violaciones contra los Derechos Humanos.

1.1 Antecedentes históricos y la modalidad de la Primavera Árabe como causales de la Guerra Civil en el Estado de Siria

Para abordar el presente apartado referente al desarrollo de la guerra civil en el Estado de Siria y sus repercusiones en materia de derechos humanos, es importante tomar como punto de partida los hechos ocurridos después de los atentados del 11 de Septiembre, los cuales provocaron una mayor intervención de los Estados Unidos en los países del Medio Oriente y el Norte de África, lo que posteriormente traería el despertar de estos pueblos quienes buscarían exigir la instauración de gobiernos democráticos y el respeto de sus Derechos Humanos a través del uso de protestas colectivas lo que se conocería como la Primavera Árabe.

Los atentados ocurridos el 11 de Septiembre del año 2001 en las Torres Gemelas, marcaron un antes y un después en la historia mundial, puesto que Estados Unidos se convirtió en uno de los principales actores en la configuración del nuevo orden mundial. Los Estados Unidos de América enfocaron sus políticas intervencionistas, políticas anti-

islámicas y anti-terroristas hacia la implementación de la democracia en la región del Medio Oriente, específicamente en los países árabes.

En este caso, es importante aclarar que el término terrorismo, no tiene un significado jurídico establecido y a pesar de tener una raíz histórica, es a partir de los atentados a las Torres Gemelas, en Nueva York, el 11 de septiembre de 2001, que se utiliza con mayor frecuencia. Hasta la fecha no se ha podido concretar un concepto único que abarque todos los aspectos vinculantes.

El terrorismo adquiere verdadera forma a finales del siglo XVIII. Se remontaría a la época de terror durante la Revolución Francesa (1789), asociado a un tipo de terrorismo de Estado. Durante el siglo XIX se generaliza el fenómeno terrorista, relacionado con movimientos anarquistas y nacionalistas. El siglo XX vive una eclosión del terrorismo, a partir de los años 60, asociado a una violencia de Estado, por ejemplo en países latinoamericanos, o a grupos de extrema izquierda ultra-nacionalistas, en Europa (ETA, RAF, IRA...). A finales del siglo XX y principios del XXI el terrorismo se globaliza, sobre todo el denominado terrorismo islámico. Así, el terrorismo pasa de ser un asunto interno propio de cada país que lo sufre, a ser un asunto global en el que está implicada toda la comunidad internacional.⁵

Como se hace notar, el concepto de terrorismo ha venido modificándose de acuerdo a las situaciones que han surgido en diferentes culturas y países, lo cual se ha globalizando, es decir que anteriormente era un asunto interno de cada Estado, pero ahora se encuentra implicada la comunidad internacional.

Por ejemplo en el año 1937, la Sociedad de Naciones (organismo internacional surgido tras la I Guerra Mundial y lógicamente finiquitado tras el desastre de la Segunda Gran Guerra), define el terrorismo de la siguiente manera:

“Cualquier acto criminal dirigido contra un estado y encaminado a -o calculado- para crear un estado de terror en las mentes de personas particulares, de un grupo de personas o del público en general”.⁶

⁵ La definición del terrorismo: problemas y divergencias ...
http://suite101.net/article/la-definicion-del-terrorismo-problemas-y-divergencias-a29351#.VZBI0xt_Oko
(Página web consultada el día 03 de abril de 2014)

⁶ Las dificultades de la ONU ante la definición del terrorismo
www.paxaugusta.es/2011/12/las-dificultades-de-la-onu-ante-la.html
(Página web consultada el día 03 de abril de 2014)

Al analizar esta definición se destaca, cualquier acto criminal contra un Estado que genere terror en la mente, es decir que el terrorismo incluye el componente psicológico del terror de la población.

El 01 de diciembre de 2004, la Organización de las Naciones Unidas considera que terrorismo es:

“Cualquier acto, además de los ya especificados en los convenios y convenciones vigentes sobre determinados aspectos del terrorismo, los Convenios de Ginebra y la Resolución 1566 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2004) destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar una acción o abstenerse de hacerla”.⁷

Con esta definición abarca tanto el efecto negativo que cualquier acto realizado tenga en la población, ya sean lesiones graves, muertes, así como la intimidación que éstos ejerzan en ellos o en el Gobierno u Organizaciones Internacionales como medida de presión para hacer o no algo.

La definición de la Organización de las Naciones Unidas insiste en tres aspectos fundamentales:

- 1. Cualquier acto violento que no se encuentre regulado por la legislación internacional. Es decir, los actos de guerra, dentro de lo establecido por el Convenio de Ginebra, no puede considerarse terrorismo;*
- 2. El objetivo del acto terrorista es el “no combatiente”, personal civil. Un dato importante ya que, por ejemplo, el Gobierno de Estados Unidos incluye entre las víctimas del terrorismo a personal militar que no esté en servicio;*
- 3. Por último, el objetivo es forzar una determinada situación política.⁸*

Con estos aspectos las Naciones Unidas tratan de responder ante las nuevas situaciones que se están generando a nivel internacional, donde grupos denominados como terroristas ejecutan acciones más crueles e intimidantes, pero aún no se ha podido llegar a una definición concreta. Sería importante llegar a un acuerdo sobre la definición de

⁷ *Ibidem.*

⁸ *Ibid.*

terrorismo en la Asamblea General, en vista de su singular legitimidad en cuanto a los aspectos normativos-jurídicos.

1.1.1. Intereses de la Política de los Estados Unidos de América

El interés geoestratégico de la administración del presidente George Bush se fue demostrando en primer lugar al intervenir en Afganistán el 7 de Octubre del año 2001 con la Operación Libertad Duradera por parte del Ejército de los Estados Unidos de América, justificando su accionar en lo que el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas establece sobre el derecho a la legítima defensa, el cual textualmente dice:

*Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.*⁹

Este artículo, ha generado análisis de muchos expertos en la materia sobre si procede o no un ataque a terceros, ya que dentro de sus lineamientos plantea que debe de haber existido un ataque armado en contra de un Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

Posteriormente a la entrada en vigencia de la carta constitutiva de las Naciones Unidas, y en conformidad a lo que plantea la Teoría General del Derecho, se puede interpretar que no hay que esperar que un ataque armado se produzca para actuar, más bien da a entender que si un ataque armado es previsible y muy seguro de que ocurrirá, entonces puede haber una reacción frente a ese ataque que presuntamente ocurrirá y por tanto se

⁹Carta de las Naciones Unidas – ONU
Disponibile en: www.onu.org.gt/contenido.php?ctg=1351...carta-de-las-naciones-unida
(Página web consultada el día 04 de abril de 2014)

aplicaría el derecho de legítima defensa preventiva por parte de los Estados para prevenir un ataque a futuro.

Por lo que, el presidente Bush declaró que el fin de la invasión en el Emirato Islámico de Afganistán era encontrar a Osama Bin Laden y otros miembros de Al Qaeda para que se les realizara un juicio, pero a la vez se buscaba el derrocamiento del gobierno liderado por Emir Mulá Omar, porque los Estados Unidos creían que apoyaba y daba protección a los miembros de esta organización “terrorista”, como se le llegó a denominar. En esta operación participaban otros países aliados en apoyo al ejército estadounidense. Posteriormente se realizó la segunda operación, denominada como International Security Assistance Force (ISAF).

International Security Assistance Force (ISAF), cuya misión principal es de proporcionar las condiciones de seguridad necesarias para que el Gobierno de la República Islámica de Afganistán y que los organismos internacionales fueran capaces de reconstruir y estabilizar Afganistán.

Fue a partir de agosto de 2003 cuando la OTAN decidió asumir el mando, la coordinación y el planeamiento de las operaciones de la ISAF, en paralelo con la operación Libertad Duradera (Enduring Freedom) de los Estados Unidos. Igualmente, se decidió que el mando y el cuartel general de la ISAF rotasen semestralmente entre los cuarteles generales de alta disponibilidad que las naciones de la OTAN aportan a la estructura de las fuerzas.¹⁰

Luego de la invasión a Afganistán, los Estados Unidos dentro de su geoestrategia se enfocaron en Irak como su próximo objetivo debido a su ubicación geográfica en el corazón del Medio Oriente, sus países fronterizos como Arabia Saudita y la República Islámica de Irán, aunado a ello la orientación política que tiene Irak es desfavorable para los intereses de los Estados Unidos.

Es por ello, que los Estados Unidos declaran la guerra a Irak, pese al coste político que esta acción pudo representar, aproximadamente 20 países de todo el mundo se posicionaron favorablemente ante una intervención, liderada políticamente por los gobernantes de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y por España. Esto sin

¹⁰Afganistán después de la ISAF (PDF) - IEEE
Disponibile en: www.ieee.es > Documentos > Cuadernos de estrategia
(Página web consultada el día 14 de abril de 2014)

duda alguna, generó muchas controversias dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ya que países como China, Francia y la Federación Rusa se opusieron a la intervención en Irak.

En abril del año 2003, Sadam Husein fue derrocado y obligado a esconderse debido a la invasión del Ejército de Estados Unidos en Irak sin el aval de la ONU y con el pretexto de unas inexistentes armas de destrucción masivas.

Capturado en diciembre y posteriormente condenado al patíbulo tres años después como reo de crímenes contra la humanidad, Saddam, un dictador implacable y megalómano que basó su régimen de terror en el partido Baaz y en una urdimbre de lealtades tribales, provocador de conflictos bélicos y paria internacional, fue juzgado con garantías dudosas a instancias de sus antiguos perseguidos y al fragor de la catastrófica posguerra iraquí, en un país asolado por la violencia sectaria, el terrorismo, la insurgencia y las operaciones militares.¹¹

A partir de ese momento, las políticas intervencionistas - anti terroristas de los Estados Unidos estuvieron revestidas de intenciones de implementación de la democracia en la región del Medio Oriente, y en la parte norte de África, expandiéndose hasta llegar a ser tan relevante el tema del terrorismo que formó parte en la agenda internacional. Estas intervenciones fueron consideradas como parte de la declarada guerra contra el terrorismo* y estaba en contra de todos aquellos países que acogieran a personas o grupos terroristas.

1.1.2 Política intervencionista - anti terrorista de los Estados Unidos de América

Es así, como da inicio la nueva estrategia de intervención del gobierno de los Estados Unidos, primero en Afganistán y luego en Irak, donde a través de la intervención militar con apoyo de la OTAN y la ONU a fin de instalar una serie de reformas militares, políticas y económicas dirigidas a la transición abrupta de estos países árabes en Estados democráticos. Y es que, en la actualidad para que un Gobierno sea legítimamente

*La Guerra contra el terrorismo es una campaña que los Estados Unidos realiza, con apoyo de la OTAN y otros aliados, con el objetivo de acabar con el terrorismo internacional, eliminando sistemáticamente a los denominados grupos terroristas.

¹¹Saddam Hussein / Irak / Asia / Biografías Líderes Políticos...

Disponible en: www.cidob.org/es/.../biografias_lideres_politicos/asia/irak/saddam_hussei..
(Página web consultada el día 5 de mayo de 2014).

reconocido a nivel mundial debe gozar del apoyo del pueblo. De ahí que *los procesos electorales constituyen, pues, una fuente de legitimación de las autoridades públicas.*¹² Siendo ésta entendida como una aceptación de la mayoría de la población para ser representados por un candidato, quién estará al servicio de la nación.

Posteriormente, el Presidente de los Estados Unidos de América, George Walker Bush Jr. Quien fue apoyado por el Partido Republicano, y *enfaticó en su declaración presidencial del 28 de septiembre del año 2005, titulada Fighting a Global War on Terror,*¹³ cuatro puntos esenciales de la política exterior de los Estados Unidos:

- 1. *Combatir al enemigo en el exterior.*
- 2. *Impedir a los terroristas que obtengan el apoyo de Estados santuario.*
- 3. *Impedir a los terroristas el acceso a las armas de destrucción masiva.*
- 4. *Extender la democracia en la región de Oriente Medio.*¹⁴

Basándose estratégicamente en estos puntos, la administración del Gobierno del Presidente George Bush, impone en países de la región del Medio Oriente políticas estratégicas para el establecimiento de la democracia occidental, el cual inició con el derrocamiento y ejecución del presidente de Irak, Saddam Hussein Abdel Majid at-Tikrit, quien era un funcionario de seguridad y que pertenecía al partido político Baaz, teniendo bajo su mando el país desde el 16 de Julio de 1979 hasta el 09 de Abril del año 2003, cuando fue derrocado.

Derrocar al dictador Sadam Husein en 2003 sirvió para alcanzar importantes objetivos estratégicos. La amplia coalición internacional llevó a cabo su misión militar con un bajo número de víctimas y gran rapidez, enviando así una señal inequívoca de poder y determinación a todo Oriente Medio y al resto del mundo. Sadam Husein fue ejecutado a

¹²ELECCIONES Y DEMOCRACIA - Instituto Nacional Electoral

http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/elecciones_y_democracia.htm (Página web consultada el 05 de mayo de 2014).

¹³ Segoviano Monterrubio, Soledad. Estados Unidos y La Guerra Contra El Terrorismo: Estrategias De Futuro. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: www.incipe.org/sabermasusa5.html (Página web consultada el 07 de mayo de 2014).

¹⁴ *Ibidem* página 5.

*los 69 años de vida en la horca grabada en video y rodeada de truculencia en el año 2006.*¹⁵

Es así, como el modelo de democracia que Estados Unidos pretendía establecer en Irak se inserta en aquellos sectores que quieren ser parte del Gobierno en sus respectivos países. Es decir que las manifestaciones y las revueltas de carácter popular y político en la región tienen como objetivo principal llegar al poder valiéndose de las intervenciones que Estados Unidos está realizando en la región del Medio Oriente.

Es importante mencionar, que en estos conflictos o guerras se implementa una nueva modalidad de intervención o nueva forma de hacer la guerra por parte de grandes potencias como los Estados Unidos, quienes bajo el lema de proteger los derechos humanos y asegurar la paz mundial interfieren en otros Estados, ya que considera que tiene la obligación moral de cooperar con los movimientos sociales para lograr el establecimiento de gobiernos democráticos que respeten los derechos humanos.

Y así lo indicó en la 68° Asamblea General, en su discurso presentado ante la Organización de las Naciones Unidas, el día martes 24 de Septiembre del año 2013.

El presidente de Estados Unidos (EE.UU), Barack Obama, sostuvo el día martes 24 de Septiembre de 2013 en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que su país continuará presente política y militarmente en el Medio Oriente y en naciones donde se necesite “garantizar la paz y la democracia”. Apuntó que Estados Unidos tiene que seguir siendo partícipe en los conflictos internacionales, “por nuestra propia seguridad y porque creo que al mundo le irá mejor (...) Estados Unidos es excepcional, en parte porque hemos demostrado nuestra voluntad sacrificando sangre, no solo es por nuestros intereses sino de luchar por los intereses de todos”.

Dejó claro que incluso cuando los intereses de EE.UU no se vean directamente amenazados, “estaremos dispuestos a hacer la parte que nos corresponde, para prevenir las atrocidades en masa y proteger los derechos humanos básicos”. Igualmente aseguró

¹⁵El Medio: Derrocar a Sadam Husein fue la decisión correcta
Disponibile en: elmedio.io/derrocar-a-sadam-husein-fue-la-decision-correcta/
(Página web consultada el día 9 de mayo de 2014)

que la permanencia de las tropas militares en el Medio Oriente se debe a la preocupación de la Casa Blanca por la garantía de los derechos Humanos.¹⁶

Sin embargo, la intervención humanitaria reflejada por los Estados Unidos no deja de lado sus intereses nacionales, ya que éste busca mantener su seguridad nacional*. Durante más de medio siglo, la política estadounidense en Medio Oriente se ha regido por varios objetivos de seguridad:

Impedir que hubiera una potencia hegemónica en la zona; asegurar la libre circulación de los recursos energéticos, todavía esenciales para el funcionamiento de la economía mundial; e intentar mediar en una paz duradera entre Israel y sus vecinos, incluido un acuerdo con los árabes palestinos.¹⁷

El comportamiento de Estados Unidos en estos conflictos y guerras civiles puede ser analizado desde el enfoque de la Doctrina Preventiva, ya que con ésta, *la Administración de Estados Unidos se reserva el derecho de actuar militarmente incluso si la amenaza no se considera inminente.*¹⁸ Expertos jurídicos y juristas internacionales a menudo condicionan la legitimidad de la prevención a la existencia de una amenaza inminente, especialmente de una movilización visible de ejércitos, armadas y fuerzas aéreas que se preparan para atacar. Debemos adaptar el concepto de amenaza inminente a las capacidades y objetivos de los adversarios de hoy.

La acción preventiva de los Estados Unidos se ha mantenido a través de los años con el objetivo de contrarrestar una amenaza suficiente para la seguridad nacional, ya que considera que cuanto mayor sea la amenaza, mayor es el riesgo de la inacción y más imperiosa la razón para tomar medidas preventivas para defenderse, aunque no se conozca con certeza el momento del ataque ni tampoco del lugar donde ocurrirá.¹⁹

¹⁶Obama justifica invasiones de EE.UU en su discurso ante la ... Disponible en: www.correodelorinoco.gob.ve › Impacto (Página web consultada el día 13 de mayo de 2014).

¹⁷Estados Unidos y la Primavera Árabe: una llamada ... - El País
Disponible en: http://elpais.com/elpais/2012/04/04/opinion/1333530384_141335.html
(Página web consultada el día 14 de mayo de 2014).

¹⁸[PDF]La defensa preventiva contra el terrorismo ... - Raco
Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/69486/79720>
(Página web consultada el día 14 de mayo de 2014).

¹⁹ PDF Paz y Guerra "Preventiva, Ricardo Méndez Silva. Disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2798052.pdf
(Página web consultada el día 15 de mayo de 2014)

*VER EN ANEXO N°1 PRESIDENTE BARACK OBAMA JUSTIFICÓ LAS INVASIONES REALIZADAS POR EE.UU.

Además, Estados Unidos estima que los países del medio oriente podrían ser una amenaza a sus intereses, ya que en esa región geográfica existe una gran riqueza natural, la cual podría llevar a dicha región a convertirse en futuras potencias mundiales. Y para evitar esa posible amenaza, Estados Unidos ha intervenido en algunos países, lo cual ha generado una desestabilización social y política dentro de los países, agudizando así los problemas internos que viven estas naciones.

Es importante destacar que en países como Israel y Arabia Saudita también existen gobiernos autocráticos*, pero Estados Unidos no se ha pronunciado en contra de éstos. El motivo principal por el que la administración estadounidense no se opone a éstos, pese a que por años gobiernos dictadores se han mantenido en el poder, son las alianzas establecidas entre ellos y el papel geoestratégico que estos países tienen dentro de la región, ejemplo de ello es el pacto del Quincey (1945):

Siguiendo la doctrina de los acuerdos franco- británicos Sykes-Picot de 1916 que favorecían la división regional del poder en zonas de influencia y sustentada en el trípode EEUU-Egipto-Arabia Saudí. Dicha doctrina consistía en la pervivencia endémica en Egipto de gobiernos militares autocráticos pro-occidentales, lo que aseguraba la supervivencia del Estado de Israel (1948) y proporcionaba a la Marina de EEUU de un acceso privilegiado al Canal de Suez, atajo crucial para el acceso directo a los Emiratos Árabes, Irak y Afganistán, quedando como firme bastión de los intereses geopolíticos de EEUU en la zona, máxime tras la caída del Sha de Persia en 1980.

*El otro pilar del acuerdo consistía en el acceso privilegiado de EEUU al petróleo de Arabia Saudí a cambio de preservar su régimen autocrático y favorecer la difusión del wahabismo (doctrina fundada por Mohamed Abdel Wahab a mediados del siglo XVIII con el objetivo de convertirse en una visión atractiva del islam y exportable al resto de países árabes), con lo que la teocracia saudí se convirtió en una potencia regional que proporcionaba a EEUU la llave del dominio energético al tiempo que servía de muro de contención de las corrientes socialistas y panarabistas.*²⁰

*Es aquel en el que ya sea de una manera buscada o no, se convierte en el gobierno de una sola persona, ésta puede ser de origen militar, profesional, sindical, entre otros. Y una característica particular de este tipo de gobierno es la personalidad y el carácter del líder de ese país, para que pueda elaborar planes o tomar decisiones, las cuales sean impuestas con firmeza. Otra característica de este tipo de gobiernos es que no debe existir ningún tipo de oposición o si en caso existiese debe ser mucho más débil. Definición de Autocracia » Concepto en Definición ABC Disponible en:

<http://www.definicionabc.com/politica/autocracia.php#ixzz3Jjfl1vgV> (Página web consultada el día 14 de mayo de 2014).

²⁰ PalestinaLibre.Org. EEUU como rehén de Israel Disponible en: <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=47544>

(Página web consultada el día 5 de marzo de 2015).

Por otro lado, se puede complementar el análisis la crisis que surgió en los países árabes, desde el enfoque del caos, el cual plantea que:

El caos nos incita a renovar nuestras estructuras mentales y a estimular un sentido novedoso y audaz del pensamiento, la creatividad y la complejidad, tal como surgió en estos países donde a partir de las intervenciones realizadas por Estados Unidos en gobiernos como Egipto, Libia, Túnez, Irak y Afganistán entre otros, el cual buscaba desestabilizar la estructura del Estado para poder establecer gobiernos democráticos que respondiesen a sus intereses, lo que logró generar un cambio de pensamientos en las personas a través del levantamiento de masas para exigir una apertura democrática y un mayor respeto a los Derechos Humanos.

El principal objeto de las aplicaciones del caos es el análisis de los fenómenos naturales que exhiben irregularidades en su comportamiento, de ahí que estas aplicaciones hayan podido aprovecharse en las ciencias sociales y humanas, pues los individuos humanos "somos" fenómenos naturales que "exhibimos" irregularidades en nuestro comportamiento.

No hay nada más azaroso que la interacción de los seres humanos con la cambiante realidad. Un solo hecho no controlado puede provocar un cambio imprevisto de enormes proporciones (Efecto mariposa, Lorenz, 1960).²¹

Por lo tanto, es menester el análisis de las revueltas y demandas que han surgido en países del medio oriente, ya que se ha generado un cambio de pensamiento de los habitantes, donde se exige una apertura democrática y respeto a los Derechos Humanos.

Las primaveras no son una novedad, ya que a través de la historia se han venido generando períodos de pronunciamientos y denuncias ante los regímenes o gobiernos, a fin de mejorar las condiciones de vida dentro de la población.

²¹PDF Red de Revistas Científica de América Latina, El Caribe, España y Portugal
Manuel Guzmán Hennessey, La anticipación de la crisis (Una aplicación del enfoque del caos)
Disponible en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=85400707 (Página web consultada el día 19 de mayo de 2014).

Por ejemplo en 1848, se da la denominada *Primavera de los Pueblos*, periodo en el cual se realizan rebeliones, motines, insurrecciones y luchas a favor de la liberación nacional en toda Europa, fue caracterizado por su brevedad, su rápida expansión.²²

Una de las características de esa época es que los trabajadores empezaban a organizarse, iniciando la incorporación del proletariado como clase a la lucha revolucionaria.

Otro ejemplo se dio durante la Guerra Fría, un período de intento de liberalización política con la denominada *Primavera de Praga*, en Checoslovaquia bajo el liderazgo de Alexander Dubcek*, la cual tuvo una duración del 05 de enero al 20 de agosto de 1968.²³

Alexander Dubcek era líder de origen eslovaco que actuó con el propósito de que estas reformas se destinaran a *democratizar el Estado y las estructuras internas del Partido, y abrir la nación a las potencias occidentales.*²⁴

Con ésta se pretendían reestablecer los derechos civiles de la población y luchar por la independencia nacional. Alexander Dubcek pretendió implantar un «socialismo de rostro humano», donde se garantizaran los derechos civiles de las minorías y la reforma de la economía. Sin embargo, los tanques soviéticos llegaron a Praga el 20 de agosto, ocupando el territorio 600,000 soldados, pero la resistencia fue pasiva, evitando así una masacre, ya que las desigualdades de recursos eran evidentes. Finalmente, el proceso político de Dubcek fue derrotado. Las reformas económicas fueron anuladas y se restablecieron las condiciones de censura. A pesar de la derrota, la Primavera de Praga dejó huellas profundas y mostró una faceta del comunismo desconocida hasta ese momento.²⁵

El nuevo jefe del partido, Gustáv Husák, que contaba con la confianza de Moscú, tardó más de un año en normalizar la situación en el país. Pero la resistencia de los intelectuales no pudo ser doblegada, y de ello es buena prueba la Carta 77, hecha pública

²² 1848: La Primavera de los Pueblos - historia magister vitae est
Disponibile en: <http://secciondehistoriadelateneo.blogspot.com/2008/09/1848-la-primavera-de-los-pueblos.html>
(Página web consultada el día 19 de junio de 2015)

²³ La Primavera de Praga Causas Dubcek, en Checoslovaquia
Disponibile en: http://historyybiografias.com/el_mundo07a/ (Página web consultada el día 19 de junio de 2015)

* Hijo de un militante comunista, que había realizado una importante carrera política, y en enero de 1968, accedió al cargo de Secretario General del Partido Comunista Checo.

²⁴ Alexander Dubček - Wikipedia, la enciclopedia libre
Disponibile en: https://es.wikipedia.org/wiki/Alexander_Dubček (Página web consultada el día 19 de junio de 2015)

²⁵ *Ibidem.*

en Praga en enero de 1977, cuya reivindicación principal se centra en el reconocimiento de los derechos humanos en Checoslovaquia.

Este conjunto de acciones políticas eran dirigidas en los años sesenta a modificar el curso y orientación del plan económico acordado con la Unión Soviética en el período de Leonidas Brejnev, quien presentó al politburó la propuesta de realizar en Checoslovaquia ejercicios militares del Pacto de Varsovia como forma de presión sobre los dirigentes checoslovacos para que frenasen el proceso de reformas.²⁶

Es por ello que las primaveras, fueron consideradas en pleno contexto de guerra fría y doctrina de la Contención y Domino, como transformaciones políticas, cambios políticos propuestos por movimientos populares, denuncia y exigencia pública ante la mala situación económica, lentitud en reformas políticas en contra de los regímenes etc, y en la actualidad aplicables a la intervención países occidentales en Medio Oriente.

1.1.3 La Primavera Árabe en la región de Medio Oriente

A partir del año 2010, se han ocurrido una serie de protestas y disturbios en la nación tunecina, las cuales desencadenaron una ola de consecuencias en toda la región árabe, como una condición de causa y efecto.

*Esta interrelación de causa-efecto se da en todos los eventos de la vida. Un pequeño cambio puede generar grandes resultados o hipotéticamente: el aleteo de una mariposa en Hong Kong puede desatar una tormenta en Nueva York.*²⁷

Y es que, a partir de las intervenciones realizadas por Estados Unidos en países de la región del medio oriente, surge lo que es conocido como la Primavera Árabe,* la cual representa una nueva modalidad para revestirse los golpes de Estados, ésta se extendió por algunos de los países de África del Norte y el Medio Oriente, como en el caso de Túnez, Libia, Egipto hasta llegar a la República Siria.

²⁶ Radio.cz. Disponible en: <http://www.radio.cz/es/rubrica/legados/1968-los-preparativos-para-la-intervencion-militar-en-chechoslovaquia> (Página web consultada el día 19 de junio de 2014)

*Se le llama Primavera Árabe al florecimiento de Estados Democráticos en la región de Medio Oriente.

²⁷ Ibidem.

Para efectos de comprensión del desarrollo de la Primavera Árabe, se abordará cada caso, país por país, y es que, a pesar de tener características en común como las protestas y levantamientos masivos, tienen también rasgos diferentes, pero que al final son parte de una ola de ideas de democratizadoras que se generaron a lo largo de la región.

1.1.3.1 Caso de Túnez

En el año 2010 dio inicio la Primavera Árabe en la ciudad de Túnez, siendo ésta la ciudad más poblada del país, ya que cuenta con una población de 10.673.800 habitantes, según datos de Ficha País del mes de Julio del año 2011.

Túnez se encuentra en el norte de África, entre el Mar Mediterráneo y el Desierto del Sahara, y entre Argelia y Libia.

Su forma de gobierno es República Parlamentaria, y su territorio se encuentra organizado en 24 gobernaciones.²⁸

Zine El Abidine Ben Alí, fue Presidente de Túnez a partir del 07 de Noviembre de 1987 hasta el 14 de Enero del año 2011, con apoyo del partido Agrupación Constitucional Democrática, por sus siglas en francés RCD. Este partido político fue fundado el 27 de febrero de 1988, por Zine El Abidine Ben Ali, con tendencia socialdemócrata.

²⁸Túnez: Ficha del País - Ministerio de Asuntos Exteriores y ...Disponible en: www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Tunez_FICHA%20PAIS.pdf (Página web consultada 05 de junio de 2014).

CUADRO DE RELATORÍA N° 1. 1

DATOS DEL EX PRESIDENTE DE TÚNEZ: ZINE EL ABIDINE BEN ALÍ (PERÍODO 1987- 2011)

Ben Alí fue formado en la milicia, donde llegó a general, y responsable de la seguridad, reformuló la dictadura vigente con una espuria liberalización democrática, concediendo un simulacro de competitividad en las elecciones presidenciales y cuotas parlamentarias pactadas a la débil oposición: él se hizo reelegir cinco veces consecutivas con cerca del 100% de los votos y el partido gobernante, el RCD, mantuvo la hegemonía legislativa. Por lo demás, las libertades fundamentales siguieron siendo sistemáticamente conculcadas y las voces disidentes, castigadas.

En la autocracia policial de Ben Alí, no exenta de rasgos sofisticados, adquirieron un peso abrumador la corrupción y la capacidad de su clan familiar con apetencias dinásticas, en paralelo a una profunda apertura económica que trajo crecimiento y avances educativos y sanitarios, pero que a la postre no satisfizo las ansias de desarrollo social. La durísima represión del islamismo radical, el secularismo a ultranza -en un Estado, ahora bien, confesional-, la liberalización económica y los negocios en común aseguraron al prooccidental líder tunecino el trato deferente de Europa y Estados Unidos, que, en particular la primera, cerraron los ojos ante sus violaciones de los Derechos Humanos.²⁹

FUENTE: CIDOB

El conflicto inicia cuando cientos de personas comenzaron a manifestarse, y a realizar huelgas, específicamente en la cuenca minera de Gafsa donde protestaron por el decrecimiento del PIB en el transcurso del tiempo, por ejemplo para el año 2007 se registraba 6, 6% del Producto Interno Bruto, para el año 2008 se registra un crecimiento de 4, 6% y en el año 2009 disminuyó al 3%.³⁰ Lo cual se produjo entre otras causas, por la disminución de la demanda de bienes y servicios de la población de Túnez en el mercado europeo además la competitividad de los productos asiáticos a nivel mundial ha afectado el crecimiento económico del país. Las inversiones europeas directas experimentaron un importante reflujo en 2009. Con todo esto, los observadores, a la luz de los datos macro, convinieron en que Túnez estaba aguantando bastante bien el impacto de la crisis global.

²⁹Zine El Abidine Ben Alí / Túnez / África / Biografías ... - Cidob
Disponibile en: www.cidob.org/es/documentacio/biografias.../zine_el_abidine_ben_ali
(Página web consultada el día 6 de junio de 2014)

³⁰ Túnez Producto Interno Bruto (PIB)
Disponibile en: www.indexmundi.com › Países › Túnez › Economía
(Página web consultada el día 6 de junio de 2014)

Tras 23 años de poder omnímodo, Ben Alí despidió 2010 haciendo frente a una protesta social empujada por la crisis económica y el aumento del paro. Junto con el enfado, particularmente de los jóvenes instruidos, por el bloqueo de oportunidades laborales y el deterioro de las condiciones de vida emergió con intensidad insospechada el hartazgo latente de toda una sociedad por el inmovilismo, la intolerancia y la impunidad de un régimen que había hecho banderas de la estabilidad y la modernización. Fue el estallido de una verdadera revolución popular, espontánea, espoleada por las redes sociales de Internet, desprovista de líderes y sin intromisiones extranjeras. Una sublevación eminentemente civil y democrática, aunque no pacífica, que no tenía precedentes en el mundo árabe.³¹

Posteriormente, el 7 de diciembre del año 2010 la organización mediática WikiLeaks de Julian Assange, publicó en su página web cuatro cables secretos de la Embajada de Estados Unidos en Túnez, dirigidos al Departamento de Estado en Washington en el año 2008 y 2009. Los informes del embajador pintaban un panorama desolador del grado de corrupción y venalidad del entorno familiar de Ben Alí, descrito en los mismos como una "cuasi mafia".³² Esto fue uno de los factores que generaría el mayor descontento de la población tunecina.

El 14 de enero, viernes, por la mañana, miles de manifestantes desfilaron por el centro de Túnez gritando consignas contra Ben Alí, exigiendo su marcha inmediata ("Ben Alí, dégage") y llamándole "asesino". Al ver el agravamiento de los disturbios en la capital, Ben Alí decretó el estado de urgencia y el toque de queda en todo el país.³³

Con el derrocamiento de Ben Alí el 14 de enero de 2010, tras un mes de revueltas duras y sangrientas contra su administración, y contra la Agrupación Constitucional Democrática (RCD), partido que lo llevó a ostentar el Poder, se puso fin al régimen considerado cada vez más autoritario, personalista y corrupto. Y es precisamente ese mismo día, que tomó posesión como Presidente interino de la República, Foued Mebazaa.

El nuevo Gobierno interino, estableció objetivos básicos, entre ellos preparar el proceso electoral y garantizar la seguridad y estabilidad en el país, creando así una atmósfera propicia para el afianzamiento de la democracia y el relanzamiento de la economía.*

³¹Op. cit. página 11

³²Op. cit. página 11

³³ Ibídem 11.

*VER EN ANEXO N°2 ELECCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

La revolución tunecina, estuvo marcada por muchas protestas y alzas de cientos de personas debido a las precarias condiciones de vida y el alto grado de desempleo, así como también la represión por parte del gobierno ante las exigencias que realizaban, lo cual produjo el derrocamiento y el establecimiento de un nuevo Gobierno en el País.

Estados Unidos y la Unión Europea, manifestaron prontamente la voluntad de solucionar la crisis e *instaron al presidente Ben Alí a convocar a elecciones democráticas donde la población pudiera decidir sobre quién desean que los dirija como Presidente de la República de Túnez, pero que se realizarán sin utilizar la represión.*³⁴ Es así como la Primavera Árabe continuó expandiéndose en los demás países árabes, el próximo país que seguiría los pasos de su vecino país Túnez fue Egipto.

1.1.3.2 Caso de Egipto

Este fue el siguiente país que dio paso a una revolución sin precedentes, con una serie de protestas que iniciaron en el año 2011 y las cuales estuvieron directamente influenciadas por la revolución tunecina.

“Las redes sociales resultaron esenciales para movilizar a cientos de miles de manifestantes en múltiples lugares y de forma simultánea”, dijo a IPS el conocido politólogo Ammar Ali Hassan.

*“También permiten que los usuarios obtengan información y noticias de fuentes diferentes a los canales gubernamentales oficiales”, añadió.*³⁵

De acuerdo a la cita anterior, se puede afirmar que el internet y las redes sociales fueron un medio muy efectivo para la movilización de manifestantes, lo cual produjo que la ola de democratización se expandiera y produjera cambios en los países árabes, mediante una

³⁴Crisis en Túnez. causa, consecuencias y el papel de la UE
Disponibile en: suite101.net/.../crisis-en-tunez-causa-consecuencias-y-el-papel-de-la-ue-y...
(Página web consultada el día 7 de junio de 2014)

³⁵El lado oscuro de las redes sociales en Egipto | IPS Agencia
Disponibile en: <http://www.ipsnoticias.net/2013/05/el-lado-oscuro-de-las-redes-sociales-en-egipto/>
(Página web consultada el día 7 de junio de 2014)

guerra mediática*, por lo que el Gobierno egipcio decidió cortar completamente el acceso a internet para impedir que los manifestantes lograran establecer comunicación para realizar las protestas. Pero a pesar de estas limitantes millones de personas seguían protestando en las principales calles de Egipto exigiendo mejores condiciones de vida para la población y la retirada del Presidente Mubarak del cargo y efectivamente se dio paso a la destitución de éste y a la creación e instauración de un nuevo gobierno.

1.1.3.3 Caso de Libia

Libia fue otro de los países que se vio envuelto dentro de la denominada Primavera Árabe, donde los manifestantes exigían cambios en su gobierno, inspirados por las revoluciones de Túnez y Egipto. La sociedad de Libia inició revueltas y manifestaciones, con el fin de derrocar al dictador *Muammar Muhammad Abd as-Salam Abu Minyar al- Gaddafi, quien fue líder de la Revolución y ex presidente de la junta militar de Libia, teniendo una duración en su mandato, sin afiliación a ningún Partido Político,*³⁶ a partir del 01 de Septiembre de 1969 hasta el 23 de Agosto del año 2011.

Muammar Al-Gaddafi comenzó a dirigir Libia a partir del Golpe Revolucionario en septiembre de 1969, con el que liquidó la Monarquía del Rey Idris. Para el año de 1977 Libia es dotada de una forma de gobierno sui géneris, sin partidos ni instituciones estatales al uso.

Gaddafi abrazó el panarabismo, el anticomunismo, el pro-sovietismo, el panislamismo, el intervencionismo belicista –aparatoso en la sureña Chad- y, contrastando con todo lo anterior, un panafricanismo federalista, pacificador y un tanto utópico que le convirtió en el artífice de la Unión Africana. Simultáneamente, mantuvo unas relaciones procelosas con sus vecinos norteafricanos, hasta alcanzar un modus vivendi en el Magreb, e hizo gala de una fiera retórica antiisraelí.³⁷

³⁶Muammar al-Gaddafi / Libia / África / Biografías Líderes ...

Disponibile en: www.cidob.org/es/.../biografias_lideres.../africa/libia/muammar_al_gadd...

(Página web consultada el día 10 de junio de 2014).

³⁷ Ibídem página 14.

*Ver definición en página 69.

Es de esta manera como Libia se vio influenciada por las ideas de la Primavera Árabe, provocando el estallido de una masiva insurrección popular, que exigían la caída del presidente Muammar. Desde el 17 de febrero de 2011 se exigían reformas democráticas y mejoras sociales al dictador libio. Pero tras las exigencias presentadas por parte de la población, la administración del Presidente Gaddafi respondió con ataques de represión muy fuertes, a tal grado de reconocer que

en los enfrentamientos de los últimos días ha habido 300 muertos, de los que 242 son civiles y 58 militares, y que las víctimas se han contabilizado en Bengasi, la segunda ciudad del país, en Al Baida y en Derna. La violencia de la represión de Gaddafi contra la población civil, que ha incluido el bombardeo y disparos desde helicópteros y aviones militares por parte de las fuerzas aéreas y ha causado la indignación y condena de la comunidad internacional.³⁸

Como se puede observar, los más afectados en estos ataques fueron las personas civiles ya que de 300 muertos solamente 58 eran militares y el resto que son la mayoría de acuerdo a estos datos eran civiles, y esto sin agregar a personas que salían gravemente heridas. De acuerdo a los datos proporcionados por Human Rights Watch, *la represión del régimen libio habría causado al menos 233 muertos.*³⁹

Y a fin de localizar las áreas más afectadas dentro del territorio de Libia, se presenta a continuación un mapa geográfico.

³⁸La ONU condena la brutal represión desatada por Gaddafi ...

Disponible en: www.abc.es/.../rc-condena-brutal-represion-desatada-201102231106.ht...

(Página web consultada el día 10 de junio de 2014).

³⁹Las protestas contra el régimen de Gaddafi se radicalizan ...

Disponible en: www.publico.es/internacional/protestas-regimen-gadafi-radicalizan.html

(Página web consultada el día 10 de junio de 2014).

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LIBIA No. 1. 2
ZONAS DONDE SE HAN REALIZADO PROTESTAS MASIVAS



FUENTE: Mapa con las protestas en Libia / MARIANO ZAFRA http://internacional.elpais.com/internacional/2011/02/21/actualidad/1298242810_850215.html

La comunidad internacional se indignó ante esta situación y repudió los hechos ocurridos en Libia:

Por lo que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó en la Resolución 1973, aprobada el 17 de marzo del año 2011, con los votos a favor de diez de sus miembros y ninguno en contra, con la cual se abre la puerta a la aplicación de una zona de exclusión aérea sobre Libia. La votación sobre la resolución 1973 ha contado con cinco abstenciones, entre ellas las de Rusia, China y Alemania. Estados Unidos finalmente ha votado a favor de la medida promovida por Francia, Reino Unido y Líbano.⁴⁰

Es decir, que con la Resolución 1973, se podría utilizar la fuerza si fuese necesario para imponer una zona de exclusión aérea sobre Libia, con el único objetivo de proteger a la población civil de ese país y que no sea blanco de ataques, cuidando de esta manera su integridad física y psicológica de los habitantes de Libia. El viceministro de Asuntos Exteriores Khaled Kaaimm *aseguró que la decisión adoptada por la ONU: Es una amenaza para la seguridad del país y constituye una llamada para que los "libios se maten entre ellos".⁴¹*

Ante tal declaración, la seguridad de Libia se encontraba amenazada y la administración del Presidente Gadaffi debía establecer medidas que tuvieran como finalidad la protección

⁴⁰Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de las ...

Disponibile en: www.realinstitutoelcano.org/.../contenido?...resolucion_1973_consejo_se...

(Página web consultada el día 12 de junio de 2014)

⁴¹La Razón. "Aprueba ONU bombardeos contra Khadaffi"

Disponibile en: <http://www.razon.com.mx/spip.php?article69279> (Página web consultada el día 12 de junio de 2014)

y que garantizaran la seguridad del país, donde tengan cumplimiento las garantías expresas en su Constitución Política.

Libia en ese momento se encontraba *diplomáticamente aislado, militarmente muy afectado, la Corte Penal Internacional reclamaba a Muammar Gaddafi,*⁴² quien tenía una mala reputación a nivel internacional y la Resolución 1973 de la ONU aprobándose la intervención de la OTAN en la zona, complicaba la situación en Libia. Y es de esa manera que *el 20 de octubre del año 2011, Gaddafi intentaba escapar pero el convoy en el que se transportaba fue bombardeado por la OTAN.*⁴³ De acuerdo a fuentes documentales el Presidente Muammar muere

*Zarandeado, increpado y golpeado por sus excitados captores, que grabaron el momento con sus teléfonos móviles, el derrocado dirigente tuvo un final atroz, entre linchado y tiroteado a bocajarro. La exhibición de su cuerpo masacrado, a modo de trofeo de guerra, en la ciudad mártir de Misrata puso un epílogo macabro a la vida de uno de los personajes más paradójicos, aunque invariable en su verdadero ser, de la política contemporánea.*⁴⁴

Con estas descripciones es como muere el presidente Muammar Gaddafi el día jueves 20 de Octubre de 2011, por lo que posteriormente se instauró un nuevo gobierno con rasgos democráticos el cual tomaría las riendas del país.

1.1.3.4 Estallido de la Guerra Civil en Siria

Es así como todas estas revueltas y revoluciones influenciaron a la población Siria inspirándolos hacia la exigencia de mejores condiciones de vida y el retiro del Gobierno del presidente Bashar Al-Assad, quien pertenece a la dinastía Al-Assad la cual lleva ya varios años en el poder. Este conflicto inició con una serie de protestas pacíficas las cuales se intensificaron debido a las acciones tomadas por el régimen, quienes respondieron a los activistas con represiones violentas que atentaban con la integridad

⁴²Op. cit. página 14.

⁴³Biografía de Muammar el-Gaddafi

Disponible en: www.biografiasyvidas.com/biografia/g/gaddafi.htm

(Página web consultada el día 13 de junio de 2014)

⁴⁴Ibidem página17.

física de los habitantes, desencadenando de esa manera un fuerte levantamiento a nivel nacional, incluso de algunos que desertaron de las fuerzas armadas sirias.

Los ataques del régimen estuvieron caracterizados *por el uso de artillería pesada y de la fuerza aérea en la ciudad de Damasco*,⁴⁵ lo que fue estratégico y clave ya que es precisamente en estas zonas donde se encuentran los denominados rebeldes y a la vez es clave para el ingreso de tropas terrestres en la zona. Aunque en estos ataques se han destruido aeropuertos militares en provincias que se encuentran ubicadas al norte de Siria, la administración de Bashar Al-Assad conserva aún gran parte de su flota de helicópteros de fabricación rusa.

*Las fuertes palizas, las torturas despiadadas y reclusiones en condiciones de hacinamientos e insalubridad, sin derecho a tratamientos médicos, arrestos y represiones violentas no disminuyeron, así como las cifras de los fallecidos, lamentablemente entre ellos muchos niños. Las autoridades del Régimen de Bashar al Assad fueron formalmente acusadas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU de crímenes contra la humanidad" por la muerte de más de 4.000 personas en nueve meses de represión. Según el Observatorio Sirio de Derechos Humanos (OSDH), las manifestaciones más importantes se llevaron a cabo en la región de Homs, principal foco de protestas contra el régimen de Al Assad, y en la ciudad de Hama, más al norte".*⁴⁶

Así mismo, la Organización de las Naciones Unidas *denunció los abusos cometidos en la nación siria por parte de ambos bandos, ya que aseguraron que grupos opositores como el Ejército Libre Sirio es sospechoso de cometer graves crímenes y abusos contra civiles sirios*.⁴⁷ Ya que al conocer la magnitud de los crímenes y de los actos cometidos, la comunidad internacional exige una solución inmediata a fin de mantener la paz y evitar la muerte de más personas.

Por su parte, *el gobierno consideró a la oposición como terroristas que tratan de desestabilizar al país*⁴⁸ y se han logrado expandir hasta Damasco (Capital) y Alepo (ciudad más grande de

⁴⁵Syria - Amnesty International | Working to Protect Human...

Disponible en: www.amnesty.org/es/region/syria/report-2013 (Página web consultada el día 14 de junio de 2014).

⁴⁶ONU condena violación de los derechos humanos en Siria ...

Disponible en: www.eluniversal.com › Internacional (Página web consultada el día 14 de junio de 2014).

⁴⁷La ONU acusa al régimen de Asad y a los rebeldes de ...

Disponible en: www.publico.es/internacional/.../la-onu-acusa-al-regimen-de-asad-y-a-lo.

(Página web consultada el día 14 de junio de 2014).

⁴⁸La tragedia que hemos olvidado: Siria | - Newerposts

Disponible en: <https://geoblick.wordpress.com/.../la-tragedia-que-hemos-olvidado-siria/>

(Página web consultada el día 14 de junio de 2014).

Siria). Es importante destacar que en Aleppo, se encuentra ubicada la base militar de Mennegh, por lo que los rebeldes atacan fuertemente la zona. Otra zona altamente asediada es la ciudad de Dara, la cual se encuentra ubicada al sur de Siria.

La Guerra Civil en Siria es un fenómeno complejo, el cual se ha venido desarrollando de una forma gradual, ya que en un inicio fue considerada como un conflicto civil pues esta fue librada dentro de las fronteras de Siria entre diferentes facciones articuladas por factores étnicos, religiosos o políticos generalmente se encuentran asociados con intereses económicos.

De hecho el Estado de Siria cuenta con una amplia diversidad étnica y religiosa, de una población de 21.2 millones de habitantes (estimación de la Comisión Europea) y 20.8 millones (de acuerdo al PNUD), la mayoría de los cuales hablan árabe. Además, la mayoría de la población profesa el islam, siendo el sunismo el grupo musulmán mayoritario con un 72% de la población. Entre los musulmanes no sunitas en Siria están los alauitas con un 14% los cristianos con 12% y el 2% compuesto por las minorías étnicas como los drusos, chiitas, minorías de las etnias asiria, armenia, turca y kurda junto a miles de refugiados palestinos.⁴⁹

Y es que debido a la creciente violencia y violaciones a los derechos humanos en Siria, la Cruz Roja declaró a mediados del año 2012, la existencia de una guerra civil en Siria,⁵⁰ ya que se determinó que el conflicto se desarrolla en un panorama donde actúan las Fuerzas Armadas por parte del gobierno y grupos opositores, los denominados rebeldes o mercenarios. Es importante destacar, que durante el desarrollo de la guerra en Siria los derechos humanos se han visto irrespetados, e incluso se han realizado crímenes violentos, entre otros actos, por lo que se considera indispensable el estudio de estos aspectos.

La guerra civil en Siria se puede analizar a partir de la teoría institucionalista:

Esta teoría estudia la divergencia de las capacidades de poder de los Estados sobre las instituciones. Plantea que los Estados crean las instituciones a fin de solucionar problemas

⁴⁹ PDF, Oficina de Información Diplomática
Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Siria_FICHA%20PAIS.pdf
(Consultado el día 8 de mayo de 2014)

⁵⁰ Siria, en el tercer año de guerra civil / Revista El Medio

Disponible en: elmedio.io/siria-en-el-tercer-ano-de-guerra-civil/ (Página web consultada el día 23 de junio de 2014)

*de acción colectiva, reducir costos de transacción, disminuir incentivos de corrupción, facilitar flujos informacionales, anticipar las sombras del futuro transparentando los retornos, y distribuyendo las capacidades en forma más equitativa.*⁵¹

Es decir que, este enfoque se centra en los procedimientos, normativas y organización de las instituciones que forman parte del sistema político de un Estado, a fin de que el funcionamiento de éstas sea en la misma línea o dirección. Además se espera que las instituciones trabajen de manera eficaz y eficiente, cumpliendo con el propósito para los cuales fueron creadas.

*Los referentes de fundamentación están dados básicamente por la Filosofía, el Derecho y la Historia. El Institucionalismo, además, centra su atención en la reflexión del “deber ser” de la política, a partir de conceptos morales y juicios de valor, discusión normativa e información descriptiva.*⁵²

En el caso de Siria, es importante analizar la Administración del Presidente Bashar Al-Assad, debido a que *varias figuras de la oposición siria se han pronunciado por el derrocamiento del presidente sirio.*⁵³

Lo que inició con marchas pacíficas se fue intensificando a tal grado que la violencia traspasa ya las fronteras del país. Tras el ataque con armas químicas contra población civil, se especuló una posible intervención militar, sin embargo ésta no se produjo gracias a la mediación de países como Rusia y China. Las esperanzas están puestas en algún

⁵¹Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo

Disponible en: <http://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/perspectivas2008-1.pdf>

(Página web consultada el día 23 de junio de 2014).

⁵² Peñas Felizzola, Olga Luz; ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN EN LA CIENCIA POLÍTICA: TEORÍA POLÍTICA NORMATIVA, INSTITUCIONALISMO Y CONDUCTISMO.

Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1718/2/olgaluzpenasfelizzola.20103.pdf>

(Página web consultada el día 23 de junio de 2014).

⁵³La oposición siria pide derrocar a Assad –

Disponible en: <http://eldia.com.do/la-oposicion-siria-pide-derrocar-a-assad/>

(Página web consultada el día 23 de junio de 2014).

tipo de solución política acordada no sólo por el régimen y la oposición, sino también por parte de las grandes potencias regionales.

Hasta la fecha las partes en pugna se encuentran en un proceso de diálogo mediado por la Comunidad Internacional, sin embargo este proceso se ha visto estancado por los diferentes intereses de las partes, ya que la oposición exige la renuncia y la retirada del gobierno de Bashar Al-Assad, el cual ha dicho que no va a retirarse del gobierno, lo que genera un impase en la negociación. Por lo que los enfrentamientos en la nación Siria continúan acelerándose cada día más, aumentando así el número de fallecidos y la incesante violación de los Derechos Humanos.

1.2 El problema de los Derechos Humanos en Siria, tipología de crímenes y actos cometidos

Con el transcurrir del tiempo y el desarrollo de la guerra civil que atraviesa la nación Siria, los derechos humanos de la población han sido infringidos de diferentes formas. La terrible escalada de homicidios ilegítimos, tortura, detención arbitraria y destrucción injustificada de casas y edificios en Siria demuestra el nivel de los abusos cometidos. Actualmente Siria se encuentra dentro de uno de los países que más ha violentado los derechos humanos, siendo estos entendidos como: *Las garantías esenciales para poder vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad.*⁵⁴

El problema de los derechos humanos en Siria, representa un fenómeno muy grave debido a la brutalidad de los hechos que se han cometido en este país, muchos son los tipos de crímenes que han sido denunciados por organismos internacionales, quienes afirman que se han cometido delitos graves a tal grado de considerarlos como delitos de lesa humanidad, debido al nivel de conmoción que ha generado a nivel internacional. Y es que los actos cometidos dentro del territorio de Siria reúnen algunas características propias de los de lesa humanidad, que los distinguen de otros crímenes y estos son:

⁵⁴La ONU y los derechos humanos

Disponible en: <http://www.un.org/es/rights/overview/> (Página web consultada el día 23 de junio de 2014).

- i) Son actos generalizados, es decir que son crímenes contra una gran cantidad de víctimas.*
- ii) Son actos sistemáticos, es decir que están realizados de acuerdo a un plan del Estado o con su apoyo.*
- iii) Son perpetrados por las autoridades de un Estado o por particulares que actúan por instigación de dichas autoridades o con su tolerancia, ayuda o complicidad.*
- iv) Están dirigidos contra la población civil por motivos sociales, políticos, económicos, raciales, religiosos o culturales.⁵⁵*

A nivel internacional, los medios de comunicación transmiten información sobre la situación que se vive en Siria, dando a conocer las violaciones a los derechos humanos que se han cometido durante el desarrollo de la guerra civil, perpetrados tanto por el ejército sirio como la oposición armada, entre ellas se incluye la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzosas, entre otros.

Por su parte, la comunidad internacional ha condenado la naturaleza indiscriminada de la serie de explosiones que causaron numerosas muertes en Damasco, Idlib, Alepo y otras zonas de Siria. Las violaciones que se cometen en este país van desde la quema de hogares, la interrupción sistemática de la distribución de comida y bebida en algunas áreas del país, y la privación de la atención médica, se destaca también las víctimas mortales de los bombardeos que se realizan en algunas zonas del país, los cuales han afectado a la población civil (incluyendo la niñez), quienes son frecuentemente asediados por este tipo de ataques. Así mismos los informes denuncian los casos de muerte y de tortura de niños y adolescentes detenidos por el ejército e interrogados para que admitan que sus familiares son miembros de los grupos de la oposición, esto según datos de Amnistía Internacional.

Por otro lado, es importante destacar que Siria es un país que ha ratificado Tratados Internacionales que protegen los derechos humanos, sin embargo, la guerra civil ha generado una gran cantidad de violaciones a los derechos humanos de la población siria, dejando de lado el cumplimiento y el respeto de estos Tratados incluso el de su propia Constitución la cual ha sido modificada en varias ocasiones y que en muchos de sus artículos habla sobre los derechos humanos.

⁵⁵Monografías.com. Crímenes de Lesa Humanidad.

Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos99/crimenes-lesa-humanidad/crimenes-lesa-humanidad.shtml#ixzz3JHy6xN4k> (Página web consultada el día 24 de junio de 2014).

Para comprobar las violaciones que se cometen en este país es importante conocer sus leyes internas. Dentro de las garantías que la República Árabe de Siria establece en su nueva Constitución Política, reformada en el año 2012, se identifican en su normativa jurídica interna las siguientes:

**CUADRO DESCRIPTIVO N° 1.3
DERECHOS HUMANOS COMO BIENES GARANTIZADOS POR EL ESTADO
ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE SIRIA, AÑO 2012**

Artículo	Explicación
<p>Artículo 25: <i>La educación, la salud, y los servicios sociales serán los pilares básicos para la construcción de la sociedad y el Estado trabajar en el logro de un desarrollo equilibrado entre todas las regiones de la República Árabe Siria.</i></p>	<p>De acuerdo a este artículo el Estado de Siria se compromete a implantar un sistema de enseñanza para habitantes del país, así como un sistema de salud en la cual se brinde una atención adecuada a los pacientes que tengan control o alguna consulta o que ingresen a los centros médicos de emergencia. Además los servicios sociales se facilitarán a la población para fortalecer y lograr un desarrollo equilibrado en todo el país.</p>
<p>Artículo 29: <i>La educación será un derecho garantizado por el Estado, y es gratuita en todos los niveles.</i></p>	<p>La enseñanza que se promoverá a la población siria será obligatoria y gratuita, con el objetivo de que todos tengan acceso a ella y que a la vez se asista regularmente a los centros educativos.</p>
<p>Artículo 33:</p> <p><i>1.1 La libertad será un derecho sagrado y el Estado garantizará la libertad personal de los ciudadanos y preservará su dignidad y seguridad;</i></p> <p><i>3- Los ciudadanos son iguales en derechos y deberes sin discriminación por razón de sexo, idioma, religión o credo;</i></p>	<p>Según este artículo, el Estado sirio considera la libertad como un derecho sagrado e imprescriptible que toda la población posee. Entendiéndose el término libertad como la facultad de obrar según su voluntad, siempre y cuando se respete la ley y el derecho ajeno. A la vez se destaca el hecho de que todos los ciudadanos son iguales tanto en derechos como en deberes, sin importar si es hombre o mujer, su idioma o dialecto, o la religión o credo en la que participen. Considerándose como religión a un conjunto de creencias y prácticas a las cuales se entregan los seres humanos con el objetivo de establecer una relación con su Dios dioses. Permitiendo así que cada persona tenga la religión o la convicción de su elección y</p>

	además pueda manifestarla libremente.
<p>Artículo 40:</p> <p>1- <i>El trabajo es un derecho y un deber para todos los ciudadanos; y la ley organizará el trabajo, condiciones y los derechos de los trabajadores.</i></p>	<p>El Estado brindará oportunidades de trabajo para los habitantes de Siria, en un ambiente óptimo y propicio para la realización de las tareas asignadas en el área laboral. También el Estado velará por que se cumplan y se respeten los derechos que cada trabajador tiene.</p>
<p>Artículo 42:</p> <p>1- <i>La libertad de creencia estará protegida de acuerdo a la ley;</i></p> <p>2- <i>Todo ciudadano tiene derecho a expresar libre y abiertamente sus puntos de vista, ya sea por escrito, por vía oral, o por cualquier otro medio de expresión.</i></p>	<p>Todos los ciudadanos de Siria tienen el derecho de tener una opinión y de expresarla libremente. Es decir que cada persona es libre de tener una opinión o un juicio, de acuerdo a sus emociones, a sus análisis o reflexiones y de acuerdo a sus conocimientos.</p> <p>La libertad de expresión permite a todo persona manifestar libremente sus ideas por todos los medios que juzgue apropiados, sin que sea víctima de ninguna presión que trate de obligarlo o influenciarlo en su opinión y que le impida expresarse libremente.</p>
<p>Artículo 43:</p> <p><i>Libertad de prensa, edición, impresión, medios de comunicación y su independencia de conformidad con la ley.</i></p>	<p>En este artículo se establece el derecho a la libertad de prensa con la cual se garantiza que los ciudadanos tengan derecho de organizarse para la edición de lo que se presentará y se transmitirá en los medios de comunicación conforme a lo que la ley presenta.</p>
<p>Artículo 53:</p> <p>1- <i>Nadie puede ser torturado o tratado de manera humillante y la ley determinará el castigo para aquellos que lo hagan.</i></p>	<p>Se prohíbe la tortura o el trato humillante hacia cualquier persona, en el caso de Siria han existido torturas y tratos inhumanos dentro de la guerra civil que actualmente vive este país. La ley deberá establecer un castigo para aquellos que han infringido esta normativa.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, BASADA EN LA CONSTITUCIÓN ÁRABE SIRIA DE 2012

Como se puede observar, las garantías sobre los derechos humanos que se establecen en la Constitución Siria, han sido violentadas, pues en esta guerra no se ha brindado la protección necesaria a la población, quienes hasta hoy en día han sido las mayores víctimas de los ataques y secuelas que esta guerra ha dejado.

Y es que al hablar de derechos humanos, se habla de los tres tipos de generaciones que han sido adoptados por los países y que son una división de los mismos. La división de los derechos humanos en tres generaciones fue concebida por primera vez por Karel Vašák en 1979. Cada una se asocia a uno de los grandes valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad.

a) Derechos de Primera Generación:

Éstos son los derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de libertad. Generalmente se consideran derechos de defensa o negativos, que exigen de los poderes públicos su inhibición y no injerencia en la esfera privada.

Este conjunto de derechos surgen como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente, e imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. Debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan.

b) Derechos de Segunda Generación:

Éstos son los derechos económicos, sociales y culturales, que están vinculados con el principio de igualdad. Exigen para su realización efectiva de la intervención de los poderes públicos, a través de prestaciones y servicios públicos.

c) Derechos de Tercera Generación:

La tercera generación de derechos, surgida en la doctrina en los años 1980, se vincula con la solidaridad. Normalmente se incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética, aunque diferentes juristas asocian estos derechos a otras generaciones.

Las partes en combate en la guerra civil Siria han cometido todo tipo de abusos contra los derechos humanos de la población, sobre todo los derechos de tercera generación los cuales garantizan el derecho a la paz y a la tranquilidad así como también a la calidad de vida que debe ser garantizada a todo ser humano, sin importar su status social, raza o sexo.

Y es menester el estudio de la guerra civil Siria desde el enfoque de los derechos humanos, ya que con la utilización de armas químicas se violentaron los derechos fundamentales de las personas, lo cual se encuentra consagrado tanto en la Constitución Política del país, así como en Tratados Internacionales que regulan el accionar de los habitantes a fin de la convivencia pacífica entre sí.

Este enfoque concibe los derechos humanos de manera integral, interdependiente y complementaria, superando de este modo, la visión tradicional de generaciones de derechos y la asimilación de los derechos fundamentales únicamente con los derechos humanos de primera generación.

Los derechos humanos se convierten de esta manera en el referente y fin último para las políticas públicas y éstas a su vez, en el instrumento o medio idóneo para su realización. De este modo, el enfoque de los derechos puede ser una perspectiva para guiar la acción e intervención de las autoridades públicas, a través de los diferentes planes y programas de desarrollo económico y social.⁵⁶

Es decir que, las decisiones que los Estados tomen deben estar enfocadas en la protección y el respeto de los derechos humanos de los habitantes, es decir que el Estado que tenga como centro la persona humana, debe garantizar el respeto y protección de sus derechos y velar por el cumplimiento de éstos.

El problema de los derechos humanos en Siria ha traspasado ya sus fronteras, pues la Comunidad Internacional ha solicitado a la Organización de las Naciones Unidas que investigue los hechos ocurridos en este país con el fin de proteger a las víctimas y ponerle fin a este conflicto.

⁵⁶El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas

Por: William Guillermo Jiménez Benítez. Profesor Asociado de la Escuela Superior de Administración Pública

Disponibile en: http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/enfoque_DDHH.htm

(Página web consultada el día 25 de junio de 2014).

Las Naciones Unidas han presentado datos y estadísticas de algunos de los acontecimientos que han sucedido en Siria, a fin de tener una mejor idea de la magnitud que éstos han generado a partir del año 2013, se establecen datos numéricos sobre los fallecidos, refugiados, desplazados, entre otra información importante.

CUADRO DE RELATORÍA N° 1.4 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

A finales de 2013, más de 130.000 personas habían muerto, mientras que las personas refugiadas eran más 2,3 millones y más de 6,5 millones los desplazados internos. Además, alrededor de 250.000 civiles viven actualmente en estado de sitio en todo el país, careciendo de alimentos, medicinas y combustibles.

Ambos bandos han cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad: han secuestrado, asesinado y torturado a prisioneros. Las fuerzas gubernamentales han recurrido a bombardeos indiscriminados y ataques de artillería contra zonas civiles densamente pobladas, mientras que los grupos armados de oposición han recurrido a la toma de rehenes, así como a la tortura y ejecución sumaria de soldados, combatientes de milicias afines al gobierno y civiles.

Ante esta situación, la comunidad internacional debe emprender acciones para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad. Algunas de estas medidas pasan por un control efectivo de armas y asegurar que éstas no se utilizan para cometer violaciones graves de derechos humanos.

Además, es necesario que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remita la situación de Siria al fiscal del Tribunal Penal Internacional, para que todas las partes rindan cuentas de sus actos y ordene la congelación de activos del presidente Bashar Al-Asad y sus colaboradores cercanos.

El pasado 22 de febrero, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobaba la Resolución 2139, que aborda la ayuda humanitaria y los abusos contra los derechos humanos. Es la primera resolución que se ocupa de la abismal crisis humanitaria en que se ha hundido el país en los casi tres años transcurridos desde que comenzó el levantamiento.

El texto pide a todas las partes que terminen con todas las formas de violencia y con las violaciones de derechos humanos, y si bien se trata de un importante paso para aliviar el sufrimiento en Siria, lo importante será comprobar hasta qué punto el gobierno sirio y los grupos armados de oposición se plegarán a las exigencias de la resolución.⁵⁷

FUENTE: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

⁵⁷Amnistía Internacional
Disponibile en: www.amnesty.org/es/region/siria
(Página web consultada el día 25 de junio de 2014).

De acuerdo a estos datos oficiales, presentados por la Organización de las Naciones Unidas, se muestra claramente el nivel de violencia que se vive en el territorio sirio y las condiciones en las que los habitantes se encuentran. Muchas personas civiles han fallecido en los ataques, otras han sido golpeadas, heridas, torturadas, entre otras violaciones cometidas contra la población siria.

Estas acciones generaron reacciones de repudio por parte de la comunidad internacional, haciendo un llamado al cese de la violencia y a la importancia de reunir tanto a la oposición como al gobierno para solucionar pacíficamente las diferencias y acordar una agenda en común, donde ambos se comprometían a cumplir lo establecido en ella.

Por su parte Kofi Annan, enviado de las Naciones Unidas y la Liga Árabe, ante tales hechos presentó al presidente Bashar Al-Assad, el 27 de Marzo de 2012 una propuesta de Plan de Paz, el cual constaba de seis puntos:

**CUADRO DE RELATORÍA N° 1.5
PROPUESTA DE PLAN DE PAZ DE LA ONU Y LA LIGA ÁRABE**

1. *El gobierno se compromete a trabajar con Annan en un proceso inclusivo liderado por Siria para hacer frente a las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio, y, con este fin, se compromete a nombrar a un interlocutor autorizado.*
2. *Damasco se compromete a detener la lucha y lograr con urgencia un cese de la violencia armada en todas sus formas y por todas las partes involucradas para proteger a los civiles y estabilizar el país. El proceso sería supervisado por Naciones Unidas.*
3. *Se debe asegurar la provisión oportuna de asistencia humanitaria a todas las zonas afectadas por los combates, y con este fin, como medidas inmediatas, aceptar y poner en práctica un programa diario de dos horas de "pausa humanitaria".*
4. *Intensificar el ritmo y la escala de la liberación de personas detenidas arbitrariamente, especialmente las personas vulnerables, y aquellos detenidos involucrados en actividades políticas pacíficas...*
5. *Garantizar la libertad de circulación para los periodistas en todo el país e implementar una política de visados que no los discrimine.*
6. *Respetar la libertad de asociación y el derecho a manifestarse pacíficamente*⁵⁸

FUENTE: BBC

⁵⁸Los 6 puntos del *plan* de Kofi Annan para Siria - BBC

Disponibile en: www.bbc.co.uk/mundo/.../120327_plan_kofi_annan_siria_onu_rg.shtml

(Página web consultada 26 de junio de 2014).

El plan fue propuesto con el fin de apaciguar las hostilidades y obtener una solución pacífica en el conflicto. Sin embargo la oposición no estaba de acuerdo con el plan presentado. Es por ello que el día jueves 28 de junio del año 2012, condiciona el Plan de Paz, al afirmar que no aceptarán un plan de transición política propuesto por el enviado especial Kofi Annan, a menos que el Presidente Bashar Al-Assad dimita antes de la formación de ese gobierno de unidad.

Además las autoridades sirias exigieron "garantías escritas" de que los grupos armados de la oposición iban a cesar la violencia, mientras que el rebelde Ejército Libre Sirio (ELS) ha condicionado el cumplimiento del alto el fuego a que Damasco respete el plan del enviado internacional Kofi Annan.⁵⁹

Por lo tanto, ni el Gobierno ni los rebeldes sirios, están dispuestos a acatar un alto al fuego, propuesto en el Plan de Paz de la ONU y la Liga Árabe, lo cual bloquea completamente un posible acercamiento pacífico de las partes involucradas.

Annan, señaló que es hora de que el organismo más poderoso de Naciones Unidas y la generalizada comunidad internacional intensifiquen las presiones para garantizar la aplicación del plan de paz o empiece a discutir otras opciones para poner fin al derramamiento de sangre.⁶⁰

Lamentablemente, no se pudo llegar a una postura común donde el interés principal sea el bienestar de la población de Siria y el respeto y protección de los derechos humanos, en un ambiente de estabilidad en el que se pueda convivir de manera armoniosa.

Por otra parte, el Informe Mundial de Human Rights Watch 2014, que cuenta con 667 páginas, señaló que:

La política del gobierno sirio de ejecutar su ofensiva bélica cobrando la vida de civiles y los progresivos abusos cometidos por grupos rebelde que causaron horror durante el año

⁵⁹Inminente fracaso del plan de paz de Annan para Siria ...Disponible en: www.larepublica.pe/.../inminente-fracaso-del-plan-de-paz-de-annan-para... (Página web consultada 28 de junio de 2014).

⁶⁰Annan responsabiliza a Siria de fracaso de plan de paz
Disponible en: www.elcaribe.com.do/2012/.../annan-responsabiliza-siria-fracaso-plan-pa...
(Página web consultada 28 de junio de 2014).

*2013, pero no movilizaron a los líderes mundiales a ejercer presión para que cesen las atrocidades y se juzgue a los responsables.*⁶¹

Los líderes mundiales a los que hace un llamado el informe es a los miembros del Consejo de Seguridad, integrado por China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América y a sus 10 miembros no permanentes: *Venezuela (en sustitución de Argentina)*,⁶² Australia, Chad, Chile, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea y Rwanda. Ya que por medio del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas se puede remitir el caso de la Guerra Civil en Siria y que Corte Internacional de Justicia evalúe los actos violentos efectuados en el territorio y juzgar a los responsables de violar los derechos humanos en Siria.

Es decir que, los líderes mundiales pueden por medio de Instancias internacionales encargadas del área jurídica, presionar a los grupos opositores y al gobierno para que cesen las violaciones y atrocidades que se vive en Siria y que a vez los responsables de estos delitos sean condenados.

Sin duda alguna, los crímenes y actos cometidos durante el desarrollo de la guerra civil en Siria son tipificados como crímenes de lesa humanidad ya que son actos inhumanos que se prohíben claramente a nivel mundial por el Estatuto de la Corte Penal Internacional, entre estos se mencionan:

Los asesinatos, el exterminio, la esclavitud, deportación o traslado forzoso de la población, encarcelamientos, torturas, violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable.

Para una mejor comprensión de los actos que se tipifican como de lesa humanidad se presentan en un cuadro cada una de sus definiciones:

⁶¹News. Informe Mundial 2014. "Sin freno la ofensiva contra la población civil de siria". Disponible en: www.hrw.org/.../news/2014/.../informe-mundial-2014-sin-freno-la-ofens.. (Página web consultada 27 de junio de 2014).

⁶²Latinoamérica apoya candidatura de Venezuela al Consejo ... Disponible en: www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/mundo/latinoamerica-ap... (Página web consultada 29 de octubre de 2014).

MARCO CONCEPTUAL SOBRE CRIMENES DE LESA HUMANIDAD
CORTE PENAL INTERNACIONAL N° 1.6

a) **Asesinato:** *privación de la vida a una persona inocente concreta.*

b) **Exterminio:** *privación de la vida a un grupo de personas inocentes, comprendiendo la imposición intencional de penosas condiciones de vida, y la privación del acceso a alimentos o medicinas entre otras acciones, encaminadas a causar la destrucción de una parte de la población. El exterminio está estrechamente relacionado con el genocidio, ya que ambos se dirigen contra un gran número de personas. Ahora bien, el exterminio se da en casos en que se mata a grupos de personas que no comparten características comunes o cuando se mata a algunos miembros de un grupo pero no a otros.*

c) **Esclavitud:** *ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños.*

d) **Deportación o traslado forzoso de población:** *desplazamiento de las personas afectadas por*

Expulsión y otros actos coactivos de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional.

e) **Encarcelamiento** *u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales del derecho internacional.*

f) **Tortura:** *provocación intencional de dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control. Sin embargo, no se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas. La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984, define como tortura sólo los actos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones o con connivencia oficial. Ahora bien, el párrafo siguiente dispone que dicha definición se entienda sin perjuicio de cualquier instrumento internacional o legislación nacional que contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance que amplíara aquella definición.*

g) **Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable.** *Respecto al “embarazo forzado” se entenderá el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional. A este respecto cabe señalar la guerra de la antigua Yugoslavia, donde miles de mujeres musulmanas fueron violadas por los soldados serbios, con objeto de humillar y de quebrar la cohesión social del grupo bosnio-musulmán.*

*h) **Persecución** de un grupo o una colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte. Por “persecución” se entenderá la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad.*

*i) **Desaparición forzada de personas:** aprehensión, detención o secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o a dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado.*

*j) **El crimen de apartheid:** actos inhumanos de carácter similar a los mencionados en el párrafo 1 cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemática de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales y con la intención de mantener ese régimen.*

k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.⁶³

FUENTE: CORTE PENAL INTERNACIONAL

Los delitos anteriormente presentados, representan actos brutales e inhumanos que causan conmoción e intolerancia en todo el mundo, muchos de los delitos mencionados han sido cometidos dentro de la guerra civil que atraviesa la República Siria, los datos y estadísticas que han sido recopilados por Organismos Internacionales como Amnistía Internacional, Human Right Watch y la ONU, quienes denuncian que el nivel de los abusos que se comenten en este país es alarmantes. Las siguientes declaraciones emitidas por un grupo de expertos de la Organización de las Naciones Unidas hablan de casos de crímenes de guerra contenidos en el Estatuto de Roma y crímenes contra la Humanidad:

En Siria se cometen crímenes de lesa humanidad y sufrimiento extremo de civiles, denunciaron un grupo de expertos independientes de Naciones Unidas sobre los derechos humanos, así como los relatores especiales de ejecuciones sumarias y tortura.

⁶³[PDF]Estatuto de la Corte Internacional de Justicia - Orden ...Disponible en: www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/CIJ.pdf (Página web consultada el día 7 de julio de 2014).

En este contexto, hicieron un llamado a todas las partes en el conflicto sirio a "detener el uso de sufrimiento de los civiles como método de guerra". "Los actos que se cometen constituyen crímenes contra la humanidad, realizados como un esfuerzo deliberado y sistemático para causar sufrimiento de los civiles", subrayaron los expertos en derechos humanos a la alimentación, salud, vivienda, agua y saneamiento.

"También constituyen crímenes de guerra y graves violaciones del derecho internacional humanitario consuetudinario, que obliga a todas las partes", señalaron.⁶⁴

Por su parte, la Comisión Internacional de Investigación sobre Siria *siendo un ente dependiente del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas publicó el séptimo informe sobre la guerra en Siria,⁶⁵* en la cual se analizan los crímenes que se cometen en Siria y como se va desarrollando la guerra civil en el país. Para poder hacer énfasis en el tipo de crímenes que se cometen en Siria se tomara en cuenta algunos aspectos importantes que se presentan en este informe, entre ellos los siguientes:

A. Las Desapariciones forzadas:

En el párrafo 35 del informe menciona que los familiares de *las personas opositoras son arrestados por el gobierno, ya sea para obtener información o para castigarlas.⁶⁶* Y como consecuencia de ello familias de Muadamiyah (Damasco) ya no informan sobre las muertes que se presentan. Por otro lado, autoridades sirias no informan sobre las detenciones ni el destino de los detenidos. Y entre los párrafos 48 y 49 el informe dice *que las Desapariciones forzadas son cometidas como parte de un ataque generalizado contra la población civil.⁶⁷* Según algunas fuentes se presentan los siguientes datos sobre las desapariciones forzadas en Siria:

⁶⁴ SDP Noticias.com Denuncia ONU Crímenes de Lesa Humanidad contra Civiles en Siria. Disponible en: <http://www.sdpnoticias.com/internacional/2014/02/06/denuncia-onu-crimenes-de-lesa-humanidad-contra-civiles-en-siria> (Página web consultada 8 de julio de 2014).

⁶⁵ Informe del Consejo de Derechos Humanos sobre Siria ... Disponible en: <https://orientemiedo.wordpress.com/.../informe-del-consejo-de-derechos-...> (Página web consultada 8 de julio de 2014).

⁶⁶ *Ibidem* página 34.

⁶⁷ *Ibid.*

Desde marzo de 2011 hasta mayo de 2013 oscilan entre 10.000 y 120.000.⁶⁸ Al 10 de marzo de 2014, el Centro para la Documentación de Violaciones en Siria registra 2.053 desaparecidos y 48.923 detenidos.⁶⁹

Pero en otros casos no se conoce el destino de las personas detenidas por el gobierno sirio y de acuerdo a *datos brindados por desertores indican que por lo menos 11.000 personas fueron torturadas y asesinadas en centros de detención entre marzo de 2011 y agosto de 2013.*⁷⁰

Por lo que al analizar los datos oficiales presentados por el Observatorio de Derechos Humanos de Siria con sede en Londres y compararlo con lo que muestran otras fuentes se encuentran evidentes diferencias, lo cual indica que la verdadera dimensión de las desapariciones forzadas se conocerá al finalizar la guerra civil del país.

B. Los crímenes cometidos en Provincia de Ar-Raqqah:

Es importante mencionar que en informes antes presentados, *afirman que el Gobierno de Bashar Al-Assad tiene la mayor responsabilidad por los crímenes cometidos en Siria,*⁷¹ siendo estos medidos por la gravedad de estos y la escala en que han ocurrido, sin embargo en los párrafos 56 al 61 de este informe se señala que la oposición ha cometido crímenes de lesa humanidad. En parte dice textualmente:

*En la ciudad Raqqah, al norte de Siria, los grupos opositores: a) Batallón de Shahid Walid al-Sujni, b) Ahrarash-Sham, c) Jabhat al Nusra d) Estado Islámico de Iraq y Siria, llevaron a cabo detenciones arbitrarias de civiles y torturas. Estas prácticas son sistemáticas en Raqqah y constituyen crímenes contra la humanidad.*⁷²

También, el desplazamiento forzado de la población kurda “en base a su identidad étnica” que se menciona en el párrafo 150 del mismo informe, es otro crimen de guerra cometido

⁶⁸ AP, Rights groups: Syria holds thousands incommunicado, Disponible en: bigstory.ap.org/.../rights-groups-syria-holds-thousan.. (Página web consultada el día 17 de julio de 2014).

⁶⁹Violations Documentation Center in Syria Disponible en: www.vdc-sy.info/index.php/en/ (Página web consultada 16 de julio de 2014)

⁷⁰ Guardian, Syrian regime document trove shows evidence of 'industrial scale' killing of detainees Disponible en: www.theguardian.com › World › Syria (Página web consultada el día 18 de julio de 2014)

⁷¹Op. Cit. página 35.

⁷²Oriente Medio, Category Siria Disponible en: <https://orientemiedo.wordpress.com/category/siria> (Página web consultada el día 18 de julio de 2014).

* Ver Mapa de Ubicación Geográfica, Refugiados de Siria, junio 2014, página 54.

por la oposición en Raqqah y señala que de extenderse esta práctica, próximamente se podría estar hablando de una limpieza étnica en el norte de Siria. Estos hechos pueden estar dentro de los delitos de genocidio y exterminio en contra de un determinado grupo racial o étnico.

C. Los sitios militares:

De acuerdo a la página 1 del informe el uso de sitios militares se ha extendido en los últimos seis meses al punto que 250.000 personas viven bajo sitio, sujetos a bombardeos diarios y sin ayuda humanitaria, y se les obliga a elegir entre “rendirse o morir de hambre”

**MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA No. 1.7
CUARTELES EN SIRIA**



FUENTE: [HTTPS://SAVEMIDDLEEASTCHRISTIAN.FILES.WORDPRESS.COM/2014/07/SIRIA-MAPA.JPG](https://SAVEMIDDLEEASTCHRISTIAN.FILES.WORDPRESS.COM/2014/07/SIRIA-MAPA.JPG)

La administración de Bashar Al-Assad utiliza los sitios como parte de una estrategia destinada a quebrar la voluntad de aquellos civiles que apoyan a la oposición, según afirma el informe en el párrafo 13. Muchas personas se ven obligadas a buscar zonas de refugio o resguardo para proteger sus vidas y la de su familia.

D. Los ataques químicos:

El 21 de agosto de 2013 se registraron ataques químicos en Siria, lo cual generó la reacción de la comunidad internacional, por lo que se presentó una resolución del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas en la que se establecía un plan de desarme químico de Siria. Además en el párrafo 128 del informe de la Comisión señala que *existió un ataque químico en Jan al-Assal el 19 de marzo de 2013, sin embargo la oposición siria denuncia que los ataques químicos han ocurrido desde el mes de noviembre del año 2012.*⁷³ Este hecho trajo mayores problemas en materia de Derechos Humanos, ya que estos generaron la denuncia y el despertar de la Comunidad Internacional.

E. Exterminio de grupos raciales y religiosos

Dentro de esta guerra se han dado este tipo de ataques en contra de determinados sectores de la población siria, muchos de estos ataques que como objetivo las minorías religiosas (cristianos y chiíes) y étnicas (kurdos, drusos, alauíes) ejemplo de ello son los ataques a los pueblos alauíes y kurdos en Latakia.

Los militantes de Al-Nosra atacaron el 4 de agosto 8 pueblos de Latakia. Después de haberlos bombardeado, los yihadistas cometieron masacres con hachas, cuchillos y machetes. Varios cientos de muertos: todos los habitantes del pueblo Harrata murieron, solo 12 sobrevivieron en Nabata.

En Balluta los yihadistas se ocuparon de masacrar a los niños reunidos en la plaza del pueblo y después mataron a los adultos. Según el informe de Human Rights Watch, 190 personas habrían sido asesinadas, 200 habrían sido secuestradas, aunque las cifras podrían ser mucho más elevadas.

F. Violaciones y acoso sexual

Está demostrado que Al Qaeda y las organizaciones vinculadas con el Ejército Libre Sirio han violado a miles de mujeres y niños. Según la ONG

⁷³Op. Cit. página 35.

*“Mujeres en estado de sitio”, en 2012 está comprobado que tuvieron lugar 100 casos de violaciones, el 80% contra mujeres y adolescentes. Serían cifras muy subestimadas. El Estatuto de Roma menciona también las violaciones sexuales como un delito de lesa humanidad.*⁷⁴

Como se ha podido observar, en el desarrollo de este apartado, los actos violentos que se han producido desde el inicio de la crisis política siria, pueden ser catalogados como crímenes de lesa humanidad, ya que muchas de las violaciones se encuentran tipificadas como tal, dentro del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Por lo tanto se puede determinar el nivel de complejidad del problema de los derechos humanos en este país.

1.3 Tratados y Convenios Internacionales adoptados por la República Árabe Siria en materia de Derechos Humanos, Comercialización, uso de armas y energía nuclear

Los Derechos Humanos, se han vuelto un tema de gran relevancia en la arena internacional, a partir de la suscripción y ratificación de los diferentes Tratados Internacionales que han sido adoptados por distintos países en el mundo. Hoy en día, se cuenta con una variedad de Tratados y Protocolos que se encargan de establecer los lineamientos para el respeto a los derechos humanos, los cuales han ido surgiendo a partir de la Declaración de los Derechos Humanos en el año de 1948. Sin embargo existen muchas violaciones hacia los mismos, pues actualmente en países como Siria se encuentran envueltos en una sangrienta guerra civil, que ha cobrado la vida de muchas personas (entre ellas civiles) además de haberse cometido una variedad de crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad.

La guerra civil Siria ha dejado un número irreparable de víctimas mortales, muchas de las cuales han sido brutalmente asesinadas, tanto por el régimen sirio como por los grupos opositores, ambas partes son señaladas por los abusos cometidos a los derechos humanos de la población siria, ya que en este país se están violentando los Tratados y las normas internacionales que son reconocidos en todo el mundo.

⁷⁴Informe sobre los « crímenes de guerra cometidos contra el...

Disponible en: www.michelcollon.info/Informe-sobre-los-crimenes-de.html?lang=es

(Página web consultada el 24 de julio de 2014)

El conflicto armado en Siria tiene ya más de tres años de duración, configurándose como una de las guerras más devastadoras y escenario de graves violaciones a los derechos humanos, muchas de estas violaciones son catalogadas por la comunidad internacional como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, esto debido a la brutalidad de los abusos cometidos y a las incesantes violaciones de las normas del Derecho Internacional Humanitario.*

Es por ello, que es importante mencionar en este apartado, cuáles son los principales Tratados Internacionales adoptados, suscritos y ratificados por este país en materia de derechos humanos, comercio de armas y energía nuclear, de esta manera se puede identificar las violaciones que se están cometiendo en este país hacia estos Tratados Internacionales, el primer punto a abordar serán los Tratados Internacionales suscritos por Siria en materia de derechos humanos, y para efectos de comprensión es importante establecer que es un tratado Internacional:

Un Tratado Internacional es un acuerdo entre dos o más Estados, o entre una nación y una organización internacional, en virtud del cual los signatarios se comprometen a cumplir con determinadas obligaciones.⁷⁵

Entre los principales convenios y tratados adoptados por Siria se encuentran:

- ✓ Los Convenios de Ginebra de 1949
- ✓ *Tratado Internacional de No Proliferación Nuclear*
- ✓ *Convención Internacional sobre la Prohibición de Armas Químicas.*

1.3.1 Los Convenios de Ginebra de 1949.

La República Árabe Siria, se suscribió a los Convenios de Ginebra el 2 de Noviembre del año 1953 y hasta la fecha se ha inscrito a los cuatro convenios de Ginebra.

Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales son tratados internacionales que contienen las principales normas destinadas a limitar la barbarie de la guerra. Protegen a las personas que no participan en las hostilidades (civiles, personal

*Ver Marco Conceptual sobre Crímenes de Lesa Humanidad, Corte Penal Internacional, página 35.

⁷⁵Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Tratados, internacionales - Ministerio de Asuntos Exteriores ... Disponible en: www.exteriores.gob.es/Portal/es/.../TratadosInternacionales/.../inicio.aspx (Página web consultada el 24 de julio de 2014).

*sanitario, miembros de organizaciones humanitarias) y a los que ya no pueden seguir participando en los combates (heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra).*⁷⁶

Los Convenios de Ginebra por lo tanto, se encuentran totalmente relacionados con el derecho humanitario, el cual se establece como la parte del derecho internacional que es utilizado en tiempos de guerra. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja el Derecho Internacional Humanitario es:

*Un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados".*⁷⁷

Se puede decir, que la mayoría de los Estados son signatarios de los cuatro Convenios de Ginebra adoptados el 12 de agosto de 1949, pues estos tratados son de derecho internacional, por tanto son reconocidos a nivel mundial. Figuran en ellos disposiciones relativas a la protección de los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas terrestres y navales, de los prisioneros de guerra y de las personas civiles expuestas, en caso de conflicto internacional, a la arbitrariedad de una potencia extranjera. Cabe recalcar, que estos convenios fueron adoptados por la República Siria, estos cuatro convenios son:

I Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña.

II Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.

III Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.

IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

Con la suscripción de los tratados antes mencionados, Siria se obliga a garantizar un trato humanitario para las personas no combatientes en este caso la población civil y todo

⁷⁶Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos... Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/war-and-.../overview-geneva-conventions.htm> (Página web consultada el 24 de julio de 2014).

⁷⁷La Guerra y el Derecho Internacional Humanitario - CICR Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/> (Página web consultada el 24 de julio de 2014).

aquel miembro de las fuerzas armadas o grupo de combate que hayan depuesto de sus armas. Sin embargo, en Siria no se están cumpliendo las obligaciones que este convenio exige, puesto que en los combates librados entre las fuerzas armadas y los grupos opositores no se ha garantizado el respeto a la vida de los no combatientes. Es importante destacar que los ataques llevados por los grupos en combate son realizados en las ciudades de Siria y no en campos de batalla.

Ejemplo de ello fueron los hechos sucedidos en la ciudad de Homs en Siria en el año 2012, la siguiente noticia describe uno de los ataques acaecidos en una de las escuelas de esta ciudad:

Al menos 41 niños sirios murieron el miércoles en un doble atentado contra su escuela en un barrio alauita leal al régimen en Homs (centro), informó la ONG Observatorio Sirio de Derechos Humanos (OSDH).

Siete adultos -cuatro civiles y tres miembros de las fuerzas de seguridad- murieron también en este ataque contra la escuela de Akrama, un barrio de mayoría alauita en la tercera ciudad del país, controlada casi en su totalidad por las tropas del régimen de Bashar al Assad. El propio presidente sirio pertenece a esta comunidad minoritaria.

“Los niños muertos tienen entre seis y nueve años” precisó a la AFP el gobernador de Homs, Tala al Barazi. Es el peor atentado con muertes infantiles desde el inicio del conflicto sirio hace más de tres años.⁷⁸

Tal y como se puede observar, los civiles que viven en las cercanías de estas ciudades son vulnerables a ser víctimas de los combates. Por lo que queda de lado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Convenciones de Ginebra donde se busca proteger los civiles, heridos, enfermos y a todos aquellos que han depuesto de las armas y que no son partícipes de los combates. De los cuatro convenios de Ginebra el que más se aplica al caso de investigación relacionado a los Derechos Humanos es el convenio número cuatro relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

⁷⁸ Estados Unidos El Nuevo Herald. Mueren 41 niños sirios en un doble atentado contra escuela en Homs Disponible en: www.elnuevoherald.com/noticias/estados-unidos/article2455914.html (Página web consultada el 20 de julio de 2014).

1.3.1.1 IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra

Este Convenio adoptado en 1949 toma en consideración la experiencia de la Segunda Guerra Mundial. Consta de 159 artículos. Contiene una breve sección sobre la protección general de la población contra algunas consecuencias de la guerra, sin referirse a la conducción de las hostilidades, las que se tomaron en cuenta más tarde, en los Protocolos adicionales de 1977. La mayoría de las normas de este Convenio se refieren al estatuto y al trato que debe darse a las personas protegidas, y distinguen entre la situación de los extranjeros en el territorio de una de las partes en conflicto y la de los civiles en territorios ocupados. Define las obligaciones de la Potencia ocupante respecto de la población civil y contiene disposiciones precisas acerca de la ayuda humanitaria que tiene derecho a recibir la población civil de territorios ocupados.

Este Convenio fue aprobado el 12 de agosto de 1949 por la Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra, celebrada en Ginebra del 12 de abril al 12 de agosto de 1949. Entrada en vigor: 21 de octubre de 1950.⁷⁹

Los civiles que se encuentran en zonas de conflicto y territorios ocupados gozan de la protección conferida por los 159 artículos del cuarto Convenio de Ginebra. Este convenio es aplicado al caso de Siria, debido a la magnitud del conflicto el cual se ha convertido ya en una guerra sin precedentes, donde los más afectados son las personas con status civil.

Es importante destacar que, muchas de las ciudades sirias han sido tomados como blancos de ataques por parte del gobierno y la oposición, dejando de lado la garantía y la protección a la vida de las personas que habitan en estas zonas de combate, tal es el caso de los ataques ocurridos en Damasco, Dara, Homs, Aleppo, Ghouta y otras ciudades donde habitan personas civiles que no participan en los combates.

Estos hechos representan sin duda alguna, violaciones a los derechos humanos establecidos en Convenios Internacionales, particularmente al artículo 3 del Convenio de Ginebra cual expresa:

⁷⁹I. Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los ...

Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/.../treaty-gc-1-5tdkna.htm>
(Página web consultada el 21 de julio de 2014).

CUADRO DE RELATORÍA N° 1.8
ARTICULO 3 DEL CONVENIO IV DE GINEBRA

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

b) la toma de rehenes;

c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.⁸⁰

FUENTE: CONVENIO DE GINEBRA RELATIVO AL TRATO DEBIDO A LOS PRISIONEROS DE GUERRA, 1949.

El bombardeo de algunas de las ciudades sirias y los ataques de Ghouta con el empleo de armas químicas donde murieron personas que no participaban en la guerra, muestran

⁸⁰ Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, 1949.

Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-3-5tdkwx.htm>

(Fecha de Consulta 22 de julio de 2014).

una clara evidencia a la violación de este artículo, pues muchos de los ataques fueron perpetrados de forma directa por la oposición al tomar como escudo a la población civil. Los ataques contra la población incluyen una lista de crímenes, como torturas, ejecuciones desapariciones forzadas entre otros, tales actos se encuentran tipificados en los artículos 7 y 8 del Estatuto de Roma, el cual se encarga de regular todos aquellos crímenes de guerra y los llamados crímenes de lesa humanidad.

Según la Comisión de Investigación sobre Siria la mayoría de las muertes de civiles son resultado de los bombardeos indiscriminados que ocurren en las ciudades de este país, lo que obliga a que las personas que habitan en estos lugares se desplacen de manera forzosa hacia los países vecinos generando lo que se conoce como campos de refugiados.

De esta manera se puede determinar como el Derecho Internacional ha sido gravemente violentado por la República Siria, pues la guerra que vive este país donde no existe garantía alguna para los civiles, los ataques son lanzados en zonas donde la población es gravemente afectada, tal es el caso de los pasados ataques químicos el cual dejó un saldo de 1,400 víctimas no combatientes entre ellos la niñez y adultos mayores. Sin duda alguna los hechos acaecidos en esta región pueden ser catalogados como crímenes de lesa humanidad al causar repudio e indignación en todo el mundo.

1.3.2 Tratado Internacional de No Proliferación Nuclear

En las últimas cuatro décadas, algunos Estados han desarrollado capacidades nucleares militares. Por otra parte, se ha producido un renacimiento de la energía nuclear como respuesta a las nuevas necesidades energéticas en potencias económicas emergentes.

Con el fin de evitar una posible Guerra Nuclear que podría repercutir en la humanidad entera se firmó El Tratado de No proliferación Nuclear en Washington, Londres y Moscú el 1º de julio de 1968.

El Tratado de No Proliferación Nuclear (NPT, Nuclear Non-Proliferation Treaty, en inglés) es un tratado abierto a la firma el 1 de julio de 1968 que restringe la posesión de armas nucleares. La gran mayoría de los estados soberanos (188) forman parte del tratado. Sólo

a cinco Estados parte se les permite en el tratado la posesión de armas nucleares: los Estados Unidos (firmante en 1968), el Reino Unido (1968), Francia (1992), la Unión Soviética (1968, sustituida en la actualidad por Rusia), y la República Popular de China (1992). La condición especial de estos cinco países, llamados Estados Nuclearmente Armados (NWS o Nuclear Weapons States) se definió a partir de que eran los únicos estados que habían detonado un ensayo nuclear hasta 1967. Ellos son también los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.⁸¹

Siria, es uno de los países firmantes del Tratado de No Proliferación, el cual fue abierto a la firma el 01 de Julio de 1968 restringiendo la posesión de armas nucleares, ya que el objetivo es proteger la vida de personas civiles que podrían verse altamente perjudicadas con la utilización de este tipo de armamento químico.

1.3.3 Convención Internacional sobre la Prohibición de Armas Químicas

Es un Tratado Internacional por medio del cual se prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de armas químicas, y se dispone además la destrucción de estas armas en un plazo de tiempo específico. La CAQ entró en vigor en 1997 y otorgó a la OPAQ el mandato de erradicar para siempre el flagelo de las armas químicas y de verificar la destrucción, en los plazos establecidos, de los arsenales de armas químicas declarados.⁸²

Tras los ataques químicos ocurridos el 21 de agosto del año 2013 en la región de Ghouta, Damasco donde murieron más de 1500 civiles, el Gobierno Sirio se compromete ante la comunidad internacional a firmar el Convenio Internacional sobre la Prohibición de Armas Químicas, el presidente Al-Assad mostró la voluntad política de adherirse a dicho acuerdo con el fin de prohibir el uso de armas químicas y lograr la destrucción de este tipo de armamento, gracias a los esfuerzos políticos y propuestas realizados por el presidente Vladimir Putin en conjunto con las Naciones Unidas, quienes han realizado dichos esfuerzos en aras de destruir el arsenal químico.

⁸¹Tratado de no proliferación nuclear establece que los países...
Disponibile en: www.buenastareas.com/.../tratado-de-no-proliferación-nuclear...firmante..
(Página web consultada el 24 de julio de 2014).

⁸²[PDF]La prohibición de las armas químicas: datos y ... - Europa
Disponibile en: www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004.../opcwfactsandfigures_es.pdf
(Página web consultada el día 25 de julio de 2014)

El 09 de Septiembre de 2013 Rusia propuso a Siria que pusiese sus armas bajo control internacional para proceder a su posterior destrucción y que firmase la Convención Internacional para la Prohibición de Armas Químicas.

El presidente de Rusia, Vladímir Putin, advirtió que la propuesta rusa de que Siria coopere con la comunidad internacional en el control de armas químicas serviría sólo si EEUU y sus aliados renunciaban al uso de la fuerza contra Damasco.⁸³

Es así como las autoridades Sirias se comprometieron a entregar la localización y los datos referentes a las armas químicas en Siria. El Tratado sobre Armas Químicas obliga a los países al desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

La adhesión de Siria a este tratado puede ser producto de las presiones ejercidas por la comunidad internacional y sobre todo las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de la ONU, ante los ataques químicos cometidos en la población siria, donde el gobierno de Estados Unidos exigía la intervención militar para cesar los ataques, sin embargo, Rusia logró cesar las intenciones de Estados Unidos tras emitir una propuesta que llevaría a las partes en pugna a las vías de la negociación.

El acuerdo obligaba a Damasco a presentar una lista de sus armas en el plazo de una semana y previa una resolución de la ONU, con posibilidad de recurrir a la fuerza, en caso de que el régimen incumpliese sus compromisos.

El 30 de septiembre de 2013 la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) envió a un grupo de expertos a Siria para realizar las primeras inspecciones relacionadas con el arsenal químico⁸⁴ Sin embargo, Estados Unidos de América no quiso que la Organización de las Naciones Unidas definiera la autoría de los ataques químicos, declaró el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, Walid Mualem.⁸⁵

⁸³ El Grafico. "Acepta Siria entregar sus Armas Químicas"

Disponible en: <http://www.elgraficotam.com.mx/nota/15113.htm> (Página web consultada el día 26 de julio de 2014).

⁸⁴ Expertos de la Organización de Armas Químicas viajan a Siria.

Disponible en: <http://sp.ria.ru/international/20130930/158202737.html>

(Página web consultada el día 23 de julio de 2014)

⁸⁵ EEUU no quiso que la ONU definiera la autoría de ataques ...

Disponible en: <http://sp.ria.ru/international/20130930/158205312.htm> (Página web consultada el día 23 de julio de 2014).

Además el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, propuso lanzar una misión con la Organización especializada para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que asegure en menos de un año la destrucción de los agresivos tóxicos y de los medios para su fabricación y almacenamiento en Siria.⁸⁶

De acuerdo a la información antes citada, se muestra una contradicción del Gobierno de los Estados Unidos de América, ya que por una parte mostraba un gran interés por castigar a los autores de los ataques perpetrados en Ghouta, e incluso pensaba realizar una intervención militar en el territorio sirio, con el fin de evitar algún posible ataque químico a futuro, sin embargo, cuando se estaba realizando los estudios pertinentes a fin de verificar los hechos, el grupo de expertos de la OPAQ, Estados Unidos no quiso que la Organización de las Naciones Unidas definiera la autoría del ataque. Por lo que no existe coherencia entre el accionar de los Estado Unidos de América.

Finalmente, se puede determinar que los tratados y convenios suscritos por Siria han sido totalmente violentados, pues la guerra que actualmente vive este país no ha logrado garantizar la protección de la población siria, niños, mujeres y ancianos han muerto en menos de tres años, sin dejar de lado el reciente empleo de armas químicas, las cuales se encuentran prohibidas mundialmente.

Los tratados internacionales no han logrado garantizar la vida de los pobladores sirios quienes a diario atraviesan por situaciones extremas que ponen su vida en riesgo. Sin duda alguna, las violaciones que se viven en Siria representan un grave abuso a las normas del derecho Internacional que evidentemente son violadas tanto por el gobierno como por la oposición, esto según las afirmaciones y conclusiones realizadas en un informe presentado en el año 2012 la Comisión Internacional Independiente de Investigación de Siria de la ONU.

La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Siria (Col) de la ONU dio a conocer su informe final que concluye que tanto las fuerzas del gobierno sirio como los grupos antigubernamentales son responsables de crímenes de guerra.

⁸⁶Ban Ki-moon propone misión conjunta ONU-OPAQ para el ...
Disponibile en: <http://sp.ria.ru/international/20131008/158260945.html>
(Página web consultada el día 24 de julio de 2014)

*"Las fuerzas del gobierno y la (milicia progubernamental) Shabbiha han cometido crímenes contra la humanidad de asesinato, tortura, crímenes de guerra y violaciones flagrantes a la ley internacional de derechos humanos y a la ley humanitaria internacional" afirmo el informe.*⁸⁷

Por lo tanto, es importante conocer las instituciones nacionales e internacionales que se encuentran velando por la protección de los derechos humanos de los habitantes en Siria y de qué manera están colaborando a fin de mejorar las condiciones en las que se encuentran.

1.4 Instituciones protectoras de los Derechos Humanos establecidas en el Estado de Siria

Así como existen tratados internacionales ratificados por Siria en materia de derechos humanos, en el país se encuentran también instituciones internacionales altamente reconocidas e instituciones locales, las cuales persiguen un objetivo en común, la protección de los derechos humanos, independientemente de su raza, credo, posición social o educativa. Estas instituciones se encuentran realizando una ardua labor dentro de este país, ya que la actual guerra de la República Siria ha dejado un alto registro de víctimas mortales, heridos y de refugiados, quienes necesitan de la protección y ayuda de este tipo de instituciones.

Para el estudio del presente apartado, es importante considerar cuáles son estas instituciones y cuál es la labor que actualmente desempeña cada una de ellas ante la reciente crisis política que vive la nación Siria, y las denuncias que éstas han realizado a través de la difusión de sus informes.

Es importante destacar que, muchos de los miembros de las Instituciones y Organizaciones de Derechos Humanos establecidas en territorio sirio, han sido objeto que ataques y detenciones.

Entre las instituciones defensoras de los derechos humanos se encuentran: El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ACNUR, Save the Children, Visión

⁸⁷ España.com. ONU concluye que gobierno y oposición sirios son responsables de crímenes de guerra. Disponible en: <http://spanish.peopledaily.com.cn/31618/7912657.html> (Página web consultada el día 25 de julio de 2014)

Mundial, Amnistía Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Damasco Centro de Estudios de Derechos Humanos, Centro Sirio de Medios de Comunicación y Libertad de Expresión (Syrian Centre for Media and Freedom of Expression - SCM) y el Centro de Documentación de Violaciones en Siria.

1.4.1 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

La UNICEF fue fundada en 1946 con el objetivo de *promover la protección de los derechos de los niños, ayudándolos a satisfacer sus necesidades más importantes e intentando darles la oportunidad de mejores condiciones para el desarrollo de su potencial.*⁸⁸ Esta reconocida institución fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas debido a la urgencia de asistencia que demandaba la atención de la niñez al término de la Segunda Guerra Mundial. La UNICEF por su parte considera que:

*Siria es uno de los lugares más peligrosos del mundo para los niños. Más de tres años de guerra han dejado profundas cicatrices en los 5,5 millones de niños sirios que sufren sus consecuencias. El mayor impacto lo padecen un millón de niños que viven atrapados en las zonas de Siria que están en estado de sitio o en las que el acceso de la ayuda humanitaria es difícil debido a la violencia continua.*⁸⁹

Debido a la guerra civil en Siria, la niñez ha sido afectada directamente por los violentos ataques desencadenados en el desarrollo de la misma, ya que han tenido que permanecer dentro de un ambiente violento, con asistencia humanitaria limitada debido al difícil acceso para llegar a los más necesitados.

⁸⁸UNICEF | El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas
Disponibile en: www.unicef.org/spanish/ (Página web consultada el día 25 de julio de 2014).

⁸⁹Ibidem página 51.

En una publicación de la UNICEF, titulada *Siria: El riesgo de una generación perdida*,⁹⁰ se expresa que:

Toda una generación de niños y niñas está en riesgo. Dentro de Siria hay 4,2 millones de niños afectados de los cuales 2,9 millones están siendo desplazados a causa de la guerra. Ya hay más de 1,4 millones de niños refugiados en los países vecinos (Jordania, Líbano, Irak, Turquía y Egipto) y esta cifra sube cada día.

*Los campos de refugiados y las comunidades de acogida están desbordadas y tienen un acceso limitado al agua potable, a alimentos nutritivos o a oportunidades de aprendizaje. El campamento de Za'atari, en Jordania, es el segundo campo de refugiados más grande del mundo. Acoge a más de 100.000 personas, la mitad de ellos son niños.*⁹¹

De acuerdo a los datos presentados por la UNICEF, se estima que a 4,2 millones de infantes sirios se les ha violentado directamente los derechos humanos de primera generación, como es el goce a la educación, a la alimentación y a una vivienda digna donde poder compartir junto a su núcleo familiar y crecer con la protección y el amor que ésta le ofrece.

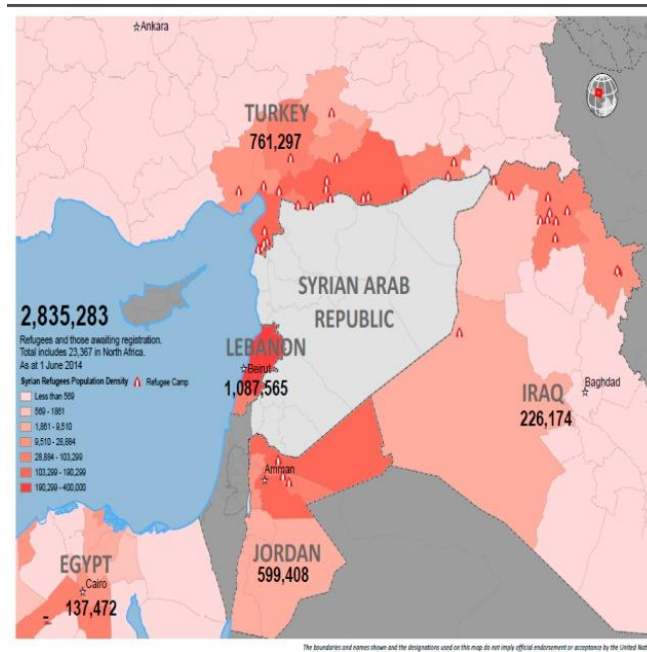
No cabe duda, que la violación de los derechos humanos en Siria es preocupante, al analizar datos brindados por la UNICEF, se observa la gran cantidad de infantes que han sido víctimas de desplazamientos hacia otros territorios, donde pueden proteger su vida y la de sus familias. Sobre todo el desplazamiento de la infancia refugiada es hacia países vecinos, donde se les ha preparado zonas específicas de asentamientos para los refugiados, estos lugares son conocidos como campos de refugiados, donde día a día se van incrementando las cifras de personas que buscan otros lugares para salvaguardar su vida y la de sus hijos.

El siguiente cuadro muestra la ubicación geográfica de los miles de refugiados sirios en países como Turquía, Irak y Jordania.

⁹⁰Crisis de Siria | UNICEF Comité Español Disponible en: <http://www.unicef.es/infancia/emergencias-ayuda-humanitaria/crisis-en-siria> (Página web consultada el 23 de julio de 2014)

⁹¹ Ibídem página 50.

**MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA N° 1.9
REFUGIDOS DE SIRIA JUNIO 2014**



El éxodo sirio, en el mapa, a fecha junio de 2014. UNHCR.

Por otro lado, el Fondo de las Naciones Unidas ha realizado una labor importante en su objetivo de proteger a los niños y niñas víctimas de la guerra civil Siria. En un artículo publicado por esta institución se muestran algunos de los logros alcanzados en beneficio de la niñez siria, el artículo se titula: *“UNICEF en acción: qué hemos logrado hasta ahora en Siria”*, en donde se presentan los siguientes resultados conseguidos por UNICEF y sus aliados en favor de los niños y sus familias desde principios del año 2014:

- *434.954 personas afectadas por el conflicto con acceso a agua potable a través de soluciones temporales.*
- *2,9 millones de niños vacunados contra la polio en Siria y países vecinos*
- *33.942 niños y jóvenes han formado parte de actividades de apoyo psicosocial*

- *32.024 niños con acceso a educación no formal y 114.340 niños han recibido material escolar*
- *Se ha revisado el estado nutricional de más de 73.000 niños y se les ha proporcionado suplementos de multi-micronutrientes.*⁹²

Es así como gracias a los esfuerzos realizados por la UNICEF, se ha apoyado mucho a la niñez Siria, sin embargo, aún queda mucho por hacer, en materia de protección y respeto de los derechos humanos, la guerra civil del país ha afectado sobre todo a los niños, quienes además de sufrir físicamente, sufren las secuelas emocionales y psicológicas que el impacto de la guerra ha dejado en sus vidas.

Además del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que se muestra activo para proteger los derechos humanos de la niñez en Siria, otras instituciones como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), Save the Children, Visión Mundial y otros aliados, solicitan al presidente Bashar Al-Assad que conjuntamente se les proporcionen a las personas afectadas por la guerra civil en Siria un ambiente más seguro y estable, ya que es deber del Estado garantizar el goce de estas garantías establecidas tanto en la normativa jurídica interna como en los instrumentos internacionales.

El siguiente cuadro muestra los esfuerzos que estos organismos realizan en conjunto con la UNICEF en pro de proteger a los niños y niñas víctimas del conflicto sirio, a fin de proporcionarles un ambiente agradable con una mejor calidad de vida.

⁹² *Ibíd.*

CUADRO DE RELATORÍA No. 1.10

INICIATIVAS DE ACNUR, UNICEF, SAVE THE CHILDREN, VISIÓN MUNDIAL Y ALIADOS

Si se logra recaudar mil millones de dólares, las organizaciones se enfocarán en crear programas esenciales de educación y protección para sacar a cerca de un millón de niños sirios de la miseria, el aislamiento y el trauma, dijo en rueda de prensa en Ginebra el portavoz de UNICEF, Patrick McCormick. Esta estrategia se da a conocer de cara a una importante conferencia de donantes que se celebrará la semana próxima en Kuwait para deliberar sobre la ayuda humanitaria a Siria.

ACNUR, UNICEF, Save the Children, Visión Mundial y otros aliados en la región canalizarán los mil millones de dólares en programas que, en colaboración con los gobiernos y las comunidades locales, ofrecerán educación sin riesgos y protección contra la explotación, abuso y violencia.

Asimismo dará atención y apoyo psicológico, y ampliarán las oportunidades para la cohesión social y la estabilidad en una región ya inestable. Estos programas incluyen fortalecer los sistemas nacionales y comunitarios de protección de la infancia, agregó.

La iniciativa también ampliará el acceso a una educación de calidad, incorporando planes de estudio acelerado para los niños que no asisten a la escuela, formación profesional, capacitación de maestros y programas de incentivos. Dentro de Siria, el acceso seguro a la educación para los niños en edad escolar y los adolescentes internamente desplazados es absolutamente fundamental, señaló el UNICEF.⁹³

FUENTE: <http://noticia.estarmedia.com>

Estas iniciativas que instituciones internacionales como UNICEF, ACNUR, Save the Children, Visión Mundial y otros aliados, promueven son bien vistas por la comunidad internacional, ya que se solidarizan con los habitantes sirios y a la vez sensibilizan a otros actores externos o internos a colaborar para que los Derechos Humanos sean respetados en el territorio, y sobre todo brindar una vida digna a la niñez siria.

⁹³UNICEF y ACNUR llaman a no perder generación de niños

Disponible en: <http://noticias.starmedia.com/sucesos/unicef-acnur-llaman-no-perder-generacion-ninos-en-siria.html>

(Página web consultada el día 27 de julio de 2014).

1.4.2 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Esta institución tiene como objetivo principal coordinar los programas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y promover su respeto universal, tiene sede en Ginebra y entre sus mandatos están el responder a las violaciones graves de derechos humanos y tomar medidas para prevenir violaciones. Las tareas principales que la Oficina del Alto Comisionado tiene, son las siguientes:

- *Promover los derechos humanos, junto con la democracia y el desarrollo*
- *Dirigir las acciones en la esfera de los derechos humanos, incluso en el sistema de las Naciones Unidas*
- *Enfatizar la importancia de los derechos humanos a nivel internacional y nacional, así como la creación de infraestructuras nacionales en favor de los derechos humanos*
- *Impulsar la cooperación internacional en favor de los derechos humanos*
- *Promover la codificación universal de los derechos humanos y su aplicación*
- *Prestar apoyo a los órganos de derechos humanos y a los órganos de supervisión de tratados*
- *Adoptar medidas preventivas contra violaciones de derechos humanos y reaccionar ante estas si han ocurrido*
- *Difundir conocimientos y prestar servicios de información y asistencia técnica sobre derechos humanos*
- *Coordinar el fortalecimiento del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas en todo el sistema.⁹⁴*

Como se puede observar, el centro de atención de la Oficina del Alto Comisionado es promover, sensibilizar y fortalecer el área de los derechos humanos a nivel mundial, por lo que debe coordinar conjuntamente con los Gobiernos a los que se brindará apoyo a fin de que sus esfuerzos impacten positivamente a la población meta.

De acuerdo a datos oficiales, la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tiene contemplado en el presupuesto anual alrededor de 20 millones de dólares (aproximadamente 1.7 por ciento del presupuesto ordinario de la

⁹⁴Oficina del Alto Comisionado de las Naciones ... - CINU

Disponibile en: <http://www.cinu.mx/temas/derechos-humanos/oficina-del-alto-comisionado-d/>

(Página web consultada el día 28 de julio de 2014).

ONU), aunque el aumento de las actividades también da lugar a mayores costos, por lo que depende cada vez más de contribuciones voluntarias para financiar sus actividades.⁹⁵

Los esfuerzos que realiza la Oficina en la República Árabe Siria son muy importantes, ya que busca promover con medidas claras y bien enfocadas el respeto y la protección de los Derechos Humanos que tienen reconocimiento a nivel mundial.

1.4.3 Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH)

Esta institución es una Organización No Gubernamental Internacional que defiende los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, de la población tal cómo se establecen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Su accionar es en el ámbito jurídico y político, con el objetivo de reforzar los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y velar por su aplicación.

Los medios de intervención que utiliza la FIDH son los siguientes:

- ✓ *Reacciones urgentes públicas o confidenciales;*
- ✓ *Misiones internacionales de investigación, de observación judicial y de defensa;*
- ✓ *Diálogo político, promoción, contenciosos, campañas de sensibilización.*
- ✓ *Se apoya en una red de responsables internacionales de misión, que colaboran voluntariamente, y favorece el intercambio de experiencias entre los defensores y defensoras de todo el mundo para reforzar la puesta en común de competencias.*
- ✓ *Somete sus acciones a un proceso de evaluación permanente para lograr mayor eficacia y adaptar así sus objetivos a corto, medio o largo plazo.⁹⁶*

El objetivo de la FIDH es solventar situaciones de violaciones de los derechos humanos y a la vez consolidar los procesos de democratización, siendo dirigido su accionar a los

⁹⁵Ibidem página 57.

⁹⁶Derechos Humanos - Siria - FIDH

Disponibile en: <https://www.fidh.org/es/magreb-y-medio-oriente/siria>

(Página web consultada el día 28 de julio de 2014).

Estados y a algunos actores que ejerzan el poder, entre ellos se pueden mencionar a los grupos armados de oposición y a las empresas multinacionales.

Los niveles de acción de la FIDH son tres, el primero es un accionar a una a escala nacional, la segunda es a escala regional y por último se el accionar a escala internacional.

Para la FIDH, la transformación de la sociedad corresponde fundamentalmente a los actores locales. Sus actividades tienen por objetivo reforzar su capacidad de acción y su influencia.

Los principales beneficiarios son las organizaciones nacionales de defensa de los derechos humanos adscritas a la FIDH y, por su intermediación, las víctimas de violaciones de los derechos humanos. La FIDH ha ampliado su campo de acción, que se extiende a organizaciones locales colaboradoras, y establece asimismo alianzas con otros actores del cambio.⁹⁷

La defensa de los Derechos Humanos es el punto central de la FIDH, donde el papel que ejerzan los habitantes de Siria, como principales actores locales a fin de transformar la realidad en la que se encuentran, buscando soluciones conjuntas donde prevalezca el bienestar de la población, el respeto a sus derechos fundamentales establecidos en la Constitución así como una estabilidad política, social, cultural, económica y jurídica, en la que todos puedan ejercer sus ocupaciones con toda libertad y tranquilidad.

1.4.4 Damasco Centro de Estudios de Derechos Humanos

Es una organización independiente, no gubernamental, fundada en el año 2005 y se encuentra en Damasco, Siria. Este Centro de Estudios de Derechos Humanos reconoce y se adhiere a los acuerdos internacionales de derechos humanos que consideren pertinentes, así como a la aplicación de las declaraciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas.

⁹⁷Ibidem 58.

La misión que el Centro de Estudios persigue es de fomentar un espíritu de apoyo y respeto a los valores y las normas de derechos humanos en Siria. Además de avanzar cada día en una cultura donde los habitantes respeten los Derechos Humanos de los demás. Para ello se valen de patrocinios de una serie de programas académicos, siendo orientados de forma teórica, realizados mediante estudios detallados y proyectos de investigación. Además se realizan seminarios y cursos en el área de Derechos Humanos. La DCHRS es miembro de las siguientes redes internacionales:

1. *Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)*
1. *Red Euro-mediterránea de Derechos Humanos (REMDH)*
2. *Coalición de ONG por la Corte Penal Internacional*
3. *Coalición Internacional para la Responsabilidad de Proteger (ICRTO)*
4. *Coalición Internacional de Sitios de Conciencia.*⁹⁸

El Centro de Estudios de Derechos Humanos en Damasco, no se encuentra afiliada a ninguna actividad política y tampoco responde a grupos políticos ya sea a nivel local o a nivel internacional; sino, que se centran en un análisis crítico de investigación donde se toma como base la legislación siria y los Acuerdos Internacionales celebrados.

DCHRS se opone expresamente a cualquier tipo de violación de los derechos humanos tal como se especifica en la Constitución siria y / o los acuerdos internacionales pertinentes. DCHRS supervisarán tales violaciones, y tratar de eliminar su presencia a través de todos los canales legales y pacíficos disponibles.

*DCHRS realiza su misión a través de diversos medios de comunicación, en especial la visual, audio y medios escritos. También lleva a cabo conferencias y talleres relacionados con temas de derechos humanos, la democracia y la independencia judicial. Periódicamente, el centro ofrecerá formación especializada en este tipo de áreas.*⁹⁹

⁹⁸Damascus Center for Human Rights Studies

Disponibile en: <http://www.dchrs.org/english/news.php?aboutus>
(Página web consultada el día 20 de julio de 2014)

⁹⁹Ibidem.

Es de esta manera como la DCHRS colabora con organizaciones de derechos humanos, a la vez coopera con las organizaciones de intelectuales y científicas, que tengan como objetivo el análisis de la aplicación de las Leyes en el territorio sirio.

Además de los ingresos derivados de sus publicaciones ocasionales, DCHRS se basa en la financiación de la suscripción y las donaciones de sus miembros, los ciudadanos sirios, y organizaciones de la sociedad civil. DCHRS no acepta fondos de gobiernos.¹⁰⁰

Por lo tanto, mediante el aporte intelectual- científico es con lo que el Centro de Estudios de derechos humanos promueve el respeto de los Derechos Humanos en Siria, ya que es un análisis imparcial, con lo que se busca la promoción de los mismos en toda la zona sin importar cualquier barrera social, religiosa o económica que exista.

1.4.5 Centro Sirio de Medios de Comunicación y Libertad de Expresión (Syrian Centre for Media and Freedom of Expression - SCM)

Es una organización no gubernamental integrada por personas que defienden los derechos humanos en Siria, el cual se ha encargado de difundir información verídica sobre la situación de Siria, por lo que 8 de sus miembros integrantes fueron arrestados el 16 de febrero en sus oficinas de Damasco entre ellos el famoso periodista defensor de los derechos humanos Mazen Darwish. Estas detenciones provocaron la reacción de varias organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, por lo que en una declaración conjunta dichas organizaciones instaron a las autoridades sirias a liberar a los 8 integrantes del Centro Sirio para los Medios de Comunicación y Expresión.

El Centro Sirio para los Medios de Comunicación y Libertad de Expresión (SCM, por sus siglas en inglés), organización miembro de la FIDH ha cumplido un papel clave en la obtención de información sobre los sucesos que acontecen a diario en Siria, pues los periodistas internacionales solo tienen un acceso limitado al país. Los servicios de seguridad sirios ya

¹⁰⁰Ibíd 60.

*habían interrogado reiteradamente a Mazen Darwish sobre sus actividades relacionadas con los derechos humanos, entre ellas su labor en el SCM. El arresto de Mazen Darwish y sus colegas tendría relación con las actividades pacíficas que desarrollan como defensores de los derechos humanos, blogueros y periodistas.*¹⁰¹

Las actividades que esta institución realiza, se han visto reprimidas por las detenciones a muchos de sus miembros periodistas e intelectuales quienes buscan demostrar la verdad de los hechos ocurridos en Siria, las acciones de represión tomadas por el régimen dificultan de gran manera el accionar de este de centro de comunicación periodística, Pese a ello la institución ha logrado difundir información importante sobre las violaciones de los derechos humanos, que no son transmitidas en los medios de comunicación debido a su nivel de imparcialidad.

1.4.6 El Centro de Documentación de Violaciones en Siria

Esta es una red de sirios activistas de la oposición, cuyo objetivo es documentar violaciones de derechos humanos cometidas desde el comienzo de la revuelta siria, incluidas las víctimas de la violencia, detenidos y desaparecidos. La red trabaja con los activistas de los Comités de Coordinación Local de Siria, y los documentos de víctimas identificadas de la violencia de los rebeldes y los civiles.

*Las principales fuentes del centro de información son los registros médicos, familias de las víctimas y la información recibida desde el Imam de la mezquita que lleva a cabo el entierro.*¹⁰²

Esta institución presenta sus datos a través de una página web la cual se encuentra en idioma árabe e inglés, además de publicarse también en redes sociales, boletines electrónicos y publicaciones especiales referentes a temáticas o hechos ocurridas en la guerra.

¹⁰¹Siria: las autoridades deben poner en libertad de inmediato ...

Disponible en: www.frontlinedefenders.org/es/node/17532
(Página web consultada el día 28 de julio de 2014).

¹⁰²Cyclopaedia.Net Disponible en:

http://www.cyclopaedia.es/wiki/Centro_de_Documentaci%C3%B3n_de_Violaci%C3%B3nes_en_Siria#engine
(Página web consultada el día 29 de julio de 2014).

La recopilación de la información por parte esta ONG es compartida con las instituciones protectoras de los derechos humanos a nivel regional e internacional, esto según datos proporcionados por uno de los líderes de esta Institución, Al-Ahmad. El mecanismo utilizado por esta organización para poder recopilar las estadísticas y datos de muerte más aproximados, recurre a diversas fuentes de información como lo son los registros de hospitales, cementerios, y los medios de comunicación locales.¹⁰³

Además de ello, es importante mencionar que esta institución ha realizado campañas con el fin de incentivar a la población a presentar sus denuncias y testimonios sobre los actos de violación a los derechos humanos en este país, ya que la mayor parte de población que sufre violaciones a los derechos humanos, temen a las represalias que el régimen podría tomar en contra de este tipo de colaboración, y también por creer que sus testimonios no son útiles para lograr la detención de estos actos.

*El Centro de Documentación de Violaciones en Siria informó en febrero del año 2012 que se contabilizaba hasta esa fecha un número aproximado de más 7.200 muertes a partir del año 2011 cuando dieron inicio las protestas masivas las cuales dieron paso al desarrollo de la Guerra Civil. Lo cual da una idea de la magnitud de los fallecidos y que podrían existir hasta la fecha.*¹⁰⁴

En concreto, la represión ejercida por las fuerzas de seguridad leales a Al Assad y los enfrentamientos de los agentes y militares con manifestantes y con opositores armados han acabado con la vida de 7.203 personas, según esta ONG, a la que ha recurrido como fuente sobre la situación en Siria el Instituto para la Investigación y el Entrenamiento de Naciones Unidas (UNITAR).

En efecto, todas estas instituciones se encuentran realizando la labor de denuncia y ayuda humanitaria al pueblo sirio, sin embargo los esfuerzos no son suficientes, debido a la cantidad de personas que se han visto afectadas por la guerra civil, y al difícil acceso a la ayuda humanitaria, ya que los enfrentamientos y los disturbios entre el régimen de

¹⁰³ Ibidem 62.

¹⁰⁴ Europa Press.es, El Centro de Documentación de Violaciones eleva a más de 7.200 los muertos desde el inicio de las protestas. Disponible en: www.europapress.es/.../noticia-siria-centro-documentación-violaciones-el...

(Página web consultada el día 28 de julio de 2014).

Bashar Al-Assad y los grupos de oposición dificultan a las instituciones para realizar su trabajo en beneficio de la población. Además de ello el régimen no colabora en el trabajo que estas instituciones realizan, ya que la recopilación de testimonios y evidencias no son favorables para el gobierno pues estas instituciones realizan denuncias hacia los abusos que se cometen en Siria, por lo que el gobierno ha realizado ya varias detenciones a algunos de los miembros de estas instituciones.

Es importante también destacar que estas instituciones financian sus misiones de ayuda humanitaria a través de la colaboración y donación de los ciudadanos, el sector privado, gobiernos, agencias de cooperación internacional ONG´s, etc. Estos fondos son utilizados por las instituciones para llevar la ayuda necesaria a las víctimas de la guerra.

El accionar y la reacción de indignación de las instituciones de Derechos Humanos en Siria, ha incrementado con el pasado ataque de armas químicas en el año 2013 el cual represento una evidente violación de los derechos humanos a la población, quienes sufrieron las secuelas de este grave hecho. Para finalizar con este capítulo se analizará en el siguiente apartado el ataque ocurrido con el empleo de armas químicas en el año 2013, el cual se catalogó como uno de los crímenes más graves ocurridos en esta guerra y que generó la participación de actores internacionales en el conflicto.

1.5 El uso de Armas Químicas en el año 2013 y su repercusión en materia de Derechos Humanos

La guerra civil Siria ha atravesado por diversas etapas, desde el desarrollo de las protestas masivas, la conformación de grupos opositores y el reciente uso de armas químicas, siendo esto uno de los acontecimientos más graves dentro de este conflicto, debido a la conmoción que género no solo dentro del pueblo sirio sino también a nivel internacional, ya que este ataque dejo graves secuelas en la población. Cabe mencionar, que el empleo de armas químicas es considerado como una inminente violación a los derechos humanos, representa un crimen de guerra, debido a la brutalidad de muertes que puede causar el uso de este tipo de armas, un crimen de guerra puede ser entendido como:

Todas aquellas *violaciones graves del derecho internacional humanitario, es decir, de los convenios, normas y usos aplicables a los conflictos armados internacionales o internos, que implican una responsabilidad penal internacional.*¹⁰⁵

Es por ello que debido al potencial destructor que posee este tipo de artefactos, su uso ha sido terminantemente prohibido a través de la Convención Internacional sobre la Prohibición de Armas Químicas, dicha Convención es un instrumento jurídico que tiene como propósito:

*Contribuir al desarme general y a la prohibición y eliminación de las armas químicas en el contexto de todos los tipos de armas de destrucción masiva. Busca el compromiso de los Estados Partes de no producir, emplear, almacenar ni conservar armas químicas, ni transferirlas directa o indirectamente, o a inducir a que alguien realice una actividad prohibida por esta Convención.*¹⁰⁶

Pese a que la mayoría de países, se han suscrito a este tratado que prohíbe la producción y el empleo de armas químicas, países con conflictos internos como Irak y Siria han utilizado este tipo de armas en muchos de sus ataques lo que ha generado innumerables denuncias y pronunciamientos de países y organismos internacionales en todo el mundo, cabe recalcar que la nación Siria se convirtió el 14 de Octubre de 2013, oficialmente, en miembro pleno de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenaje y Uso de Armas Químicas,¹⁰⁷ dos meses después de que ocurrieran los ataques químicos en la región de Ghouta los cuales sorprendieron a toda la Comunidad Internacional y obligaron al gobierno sirio a suscribirse a este tratado internacional.

Ahora bien es importante conocer que son las armas químicas, las cuales pueden ser definidas como todas aquellas armas que:

Se basan en las propiedades tóxicas de determinadas sustancias químicas capaces de alterar la fisiología de los seres vivos, causando graves daños o incluso la muerte. Dichas

¹⁰⁵Crímenes de guerra en conflictos armados internos

Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/estrev/derint/cont/5/art/art2.htm>

(Página web consultada el día 10 de julio de 2014).

¹⁰⁶La Convención para la Prohibición de las Armas Químicas ... Disponible en: www.iei.uchile.cl/.../convencion-para-la-prohibicion-de-armas-quimicas-... (Página web consultada el día 10 de julio de 2014).

¹⁰⁷AVN. Siria oficializa su ingreso a la Convención Para la Prohibición de Armas Químicas.

Disponible en: <http://www.avn.info.ve/contenido/siria-oficializa-su-ingreso-convenci%C3%B3n-para-prohibici%C3%B3n-armas-qu%C3%ADmicas> (Página web consultada el día 15 de julio de 2014).

*“sustancias químicas” reciben la denominación técnica de «agentes químicos», los cuales, junto con el sistema de lanzamiento y dispersión, configuran el arma química.*¹⁰⁸

*Las armas químicas, como saben bien los estrategas, no tienen mucha utilidad militar porque su empleo produce muchas contraindicaciones en situaciones de combate en la que se producen cambios de línea, exponiendo a las tropas propias a sus efectos. Son armas que se emplean en situaciones de extrema necesidad y locura.*¹⁰⁹

Las primeras noticias sobre el empleo de armas químicas en Siria aparecieron a finales del mes de marzo del año 2013 tras los ataques ocurridos en la ciudad de Aleppo, situada al noroeste del país, ciudad que posee una posición estratégica a mitad de camino en la ruta comercial que une la costa mediterránea y el Éufrates (río occidental de los dos grandes ríos que definen la Mesopotamia, junto con el Tigris), *Esta es una de las ciudades más grandes y más pobladas de Siria, lo que la hace ser un blanco de ataque debido también a su importante posición geoestratégica.*¹¹⁰

Según la agencia estatal de noticias de Siria, SANA, los ataques de Aleppo del 19 de marzo de 2013, sucedieron de la siguiente manera

*"Los terroristas dispararon un cohete que contiene sustancias químicas en la zona de Jan al Asal de Aleppo rural", y los informes indican que alrededor de 25 personas murieron, la mayoría de ellos civiles. Sin embargo, un comandante rebelde sirio ha negado esta acusación y ha culpado a las fuerzas del Gobierno de lanzar misiles Scud con agentes químicos, según informa Reuters.*¹¹¹

Ante esta situación tan alarmante, el Ministerio de Exteriores de Rusia brindó información de acuerdo a investigaciones realizadas por expertos, a partir de las muestras provenientes de Khan al Asal, suburbio de Aleppo

¹⁰⁸ARMAS QUÍMICAS by Andrés BenitezPrezi Disponible en: prezi.com/cudqlqjzf4bi/armas-quimicas/
(Página web consultada el día 28 de junio de 2014).

¹⁰⁹ REAL INSTITUTO ELCANO

Publicación de Félix Arteaga. Las Armas Químicas y el ataque a Siria: una cuestión de fe.
Disponible en: www.realinstitutoelcano.org/.../rielcano/contenido?...=/elcano/elcano...art..
(Página web consultada el día 29 de junio de 2014).

¹¹⁰Homs Online: Syria Cities Info., Damascus, Aleppo, Homs ...
Disponible en: www.homsonline.com (Página web consultada el día 20 de julio de 2014).

¹¹¹La agencia estatal de noticias siria acusa a los rebeldes de ...
Disponible en: actualidad.rt.com/actualidad/.../89430-rebeldes-sirios-armas-quimicas-ale.
(Página web consultada el día 20 de julio de 2014).

*Según este informe de casi 100 folios que Rusia traspasó en julio pasado al secretario general de la ONU, en Khan al Asal no se usó un proyectil del arsenal del Ejército gubernamental sino uno de fabricación casera, de tipo y características similares a los cohetes que los rebeldes de la brigada Bashar producen en el norte de Siria.*¹¹²

Posteriormente, el 21 de agosto del año 2013 ocurrió uno de los ataques con empleo de armamento químico, más representativos y mencionados por los medios de comunicación tanto en la nación Siria como a nivel internacional. Este ataque se realizó específicamente en la región de Ghouta ubicada al este de la ciudad de Damasco actual capital de Siria. Este hecho dejó decenas de muertos, entre los fallecidos se encontraban niños mujeres y ancianos quienes se vieron gravemente afectados por el gas neurotóxico sarín, el cual provoca serios problemas respiratorios en los seres humanos, el uso de este agente toxico fue comprobado por los inspectores enviados a Siria por parte de la Organización de las Naciones Unidas quienes presentaron un informe en el cual se confirmó el uso de armamento químico.

*El 85 por ciento de las muestras de sangre que fueron analizadas por los expertos dieron resultado positivo por exposición a gas sarín, mientras que 34 de los 36 pacientes afectados seleccionados mostraron evidencias de envenenamiento, según el secretario general. Ban Ki Moon detalló que algunas de las víctimas del ataque de Ghouta oriental fueron diagnosticadas como afectadas con "compuestos organofosforados" y mostraron síntomas "claros" asociados al sarín, como "pérdida de conciencia, dificultades respiratorias, visión borrosa, vómitos y convulsiones".*¹¹³

El gas sarín es un agente nervioso creado por el hombre (no se encuentra de forma natural en el ambiente) que no tiene más utilidad que ser utilizado como arma química de guerra.

Fue desarrollado en Alemania en 1939 y su función original era la de servir como pesticida, pero se descubrió que tenía otras funciones más macabras. Es unas 500 veces más tóxico

¹¹²Rusia desvela su informe sobre el ataque químico del 19 de ...
Disponibile en: mundo.sputniknews.com/mundo/20130904/157997222.html
(Página web consultada el día 20 de julio de 2014).

¹¹³Zoom News. El informe de los inspectores de la ONU confirma el uso de gas sarín en Damasco.
Disponibile en: <http://www.zoomnews.es/103898/actualidad/mundo/informe-inspectores-onu-confirma-uso-gas-sarin-damasco> (Página web consultada el día 29 de junio de 2014).

que el cianuro y es por todo esto que fue prohibido en la Convención de Armas Químicas de 1993 y la ONU lo considera un arma de destrucción masiva.

Es un líquido claro, incoloro, inoloro e insípido en su forma pura; sin embargo, también se puede convertir en gas y propagarse por el medio ambiente.

El gas sarín puede penetrar en el organismo si se inhala o si penetra a través de la piel. Es tan tóxico que si se ingiere directamente la cantidad de 0,01 miligramos de gas por kilogramo que pesa la persona, se puede fallecer en un minuto si no se administran antídotos. Incluso las personas que absorben una dosis no letal pero que no reciben tratamiento en muy poco tiempo pueden sufrir daños neurológicos permanentes.¹¹⁴

Las víctimas presentaban algunos de los síntomas propios de la utilización de gas sarín, como *problemas respiratorios, náuseas, alucinaciones, alta presión sanguínea y convulsiones graves, lo que origino en la muerte de cientos de personas que habían inhalado este peligroso veneno, esto según las noticias emitidas por la Organización Human Rights Watch.¹¹⁵*

Algunas presentaban coloración azulada en su piel junto con asfixia y ninguna de ellas tenía traumatismo asociados con los ataques. *"Estos síntomas, junto con la falta de heridas traumáticas, son consistentes con la exposición a agentes nerviosos como el gas sarín", ha asegurado la HRW.¹¹⁶*

Videos e imágenes fueron publicados en las redes sociales en la madrugada del 21 de agosto de 2013 por parte de los grupos opositores, quienes culpaban al gobierno de Bashar Al-Assad de utilizar armas químicas. Algunos videos demostraban fotografías de los cuerpos y las víctimas afectadas por el uso de armas químicas, este hecho produjo gran descontento no solo en la población de Siria sino también en todo el mundo. Muchos medios de comunicación de occidente mostraron imágenes fuertes de los ataques.

¹¹⁴Venenos y drogas - Gas sarín Disponible en: urdanetacmc1epr308.wikispaces.com/Gas+sarín (Página web consultada el 30 de junio de 2014).

¹¹⁵Siria: Ataque con armas químicas habría sido perpetrado...

Disponible en: www.hrw.org/.../siria-ataque-con-armas-quimicas-habria-sido-perpetrado...

(Página web consultada el día 8 de julio de 2014).

¹¹⁶HRW responsabiliza al régimen sirio del ataque químico Disponible en: www.europapress.es/.../noticia-informe-hrw-concluye-pruebas-sugieren-...(Página web consultada el día 15 de julio de 2014).

Uno de los videos que muestra los actos cometidos en Ghouta el 21 de agosto de 2013 es el documental denominado *Masacre sin sangre, documental sobre la masacre química de Al Ghouta*,¹¹⁷ donde se ven reflejados el nivel de barbarie con la que cientos de personas perdieron la vida, el documental responsabiliza al gobierno de Bashar Al-Assad de estos ataques.

La publicación de videos y noticias en las redes sociales y los distintos medios de comunicación forman parte de la llamada guerra mediática que se vive en este país. Estados Unidos es uno de los países que se encarga de llevar a cabo dicha guerra mediática, ya que a través de sus publicaciones han buscado desestabilizar al gobierno de Bashar Al-Assad, muchos medios de comunicación occidentales realizan graves acusaciones al régimen sirio. El objetivo final es organizar una nueva campaña de bombardeos como la que lograron en Libia con intoxicaciones similares; pero necesitan aún más manipulación mediática, a fin de lograr una gran atención por parte de los medios de comunicación sobre una masacre, centrándonos en el caso de Ghouta.

La guerra mediática lanzada por occidente agrava aún más la crisis política que vive la nación Siria, Javier Roa expresa en uno de sus artículos que:

La guerra mediática es un instrumento utilizado por los Estados Unidos para poder facilitar y justificar sus intervenciones en ciertos países:

Al comienzo de la crisis en Siria en marzo de 2011, la pugna internacional se realizó a través de los medios de comunicaciones, con la elaboración de noticias capciosas cuya finalidad era preparar a la audiencia internacional para una posible agresión o invasión en contra de Siria. Estos laboratorios de noticias fueron fabricados por la CIA e instalados en Turquía, Jordania y Chipre y su funcionamiento operativo se realizó a través de una red de periodistas, intelectuales asalariados y cadenas de medios de comunicaciones, que se encargaron de multiplicar “la noticia mentira”, de doble sentido, hasta que de tanto repetirse, fue transformándose en verdad o sino en duda dentro de las masas. De esta

¹¹⁷ Youtube.com. Documental sobre la Masacre Química de Al Ghouta. (Masacre sin Sangre).

Disponibile en: <http://www.youtube.com/watch?v=O6gRRDFnzRw>

(Página web consultada el día 16 de julio de 2014).

*manera fue intoxicando a la audiencia y preparándola para futuras agresiones planificada.*¹¹⁸

Las publicaciones mostradas por algunos medios de comunicación occidentales y aquellos grupos de oposición, han generado un mayor caos en la comunidad internacional, a tal grado de exigir una intervención que ponga fin a la guerra civil Siria, sin embargo, estos medios de comunicación no muestran los hechos tal como son, ya que muchos de ellos solo tratan de desprestigiar a el gobierno y lograr que la sociedad internacional se ponga en contra del régimen.

El ataque de Ghouta, fue uno de los hechos que puso los ojos de la comunidad internacional en el conflicto civil de Siria, sin duda alguna, este ataque despertó la mirada de cientos de países y de algunos organismos defensores de los derechos humanos, ya que la magnitud del ataque pudo ser catalogado por la prensa internacional como un genocidio. *El genocidio puede ser comprendido como el exterminio sistemático de un grupo humano por motivos de raza, religión o política.*¹¹⁹

Por otro lado, es importante recalcar que la autoría de los hechos no logró ser esclarecida, ya que tanto el gobierno como los grupos opositores se vieron involucrados en este hecho y ambos se culpaban entre sí de ser los autores de la matanza de Ghouta, producida por el empleo de armamento químico en esta localidad. El gobierno sirio negó cualquier tipo de responsabilidad que se le imputara en el ataque de Ghouta y culpó a los grupos opositores de terroristas y responsables de este hecho.

Por su parte Human Rights Watch, publicó un informe de 22 páginas sobre el ataque de Ghouta en el cual señaló al gobierno como culpables de los ataques químicos. Es importante mencionar que la Human Rights Watch es una ONG que puede ser definida como:

Una organización de derechos humanos no gubernamental y sin fines de lucro que cuenta con un equipo de más de 275 personas en todo el mundo. Su personal está integrado por

¹¹⁸La intoxicación mediática en la guerra contra Siria ... - Aporrea

Disponible en: www.aporrea.org/internacionales/a177977.html (Página web consultada el 14 de julio de 2014).

¹¹⁹Definición de genocidio - Qué es, Significado y Concepto

Disponible en: definicion.de/genocidio/ (Página web consultada el día 11 de julio de 2014).

profesionales de los derechos humanos, entre los que se encuentran expertos en distintos países, abogados, periodistas y académicos con diversas experiencias y nacionalidades.

Cada año, Human Rights Watch publica más de un centenar de informes y documentos informativos sobre las condiciones de los derechos humanos en unos 90 países, los cuales generan una intensa cobertura mediática nacional e internacional.¹²⁰

Este informe fue publicado a partir del análisis de las declaraciones emitidas por algunas de las víctimas, así como también la información vinculada a dicho ataque, los restos físicos de los sistemas de armas utilizados y los distintos síntomas médicos que presentaban las víctimas de esta masacre.

El informe apunta a que, los culpables de los hechos ocurridos en Ghouta son responsabilidad del régimen sirio, pues las pruebas recolectadas después del ataque, establecen que solo el Gobierno pudo tener este tipo de armamentos, según comentarios de Peter Bouckaert, director de la división de Emergencias de Human Rights Watch y autor del informe:

“Los restos de proyectiles y los síntomas de las víctimas de los ataques del 21 de agosto en Ghouta ofrecen evidencias reveladoras sobre los sistemas de armas utilizados

“Estas evidencias sugieren de manera persuasiva que tropas del gobierno sirio lanzaron proyectiles cargados con agentes químicos en los suburbios de Damasco durante esa madrugada fatídica”.

La organización Human Rights Watch basa sus afirmaciones en los restos de armas utilizadas en los ataques, donde se encontraron proyectiles que según ellos solo podrían estar en manos de las fuerzas del régimen sirio, sin embargo el informe ha sido muy cuestionado ya que este deja muchas dudas de lo ocurrido, pues algunos creen que los datos y las pruebas pudieron haber sido manipuladas por esta organización con fines políticos, como los de desprestigiar al régimen sirio y así dar una razón u excusa a los Estados Unidos para intervenir en el territorio.

¹²⁰Quiénes somos | Human RightsWatch
Disponible en: www.hrw.org/es/node/75137
(Página web consultada el día 11 de julio de 2014).

Cabe recalcar que, el gobierno no es el único que podría tener este tipo de armamentos ya que como se sabe hasta el día de hoy los grupos de oposición están siendo apoyados por países como Estados Unidos, Israel, Qatar entre otros, los cuales también poseen este tipo de armas, las cuales podrían estar siendo vendidas a los rebeldes sirios.

Es por ello que, pese a lo publicado por este informe aún no se puede comprobar a ciencia cierta que el culpable de este hecho sea el Gobierno sirio, pues no es posible determinar si el informe realizado por la organización Human Rights Watch haya sido elaborado de manera objetiva y parcial, ya que no se sabe si esta organización cuente con las pruebas suficientes para responsabilizar al régimen de los ataques químicos.

Ahora bien, es importante destacar las opiniones y la intervención que algunos países y organismos tuvieron luego de que se produjera *el ataque químico que dejó más de 1,000 muertes en territorio sirio*.¹²¹

1.5.1 La Liga Árabe

La Liga Árabe, importante organismo regional del Medio Oriente fue uno de los primeros en pronunciarse ante tales hechos, ya que la organización exigió la pronta investigación de los ataques químicos ocurridos en Ghouta.

Por su parte el secretario general de la Liga Árabe, Nabil al Arabí, instó a la misión de la ONU, que investiga el supuesto uso de armas químicas en Siria, a que se dirija inmediatamente a la periferia de Damasco para investigar los ataques de ocurridos en las cercanías de Ghouta.

En un comunicado, Al Arabí "condena el crimen terrible que causó la muerte de centenares de sirios por el uso de gases tóxicos y bombardeos contra Ghouta Este", en los alrededores de la capital. Así mismo pidió a los investigadores de la ONU, que llegaron a

¹²¹ El Informe.com. Más de 1000 muertos deja ataque con armas químicas en ...
Disponibile en: el-informe.com/.../mas-de-1000-muertos-deja-ataque-con-armas-quimica...
(Página web consultada el día 10 de julio de 2014).

territorio sirio el 18 de Agosto del año 2013, que investigasen lo sucedido, ya que a su juicio, constituye "una violación de la ley internacional humanitaria".¹²²

Otra de las posturas importantes que destacaron en la participación de actores internacionales es la de Rusia y China, países aliados incondicionales del régimen sirio. Ambos países juegan un papel importante en este conflicto.

1.5.2 Rusia

Por su parte, Rusia es el aliado más importante del gobierno de Bashar Al-Assad, debido a la construcción de la Base Naval Rusa en Tartus (Siria), motivo por el cual se ha logrado establecer una relación mucho más cercana de Rusia con el país Árabe, dicha relación involucra la venta de armas y equipos militares, pero también es de suprema importancia la posición geoestratégica de Siria, que la Federación Rusa obtiene a través de la mencionada base, dándole importante presencia en el Mediterráneo oriental. Es por ello que la República rusa realizó esfuerzos para cesar los intentos de intervención de Estados Unidos a través de la mediación realizada por el presidente Vladimir Putin:

Putin propone "un diálogo pacífico que permita a los sirios decidir su propio destino. No estamos protegiendo al gobierno sirio, sino a las leyes internacionales", aseveró. "Necesitamos respetar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y creer que respetar la ley y el orden es una de las pocas maneras de mantener las relaciones internacionales en paz en un mundo turbulento y caótico."¹²³

Es así como Rusia pretende jugar el rol de mediador entre el gobierno de Al-Assad, la comunidad internacional y los grupos opositores. La histórica amistad de Rusia con el país árabe y los fuertes lazos comerciales antes mencionados hacen que este país sea un aliado importante y sobre todo estratégico en este conflicto.

¹²²Armas químicas en Siria - Últimas Noticias donde se genera ... Disponible en: tecnologiadejuanca.blogspot.com/.../armas-quimicas-en-siria-tema-para.h..

(Página web consultada el día 10 de julio de 2014).
¹²³Rebelión. Carta abierta de Putin al pueblo de Estados Unidos.
Disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=173858>
(Página web consultada el día 11 de julio de 2014).

1.5.3 China

China por su parte, actuó en conjunto con Rusia, pues ambos países vetaron tres de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad referentes a Siria, la actuación de los dos países ha sido trascendental para bloquear las intervenciones de los Estados Unidos en Siria.

La primera vez que Rusia y China se opusieron a una de las resoluciones referentes a Siria fue en octubre de 2011 cuando ambos países vetaron una resolución de condena del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra Siria, promovida por Francia, Gran Bretaña, Alemania y Portugal y fue apoyada por nueve países.¹²⁴

Una de las últimas resoluciones vetadas por Rusia y China ante el Consejo de Seguridad fue el proyecto de resolución que proponía remitir la situación de Siria a la Corte Penal Internacional, este proyecto pretendía que los actos cometidos en Siria fuesen llevados e investigados en la Corte Penal Internacional para determinar si han existido crímenes contra la humanidad, sin embargo ambos países alegaron que Siria no forma parte del Estatuto de Roma, el tratado que estableció la Corte Penal Internacional, por lo que sólo el Consejo de Seguridad de la ONU puede ordenar una investigación como la que proponía el texto promovido por Francia.

Al mismo tiempo, los embajadores de China y Rusia afirmaron que los países occidentales que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU muestran dobles estándares o doble moral, al tratar de utilizar a la Corte Penal Internacional (CPI) en el caso de Siria sin someterse ellos mismos a su jurisdicción.

También, estos embajadores consideraron que una resolución de ese tipo no ayudaría a alcanzar la paz y se pronunciaron por un acuerdo político para solucionar la crisis siria.¹²⁵

Es así como Rusia instó a Siria a poner su arsenal de armas químicas bajo el control internacional. Y el 14 del mismo mes el presidente de Estados Unidos y de Rusia

¹²⁴ El Mundo. Rusia y China vetan la resolución de condena a la represión Siria.

Disponibile en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/10/05/internacional/1317767751.html>
(Página web consultada el día 11 de julio de 2014).

¹²⁵ Centro de Noticias de la ONU - Los países occidentales ...

Disponibile en: www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29520
(Página Web consultada el día 15 de Julio de 2014).

anunciaron en la Reunión celebrada en Ginebra que ya tenían acordado el procedimiento para que Bashar Al-Assad debería seguir para entregar sus armas químicas.

La decisión del gobierno fue un intento para cesar las acusaciones realizadas por algunos de los Organismos Internacionales y tras la presión de Estados Unidos y Rusia, el Gobierno sirio envió una solicitud a la Organización de Naciones Unidas el 14 de septiembre del 2013 para lograr adherirse a la Convención para la Prohibición de Armas Químicas, a través de la cual se comprometía a que un grupo de enviados especiales de la Organización de las Naciones Unidas ingresara en el territorio para realizar las investigaciones pertinentes al ataque químico. Esta misión tendría también como objetivo principal destruir todo el arsenal químico que fuese encontrado dentro del país.

Luego de que la solicitud enviada por el gobierno sirio para poder adherirse a la Convención de Armas Químicas fuese aceptada por la Organización de las Naciones Unidas, el 1 de octubre de 2013 se envió a Siria a un grupo de expertos, quienes serían los encargados de desmantelar todo el arsenal químico que fuese encontrado en este territorio.

El 30 de septiembre de 2013 La Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) envió a un grupo de expertos a Siria para realizar las primeras inspecciones relacionadas con el arsenal químico.¹²⁶ Sin embargo Estados Unidos de América no quiso que la Organización de las Naciones Unidas definiera la autoría de los ataques químicos, declaró el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, Walid Mualem.¹²⁷

Además el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, propuso lanzar una misión conjunta de la ONU y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que asegure en menos de un año la destrucción de los agresivos tóxicos y de los medios para su fabricación y almacenamiento en Siria.¹²⁸

Poco menos de un mes después de los ataques ocurridos en las cercanías de la ciudad de Damasco la Organización de las Naciones Unidas emitió el informe realizado por los inspectores y enviados especiales sobre los ataques químicos ocurridos en Siria.

¹²⁶Syria International. Disponible en: <http://sp.ria.ru/international/20130930/158202737.html>

(Página web consultada el día 23 de abril de 2014).

¹²⁷Ibidem página 74.

¹²⁸Ibid.

El informe confirmó que se habían utilizado armas químicas en el ataque, las pruebas eran totalmente contundentes e irrefutables, “los hechos hablan por sí mismos” afirmó el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas Ban Ki-moon.¹²⁹

El informe de los inspectores en Damasco, sobre el ataque químico perpetrado el 21 de agosto en la ciudad de Damasco fue difundido ante el Consejo de Seguridad. Dicho informe confirmó que se trató del *"uso confirmado más significativo" de armas químicas contra una población civil desde el llevado adelante por el jefe de Estado iraquí Saddam Hussein en la ciudad iraní Halabja en 1988, durante la guerra Irán-Irak.*¹³⁰

Ante esto el Secretario General de la ONU, dijo que *es un crimen de guerra y una grave violación del Protocolo de 1925 y otras normas de derecho internacional consuetudinario. Confío en que todos puedan unirse a mí en la condena de este crimen despreciable, sostuvo.*¹³¹ Con estas palabras afirma que los atentados perpetrados, se trataban de un Crimen de Guerra y de Lesa Humanidad debido a la gravedad de los hechos, además de ello pidió que las armas químicas no volvieran a ser utilizadas como armas de guerras.

*El protocolo de 1925 relativo a la “prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos” prohíbe el empleo en la guerra de armas biológicas y químicas. Dicho Protocolo se redactó y firmó en la conferencia para la supervisión del comercio internacional de armas y munición, celebrada en Ginebra del 4 de mayo al 17 de junio de 1925 bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones, y entró en vigor el 8 de febrero de 1928.*¹³²

Pese a que el informe de los enviados especiales, confirman el uso de armas químicas en los ataques de Ghouta, no determinó la autoría de los hechos ocurridos. *Por su parte Sigrid Kaag, jefa de la misión conjunta para el desarme de Siria de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización para la prohibición de las Armas Químicas, anunció la eliminación o retiro*

¹²⁹Siria: el informe de Naciones Unidas certificó el uso de ...
Disponible en: www.periodismo.com/.../siria-el-informe-de-naciones-unidas-certifico-el..
(Página web consultada el día 23 de mayo de 2014).

¹³⁰La matanza con *armas químicas* en Siria que hizo actuar a ...
Disponible en: www.infobae.com/.../1515341-la-matanza-armas-quimicas-siria-que-hiz...
(Página web consultada el día 23 de mayo de 2014).

¹³¹Infobae. La matanza con armas químicas en Siria que hizo actuar a la OPAQ
Disponibile en: www.infobae.com/.../1515341-la-matanza-armas-quimicas-siria-que-hiz...
(Página web consultada el día 3 de julio de 2014)

¹³²Protocolo de Ginebra de 1925
Disponibile en: www.un.org/es/disarmament/instruments/geneva.shtml
(Página web consultada el día 10 de julio de 2014).

de un 92.5% del arsenal químico en Siria.¹³³ Y en un artículo publicado el 23 de junio del 2014 se confirmó la salida del último cargamento de armas químicas, así mismo el director general de la OPAQ destacó que:

Se había completado la destrucción del lote entero, 600 toneladas métricas de sustancias químicas de la Categoría 1 procedentes de la República Árabe Siria. De ese modo concluyó una fase clave de la complicada operación marítima internacional para retirar y destruir el arsenal sirio de armas químicas", declaró el director general de la OPAQ ha completado la destrucción del lote entero, 600 toneladas métricas de sustancias químicas de la Categoría 1 procedentes de la República Árabe Siria. De ese modo concluyó una fase clave de la complicada operación marítima internacional para retirar y destruir el arsenal sirio de armas químicas".¹³⁴

Finalmente, el Secretario General de las Naciones Unidas manifestó su profundo agradecimiento y felicitó a los miembros de la misión conjunta de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAC), por haber realizado con éxito la difícil misión asignada in situ.

El cargamento final de productos químicos que ha salido ya de territorio sirio representaba un 7,2 por ciento del arsenal identificado y hasta ahora no había sido posible extraerlo por la inseguridad imperante en la zona en que estaban almacenados. Cabe mencionar que nunca antes se había conseguido sacar todo un arsenal de armas de destrucción masiva de un país sumido en un conflicto armado interno y en plazos de tiempo muy exigentes.¹³⁵

Hasta la fecha, los ataques de Ghouta representan una de las más graves y atroces violaciones a los derechos humanos ocurridas en lo que va de esta guerra, el empleo de armas químicas en contra de la población siria generó el despertar de la comunidad internacional y la participación de actores internacionales claves en este conflicto. Por otra parte, la adhesión de Siria a la Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas, es un importante paso para lograr una solución negociada del conflicto, además de ello es

¹³³Confirma ONU destrucción de 92.5% de armas químicas
Disponibile en: www.eluniversal.com.mx/.../confirma-onu-destruccion-de-925-de-armas..
(Página web consultada el día 13 de julio de 2014).

¹³⁴La OPAQ confirma la destrucción de armas químicas de Siria
Disponibile en: mundo.sputniknews.com/mundo/20140819/161361919.html
(Página web consultada el día 24 de abril de 2014).

¹³⁵Los últimos materiales químicos salieron ya de Siria
Disponibile en: www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29775 (Página web consultada el día 3 de julio de 2014).

trascendental la intervención de las Naciones Unidas quienes ahora tienen el deber de brindar protección a las víctimas del conflicto sirio y evitar que este hecho vuelva a ocurrir.

A través del desarrollo de este capítulo, se ha podido comprobar la hipótesis específica número uno la cual establece que en la medida en que se conozca el desarrollo de la Crisis Política en Siria, se identificarán los tipos de violaciones a los derechos humanos de la población siria. Ya que al conocer los antecedentes históricos de esta guerra, se puede determinar que han existido diferentes formas en las que se le han irrespetado los derechos humanos a los habitantes de Siria, la cual inicio con pequeñas protestas que fueron reprimidas por el régimen del presidente Bashar Al-Assad, lo que impulsó a la creación de grupos opositores, quienes buscan desestabilizar y derrocar al régimen.

Así mismo, se puede determinar que las violaciones a los derechos humanos son cometidas por ambas partes, ya que tanto el gobierno como la oposición han lanzado ataques generalizados hacia la población, con apoyo de países aliados involucrados en el conflicto como Estados Unidos, Israel, Rusia y China, principales actores internacionales, quienes brindan su apoyo al gobierno y a la oposición.

Los ataques entre las partes involucradas, han dejado un saldo de miles de víctimas entre ellos infantes, adultos y ancianos. En las violaciones cometidas en contra de la población se destacan, las torturas hacia personas detenidas, arrestos injustificados, desapariciones y desplazamientos forzados, violaciones sexuales contra las mujeres, genocidios, exterminio de grupos religiosos u étnicos entre otros.

El conflicto civil en Siria ha tenido grandes repercusiones económicas, culturales, sociales, medioambientales y políticas. Sin embargo, los derechos humanos es una de las áreas más afectadas por la guerra, y a pesar de que existen muchas instituciones internacionales y locales que en su labor humanitaria se esfuerzan por velar por el cumplimiento de los derechos humanos, estas no han logrado cesar las violaciones hacia la población civil, debido a que su labor ha sido altamente limitada. Además de ello, existen tratados internacionales suscritos por este país en materia de derechos humanos, pero en este caso las normas del derecho internacional se han visto irrespetadas por el régimen y los grupos de oposición que participan en esta guerra y también por los países y empresas que comercializan armamento pesado con los grupos entrenados como oposición.

La variable independiente de este capítulo, establece la necesidad de conocer el desarrollo de la crisis política en Siria, es por ello que se analiza el avance histórico de la guerra civil siria, la cual pasó de pequeñas manifestaciones a una serie de ataques cometidos en contra de civiles, al punto de llegar a la formación de grupos de oposición quienes se han revelado en contra del gobierno sirio, con el fin de lograr la renuncia del presidente Bashar Al-Assad. Así mismo, la variable dependiente de este capítulo, trata de identificar el tipo de violaciones cometidos a los derechos humanos de la población siria a partir del desarrollo de la primera variable.

Han sido muchas las violaciones a los derechos humanos cometidos en esta guerra, sin embargo, los ataques ocurridos con el empleo de armas químicas en Ghouta el pasado 21 de Agosto del 2013, causaron diversas reacciones en la comunidad internacional, donde algunos países y organismos internacionales condenaron el uso indiscriminado de sustancias toxicas en contra de la población civil. Este hecho marcó una nueva etapa en la guerra civil Siria, ya que la crisis llegó a internacionalizarse, debido a la participación de actores regionales e internacionales. Es por ello que en el siguiente capítulo se abordarán los distintos actores internos y externos inmersos en esta guerra.

CAPÍTULO II: PRINCIPALES REACCIONES E INTERESES DE LOS ACTORES INTERNOS E INTERNACIONALES INVOLUCRADOS EN LA GUERRA CIVIL SIRIA

Después de conocer el marco histórico en el que se ha desarrollado la crisis política y social en el Estado de Siria y las repercusiones que ésta ha tenido en materia de derechos humanos, es importante identificar los diversos actores que participan en esta guerra, es por ello que el presente capítulo, tiene como objetivo central: Analizar el Mapa Político integrado por los principales actores internos y externos en los procesos de toma de decisiones y en la solución del conflicto local a partir de sus reacciones e intereses.

Para identificar los intereses económicos-políticos-geoestratégicos que persiguen los actores internos e internacionales involucrados en esta guerra, se realizará en primer lugar un estudio sobre el régimen político de Bashar Al- Assad a partir de la dinastía y relación paterna con Hafez Al-Assad, luego se conocerán los principales partidos políticos y grupos opositores involucrados, así como los países aliados del gobierno y los que apoyan a la oposición, además se profundizará en la participación política y en las propuestas de solución brindadas por los organismos internacionales como la OTAN, la Liga Árabe y la Unión Europea en la Guerra Civil Siria.

Por otro lado, se analizará la intervención de los Estados Unidos desde los inicios de la década de los noventa en la región de Medio Oriente y el apoyo que ha brindado a los grupos opositores en combate a fin de alcanzar los intereses políticos, económicos y geoestratégicos que persigue, específicamente en Siria; posteriormente se darán a conocer las respuestas de la comunidad internacional a partir del uso de armas químicas en el año 2013, finalizando con el rol mediador ejercido por la Federación Rusa en la Guerra Civil Siria ante la posible intervención militar de los Estados Unidos y sus intereses, con lo cual se concluirá este capítulo.

2.1 El régimen político de Bashar Al- Assad desde la dinastía establecida por Hafez Al-Assad

El régimen político de Bashar Al-Assad, se ha venido estableciendo tras la muerte de su padre Hafez Al- Assad en el año 2000; quien fue elegido con 34 años de edad para ser el presidente de Siria, vinculado al Partido Baath Árabe Socialista, el cual representa la fuerza política más grande del Estado y quien gobernó el país bajo la declaratoria de Estado de Emergencia, concebido como:

*Una declaratoria excepcional de carácter extraordinario, generada por hechos que perturban la paz y el orden interno, situaciones catastróficas que afecten la vida de la Nación.*¹³⁶

Es así, como Hafez Al-Assad forma parte de la primera sucesión de la dinastía en una República Árabe pertenecientes a la secta minoritaria alauita, una rama mística del Islam chiita. Hafez se catalogaba de reformista con rostro humano y gobernó durante casi 30 años y a su muerte el 10 de junio de 2000 fue sucedido por uno de sus 5 hijos Bashar Al-Assad, quien había realizado estudios de medicina en la Universidad de Damasco, refrendado en una elección de candidatura única por ser el único aspirante a la presidencia de la República en el referéndum que habría de celebrarse el 10 de Julio de ese mismo año, *dicha elección obtuvo como resultado el 94,6% de participación y 99,7% de apoyo.*¹³⁷ Posteriormente el parlamento lo nombró Presidente de la República para los próximos 7 años.

Cabe destacar, que de conformidad con lo que establece la Constitución, el Partido Baath Árabe Socialista lidera el Estado y la sociedad, debiendo ser el Presidente del país miembro de dicha Institución política en la forma conocida en derecho internacional como:

Modelo de partido único, aunque es nominalmente el Frente Nacional Progresista, una coalición de distintos partidos, quien propone al Parlamento la elección. El candidato debe obtener el apoyo de una mayoría cualificada de la cámara -dos tercios de los miembros

¹³⁶ DePeru.com Portal de Internet

Disponible en: <http://www.deperu.com/abc/defensa-civil/363/declaratoria-de-estado-de-emergenciadee>
(Página web consultada el día 9 de mayo de 2014).

¹³⁷ Reflexión Crítica: Brigadas Internacionales contra Siria.

Disponible en: reflexioncritica.blogspot.com/.../brigadas-internacionales-contra-siria-i.ht..
(Página web consultada el día 22 de agosto de 2014).

*nominales-. Después el candidato así elegido debe someterse a referéndum popular y obtener, al menos, la mitad más uno de los votos favorables.*¹³⁸

Al-Assad no dejó de rendir tributo a su padre y continuó con su legado, sin embargo, realizó algunos cambios al principio de su mandato en la economía, promoviendo la participación y reactivación del sector privado, así como el impulso de las exportaciones, de las cuales el mayor porcentaje eran petroleras.

Después de gobernar por 7 años, Bashar Al-Assad volvió a postularse como candidato único a la presidencia en el año 2007 y para ello realizó un referéndum en junio de ese mismo año con el objetivo de ser elegido nuevamente. Este referéndum fue avalado por la mayoría de la población *ya que se obtuvo un total de 97,62% de los votos, lo cual le dio la oportunidad de continuar en el poder durante un periodo de 7 años más.*¹³⁹ Es así como el día 17 de julio del año 2007, Bashar Al-Assad juró nuevamente como Presidente de la República Árabe Siria.

*Las cifras presentadas por el gobierno hablan de una participación del 95.86 % de la población siria apta para votar, y de un apoyo al presidente Bashar Al-Assad del 97.62 % de los votantes. En cifras absolutas 11.199.445, de los casi 12 millones de electores registrados en el padrón electoral ratificaron la candidatura presidencial.*¹⁴⁰

A partir de este momento, Bashar Al- Assad prometió realizar una apertura democrática en el país, así mismo puso en marcha el 10° plan quinquenal llevado a cabo por su gobierno, con el cual pretendió realizar reformas económicas neoliberales, entre ellas *privatizar las empresas estatales, revisar los subsidios, liberación gradual de los precios y los*

¹³⁸Estudios Políticos: EL SISTEMA POLÍTICO SIRIO

Disponible en: analissociopoliticos.blogspot.com/2011/03/el-sistema-politico-sirio.html

(Página web consultada el día 22 de agosto de 2014).

¹³⁹El Diario Montanes.es. El presidente sirio recibe más del 97% de apoyo para ...

Disponible en: www.eldiariomontanes.es/20070529/.../presidente-sirio-recibe-apoyo_2007...

(Página web consultada el día 8 de agosto de 2014).

¹⁴⁰Noticias Electorales de Siria. Disponible en: www.uam.es/otroscentros/TEIM/.../Siria/noticias_electorales_Siria.htm

(Página web consultada el día 8 de agosto de 2014).

*mercados y apertura de las fronteras al comercio (reducción o eliminación de impuestos aduaneros y aliento a la inversión extranjera).*¹⁴¹

Sin embargo, pese a los intentos de apertura económica que fueron llamados por algunos como la “*Primavera de Damasco*”, años después el gobierno se volvió dominante dentro de su política interna, ya que Al-Assad restringió la libertad de expresión y cerró la economía, dejando de lado las promesas de apertura política que había propuesto al inicio de su mandato.

*Esa “primavera” duró muy poco. Apenas dos años después empezaron a censurarse los incipientes medios de oposición, los foros de internet y las declaraciones políticas de disidentes. Los activistas volvieron a las cárceles, a las torturas, a las desapariciones forzadas, al exilio. Assad cambiaba sus posturas, asesorado y acorralado por la vieja guardia baazista.*¹⁴²

*Las esperanzas de apertura democrática, alentadas por unas amnistías parciales de presos políticos y un ensayo de libertad de expresión que fue conocido como la Primavera de Damasco, no tardaron en desvanecerse, mientras que la liberalización de la débil economía, de lo más cautelosa, tampoco trajo bienestar material a la población.*¹⁴³

Es por ello, que se afirma que la apertura democrática que prometía dar el presidente Bashar Al-Assad nunca lograron ser concretadas, ya que su gobierno se volvió represivo y autoritario siguiendo los lineamientos de su padre, a tal grado de ser comparado con él, debido al mantenimiento de la represión particularmente hacia aquellos que se alzaban en su contra, quienes eran detenidos y enviados a prisión.

¹⁴¹Regeneración comunicación social libertaria. Una aproximación al conflicto civil sirio

Disponible en: www.regeneracionlibertaria.org/una-aproximacion-al-conflicto-sirio-i...

(Página web consultada el día 8 de agosto de 2014).

¹⁴² El Espectador, “La herencia de Bashar Al-Assad”, Por Daniel Salgar Antolinez.

Disponible en: fride.org/download/25.01.2014_ELESPECTADOR_COLOMBIA_BM.pdf

(Página web consultada el día 12 de agosto de 2014).

¹⁴³CIDOB, Bashar al-Assad / Siria / Asia / Biografías Líderes Políticos ...

Disponible en: www.cidob.org/es/documentacio/biografias...politicos/.../bashar_al_assad

(Página web consultada el día 12 de agosto de 2014).

Las ideas de la primavera árabe que influenciaron a la población, la dinastía Al- Assad prolongada y la represión a los habitantes por parte del gobierno, provocaron las manifestaciones de cientos de personas en contra del régimen de Bashar Al-Assad, siendo el 2011 un año controversial para el presidente sirio, quien decidió utilizar la fuerza militar ante las constantes protestas que se levantaron en contra de su gobierno. La dura represión utilizada por el régimen causó indignación en la población y puso la mirada internacional en el país. *Por su parte el presidente sirio Bashar-Al-Assad argumentó que se trataba de grupos terroristas que buscaban desestabilizar al gobierno.*¹⁴⁴

Cabe destacar que, además de las manifestaciones que se oponían al régimen del presidente Al-Assad, se realizaron también algunos levantamientos que apoyaban al régimen del mandatorio, decenas de personas se alzaron a las calles con pancartas y fotografías en apoyo al presidente, demostrando su ayuda al gobierno. Estos hechos reflejaron a una sociedad fragmentada que empezaba a vivir un largo conflicto civil.

Tras 3 largos años de conflicto civil el presidente Al-Assad volvió a postularse para su tercer mandato a la presidencia, en donde por primera vez se contó con la participación electoral de varios candidatos gracias al *referéndum constitucional del 2012 el cual generó un cambio en las elecciones presidenciales de un referéndum a una boleta electoral con varios candidatos.*¹⁴⁵ Este hecho representó un cambio democrático para el país ya que se trataba de las primeras elecciones sirias con más de un candidato desde hace ya medio siglo.

Las elecciones presidenciales fueron celebradas el 3 de junio del año 2014, en medio de un conflicto civil que había dejado a una población totalmente devastada como resultado de los enfrentamientos entre las fuerzas militares sirias y los grupos opositores. *En tres años de enfrentamiento civil han muerto más de 150.000 sirios y millones de ciudadanos se han visto obligados a abandonar sus hogares.*¹⁴⁶ Las elecciones representaban una esperanza de apaciguar las hostilidades y la posible solución del conflicto a través de la vía diplomática.

¹⁴⁴ Noticias.com, ¿Qué hay detrás del Ejército Libre Sirio?

Disponible en: iarnoticias.com/2012/.../0005_nvo_metod_conquista_16agosto2012.htm...

(Página web consultada el día 15 de agosto de 2014).

¹⁴⁵ TELESUR - Especiales - Siria Decide 2014 Disponible en: exwebserv.telesurtv.net/secciones/.../SiriaDecide201...

(Página web consultada el día 10 de agosto de 2014).

¹⁴⁶ El MundoSiria celebrará elecciones presidenciales el 3 de junio ...Disponible en: www.elmundo.es › Internacional

(Página web consultada el día 10 de agosto de 2014).

Los comicios presidenciales del 2014 tuvieron como resultado la reelección del mandatario Bashar Al-Assad quien logró su tercer mandato con un resultado de:

88.7 por ciento de votos. Al Assad, de 48 años de edad, arrasó con 10 millones 319 mil 723 votos por encima de sus contrincantes Maher Hayar y Hassan Al Nuri, en las primeras elecciones multipartidistas que se celebran en el país árabe. El pueblo sirio salió masivamente a votar pese al conflicto civil que vivía el país, se estima que el 73.42 por ciento de la población asistió a las urnas a ejercer su sufragio.

La Agencia Siria de Noticias (SANA) reportó una amplia participación de votantes en las elecciones presidenciales y la votación se extendió desde las 19:00 hasta las 24:00 hora siria. El Ministerio del Interior dijo que había 15,8 millones de votantes habilitados – 11.634.412 votaron lo que equivale al 73.42%- y que 9.600 centros de votación se habían establecido en todo el país.¹⁴⁷

Este acontecimiento, representa un grado de aceptación considerable hacia el presidente Bashar al-Assad, quien ahora tiene sus intereses puestos en mantener su hegemonía y lograr neutralizar a los grupos opositores a quien él denomina como grupos terroristas. El presidente reelecto Bashar Al-Assad ha asumido su tercer mandato y ha manifestado sus deseos de acabar con el terrorismo, así mismo el presidente pretende evitar cualquier injerencia estadounidense en su país que podría empeorar la situación de la Guerra Civil:

Durante toda la crisis, Assad ha sostenido que el conflicto que ha desgarrado a su país es una conjura respaldada por las potencias occidentales y ejecutadas por "terroristas".¹⁴⁸

En conclusión, después de analizar el papel que ha jugado el presidente Bashar Al-Assad en el conflicto sirio, se puede determinar que los intereses políticos que dicho Presidente radican en destruir a la oposición armada para acabar con el terrorismo y de esta manera terminar con la guerra civil que vive su país desde hace 3 años; evitar la intervención de países extranjeros como Estados Unidos; y mantener las alianzas estratégicas con sus

¹⁴⁷Al Assad es reelecto presidente con 88.7% de votos en Siria ...

Disponible en: www.24-horas.mx/al-assad-es-reelecto-presidente-con-88-7-de-votos-en-...

(Página web consultada el día 10 de agosto de 2014).

¹⁴⁸Bashar Al-Assad asume tercer mandato y prestó juramento

Disponible en: mexico.directoriodediarios.com/.../noticias-mexico.php?...bashar-assad-a..

(Página web consultada el día 12 de agosto de 2014).

aliados más cercanos como lo son Rusia China e Irán, a fin de lograr el desarrollo económico del país y posicionarse como uno de los países más importantes en la región del Medio Oriente.

2.2 Partidos políticos y Grupos Opositores involucrados en la Guerra Civil Siria

El mapa político interno de actores en Siria comprende a los diferentes Partidos Políticos, los movimientos sociales y los grupos opositores, los cuales fueron conformados a partir de los levantamientos populares en los países de África del Norte conocidos como la Primavera Árabe y que fueron duramente reprimidos por el régimen del presidente Al-Assad en el año 2011.

En el presente apartado, se analizarán los intereses de cada uno de los actores políticos antes mencionados, a través de la elaboración de un cuadro que presentará los distintos partidos políticos y grupos opositores en Siria, que juegan un papel importante dentro del conflicto sirio, demostrando así que tienen el poder y el apoyo político suficiente para cambiar el rumbo de la historia de Siria.

2.2.1 Partidos Políticos

En Siria el sistema de partidos políticos anteriormente era peculiar, ya que existía un sistema de partidos únicos, es decir que solamente el partido Bath Árabe Socialista, era el partido líder en Siria, sin embargo, con las modificaciones realizadas a la Constitución Política de la República Árabe Siria en el año 2012, se produjeron algunos cambios en el sistema de partidos políticos, permitiendo de esta manera la formación y participación de otros partidos políticos, a fin de lograr un nivel de democracia para el país.

Es por ello que en los pasados comicios presidenciales, se permitió la conformación de partidos políticos y la participación de éstos. Los principales partidos políticos de Siria forman parte de una coalición denominada: Coalición del Frente Nacional Progresista, el cual acepta el liderazgo del partido Bath Árabe Socialista.

Los partidos que conforman la coalición son: El Partido Árabe, la Unión Socialista Árabe de Siria, el Partido Comunista Sirio, el Partido Comunista Sirio (unificado), los Unionistas

Socialdemócratas, los Unionistas Socialistas, el Partido de Unión Árabe Democrática, el Partido Árabe Democrático Unionista, el Movimiento de Pacto Nacional y el Partido Social Nacionalista Sirio.

Cabe destacar, que estos partidos políticos eran los únicos autorizados a expresar las ideas políticas de los ciudadanos sirios. Pero siempre, es el Partido Baath el que domina la mencionada coalición, dichos partidos integran el Parlamento que es controlado directamente por el Presidente de la República, *ya que el poder ejecutivo se reserva la mayoría de las potestades legislativas y de revisión de las actividades del Legislativo.*¹⁴⁹

Sin embargo, debido a que anteriormente no se permitía la conformación de partidos políticos que no estuviesen alineados con las ideas del Partido Baath Sirio, se empezaron a crear algunos partidos políticos opositores con tendencias socialistas fuera del país, muchos de éstos, fueron conformados con ideas socialistas y demócratas por líderes políticos sirios quienes buscaban reformas al país, estos partidos políticos tienen sus sedes en países de Europa y Occidente.

En el siguiente cuadro se presentan los distintos partidos políticos que se encuentran fuera y dentro del país, así como también aquellos que fueron creados a partir de las reformas en el año 2012.

CUADRO DESCRIPTIVO No. 2.1

PARTIDOS POLÍTICOS EN SIRIA

Nombre del Partido	Líder Político o Fundador	Fecha de Creación	Tendencia Política	Objetivo
Partido Baath Árabe Socialista	Michel Aflaq y Salah al-Din al-Bitar	1947	Autoritario, Estatista	<i>Originalmente la vanguardia ideológica del Estado sirio, el partido Baath ha degenerado en, primero, un aparato de Estado autoritario y, segundo, una cáscara vacía que funciona principalmente como red clientelar, virtualmente indistinguible del propio Estado. Con la muerte de Hafez al-Assad</i>

¹⁴⁹[PDF]República Árabe de Siria - Centro de Estudios ...
centrogilbertobosques.senado.gob.mx/.../Republica_Arabe_de_Siria.pdf
(Página web consultada el 09 de agosto de 2014).

				en 2000, su hijo Bashar fue nombrado simultáneamente presidente de la República y jefe del partido Baath.
Frente para la Salvación Nacional en Siria	Abdel Halim Jadam (Vicepresidenta Siria)	Mes de junio del año 2000	Social-demócrata	<i>Un partido político fundado en Bélgica con sede en el mismo lugar. Formado por facciones opositoras nacionalistas, islamistas moderadas, liberales y socialdemócratas en el exilio. Su objetivo es derrocar pacíficamente al régimen dictatorial de Bashar Al-Assad, por lo que prepara series de manifestaciones y protestas en las ciudades de los Estados Unidos y Europa Occidental.</i>
El Movimiento para la Justicia y el Desarrollo en Siria.	Anas Al-Abdah (Líder Político)	-----	Social-demócrata	<i>Es un partido político fundado en el Reino Unido con sede en Londres. Éste grupo se siente comprometido con el cambio democrático y pacífico en Siria, y se piensa crear un Estado moderno que respete los derechos humanos y que promueva el desarrollo económico y social de los habitantes.</i>
El Partido Reformista de Siria	Farid Ghadry (Líder Político)	----- :		<i>Este es un partido político comprometido con la democracia y la reforma positiva en Siria. Tiene su sede en los Estados Unidos debido a que el presidente Bashar Al-Assad no permite la conformación de partidos políticos que sean parte de la oposición.</i>
Partido Árabe Revolucionario de los Trabajadores	Abdul Hafiz Hafiz y Tariq Abu al-Hassan.	1966	Marxista	<i>Es uno de los partidos de oposición más antiguos de Siria. Desde principios de los 80s, ha sido un miembro activo del Reagrupamiento Nacional Democrático. Participó en la creación del Comité Nacional de Coordinación del Cambio Democrático en 2011, aunque lo abandonó poco después. Sigue siendo miembro de la Plataforma Democrática Siria, establecida en febrero de 2012. Sus posiciones con respecto al conflicto actual incluyen: oposición a una salida armada del conflicto, oposición a una intervención internacional.</i>

Partido de Desarrollo Nacional (PDN)	Zaher Saadaldine (Fundador) y Mohammed Samaan (Portavoz)	2012	Secular, democrático, oposición leal.	<i>El PDN fue creado con otros partidos nuevos tras la revisión de la Constitución siria en febrero de 2012 para permitir la creación de partidos políticos fuera del Frente Nacional Progresista dominado por el Baath. Canceló sus planes para participar en las elecciones de mayo de 2012, prefiriendo boicotearlas en protesta contra la falta de tiempo de preparación. Sus posiciones con respecto a la guerra civil incluyen: hostilidad a la intervención internacional y a la proporción de armas a la oposición; apoyo al diálogo con el régimen.</i>
Partido Siria la Patria	Ghatfan Hammoud, (Fundador)	2012	Secular, pro-derechos de los ciudadanos	<i>El PSP fue también creado a partir de la revisión a la Constitución en el año 2012. Se retiró de las elecciones de 2012 en razón de la preocupación por la seguridad de sus miembros durante la campaña. El partido afirma defender los intereses de los ciudadanos corrientes. Sus posiciones con respecto a la guerra civil incluyen: hostilidad a la intervención internacional y a la proporción de armas a la oposición; apoyo al diálogo con el régimen.</i>
El Partido Juventud Nacional para la Justicia y el Desarrollo	Parwin Ibrahim, (Fundadora y Presidenta)	Fundado en el año 2012	Secular, pro-kurdo	<i>Fue creado con otros partidos nuevos en el año 2012. Aunque participó en las elecciones de mayo de 2012, luego denunció las elecciones como "fraudulentas" y reclamó la anulación de los resultados ante el Tribunal Constitucional Supremo. El líder del partido es una ex-periodista muy mediática. Las posiciones del partido incluyen fomentar la participación política de los jóvenes. Sus posiciones con respecto a la guerra civil incluyen: hostilidad a la intervención internacional y a la proporción de armas a la oposición; apoyo al diálogo con el régimen.¹⁵⁰</i>

Fuente: Elaboración Propia

¹⁵⁰OPEMAN (Observatorio Político y Electoral del Mundo Musulmán).

Disponibile en: www.tallerteim.com/aggregator/sources/7

(Página web consultada el día 5 de agosto de 2014).

Al abordar cada uno de los Partidos Políticos establecidos fuera y dentro de Siria se puede determinar que sus intereses políticos en el conflicto y en el país son diversos, ya que partidos como el Partido Baath Árabe Socialista, tiene como interés fundamental ser el partido de líder y de mayor fuerza política en el país, manteniendo su hegemonía en el país, impidiendo la participación de diferentes partidos políticos con tendencias opositoras.

Por otro lado, los intereses de otros partidos políticos (particularmente los que han sido creados desde el exterior como fuerzas políticas opositoras), radican en establecer la democracia y el respeto a los derechos humanos en Siria, que permita la conformación de partidos políticos opositores dentro del país y la libertad de expresión. Además pretenden derrocar de forma pacífica al gobierno de Bashar Al-Assad, con el fin de implementar un gobierno de transición que de una salida viable al conflicto sirio.

También los partidos políticos creados recientemente, específicamente en el año 2012, se han visto interesados en buscar una solución pacífica al conflicto sirio y que se conforme un gobierno democrático defensor de los derechos humanos de la población siria, pero por otra parte en impedir cualquier tipo de intervención extranjera dentro del país.

2.2.2 Grupos Opositores

La oposición en Siria, se formó tras la represión utilizada por el gobierno en las manifestaciones realizadas por la población en las calles de Damasco. Estos grupos están integrados principalmente por algunos desertores de las Fuerzas Armadas, mercenarios y hombres pertenecidos a las filiales de Al-Qaeda en toda la región.

La oposición al igual que el régimen, ha sido culpada a nivel internacional por la autoría de los ataques violentos que se registran dentro del territorio de Siria, sin embargo, estos grupos no se hacen responsables de dichos ataques.

Los principales grupos opositores establecidos en Siria, se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO DESCRIPTIVO N° 2.2

GRUPOS OPOSITORES DE SIRIA

Nombre del Grupo Opositor	Propósito
<i>Ejército Libre Sirio (ELS)</i>	<i>Es el brazo militar de la CNFORS y el principal grupo armado entre los rebeldes. Al inicio se integró por opositores al gobierno y desertores militares del mismo, pero poco a poco se ha ido confundiendo entre fundamentalistas (sunitas salafistas, yihadistas). El ELS (al igual que Al Assad) no ha dejado de cometer atrocidades: fusilamientos de soldados y paramilitares capturados (Human Rights Watch), el uso de menores como escudos humanos y su prematuro adiestramiento en armas (así lo denunciaron organizaciones de derechos humanos). Estados Unidos reconoce que brinda decenas de millones de dólares a estos rebeldes en lo que llama “ayuda no letal” mientras que por ahora la Liga Árabe es la proveedora de armas del ELS.</i>
<i>Frente Al Nusra</i>	<i>Estos fundamentalistas que se mezclan con la oposición siria juraron lealtad a Al-Qaeda. Entre 5 y 10 mil soldados, dicen ser “yihadistas que regresan de otras guerras”. Llaman a EE.UU. e Israel “enemigos del Islam”. Junto a otros grupos fundamentalistas perpetran asesinatos y torturas a soldados capturados, explosiones suicidas de fanáticos que no temen morir.</i>
<i>Consejo Nacional por el Cambio Democrático Sirio</i>	<i>Es una alianza de 13 partidos de izquierda que, si bien exigen la caída de la dictadura siria y la eliminación de al Assad como presidente, rechazan firmemente todo tipo de intervención.</i>
<i>Coalición Nacional Para las Fuerzas de la Oposición CNFORS</i>	<i>La Coalición Nacional para las Fuerzas de la Oposición y la Revolución Siria es la principal aglomeración opositora al régimen sirio. Se creó el 2012 y ha sido reconocida como el gobierno legítimo de Siria por parte de las 6 petro - monarquías del Golfo Pérsico y países como Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, y Francia.</i>
<i>Comité de Coordinación Nacional</i>	<i>Se trata de una alianza de 16 partidos políticos de izquierda, tres formaciones kurdas, activistas juveniles y políticos independientes .Fue formada en junio de 2011, tres meses después del inicio de la revolución contra el Gobierno de Damasco. Su presidente es el veterano izquierdista Hasan Abdul Azim, líder de la Unión Socialista Árabe Democrática. Su vicepresidente y portavoz en el exterior es el académico y activista por los</i>

	<p>derechos humanos exiliado en París Haitham Manna. El CCN, con base en Damasco, está abierto a una solución política negociada con el régimen, aunque con la condición previa de un alto el fuego, la retirada del Ejército de todas las ciudades y la liberación de todos los prisioneros políticos. Su predisposición a pactar con Asad le ha hecho ser el menos popular entre los movimientos de la oposición.</p>
<p>Comités de Coordinación Local</p>	<p>Llamados Tansiqiyat, forman una unidad de organización de activistas con presencia en el terreno que funciona con presencia local y regional coordinada con los llamados consejos revolucionarios, que organizan la vida en algunos distritos sirios. Este movimiento ha llegado a ser más cohesivo y mejor organizado. Y ha desarrollado nacies estructuras políticas. Los Tansiqiyat han organizado protestas desde el inicio de la revolución y se han coordinado también la acción de la oposición militar. Parte de estos comités locales es la Comisión General de la Revolución Siria, una de las mayores coaliciones activa dentro de Siria.</p>
<p>Comité Supremo Kurdo</p>	<p>El Comité Supremo kurdo (CSK) integra una alianza de 13 partidos kurdos, bajo el liderazgo de los dos más importantes: el Partido de la Unión Democrática (PYD) y el Consejo Nacional Kurdo (CNK). El órgano fue formado en julio de 2012 a iniciativa del presidente de la región semiautónoma del Kurdistán iraquí, Masud Barzani, con la esperanza de que administre una futura zona semi- independiente kurda creada en el noreste de Siria. El Ejército de Asad se retiró de la zona en el verano de 2012, y desde entonces las milicias kurdas -dominadas por el brazo armado del PYD, las Unidades de Protección Popular- han asumido el control de sus áreas.¹⁵¹</p>

Fuente: El Mundo (Elaboración Propia)

Ahora bien, se puede afirmar que estos grupos de oposición tienen como interés común derrocar al gobierno del presidente Bashar Al-Assad, a fin de instaurar un gobierno democrático e islámico. Sin embargo, también existen intereses particulares, los cuales los dividen, por ejemplo en cuanto al tipo de democracia e islamismo que quieren alcanzar. Además de ello, estos grupos no han logrado establecer acuerdos para negociar con el régimen, lo que vuelve más difícil el proceso de negociación de este país.

¹⁵¹ El Mundo, Quien es quien en la oposición política siria.

Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2014/01/09/52cf0a16ca474192088b457a.html>

(Página web consultada el día 13 de agosto de 2014).

Así mismo, las acciones de tortura y ataques contra la población civil, ponen en duda el papel que juegan estos grupos opositores dentro del conflicto, ya que sus abusos y atrocidades en contra de los habitantes no dejan claro, si realmente estos grupos de oposición buscan defender los derechos humanos y cumplir así con los objetivos de la Primavera Árabe, la cual pretende establecer gobiernos democráticos, o si son grupos islamistas radicales que solo buscan conseguir el poder y la conformación de un gobierno de corte islámico.

2.3 Países involucrados en la Guerra civil Siria, aliados del Gobierno y la oposición

A medida se iba desarrollando la guerra civil en Siria, la comunidad internacional iba tomando diversas posturas, al analizar los acontecimientos violentos que se estaban ejecutando dentro del territorio árabe, sobre todo a partir del uso de armas químicas en Ghouta el 21 de agosto del Año 2013, donde muchos niños, niñas, mujeres, hombres y ancianos de la población civil fueron atacadas mortalmente por el poderoso agente tóxico, el gas sarín,* lo cual conmocionó a la comunidad internacional y no tardaron los representantes de varios países en manifestar su repudio contra estos hechos. Ahora bien, la autoría de los hechos no se conocía con exactitud, ambas partes en pugna se culpaban entre sí; ante esta situación algunos países comenzaron a mostrar su apoyo al gobierno de Bashar Al- Assad, mientras que otros condenaban la actuación de la administración del Presidente, mostrándose de esa manera aliados a la oposición o a los comúnmente denominados rebeldes.

Entre los países que más se han involucrado durante la guerra civil Siria y que ha sido notable su participación en la misma, se pueden mencionar a los Estados Unidos de América, la República Popular de China, Rusia, la República Islámica de Irán, Irak, Gran Bretaña, la República de Turquía, Jordania, el Estado de Israel, Líbano, Arabia Saudí, Egipto, Catar, Gran Bretaña.

Estos países han tenido una importante participación política dentro del conflicto ya que algunos se han aliado con la oposición y otros con el gobierno, esto ha generado mayores hostilidades entre las partes en pugna, ya que la ayuda que reciben hace que el conflicto sea más difícil de resolver pues los combates se han ido intensificando día tras día. Pese a ello, algunos de estos países han colaborado también en la investigación de los actos

cometidos por ambos bandos y han intentado llevar a las partes a la mesa de negociaciones.

Para efectos de una mejor comprensión de la participación de todos estos actores dentro de la guerra civil de Siria se abordará país por país a fin de establecer su alianza hacia quién va dirigida, ya que tal y como se mencionó unos apoyan al gobierno mientras que otros se oponen totalmente a él.

Uno de los países que ha destacado mucho y ha ejercido presión para solucionar la Guerra Civil en Siria por la vía militar es:

a) Estados Unidos de América

La participación e intervención de Estados Unidos en el conflicto sirio ha sido de grandes proporciones, sus razones de intervención podrían ser muchas, y es que Siria posee una importante posición estratégica, así mismo sus grandiosos recursos petrolíferos se vuelven vitales para los intereses de Estados Unidos. Una de las intervenciones más sonadas de este país en Siria fue tras los ataques químicos, la reacción del presidente Barack Obama ante este hecho fue casi de inmediato, condenó los ataques químicos realizados y la violación de los derechos humanos en Siria. De acuerdo a lo que se publicó el 28 de agosto de 2003, en CNN en español, *los Funcionarios de Estados Unidos concluyeron que el gobierno de Siria es responsable del ataque con armas químicas del 21 de agosto, dijo el presidente Barack Obama, aunque explicó que aún no hay una decisión sobre qué tipo de respuesta dará su gobierno.*¹⁵²

Con dicha declaración, el presidente Barack Obama responsabiliza al gobierno de Bashar Al- Assad, de haber utilizado armamento químico en los ataques ocurridos en Ghouta, admitiendo a la vez que hasta ese momento no se había establecido el tipo de respuesta que Estados Unidos daría. Las críticas continuaron contra el régimen y se buscó un establecimiento de alianza entre los Estados Unidos de América con la oposición, para apoyarse mutuamente en caso de una posible intervención militar en territorio sirio, como se ha hecho en otras ocasiones en diversos países.

¹⁵²CNN-ESPAÑOLEU responsabiliza al gobierno de Siria del ataque con ...

Disponble en: <http://cnnespanol.cnn.com/2013/08/28/ee-uu-responsabiliza-al-gobierno-de-siria-del-ataque-con-armas-quimicas/> (Página web consultada el 07 de agosto de 2014).

Sin embargo, para que se pudiera realizar una intervención militar en Siria con el supuesto objetivo de detener los abusos a los derechos humanos cometidos por el régimen del presidente Bashar Al-Assad, el gobierno de los Estados Unidos necesitaba del apoyo requerido del Congreso. Obama no contaba con él, ya que se pensaba en el riesgo que se tendría en caso Bashar fuese derrocado, ya que podrían asumir los Yihadistas al poder, y para los Estados Unidos no sería ventajoso debido a que este grupo es *una de las ramas más violentas y radicales dentro del islam político, el cual es caracterizado por la frecuente y brutal utilización del terrorismo, en nombre de una supuesta yihad o lucha, como literalmente hace referencia su nombre.*¹⁵³

Sin duda alguna, la participación de Estados Unidos desde el comienzo de este conflicto ha sido de total intervención, ya que este país ha intentado tomar el control y manejar el conflicto a su beneficio, pero pese a sus esfuerzos Estados Unidos no ha conseguido complementar sus objetivos de “democratización” tal y como lo ha hecho en otros países de oriente, tal es el caso de países como Irak, Afganistán, Libia y Túnez, analizados en el primer capítulo de esta investigación.

En el caso de Siria, los objetivos de Estados Unidos se han vuelto un poco más difíciles de concretar, ya que la participación de Rusia aliada incondicional del gobierno sirio ha impedido en más de una ocasión los intentos de intervención militar de Estados Unidos en territorio Sirio, lo que ha generado fuertes tensiones entre ambas potencias.

Ahora bien, por otra parte se encuentra también un país que incondicionalmente apoya a la administración del presidente Bashar Al-Assad, su participación es muy destacable dentro de las decisiones que toma el Consejo de seguridad:

b) República Popular China

China es sin duda un gran aliado de Siria, por lo tanto desea mantener su influencia en ese país. Es importante destacar que China es miembro permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que a veces algunas actuaciones que otros países quieren realizar se ven limitadas por el sistemático veto que posee.

¹⁵³Nassar, Jamal R. Globalization and Terrorism: The Migration of Dreams and Nightmares. 2005, page 87 (Consultado el 07 de agosto de 2014).

El Gobierno de China había dicho que se oponía firmemente al uso de armas químicas y que condenaba totalmente el irrespeto a los derechos humanos de la población, pero que apoyaba el hecho de que se realizara un estudio científico del uso de armamento químico en Siria por parte de inspectores de armas de la Organización de las Naciones Unidas, ya que consideraba que son muy capaces para realizar su investigación de forma profesional, pero a la vez advirtió sobre el posible prejuicio en los resultados. *“Una solución política siempre es la única manera real de resolver el tema de Siria”, dijo el ministro de Relaciones Exteriores, Wang Y.*¹⁵⁴

Con estas palabras, China proponía solucionar el problema en Siria, insistiendo en que este problema es interno por lo que el interés que las partes en pugna muestren para solucionar sus discrepancias es lo que realmente mejorará la situación en el país e hizo un llamado a terminar cuanto antes con los actos violentos que están afectando a la población.

El interés de China *es preservar sus intereses económicos en Siria*¹⁵⁵ y en evitar una escalada regional del conflicto. Sus preferencias estratégicas se enfocan directamente al subcontinente indio y a las naciones que están bajo su influencia, además de expandir estas zonas, ampliando de esa manera los lazos económicos y fortalecer los diplomáticos con aquellos países que cuenten con recursos naturales necesarios para asegurar la alimentación como un factor clave para el desarrollo.

Así mismo, es importante mencionar que China ha bloqueado ya varias resoluciones en contra de Siria en compañía de Rusia, ambos países han vetado alrededor de tres resoluciones emitidas por la ONU, impidiendo que se actuara en contra del régimen del presidente Bashar Al-Assad, el siguiente párrafo escrito por la CIDOB describe brevemente lo antes expuesto:

China ha seguido la postura de Rusia sobre Siria y junto con Moscú, ha vetado todas las resoluciones del Consejo de Seguridad que condenaban el régimen de al-Asad. China insiste en que es un problema interno de Siria y ha llamado a todas las partes a acabar con

¹⁵⁴NOTICIAS: VIENRES, 30 DE AGOSTO DE 2013 - Ruge el ...

Disponible en:<http://www.rugeelleondelatribudejuda.com/noticias/noticias-vienres-30-de-agosto-de-2013> (Página web consultada 28 de julio de 2014).

¹⁵⁵Reacciones internacionales / Conflicto en Siria / Dossiers ...

Disponible en:www.cidob.org/es/publicaciones/...en_siria/reacciones_internacionales (Página web consultada 28 de Julio de 2014).

*la violencia. Lo que China no quiere es una repetición de lo que pasó en Libia; y por tanto, se ha opuesto a una intervención militar. Beijing está interesado en preservar sus intereses económicos en Siria y en evitar una escalada regional del conflicto. Apoya el plan ruso-americano de desmantelar el arsenal químico de al-Asad y la conferencia de Ginebra II, que según China, debe incluir a todos los actores importantes.*¹⁵⁶

c) Rusia

Indudablemente, el rol que Rusia ha desempeñado en Siria ha sido muy importante, ya que ha podido darle asesoría o asistencia en cuanto al tema de no injerencia al país y sobre la legítima defensa de los principios de la soberanía de los Estados, ya que Rusia busca consolidarse como una gran potencia a nivel internacional. Por lo que *para que un país pueda alcanzar el estatus de polo debe invertir recursos en su política de vecindad, al objeto de formar un entorno confortable, que permita convencer a otros de la capacidad del país para cooperar con sus vecinos inmediatos.*¹⁵⁷

Por lo tanto, Rusia persigue intereses económicos al ser uno de los mayores proveedores de armas para Siria y a la vez tiene objetivos políticos claros y estratégicos ya que lo que busca con su protagonismo y mediación dentro de la guerra civil es *bloquear los esfuerzos estadounidenses en la región.*¹⁵⁸ Por otra parte, Rusia desconfía completamente de las intenciones que el Gobierno de los Estados Unidos aparenta tener en la región, donde busca promover la democracia, ayudar a la estabilidad económica y política en la región.

Rusia como parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha podido influir en las decisiones y medidas que se han tomado en contra de Siria como parte de la presión internacional, evitando así la intervención militar que se pensaba realizar en el territorio sirio.

¹⁵⁶ Ibídem página 96.

¹⁵⁷ Makarychev Andrey, Rusia en un mundo multipolar: El papel de las identidades y los "mapas cognitivos" Revista CIDOB Disponible en: [www.cidob.org en content ... 25-44 NDRE M K R CHEV.pdf](http://www.cidob.org/en/content/25-44_NDRE_M_K_R_CHEV.pdf) (Página web consultada el 28 de julio de 2014).

¹⁵⁸ Los aliados de Siria: cuáles son los intereses de Rusia, Irán ...

Disponible en: <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/08/29/los-aliados-de-siria-cuales-son-los-intereses-de-rusia-iran-y-china> (Página web consultada el 28 de julio de 2014).

Es importante también mencionar que Rusia tiene su base naval en el puerto de Tartus, lo cual fortalece los lazos militares así como la cooperación que pudiese brindar en cualquier momento, es por ello que Siria representa para Rusia un importante aliado en Oriente Medio y está interesado en conservar su relación con el país árabe.

La participación de Rusia en el conflicto sirio se intensificó tras el uso de armas químicas, lo cual despertó las reacciones de Rusia y su voluntad de proponer un arreglo pacífico entre las partes en combate, una de las acciones más importantes de Rusia dentro de este emblemático conflicto, fue el impedimento de una posible intervención militar de Estados Unidos en Siria, el presidente Putin mostró sus intenciones de llevar a las partes en combate a las vías de la negociación.

Después de que se utilizaran armas químicas y Estados Unidos amagara con un ataque contra Siria, Rusia advirtió de las consecuencias catastróficas de intervenir en Siria y Putin expresó su malestar a través de una carta en el New York Times. Además, Rusia enseñó músculo militar al vender más armas a Siria. Moscú lideró la propuesta de que Siria desmantelara su arsenal químico, posteriormente avalada por Naciones Unidas, y Rusia sigue defendiendo una solución política al conflicto, apoya la celebración de Ginebra II y apuesta por la participación de Irán en la misma.¹⁵⁹

Es destacable, el hecho que Rusia lideró la propuesta de que el régimen de Bashar Al-Assad desmantelara su arsenal químico, la cual fue avalada por la Organización de las Naciones Unidas, es así como Rusia sigue defendiendo el que se llegue a una solución política en la guerra civil que se continúa en Siria. Por otra parte Rusia se preocupa por el fortalecimiento que ha tenido el yihadismo suní en las zonas próximas a su frontera.

d) República Islámica de Irán

Irán es una isla chií en un Mar suní. Irán es el principal aliado regional de Siria, es un actor destacable, el cual considera a Siria como un aliado estratégico. Su amistad histórica data desde 1979, ya que formaron el Eje de la Resistencia junto a Hezbolá y

¹⁵⁹ Ibídem 97.

Hamas. Además la importancia estratégica que tiene Teherán motiva a Irán a mostrar *ayuda militar y asesoramiento*¹⁶⁰ a Siria para reprimir a los opositores o los denominados rebeldes.

Para Irán es importante el que Bashar Al-Assad se mantenga dentro del poder, ya que es a través de Siria que Irán puede ayudar a Hezbolá* y Hamas en la Franja de Gaza, por lo tanto Irán está colaborando con iniciativas multilaterales para lograr el establecimiento de la paz y la estabilidad política de Siria, impidiendo de esta manera que Israel salga beneficiado en la región.

e) Irak

Irak mantiene una posición neutral en la guerra civil de Siria. Lo que realmente le preocupa a Irak es el que los grupos Yihadistas en Siria se fortalezcan y amenacen la seguridad interna de Irak, pudiéndose producir una desestabilización de la región del Medio Oriente, ya que desde el inicio del conflicto sirio la violencia sectaria dentro del territorio iraquí ha aumentado considerablemente.

La política de Irak se encuentra basada en tres temas preocupantes a nivel de la región del Medio Oriente,

- 1) *El primero es el terrorismo, ya que los Estados Unidos se valen de la Doctrina Preventiva para intervenir en los Estados con el fin de evitar un posible ataque a futuro de los grupos terroristas, además el grupo terrorista “Estado Islámico de Irak y Siria”, que se encuentra afiliado a Al- Qaeda, tiene una fuerte base en Irak y se ha reforzado cuando los Yihadistas se han hecho fuertes en Siria hasta el punto que ha sido capaz de tomar la ciudad de Faluya, evidenciando la división sectaria de la sociedad irakí.*

¹⁶⁰ NPR.ORG

(Página web consultada el 01 de agosto de 2014).

*Hezbollah: Es una organización islamista libanesa, fundado en el Líbano en 1982, su máximo líder es Hasan Nasrallah y surgen como respuesta a la intervención israelí de ese momento y fueron entrenados, organizados y fundados por un contingente de la Guardia Revolucionaria iraní. En la actualidad recibe armas, capacitación y apoyo financiero de Irán cuenta con un brazo político y otro paramilitar. Definición disponible en: <http://www.abc.es/internacional/20130722/abci-lista-hizbolla-terroristas-201307221213.html>

- 2) *El segundo tema son los refugiados, ya que la mayoría de las personas sirias que se refugian en Irak buscan la región del norte cerca de la frontera con Turquía, donde el Gobierno trata de protegerlas y garantizarle la seguridad dentro del país.*
- 3) *por último está el tema de los Kurdos ya que buscan expandir su influencia en la región.¹⁶¹*

f) Gran Bretaña

Gran Bretaña apoya el hecho de que los Estados Unidos intervenga militarmente a Siria, en respuesta a los ataques con armas químicas que se han perpetrado en Ghouta el 21 de agosto de 2013, ya que se considera que es necesario disuadir el uso de este tipo de armamento, sin embargo es imprescindible que éstas sean legales y proporcionadas, para que Siria asuma las responsabilidades del caso.

También, hace un llamado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para que apruebe una resolución donde se obligue a Siria a asumir sus responsabilidades dentro de su territorio, ya que los ataques violentos que se han estado realizando durante el desarrollo de la guerra civil han ocasionado graves perjuicios a la población, entre estos muchas personas lesionadas, otras han sido más desfavorecidas al perder su vida en los enfrentamientos, además los infantes no pueden ejercer sus derechos a plenitud por el ambiente violento en el que se encuentran.

g) La República de Turquía

Turquía considera que, la única forma en que la guerra civil en Siria pueda solucionarse es que exista un cambio de régimen, ya que la administración de Bashar Al-Assad no llevó a cabo una serie importante de reformas democráticas a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes en Siria. Sin embargo el régimen no realizó cambios en su forma de administrar el país, lo cual, provocó que la violencia en Siria aumentara así como las manifestaciones de la población para exigir dichas reformas.

¹⁶¹Op. cit. página 96.

Cuando Turquía observa el incremento de la violencia en Siria, *pide a Bashar Al-Assad que dejara el poder*¹⁶² y a la vez aplicó sanciones económicas a Siria.¹⁶³ Por último el Gobierno turco permitió que el Ejército Libre Sirio y la oposición política de Bashar Al-Assad operaran desde su territorio, por lo que se incrementaron las tensiones entre ambos países, Siria amenaza a Turquía, pero éste solicita ayuda a la OTAN para hacer frente a las amenazas.

*El 05 de Enero del año 2013 llegan los primeros equipos de militares estadounidenses a la Base Aérea de Incirlik, para instalar los misiles antiaéreos de largo alcance Patriot, en el marco de la operación de la OTAN Anatolian Protector. Su objetivo es proteger al país de posibles ataques aéreos desde Siria, según asegura la embajada de EEUU en Ankara. La prensa turca ya ha dado por seguro que las baterías se instalarán en las provincias de Adana, Gaziantep y Kahramanmaras, a lo largo de la frontera con Siria.*¹⁶⁴

Es de esta manera, como Turquía demuestra una vez más su apoyo a los Estados Unidos de América y en la zona sur de Turquía, *se desplegaron misiles Patriot*,¹⁶⁵ a principios del año 2013. Además, Turquía apoyó militar y políticamente a la oposición de Siria, tratando de unificar la oposición para que de esta manera fuera más fácil derrocar al Presidente Bashar Al-Assad, sin embargo no ha sido posible tal unificación por lo que cambia su estrategia y comienza a *apoyar a los Hermanos Musulmanes** y a los grupos suníes.¹⁶⁶

La posición que Turquía tiene ante esta guerra civil, se encuentra condicionada por diversos factores, entre ellos los refugiados sirios situados a lo largo de la frontera entre

¹⁶²Bashar Al Assad arremete contra Homs, la capital de la ...
www.infobae.com/.../1067495-bashar-al-assad-arremete-contra-homs-la-..
(Página web consultada el 02 de agosto de 2014).

¹⁶³Op. cit. página 96.

¹⁶⁴Militares de EEUU llegan a Turquía para instalar los misiles ...
Disponibile en: www.dirigida.com.br/.../militares...llegan...para_instalar_los_misiles_patr...
(Página web consultada el 05 de agosto de 2014).

¹⁶⁵La OTAN inicia el despliegue de misiles Patriot en Turquía ...
Disponibile en: internacional.elpais.com/internacional/2013/.../1357324110_842487.ht...
(Página web consultada el 05 de agosto de 2014).

*Es una es una organización islamista, es decir que es una organización política con un ideario basado en el islam y su objetivo principal es hacer de los países musulmanes califatos islámicos, que incluyan el aislamiento de las mujeres y de los no musulmanes de la vida pública. Ahora bien con respecto a los sucesos que está viviendo Siria, los Hermanos están apoyando las demandas, pero se están manteniendo en un plano bastante cauteloso. Es cierto que carecen de una base popular sólida, pero tampoco llaman a la movilización. Suelen limitarse a publicar comunicados sobre su disgusto ante el uso de la violencia o alabar la labor juvenil cuyas peticiones defienden ardientemente.

Irak y Turquía, otro factor es el control kurdo de parte del territorio sirio que se encuentra fronterizo con Turquía, lo cual es considerado como una amenaza política y la división entre la población turca que apoya la intervención militar de los Estados Unidos en Siria mientras que la otra parte de la población no está de acuerdo porque Turquía tiene una agenda regional suní. Por lo que el accionar influyente que Turquía pretendía realizar se vio limitado por estas variables que no estaban contemplados dentro de los planes que el gobierno turco había previsto.

h) Jordania

Jordania por su parte, desea que la guerra civil siria se resuelva mediante acuerdos diplomáticos, para que las peticiones de la oposición se tomen en cuenta durante el mandato del Presidente Bashar Al-Assad y que a la vez, los rebeldes acepten algunas disposiciones que el régimen establezca, llegando a acordar puntos dentro de la negociación, donde los habitantes sean el centro de sus intereses y se beneficien, para ello se realizaría un encuentro de porte militar donde se hagan presentes los representantes de los Estados Unidos de América, las naciones europeas, Arabia Saudita, Turquía y Qatar. A pesar de proponer ese encuentro, Jordania no quiere tener problemas con Siria, por lo que prefiere mantenerse al margen ya que teme ser atacada por el régimen sirio, por lo que mantiene una postura neutral en esta guerra.

Una de las preocupaciones más grandes que tiene Jordania, es con respecto a los refugiados sirios, ya que día con día las cifras van en aumento y para los asesores estratégicos de Jordania no es conveniente el que la guerra en Siria siga prolongándose ya que esto genera *retos socioeconómicos, por lo que es importante que se preste atención a las necesidades de desarrollo económico, entre ellas, la mejora de las infraestructuras y la creación de trabajos, mejorar las condiciones de vida para todos los sectores vulnerables de la población, los refugiados y las comunidades de acogida.*¹⁶⁷

Jordania se enfrenta a dos prospectivas, por un lado, si el Gobierno de Bashar Al-Assad es derrocado podría debilitarse políticamente el régimen de Jordania, ya que podría ser que los Yihadistas enfocarán su interés en Jordania o podría ser que los Hermanos

¹⁶⁷Las crisis de los refugiados en el Líbano y en Jordania: la ...
Disponibile en: <http://www.fmreview.org/es/siria/dahi> (Página web consultada el 03 de agosto de 2014).

Musulmanes dominen políticamente a Siria y así se reforzaría el Frente de Acción Islamista en Jordania, lo cual no es nada ventajoso para Jordania. Mientras que por otro lado sería muy probable que los refugiados permanezcan en Jordania y debido a los gastos en lo que el gobierno de Jordania incurriría, seguramente la población no se sentiría cómoda y comenzarían a manifestarse.

i) Francia

Para el Gobierno de Francia, es sumamente importante proteger a los habitantes de Siria, ya que se les debe garantizar su seguridad y tranquilidad dentro del país. Su posición es de seguirle ofreciendo todo su apoyo en la lucha contra la opresión y contra el terrorismo. Francia sigue movilizándose plenamente en favor de una transición política, basada en la total puesta en marcha del comunicado de Ginebra del 30 de junio de 2012.¹⁶⁸

Por otra parte, en cuanto a la destrucción de las armas químicas en Siria, manifiesta que

*Francia apoya los esfuerzos para un desmantelamiento completo y verificado del arsenal químico sirio y a los mejores expertos a disposición del Organismo internacional para la prohibición de las armas químicas, y se movilizó para que la Unión Europea pueda contribuir en el proceso de destrucción.*¹⁶⁹

Es así, como el Gobierno de Francia considera el procedimiento de desmantelamiento de arsenal químico en territorio sirio y apoya todos los esfuerzos que se estén realizando con el fin de evitar más muertes con este tipo de armas peligrosas.

Posteriormente, a la destrucción de las armas químicas en Siria, Francia se mantiene atento a todo el proceso y a las medidas adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas a fin de darle un tratamiento adecuado al caso de sirio, por lo que Francia:

Propondrá para votación el 22 de mayo en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una resolución que se traslade la situación de Siria a la Corte penal internacional. Debido a

¹⁶⁸Siria – Elección del señor Hadi Al Bahra como Presidente de la Coalición nacional siria

Disponibile en:<http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/siria/eventos-1118/article/siria-eleccion-del-senor-hadi-al> (Página web consultada el día 9 de agosto de 2014).

¹⁶⁹ Siria - Armas químicas (Extracto de las declaraciones diarias - 16 de enero 2014)

Disponibile en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/siria/eventos-1118/article/siria-armas-quimicas-extracto-de-11743>(Página web consultada el día 9 de agosto de 2014)

que se cometen crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en Siria. Sus autores no deben quedar impunes.

Y tal como lo reiteró el señor Laurent Fabius en una columna publicada el 22 de mayo, los miembros de la comunidad internacional deben cumplir con sus responsabilidades ante la historia y la comunidad de las Naciones.¹⁷⁰

Francia condena los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad que son cometidos en Siria, y para que estos actos no queden impunes propone presentarlos a la Corte Penal Internacional para que los responsables de tales atrocidades tengan la debida sentencia.

j) Israel

La postura que ha mantenido Israel durante la guerra civil de Siria, ha sido de apoyo a una intervención limitada por parte de los Estados Unidos de América, como respuesta a la *utilización de armamento químico el 21 de Agosto de 2013 en Ghouta,¹⁷¹* donde muchas personas salieron gravemente lesionadas, mientras que otras lastimosamente perdieron la vida, siendo gran parte de ellas población civil.

Sin embargo, el Gobierno de Israel teme que Bashar Al-Assad *transfiera arsenal químico, sumamente letal a Hezbolá,¹⁷²* lo cual es un peligro para toda la región del Medio Oriente. Y en caso de que Bashar fuera derrocado, este hecho constituiría para Israel una gran ventaja, ya que Irán quedaría débil en la región, a quien el gobierno israelí considera como su mayor amenaza.

¹⁷⁰Siria – Lucha contra la impunidad .

Disponibile en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/siria/eventos-1118/article/siria-lucha-contra-la-impunidad-22> (Página web consultada el día 9 de agosto de 2014).

¹⁷¹ONU confirma uso de armas químicas en Ghouta, Siria

Disponibile en: <http://spanish.peopledaily.com.cn/31618/8402749.html> (Página web consultada el 03 de agosto de 2014).

¹⁷²Op. cit. página 96.

k) Arabia Saudita

Este país está a favor de un cambio del régimen en Siria, ya que su objetivo es minimizar la influencia que Irán tiene en la región del Medio Oriente y si Bashar continúa en el poder, Irán podría ser reforzado en su posición de poder dentro de dicha región. Por lo que Arabia está apoyando a los rebeldes sirios con el dinero y las armas, dijo el general Ibrahim Jbawi, el portavoz de frente sur del Ejército Libre de Siria.¹⁷³

Y después de los ataques con armamento químico en Siria, la postura de Arabia Saudí era el que los Estados Unidos realizaran un eventual ataque limitado y que ese momento fuera aprovechado por los rebeldes, y como estos estarían preparados con armas transferidas por el gobierno de Arabia Saudí, se sacaría ventaja de ese ataque eventual.

l) Líbano

El gobierno libanés ha estado influenciado por la evolución política durante mucho tiempo es por ello que con la guerra civil en Siria se teme que sea contagiado el país. Por su parte actores destacables no estatales como Hezbolá* apoya incondicionalmente a la administración de Bashar Al Assad ya que este grupo depende del apoyo que el Gobierno sirio le proporcione y de su aliado Irán. Sin embargo, hay algunos grupos suníes que están apoyando totalmente a la oposición, al trasladar el campo de batalla a territorio libanés, lo que ha generado un incremento significativo de la violencia sectaria en el país a partir del desarrollo de la guerra civil en Siria. Y uno de los ataques que se pueden destacar como muestra de la tensión que se vive en la zona y de la inseguridad son los atentados frente a la embajada iraní en Beirut.¹⁷⁴

m) Egipto

Sin lugar a dudas, la posición que Egipto tiene respecto a la Guerra que se está librando en Siria ha ido variando, debido a los cambios políticos que se han venido dando en el

¹⁷³Terroristas islámicos de Siria reciben entrenamiento militar ...

Disponible en: europauniversal.blogspot.com/.../terroristas-islamicos-de-siria-reciben.ht..

(Página web consultada el 03 de agosto de 2014).

¹⁷⁴Doble atentado frente a la embajada iraní en Beirut: al ...

Disponible en: m.pulzo.com/.../doble-atentado-frente-la-embajada-irani-en-beirut-al-me...

(Página web consultada el 04 de agosto de 2014)

transcurso del tiempo. Por ejemplo, cuando Morsi fue elegido como Presidente de Egipto, visitó Teherán en donde en el marco de la *Conferencia del Movimiento de los No Alineados*, dio un discurso en el que apoyaba a los rebeldes sirios,¹⁷⁵ para ese momento estaba en contra del régimen de Bashar y apoyaba la revuelta en Siria.

Bajo el mandato de Morsi, Egipto acogió a un amplio número de refugiados que provenían de Siria. Sin embargo, se realizó nuevamente un cambio de posición ante la guerra, después del golpe de Estado perpetrado el 3 de julio del año 2013 en Egipto. Se instala un gobierno interino y su posición ante la guerra de Siria es a favor del régimen de Bashar, ya que se opuso a una posible intervención que Estados Unidos quería realizar en el territorio sirio. Es así, como Egipto defiende la política de no intervención en los Estados prefiriendo que se solucione pacíficamente la guerra civil en Siria.

n) Qatar

Es un país que tiene un *crecimiento del Producto Interno Bruto de 5.2% para el año 2013, según datos del Fondo Monetario Internacional, siendo catalogado como una de las economías más dinámicas de la región.*¹⁷⁶ Además, cuenta con recursos naturales muy importantes como el gas licuado, el cual lo provee a nivel mundial.

Es por eso, que estratégicamente el Presidente de Qatar, Emir Hamad Bin Khalifa Al Thani, propuso que se ejecutara el proyecto Qatar Helium 2, localizado en el Ras Laffan Industrial City, Qatar a partir del mes de mayo de 2010. El objetivo principal con la ejecución de este proyecto es que Qatar Helium 2, se convierta en la mayor instalación de refinación de helio a nivel mundial.

¹⁷⁵Op. cit. página 96.

*Es una organización terrorista compuesta por grupos radicales de Libaneses Chi'i creado en 1982 con el propósito de: (1) expulsar la presencia israelí y de occidente del Líbano, (2) establecer un Estado Islámico como el modelado en Irán, (3) destruir Israel, (4) la toma de Jerusalén y su ocupación bajo el dominio musulmán. Esta organización fue señalada como una organización terrorista internacional en octubre del año 1997 y como una amenaza para el proceso de paz del Medio Oriente en enero de 1995.

Qué es Hezbollah? - Embajada de los Estados Unidos ...

Disponibile en: http://spanish.paraguay.usembassy.gov/qu_es_hezbollah_.html

¹⁷⁶EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y QATAR - Cámara Zaragoza

Disponibile en: <http://www.camarazaragoza.com/wp-content/uploads/2013/06/MC-eau-qatar.pdf>

(Página web consultada el día 11 de agosto de 2014).

Se espera una producción de 38 millones de metros cúbicos de helio al año, llegando así a posicionar al país como el segundo productor más importante de helio en el mundo. Y teniendo en cuenta que la primera instalación de helio en el país (inaugurada en 2005), aporta unos 20 millones de metros cúbicos de helio al año, Qatar obtendrá una producción anual combinada de 58 millones de metros cúbicos, representando el 25% de la producción mundial de helio.¹⁷⁷

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA N° 2.3
QATAR HELIUM 2



FUENTE: <http://www.2b1stconsulting.com/shell-and-qatar-petroleum-move-ahead-with-ras-laffan-petrochemical/>

Este es sin dudas, un proyecto ambicioso y sumamente estratégico para el país, puesto que el helio sería tratado en una de las mayores refinerías a nivel mundial y el crecimiento económico sería notable y altamente beneficioso para Qatar.

Por otra parte, con respecto a la posición de Qatar en cuanto a la guerra civil Siria, se puede afirmar que muestra su apoyo incondicional a la oposición siria y es que ha

¹⁷⁷La mayor instalación de refinación de helio del mundo ...

Disponibile en: <http://www.fierasdelaingenieria.com/la-mayor-instalacion-de-refinacion-de-helio-del-mundo-qatar-helium-2/>

(Página web consultada el día 12 de agosto de 2014).

demostrado en diversas ocasiones su rechazo al régimen del presidente Bashar Al-Assad. Una de las medidas que Qatar tomó fue el retirar al Embajador de Siria de Qatar, luego, el entonces Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores *Sheikh Hamadbin Jassim al-Thani*, presidió la reunión de la Liga Árabe que impuso sanciones a Siria.¹⁷⁸

Es de esta manera como Qatar ha venido demostrando su claro apoyo a la oposición, y por lo tanto se mostraba a favor de una *intervención militar árabe*,¹⁷⁹ y aunque no logró realizarse Qatar continúa apoyando financieramente y militarmente a los rebeldes sirios, sobre todo después del ataque químico del 21 de agosto de 2013 en Ghouta y se oponía totalmente a la posibilidad que Bashar Al-Assad desempeñara algún rol en un futuro, en caso se dieran una transición en Siria.

o) Reino Unido

El Reino Unido durante la guerra civil Siria, toma una posición de opositor del Gobierno de Bashar Al-Assad, sin embargo, no ha podido aplicar una política coercitiva en el que se integre la intervención militar. Es importante destacar, que el Reino Unido *es miembro del grupo denominado “Amigos de Siria”, además brinda ayuda a las personas refugiadas de Siria y proporciona armamento a la oposición siria*,¹⁸⁰ para que los enfrentamientos en términos de fuerzas sean equilibradas.

Las resoluciones que se han emitido por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con respecto a la condena de la violencia que se vive en Siria, han sido apoyadas en su totalidad por el Reino Unido. Y cuando los Estados Unidos de América aceptaron la propuesta Rusa sobre la destrucción de todo el arsenal químico que tenía Siria, el Reino Unido lo apoyó y se unió al Acuerdo.

¹⁷⁸Arabs impose sanctions on Syria over crackdown | Reuters

Disponible en: www.reuters.com/.../us-syria-idUSTRE7AM0QA201... (Página web consultada el 05 de agosto de 2014).

¹⁷⁹Op. Cit. página 96.

¹⁸⁰Op. Cit. Página 104.

2.4 El apoyo de los Estados Unidos a los grupos opositores en combate y sus intereses políticos, económicos y geoestratégicos dentro de la nación siria y la región del Medio Oriente

A lo largo de la historia, Estados Unidos de América ha demostrado ser una potencia altamente preparada, con un poderío militar, económico y político impresionante a escala mundial. Sin embargo, la política exterior que cada administración Política ha planteado ha sufrido algunas modificaciones. Sus intereses económicos van siempre de primera mano, es por ello que este país ha logrado mantener su hegemonía por muchos años ya que ha sabido contraponer sus intereses por encima de todo

Todavía puede aprovechar la reserva de buena voluntad pro-americana que todavía queda... pero llevará años de deliberado esfuerzo y de genuina habilidad restaurar la credibilidad política y la legitimidad.¹⁸¹

De acuerdo a la perspectiva de Brzesinski, la administración de Barack Obama tendría que resolver algunos temas que las anteriores administraciones no pudieron realizar, como lo es la transformación de la primacía en hegemonía, la “guerra contra el terror” y fortalecer la credibilidad para ser aceptado por la población estadounidense.

Para el año 2013, *Estados Unidos se mantiene como Primera Potencia Militar del Mundo con un presupuesto de defensa de \$600400 millones de dólares de los Estados Unidos de América,¹⁸²* esto a pesar de que China ha tenido un destacable auge entre otros países asiáticos. Y es precisamente en ese año, que ocurren los ataques químicos en Ghouta, Siria, por lo que el presidente Barack Obama presenta un discurso el 11 de septiembre de 2013 en relación a la posición de Estados Unidos en la guerra civil Siria ante la nación estadounidense, donde manifiesta lo siguiente:

Es cierto que algunos de los adversarios de Assad son extremistas; pero Al Qaeda solamente se volverá más fuerte en una Siria más caótica si la gente ahí ve que el mundo no hace absolutamente nada para impedir que se ataque y mate con gases tóxicos a la

¹⁸¹BRZEZINSKI, ZBIGNIEW; SECOND CHANCE. THREEPRESIDENTS AND THE CRISIS OF AMERICAN SUPERPOWER , BASIC BOOKS, NEWYORK; 2007: 191-192

(Consultado el 08 de agosto de 2014).

¹⁸²PERU21.PE .EEUU se mantiene como primera *potencia militar* pese al ...

Disponble en: <http://peru21.pe/mundo/eeuu-se-mantiene-como-primera-potencia-militar-pese-al-auge-china-2168773>

(Página web consultada el día 08 de agosto de 2014).

*población civil. La mayoría del pueblo sirio -- y la oposición siria con la que trabajamos -- solamente desea vivir en paz -- con dignidad y libertad. Y al día siguiente de cualquier acción militar, redoblaríamos nuestros esfuerzos para lograr una solución política que fortalezca a aquellos que rechazan las fuerzas de la tiranía y el extremismo.*¹⁸³

Con estas declaraciones, el presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama justifica el que su nación esté muy interesado en colaborar para encontrar una solución a la guerra civil Siria, e impedir que se siga lastimando a tantas personas inocentes, por lo que considera que una intervención militar en Siria lograría minimizar los riesgos de otro ataque en el que utilicen armas químicas, ya que la comunidad internacional se encuentra muy conmocionada por los graves efectos que produjo la utilización de armas químicas el 21 de agosto de 2013, en Ghouta, pero es necesario esperar la resolución que presente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Una de las medidas que el presidente Barack Obama tomó el día 16 de septiembre del año 2013 fue el de *autorizar el envío de asistencia no letal a la oposición siria con el fin de ayudarles a impedir el uso y la proliferación de armas químicas.*¹⁸⁴ Además, los Estados Unidos contaban con el apoyo de Arabia Saudí para entrenar a los rebeldes sirios ya que estos últimos consideraban que este plan era *un antídoto y no su causa potencial,*¹⁸⁵ con el cual se buscaba debilitar a los grupos que se encontraban vinculados con Al Qaeda y derrocar al Gobierno de Bashar Al Assad.

Bashar Al- Assad por su parte, se encontraba preocupado por la ayuda militar que estaban recibiendo los grupos opositores de países como Arabia Saudí, Qatar entre otros Estados de la Península Arábiga y los Estados Unidos de América. Y es que, la posición siria seguía avanzando al ir conquistando enclaves importantes para el gobierno, como por ejemplo el Aeropuerto de Damasco y algunos puestos militares sirios, en donde se les confiscó las armas que poseían y las municiones. Es importante destacar, que dentro del

¹⁸³IIPDIGITAL.USEMBASSY.GOV

Disponible en: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/texttrans/2013/09/20130911282594.html#ixzz3AmkgUwu2>

(Página web consultada el día 08 de agosto de 2014).

¹⁸⁴Siria: Barack Obama autoriza envío de ayuda a la oposición ...

Disponible en: www.emol.com/.../barack-obama-autoriza-enviar-ayuda-a-la-oposicion-s...

(Página web consultada el día 09 de agosto de 2014).

¹⁸⁵Arabia Saudita redobla esfuerzos para entrenar a ... - Rt.com

Disponible en: actualidad.rt.com/actualidad/.../110697-arabia-saudi-pakistan-rebeldes-si...

(Página web consultada el día 09 de agosto de 2014).

territorio sirio, Rusia posee una Base Naval en Tartus, la cual le otorga una importante presencia en el Mediterráneo oriental y debido a las buenas relaciones existentes entre Siria y Rusia, pueden utilizarse cuando se estime conveniente, además de proporcionarle armamento y equipos militares al Gobierno Sirio.

Ahora bien, para el presidente Barack Obama era un reto el convencer a los miembros del Congreso para destinar un porcentaje considerable de las arcas del Estado Norteamericano, a fin de preparar a los opositores sirios con armas y artefactos de mayor potencia. Incluso dentro del mismo Gabinete, no estaban todos los Consejeros de acuerdo en cuanto al envío de armamento a los grupos rebeldes sirios, ya que podrían ser utilizados de tal manera que actuara de forma descontrolada o podría actuar de acuerdo a sus ideas extremistas.

Así que, el Departamento de Estado de los Estados Unidos *a finales del año 2013 proporcionó a los opositores de Bashar Al-Assad asistencia "no letal", como chalecos antibalas, gafas de visión nocturna y sofisticados equipos de comunicación,*¹⁸⁶ con el fin de equiparlos para los enfrentamientos que se estaban realizando en ese momento.

El Gobierno de los Estados Unidos *formuló una estrategia centrada en la asistencia limitada a las fuerzas de oposición para la construcción de un ejército guerrillero más moderado y entrenado, diseñado para luchar contra Hezbolá, el ejército sirio (Assad) y al - Qaeda y otros extremistas islámicos se ha esforzado por armar a la oposición siria moderada,*¹⁸⁷ principalmente a la que se encuentra en el borde de la frontera que limita a Siria de Turquía, pero la organización que se mantenía por parte de los grupos extremistas que buscaban la pronta instauración de un Estado Islámico era muy fuerte por lo que la oposición se encontraba frente a la presión por el este de estos grupos mientras que en Aleppo los mantenía rodeados las fuerzas militares del Gobierno de Bashar.

A pesar de todos los intentos que Estados Unidos hizo con el propósito de intervenir militarmente en Siria, no pudo, debido a la mediación que Rusia ha realizado, encabezada por *el presidente Vladimir Putin quien propuso resolver el problema de armamento químico que*

¹⁸⁶Obama pide 500 millones para equipar a los grupos armados
Disponibile en: www.cubadebate.cu/.../obama-pide-500-millones-para-equipar-a-los-gru...
(Página web consultada el día 10 de agosto de 2014).

¹⁸⁷s / ISIS en Irak y Siria - Blogs - Periodista Digital
Disponibile en: <http://blogs.periodistadigital.com/masalladelasnoticias.php/2014/06/23/isis>
(Página web consultada el día 11 de agosto de 2014).

posee Siria mediante la vía diplomática,¹⁸⁸ ya que considera que Estados Unidos busca intervenir por medio de la causa humanitaria cuando la realidad es que busca conseguir sus intereses en Siria y por ende en la región del Medio Oriente.

Y es que, es innegable la importancia estratégica que Siria representa, ya que es un país soberano del Oriente Medio, ubicado en la costa oriental mediterránea, compartiendo fronteras al Norte con Turquía, al Este con Irak y al Sur con Israel y Jordania, y al Oeste con el Líbano. Además de ello se puede destacar que Siria posee recursos petroleros y de gas natural lo cual lo hace muy codiciado ante países ambiciosos.

Las reservas de petróleo en Siria están *estimadas en 2.5 millones de barriles*,¹⁸⁹ de acuerdo a datos oficiales de la revista The Oil and Gas Journal, perteneciente a los Estados Unidos, lo cual indica su riqueza natural. También su localización es estratégica en términos de seguridad y de ruta de transporte de energía hacia el mercado internacional. Es por ello que *Siria construyó un sistema de oleoductos y gasoductos, controlados por la empresa estatal Syrian Company for Oil Transportation (SCOT), a fin de transportar petróleo crudo y refinado hacia los puertos Baniyas, situado a 55 km al sur de Latakia y 34 km al norte de Tartus, donde se encuentran las dos bases navales de Rusia.*¹⁹⁰

Por otro lado, la región del Medio Oriente como tal, posee grandes reservas de petróleo, a lo largo de Grecia, Turquía, Chipre, Siria, Líbano e Israel, las cuales son de vital importancia geoeconómica, geopolítica y geoestratégica, dado que pueden abastecer, directamente, a los Estados Unidos y a la Unión Europea, y evitar de esta manera las amenazas de interrupción en el Golfo Pérsico, por donde actualmente millones de barriles de hidrocarburos son transportados en navíos-tanques y oleoductos.

Según el Washington Institute for Near East Policy, la cuenca del Mediterráneo encierra las mayores reservas de gas y es precisamente en Siria donde se hallan las más importantes. La revelación del secreto del gas sirio da una idea de la enorme importancia de lo que está

¹⁸⁸Obama, *Putin* y la paz en Siria | Alberto Buitre - Voces

Disponibile en: http://voces.huffingtonpost.com/alberto-buitre/obama-putin-y-la-paz-en-siria_b_3900918.html
(Página web consultada el día 9 de agosto de 2014).

¹⁸⁹Siria: país estratégico - Por: José Amesty - Aporrea

Disponibile en: <http://www.aporrea.org/internacionales/a148083.html>
(Página web consultada el día 9 de agosto de 2014).

¹⁹⁰ Ibídem página 112.

*en juego. Quien tenga el control de Siria podrá controlar el Medio Oriente. Y a partir de Siria, puerta de Asia, tendrá en sus manos la llave, "Siria es la llave de la nueva era".*¹⁹¹

Los intereses estratégicos de Estados Unidos en Siria, han hecho que sus intenciones se centren en apoyar a la oposición en aras de lograr desestabilizar el gobierno de Al-Assad, a fin de establecer un nuevo gobierno a favor de sus intereses. Así que, si la oposición apoyada por los Estados Unidos lograra en un futuro derrocar al presidente Bashar Al-Assad y llegaran a colocar a uno islamista al frente de Siria, entonces los Estados Unidos podrían conquistar fácilmente a todo Medio Oriente, posiblemente Irán sería el próximo y probablemente, pasarían a luchar para que Rusia y China se sometieran a los Estados Unidos. Los objetivos que persiguen los Estados Unidos en la región del Medio Oriente y específicamente en Siria están claramente establecidos y sobre todo están enfocados a nivel económico, político y geoestratégico.

Ed Husain*, es un alto miembro del Consejo de Relaciones Exteriores, especializado en movimientos islamistas del Oriente Medio y la política de lucha contra el terrorismo y en uno de los think-tank**, el Consejo sobre Relaciones Exteriores (Council on Foreign Relations) mencionó lo siguiente:

*Los rebeldes sirios serían inmensamente más débiles hoy sin Al Qaeda en su filas. En general, los batallones del Ejército Libre Sirio [Free Syrian Army -FSA-] están cansados, divididos, caóticos e inefectivos. Sintiendo abandonados por occidente, las fuerzas rebeldes se están desmoralizando cada vez más mientras se enfrentan con el ejército profesional y superior armamento del régimen de Assad. Los luchadores de Al Qaeda, sin embargo, pueden ayudar a aumentar la moral. La influencia de los yihadistas trae disciplina, fervor religioso, experiencia en la batalla de Irak, financiación de los simpatizantes suníes en el Golfo, y lo más importante, resultados contundentes. En breve, el FSA necesita a Al Qaeda ahora.*¹⁹²

Sin duda, los opositores están recibiendo un gran apoyo por parte de grupos fuertemente organizados como lo es Al-Qaeda, ya que sin ellos no hubieran podido permanecer

¹⁹¹Ibid 112.

¹⁹² ¿Es posible la paz?: Al Qaeda: De los orígenes y de su ...
Disponble en: miguel-esposiblelapaz.blogspot.com/.../al-qaeda-de-los-origenes-y-de-su...
(Página web consultada el día 11 de agosto de 2014).

*Es autor de "El islamista" (2007) y ex director fundador de Quilliam, que es un Centro de Estudios con el objetivo de Contrarrestar el Extremismo.

**Se le llama así a un tanque de pensamiento o expresión de ideas; o puede denominarse a una institución o grupo de expertos de naturaleza investigadora.

mucho tiempo realizando enfrentamientos contra el Gobierno de Siria, ya que se necesita de estar preparados en cuanto a armamento a utilizar, además el estar seguros de la lealtad que mostraran los miembros de la oposición y la asistencia militar que los Estados Unidos brinde sea constante para resistir la represión que ejerce sobre ellos el régimen.

2.5 La participación política y propuestas de solución brindadas por la Liga Árabe, la Unión Europea y la OTAN en la Guerra Civil Siria

Así como los países establecieron sus denuncias y declaraciones unilateralmente, los organismos internacionales y regionales se han pronunciado ante los hechos de violación de los derechos humanos en Siria de forma multilateral, tal es el caso de la Liga Árabe, la Unión Europea y la Organización Transatlántica del Norte (OTAN), por lo que en este apartado, se analizarán las diversas acciones políticas y las diferentes propuestas, brindadas por dichos organismos. De esta manera se podrá determinar el tipo de intereses políticos y estratégicos, que tienen estos organismos dentro del conflicto sirio.

2.5.1 La Liga Árabe

Ha sido un actor muy activo en el desarrollo de la guerra civil Siria, a pesar de las diferencias internas que se le han presentado, ya que cada país miembro tiene una visión propia para buscar una solución a la crisis que se vive en el territorio de Siria, sin embargo, a pesar de las diferencias entre sí, como organización conservan un punto en común y es están en oposición a la administración del presidente Bashar Al-Assad. La Liga Árabe es conocida como:

*Una liga de Estados árabes. Fue fundada el 22 de marzo de 1945 por siete Estados. Su diferencia con otras organizaciones como la Unión Europea es que no ha conseguido un grado importante de integración regional y en que la organización no mantiene relaciones directas con los ciudadanos de sus Estados-miembro. La carta fundacional de la Liga Árabe declara que coordinará asuntos económicos, incluyendo relaciones comerciales, comunicaciones, cultura y salud.*¹⁹³

¹⁹³ ¿Qué es la Liga Árabe? - CAIV ...: Confederación de ...
Disponibile en: http://www.caiv.org/noticias.php?apartado=israel&mire_id=227&seccion=Noticias%20de%20Israel
(Página web consultada el día 28 de agosto de 2014).

Cabe mencionar, que este organismo está integrado por 22 países árabes, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

CUADRO DESCRIPTIVO N° 2.4
PAÍSES MIEMBROS DE LA LIGA ÁRABE

País	Fecha de adhesión	Tipo de Gobierno
 Egipto	22 de Marzo de 1945	Estado Unitario, Semipresidencialismo.
 Irak	22 de Marzo de 1945	República Federal, República Parlamentaria.
 Jordania	22 de Marzo de 1945	Estado Unitario, Monarquía Constitucional.
 Líbano	22 de Marzo de 1945	Confesionalismo, Estado Unitario.
 Arabia Saudita	22 de Marzo de 1945	Estado Unitario, Estado Islámico.
 Siria	22 de Marzo de 1945	Estado Unitario, Semipresidencialismo.
 Yemen del Norte	5 de Mayo de 1945	Dictadura, República.
 Libia	28 de Marzo de 1953	República Parlamentaria, Gobierno Provisional.
 Sudán	9 de enero de 1956	Presidencialismo, República Federal.
 Marruecos	1 de Octubre de 1958	Monarquía Constitucional.
 Túnez	1 de Octubre de 1958	República Presidencialista.
 Kuwait	20 de Julio de 1961	Monarquía Hereditaria, Estado Unitario.
 Argelia	16 de Agosto de 1962	Presidencialismo, Semipresidencialismo.
 Emiratos Árabes Unidos	12 de Junio de 1971	Monarquía Electiva.
 Bahrein	11 de Septiembre de 1971.	Monarquía, Monarquía Constitucional.
 Qatar	11 de septiembre de 1971	Monarquía Absoluta

 Omán	29 de septiembre de 1971	Estado Unitario, Estado Islámico, Monarquía Absoluta.
 Mauritania	26 de noviembre de 1971	República Islámica.
 Somalia	14 de Febrero de 1974	República Federal, República Parlamentaria.
 Palestina	9 de septiembre de 1976	Semipresidencialismo, Multipartidista.
 Yibuti	18 de diciembre de 1977	Semipresidencialismo, República.
 Comoros	-----	República Federal.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA BASADO EN: PAGINA WEB MUNDO ARÁBE.

Como se puede observar, Siria es integrante de esta organización, por lo que los problemas que acaecen en este país conciernen a toda la liga de países. Una de las primeras acciones que llevó a cabo este organismo regional, fue la suspensión temporal de Siria hasta que cesara el derramamiento de sangre, esta acción se realizó por la Liga Árabe, con el fin de ejercer presión en el Estado Sirio para que este buscase una salida viable al conflicto.

Así mismo, la Liga Árabe propuso un plan referente a la regulación del conflicto sirio, pero éste no se llevó a cabo.

La Liga de Estados Árabes tomó la decisión en una reunión de urgencia de suspender temporalmente la participación de Siria en este organismo hasta que cese el derramamiento de sangre en el país.

El plan de regulación del conflicto en Siria, propuesto antes por la Liga Árabe, no se ha llevado a cabo. Según datos de la ONU, durante los últimos diez días, desde que Bashar al-Assad prometió retirar sus tropas del país, han perecido más de cien personas.

Con la suspensión de Siria de "todas las organizaciones dependientes de la Liga Árabe", como estipula la resolución adoptada en la reunión, se cumple con una de las principales demandas de la oposición al régimen del presidente sirio, Bashar Assad. Al Zani, que es el presidente de turno del Consejo de la Liga Árabe y encabeza el grupo de contacto sobre

*Siria, indicó que entre las otras medidas adoptadas está la imposición de sanciones económicas y políticas.*¹⁹⁴

Entre las medidas políticas, adoptadas por el organismo se encontraba el acuerdo sobre la retirada de los Embajadores Árabes del territorio Sirio, aunque ésta medida fue tomada como una decisión soberana de cada país. De igual manera, la Liga Árabe se comprometió a brindar protección y ayuda a la población civil en coordinación con las Naciones Unidas.

La Liga Árabe ha condenado fuertemente la represión y los actos violentos que se han perpetrado en Siria y es precisamente por esa razón que pretende brindar ayuda humanitaria a los afectados por el conflicto.

Finalmente la Organización no apoyó el eventual ataque que pensaba realizar los Estados Unidos para intervenir en Siria, sino que prefirió avalar el Plan que presentó Rusia, sobre el desmantelamiento del arsenal químico que Siria tenía bajo su dominio.

2.5.2 La Unión Europea

La Unión Europea es una asociación económica y política singular compuesta por 28 países europeos que abarcan juntos gran parte del continente. Los países que conforman este Organismos se mencionan en el siguiente cuadro:

¹⁹⁴ RT. La Liga Árabe suspendió temporalmente la participación de Siria en el Organismo. Disponible en: actualidad.rt.com/.../35325-La-Liga-Árabe-suspendió-temporalmente-pa... (Página web consultada el día 29 de agosto de 2014).

CUADRO DESCRIPTIVO 2.5
PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

País	Fecha de Adhesión	Tipo de Gobierno
 Austria	1 de Enero de 1995	República Federal.
 Bélgica	25 de Marzo de 1957	Monarquía Popular
 Bulgaria	1 de Enero de 2007	República Parlamentaria
 Croacia	1 de Julio de 2013	República Parlamentaria
 Chipre	1 de Mayo de 2004	República Presidencialista
 República Checa	1 de Mayo de 2004	República Parlamentaria
 Dinamarca	1 de Enero de 1973	Monarquía Constitucional
 Estonia	1 de Mayo de 2004	República Parlamentaria
 Finlandia	1 de Enero de 1995	República Parlamentaria
 Francia	25 de Marzo de 1957	República Semipresidencialista.
 Alemania	25 de Marzo de 1957	República Federal
 Grecia	1 de Enero de 1981	República Constitucional
 Hungría	1 de Mayo de 2004	República Parlamentaria
 Irlanda	1 de Enero de 1973	República Parlamentaria
 Italia	25 de Marzo de 1957	República Parlamentaria
 Letonia	1 de Mayo de 2004	República Parlamentaria
 Lituania	1 de Mayo de 2004	República Parlamentaria
 Luxemburgo	25 de Marzo de 1957	Monarquía Parlamentaria
 Malta	1 de Mayo de 2004	República Parlamentaria
 Países Bajos	25 de Marzo de 1957	Monarquía Constitucional
 Portugal	1 de Enero de 1986	República Unitaria
 Rumania	1 de Enero de 2007	República Semipresidencialista
 Eslovaquia	1 de Mayo de 2004	República Parlamentaria
 Eslovenia	1 de Mayo de 2004	República Parlamentaria
 España	1 de Enero de 1986	Monarquía Parlamentaria
 Suecia	1 de Enero de 1995	Monarquía Hereditaria.
 Reino Unido	1 de Enero de 1973	Monarquía Constitucional

FUENTE: ELABORACION PROPIA, BASADO EN: LA WEB OFICIAL DE LA UNION EUROPEA, EUROPA.EU.

Desde los eventos ocurridos tras la Primavera Árabe, en marzo del año 2011, los cuales derivaron en una serie de conflictos armados en varios países del norte de África y la instauración de nuevos gobiernos, a través de golpes de Estado y duras manifestaciones, la Unión Europea ha tomado distintas iniciativas y acciones dirigidas al restablecimiento de la paz en la región del Medio Oriente. Sin duda alguna este organismo multilateral ha sido un actor importante dentro de los conflictos ocurridos en estos países, específicamente ha sido un actor clave en la guerra civil Siria.

Este organismo, ha solicitado a las partes en pugna de la guerra civil siria que detengan la violencia y que puedan finalizar los enfrentamientos entre sí. Estratégicamente, la Unión Europea ha tratado de ejercer presión para que cesen los combates y ataques entre el Gobierno de Basar Al-Assad y la oposición, por lo que ha presionado al régimen con una variedad de sanciones, entre ellos los embargos.

La Unión Europea ha establecido también una serie de medidas restrictivas en forma de sanciones específicas, o inteligentes, ('targeted sanctions') como el embargo de armas que puedan ser utilizadas para la represión interna así como sanciones concretas contra los responsables de la represión, tal y como la prohibición de entrar en el territorio de la UE o la congelación de sus cuentas[2] (Reglamento del Consejo No 36/2012[3] y la más reciente Decisión del Consejo 2013/255/CFSP),[4] e incluso la suspensión, desde Mayo del 2011, de los programas de cooperación bilateral y el Acuerdo de Asociación. Según acuerdo del Consejo Europeo de Asuntos Exteriores del mes de Mayo del año 2013, se acordó un paquete de sanciones a Siria, las cuales durarán hasta el año 2014.¹⁹⁵

Así mismo, la Unión Europea ha reconocido la Coalición Nacional para las Fuerzas de la Oposición y la Revolución Siria como el representante legítimo del pueblo sirio yha proporcionado 843 millones en asistencia humanitaria.¹⁹⁶

Además de aceptar peticiones de asilo y refugio por parte de la población civil siria, la participación y presión ejercida por la Unión Europea incrementó, después de los ataques perpetrados con armas químicas en Ghouta, donde el Consejo Europeo de Asuntos

¹⁹⁵ CONSILIUM.EUROPA.EU Disponible en:<https://www.consilium.europa.eu/>
(Página web consultada el 05 de agosto de 2014).

¹⁹⁶European Commission | Choose your language | Choisir ...
Disponible en: ec.europa.eu/ (Página web consultada el 05 de agosto de 2014).

Exteriores de Vinius, marcó la necesidad de dar una respuesta contundente a estos sucesos por lo que la organización elevó aún más el peso de las sanciones.¹⁹⁷

La Unión Europea, condenó completamente el ataque con el uso de armas químicas en Siria y pidió que se diera una reacción contundente e inmediata por parte de la Comunidad Internacional contra los actores responsables del hecho, a tal punto de exigir que fuesen condenados ante la Corte Penal Internacional.¹⁹⁸ Es importante mencionar, que la Unión Europea estuvo dividida respecto a apoyar o no la intervención militar por parte de los Estados Unidos en el territorio sirio, pero permaneció unida en su completo apoyo a la propuesta realizada por Rusia de desmantelar el arsenal químico que Siria posee.

Los representantes de la Unión Europea mantuvieron, en nombre de los 28, que el ataque con armas químicas constituía una “manifiesta violación del derecho internacional, un crimen de guerra y un crimen contra la humanidad” (palabras de la Alta Representante en Vilnius el pasado 7 de septiembre tras la reunión informal de los Ministros de Asuntos Exteriores Europeos). No obstante lo anterior, sostuvieron una posición de rechazo a una acción militar de cualquier tipo sin la autorización de las Naciones Unidas, a cuyo Consejo de Seguridad instaban a que tomase alguna resolución urgentemente (igualmente lo declaró dos días antes Herman Van Rompuy en la cumbre del G20 en San Petersburgo) abogando preferiblemente por una solución “no militar” del conflicto.¹⁹⁹

Cabe mencionar, que dos de los países miembros como el Reino Unido y Francia apoyaban el plan de intervención militar propuesto por los Estados Unidos, por lo que las reacciones del organismo se vieron mezcladas por las ideas de intervención de estos países, sin embargo, finalmente el Acuerdo de Desarme de la República Siria propuesto por Rusia, logró cesar las divisiones reflejadas por la Unión Europea, dejando de lado las ideas de una posible intervención militar:

¹⁹⁷Op. Cit. Página 104.

¹⁹⁸ El Mundo. Conflicto en Siria Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/09/07/internacional/1378540689.html> (Página web consultada el día 28 de agosto de 2014).

¹⁹⁹Pangea. Una visión de Siria desde la Unión Europea Disponible en: pangeaupr.org/2013/10/24/una-vision-de-siria-desde-la-union-europea/ (Página web consultada el día 29 de agosto de 2014).

La UE ha abogado por una solución política y ha dado su total apoyo a la conferencia de Ginebra II. Como bloque, estuvo dividido respecto a una intervención militar pero permanece unido en su apoyo a la propuesta rusa de desmantelar el arsenal químico sirio.²⁰⁰

En conclusión, se puede ver el poco peso que ha tenido la Unión Europea en aspectos militares, ya que tal parece que cada país miembro ha tenido una reacción distinta en cuanto a acciones de seguridad y defensa. Pese a ello, el organismo ha ejercido una fuerte presión al gobierno sirio en materia económica, ya que las duras sanciones económicas emitidas por la Unión Europea han tenido un fuerte peso económico para Siria.

2.5.3 La OTAN

El Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949, instituyó la Alianza Atlántica. El objetivo de la OTAN consiste en garantizar la libertad y la seguridad de todos sus miembros por medios políticos y militares; en defender los valores que constituyen la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho y; en contribuir a la paz y a la estabilidad mundial. Con la desaparición de la URSS en 1991 se desvaneció su razón de ser inicial. Sin embargo, la OTAN ha sabido adaptarse a esta evolución para seguir siendo un pilar esencial de la seguridad de sus miembros.²⁰¹

²⁰⁰ Op. cit. página 96.

²⁰¹ Ministerio de la Defensa

CUADRO DESCRIPTIVO 2.6
PAÍSES MIEMBROS DE LA OTAN

País	Fecha de Adhesión	Tipo de Gobierno
 Bélgica	4 de Abril de 1949	Monarquía Popular
 Canadá	4 de Abril de 1949	Monarquía Federal
 Dinamarca	4 de Abril de 1949	Monarquía Constitucional
 Estados Unidos	4 de Abril de 1949	República Federal
 Francia	4 de Abril de 1949	República Semipresidencialista
 Italia	4 de Abril de 1949	República Parlamentaria
 Islandia	4 de Abril de 1949	República Parlamentaria
 Luxemburgo	4 de Abril de 1949	Monarquía Parlamentaria
 Noruega	4 de Abril de 1949	Monarquía Constitucional
 Países Bajos	4 de Abril de 1949	Monarquía Constitucional
 Portugal	4 de Abril de 1949	República Unitaria
 Reino Unido	4 de Abril de 1949	Monarquía Constitucional
 Grecia	18 de Febrero de 1952	República Constitucional
 Turquía	18 de Febrero de 1952	República Constitucional
 Alemania	9 de Mayo de 1955	República Federal
 España	30 de Mayo de 1982	Monarquía Parlamentaria
 Hungría	12 de Marzo de 1999	Republica Parlamentaria
 Polonia	12 de Marzo de 1999	República Parlamentaria
 República Checa	12 de Marzo de 1999	República Parlamentaria
 Bulgaria	29 de Marzo de 2004	República Parlamentaria
 Eslovaquia	29 de Marzo de 2004	República Parlamentaria
 Eslovenia	29 de Marzo de 2004	República Parlamentaria
 Estonia	29 de Marzo de 2004	República Parlamentaria
 Letonia	29 de Marzo de 2004	República Parlamentaria
 Lituania	29 de Marzo de 2004	República Parlamentaria
 Rumania	29 de Marzo de 2004	República Semipresidencialista
 Croacia	1 de Abril de 2009	República Parlamentaria
 Albania	1 de Abril de 2009	República Parlamentaria

FUENTE: ELABORACION PROPIA BASADO EN: PAGINA WEB DE EUROPA GLOSARIO

Por su parte, la OTAN se ha visto caracterizada por proclamar la no participación dentro del conflicto sirio, sin embargo tras los ataques químicos, la organización declaró que podría intervenir en caso de que Turquía se viese amenazada. Así mismo, la OTAN condenó los eventos ocurridos en los ataques químicos y aseguró que el régimen de Bashar Al-Assad habría sido el culpable de utilizar el armamento químico. El Secretario General de la OTAN, Anders Fogh Rasmussen, dijo no veía una participación de la alianza atlántica en una intervención militar en Siria salvo que Turquía fuese atacada.

"No veo que la OTAN juegue un rol en la llamada reacción internacional contra el régimen en Damasco", De todas formas, el jefe de la OTAN advirtió que esto podría cambiar si Turquía, vecina de Siria y miembro de la alianza atlántica, es atacada. Actualmente la OTAN desplegó misiles a lo largo de la frontera para reaccionar ante posibles agresiones, apuntó Rasmussen, según la agencia de noticias danesa Ritzau.

Rasmussen no tiene dudas de que el régimen del presidente Bashar Al Assad utilizó armas químicas. Por eso consideró que es importante enviar un mensaje claro, con una intervención militar, de que no se tolerará el uso de estas armas. De cualquier manera Rasmussen cree que una solución duradera sólo podrá alcanzarse a nivel político.²⁰²

Pero pese apoyar las iniciativas y propuestas de paz emitidas por organismos como la ONU y la Liga Árabe, la OTAN descartó su participación en una misión de paz conjunta en Siria, ya que el Secretario General Rasmussen rechazó de manera concreta una eventual participación conjunta del organismo con la Liga Árabe y la Organización de las Naciones Unidas para paliar la crisis que afecta al Estado sirio.

Sin embargo, meses después de las declaraciones emitidas por el Secretario de la OTAN, en las cuales aseguró que el organismo no tenía intenciones de intervenir en el conflicto, la OTAN realizó un despliegue de misiles tierra-aire Patriot en la en la frontera entre Siria y Turquía, lo cual reflejó un indicio de participación militar del organismo en el conflicto sirio, esto según las declaraciones realizadas por Alexander Grushko embajador permanente de Rusia en la alianza.

²⁰² El Universal. OTAN intervendrá en Siria solo si Turquía es atacada.

Disponible en: <http://www.eluniversal.com/internacional/conflicto-en-siria/130830/otan-intervendra-en-siria-solo-si-turquia-es-atacada>(Página web consultada el día 30 de agosto de 2014).

“Este despliegue es un primer paso que muestra que la OTAN participa eventualmente en el conflicto, y no cabe excluir que esta participación se incremente, debido a un incidente o una provocación cualquiera”, dijo el diplomático a RIA Novosti.²⁰³

Los misiles fueron desplegados tras la petición formal realizada por Turquía a la alianza con el fin de proteger sus fronteras, dicha petición fue aprobada por los miembros del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTAN, de esta forma la organización dio una respuesta favorable a la solicitud de Turquía para protegerse de un posible ataque por parte del régimen sirio.

El secretario de la Organización aseguró que el envío de misiles Patriot pretendía proteger al territorio y a la población Turca de cualquier ataque perpetrado por Siria.

Cualquier despliegue será con fines de defensa únicamente, no para apoyar una zona de exclusión aérea o una operación ofensiva”, manifestó Rasmussen al intervenir en una reunión del Consejo Rusia-OTAN que se celebra este martes en Bruselas con la participación del canciller ruso, Serguei Lavrov, y sus colegas de los 28 aliados de la OTAN.²⁰⁴

En conclusión, se puede determinar que la OTAN ha intentado mantener una imagen de no participación en el conflicto, sin embargo esa imagen ha quedado relegada, ya que su intervención en el conflicto ha sido evidente tras la instalación de los misiles Patriot en la frontera que divide a Turquía y Siria. Así mismo, se dice que la OTAN podría estar implicado en brindar financiamiento y adiestramiento a las fuerzas opositoras sirias, ya que el organismo tiene fuertes intereses en la caída de Bashar Al-Assad, pues de esta manera se podría colocar un gobierno que responda a los intereses de Estados Unidos

²⁰³Comentarios - Al Manar

Disponibile en: spanish.almanar.com.lb/adetails.php?eid=24811&frid=25...1
(Página web consultada el día 30 de agosto de 2014).

²⁰⁴La OTAN reafirma que el despliegue de misiles Patriot sólo ...

Disponibile en: mundo.sputniknews.com/mundo/20121204/155766335.html
(Página web consultada el día 30 de agosto de 2014).

(miembro principal de la alianza) e Israel, lo que supondría un dominio geoestratégico de ambos países en la zona.

Sin duda alguna, Turquía miembro importante de la OTAN ha sido señalada por brindar ayuda a los grupos rebeldes lo que ha hecho que este organismo se vea involucrado en proporcionar ayuda militar a estos grupos en Siria.

*Turquía ofrece apoyo logístico y armamentístico a los rebeldes sirios los cuales tienen refugios y bases de operaciones y entrenamiento en territorio turco, junto a la frontera con Siria. Turquía ha entregado a los rebeldes sirios al menos 2.000 camiones con armas y municiones.*²⁰⁵

Así mismo, este tipo de declaraciones fueron ventilados en las publicaciones de Wiki Leaks las cuales afirman que la OTAN lidera el golpe de Estado de la República Siria, también presumen que la OTAN está realizando labores de reconocimiento y entrenamiento de los grupos rebeldes sirios. Estas publicaciones son una prueba de la posible participación que podría tener la Organización Atlántica en la guerra siria:

Los archivos de la empresa de Inteligencia estadounidense Stratfor, conocida como 'la CIA en la sombra', publicados la semana pasada por Wiki Leaks desvelan que hay comandos de países de la OTAN llevando a cabo operaciones encubiertas en Siria a pesar de las negativas esgrimidas por los Gobiernos de los países miembro de la organización.

*La información aparece en un correo electrónico de uso interno fechado el 7 de diciembre de 2011 enviado por Reva Bhalla (bhalla@stratfor.com), el director de análisis de la compañía, y detalla un encuentro confidencial que mantuvo con altos cargos del Pentágono ese mes.*²⁰⁶

Según estas publicaciones, la implicación de países miembros de la alianza del norte en el conflicto sirio tiene en juego diversos intereses estratégicos para Estados Unidos y el papel de Turquía dentro de la región, es por ello que la OTAN podría estar operando de manera clandestina dentro del territorio sirio.

²⁰⁵ Disenso Crítica política o política crítica. Conspiración contra Siria.

Disponible en: <https://disenso.wordpress.com/2014/03/31/conspiracion-contra-siria/>

(Página web consultada el 30 de agosto de 2014).

²⁰⁶ Los archivos de Stratfor publicados por Wikileaks revelan ...

Disponible en: noticias.lainformacion.com/.../los-archivos-de-stratfor-publicados-por-wikil...

(Página web consultada el día 30 de agosto de 2014).

2.6 Respuestas de la Comunidad Internacional a partir del uso de armas químicas en el año 2013

En el primer capítulo, se analizaron los hechos ocurridos tras los ataques del pasado 21 de agosto del año 2013, donde fallecieron cientos de personas como resultado de los efectos producidos por la utilización de agentes tóxicos, los cuales provocaron reacciones de asfixia, convulsiones, alta presión sanguínea, entre otros síntomas, a tal grado de ocasionar la muerte de las personas que se encontraban en las cercanías donde se produjo el ataque. Lo cual generó un fuerte impacto y diversas reacciones en la comunidad internacional, pues antes de que ocurrieran los ataques químicos muchos países se encontraban al margen de la situación, sin embargo este acontecimiento causó reacciones de indignación ante la inminente violación a los derechos humanos que se cometía en este país. *La Organización de las Naciones Unidas aseguró que Siria es un país que asesina, tortura y comete violaciones,*²⁰⁷ infringiendo en delitos de lesa humanidad, los cuales están incluidos dentro del Estatuto de Roma. Es por ello, que en este apartado, se abordarán las reacciones de algunos países y organismos ante los del manejo de armas químicas en contra de la población siria.

El 21 de agosto del 2013 los medios de comunicación internacionales y nacionales denunciaban el abuso de los derechos humanos, los cuales estaban siendo violados desde el inicio de la guerra, sin embargo, esta vez se trataba de uno de los peores actos de violación desde el inicio del conflicto, ya que se perpetró un ataque con el empleo de armas químicas, las cuales están prohibidas a nivel mundial por el *Tratado de no proliferación Nuclear y el Tratado Internacional para la Prohibición de Armas Químicas (la CAQ), el cual prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de armas químicas.*²⁰⁸

Niños, mujeres y ancianos se encontraban en los hospitales de Siria, como consecuencia del ataque producido con el empleo de gas sarín el cual es considerado como un agente químico que puede afectar el sistema nervioso hasta causar la muerte. La noticia era

²⁰⁷ONU: Siria tortura, asesina y comete violaciones | Guerra en ...
Disponibile en: www.infobae.com/.../1508106-onu-siria-tortura-asesina-y-comete-violac...
(Página web consultada el día 28 de agosto de 2014).

²⁰⁸[PDF]PROLIFERACIÓN DE ADM Y DE TECNOLOGÍA AVANZADA
www.ieee.es/.../CE_153_Proliferacion_de_ADM_y_Tecnologia_Avanza...

(Página web consultada el día 30 de agosto de 2014).

indignante, todos repudiaban este hecho, ya que las imágenes de niños afectados por este agente tóxico mostraban la brutalidad del ataque, sin duda alguna, éste hecho ocupó la atención del mundo entero, por lo que la comunidad internacional no tardó en reaccionar ante esto.

Uno de los primeros países en pronunciarse fue Estados Unidos de América, quien manifestó su deseo de intervenir militarmente en territorio sirio, bajo la excusa de detener los abusos cometidos en el país. La idea de Estados Unidos sobre intervenir en Siria era apoyada por el Reino Unido y Francia, ya que estos países consideraban que los culpables de los crímenes ocurridos en contra de niños inocentes con el empleo de agentes químicos debían ser castigados rigurosamente.

Además, Estados Unidos consideró al régimen de Bashar Al-Assad como los principales culpables de este hecho, el vicepresidente de Estados Unidos Joe Biden, reiteró tal afirmación:

"El gobierno sirio es "claramente responsable" del ataque con armas químicas contra civiles y se debe tener en cuenta como una acción "atroz". "Aquellos que emplean armas químicas contra hombres, mujeres y niños indefensos, deberían y deben rendir cuentas", expreso el vicepresidente norteamericano.²⁰⁹

Por su parte, el presidente Barack Obama pidió de manera formal autorización del Congreso estadounidense para llevar a cabo la intervención militar en Siria, el mandatario informó que su país debía tomar medidas drásticas contra el régimen sirio, en respuesta a los hechos atroces cometidos hacia la comunidad siria, así mismo aseguró que el plan de intervención pretendía interrumpir y prevenir nuevos ataques químicos. Obama definió este acontecimiento como uno de los peores ataques del siglo XXI, debido a que este representaba una evidente violación de las normas de derecho internacional y un peligro a la seguridad nacional.

²⁰⁹ Rte.es. EE.UU., Reino Unido y Francia están listos para "castigar" al régimen sirio por el ataque químico.

Disponibile en: <http://www.rtve.es/noticias/20130827/eeuu-esta-listo-para-atacar-siria-reino-unido-se-prepara/743500.shtml>
(Página web consultada el día 12 de agosto de 2014).

El mandatario de EEUU dijo que el informe de su nación "corrobora lo que el mundo había visto: imágenes terribles de los muertos. Más de mil personas asesinadas, varios de ellos niños. Jóvenes y niños gaseados por su propio gobierno".

Obama definió este ataque como un "asalto a la dignidad humana y representa un grave peligro a la seguridad nacional".

El mandatario dijo que estas prácticas tienen que ser enfrentadas y no permitir que se conviertan en "una burla" o escale el uso de armas químicas.²¹⁰

Ante las reacciones de Estados Unidos, el Secretario General de las Naciones Unidas, Banki Moon, *pidió tiempo para que los inspectores y enviados especiales de la ONU realizaran las investigaciones pertinentes sobre el ataque,²¹¹* para así poder tomar decisiones acertadas ante este hecho. Así mismo hizo un llamamiento a la comunidad internacional para resolver el conflicto en Siria mediante la vía diplomática, sin necesidad de hacer uso de la fuerza. *Demos una oportunidad a la paz, demos una oportunidad a la diplomacia²¹²* dijo el secretario. El mandatario de las Naciones Unidas recalcó que el grupo de enviados especiales a Damasco necesitan más tiempo para realizar su trabajo.

Por otro lado, el Reino Unido pidió a la ONU tomar las acciones pertinentes para proteger la vida de la población civil en Siria, el gobierno británico presentó una resolución ante los miembros del Consejo de Seguridad, para que se autorizaran las medidas de protección necesaria a la población, el anuncio fue realizado por el primer ministro británico David Cameron, quien expresó: *Siempre hemos dicho que queremos que el Consejo de Seguridad de la ONU esté a la altura de sus responsabilidades en Siria. Hoy tiene la oportunidad de hacerlo.²¹³*

A pesar de que las ideas de intervención en territorio sirio fueron apoyadas por el Reino Unido y Francia, este no se llevó a cabo gracias a la mediación e intervención realizada

²¹⁰UNIVISION NOTICIAS.Obama pide formalmente autorización del Congreso para ...

Disponible en: <http://noticias.univision.com/article/1655986/2013-08-31/estados-unidos/noticias/obama-accion-militar-siria-pedira-consulta-congreso>

(Página web consultada el día 11 de agosto de 2014).

²¹¹Emol.Mundo. Ban Ki-moon rechaza acción militar en Siria. Disponible en: www.emol.com/.../ban-ki-moon-llama-a-la-via-diplomatica-en-siria-y-pi... (Página web consultada el día 15 de agosto de 2014).

²¹²La ONU llama a abortar el plan de intervención militar en Siria

Disponible en: <http://www.minutouno.com/notas/297478-la-onu-llama-abortar-el-plan-intervencion-militar-siria>

(Página web consultada el día 16 de agosto de 2014)

²¹³ El Mundo. La ONU: 'Cualquier acción debe tener el aval del Consejo de Seguridad'

Disponible en: www.elmundo.es/elmundo/2013/08/28/internacional/1377673552.html

(Página web consultada el día 15 de agosto de 2014).

por el presidente ruso, Vladimir Putin, quien consideraba que un ataque militar en Siria podría ser un hecho catastrófico. Es por ello que:

El 9 de septiembre del año 2013, Rusia instó a Siria a poner su arsenal de armas químicas bajo el control internacional.²¹⁴ Y el 14 del mismo mes el presidente de Estados Unidos y de Rusia llegaron a un acuerdo para el desmantelamiento del arsenal químico del régimen de Bashar Al-Assad.²¹⁵

Rusia jugó un papel determinante para impedir que se llevara a cabo el ataque militar estadounidense. El plan propuesto por Rusia fue bien visto por la comunidad internacional, ya que el plan mediante el cual sería entregado todo el arsenal químico que fue encontrado en territorio sirio, fue aceptado por el presidente Bashar Al-Assad.

Mientras tanto, Rusia continuó proponiendo una solución política al conflicto y apoyó a las Negociaciones de Ginebra II. Por otra parte, las reacciones de la Organización de las Naciones Unidas se vieron fragmentadas por las discrepancias de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes tuvieron varios desacuerdos en algunas de sus resoluciones, ejemplo de ello es la Resolución que condenaba la violencia ocurrida en Siria, sin embargo, ésta fue vetada por Rusia y China, pero tiempo después la ONU tuvo un papel clave en Siria, cuando envió a un grupo de expertos a territorio sirio para investigar sobre el empleo de armas químicas, finalmente el grupo de investigadores de la ONU emitieron un informe donde *se confirmó el uso de armas químicas en el ataque de Ghouta.²¹⁶ Esto aceleró el acuerdo entre Estados Unidos y Rusia respecto la entrega y destrucción de las armas químicas en poder de al-Asad.²¹⁷*

La República Popular de China ha tomado la posición de Rusia, apoyando al régimen y vetando al igual que Rusia las Resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad, ya que buscaban condenar al régimen del presidente sirio, Bashar Al-Assad, entre dichas resoluciones se puede mencionar, la que permitiría a la Corte Penal Internacional

²¹⁴Rusia pidió a Siria aceptar control y "destrucción total" de ...
Disponible en: <https://dossiergf.wordpress.com/2013/09/09/rusia-pidio-a-siria-aceptar-control-y-destruccion-total-de-armas-quimicas/>
(Página web consultada el día 10 de agosto de 2014).

²¹⁵Acuerdo entre Rusia y EE UU aleja posibilidad de ...
Disponible en: www.noticias24.com/.../acuerdo-entre-rusia-y-ee-uu-aleja-posibilidad-de...
(Página web consultada el día 11 de agosto de 2014).

²¹⁶El informe de la ONU confirma el uso «a gran escala» de ...
Disponible en: <http://www.abc.es/internacional/20130916/abci-informe-siria-sarin-201309161948.html>
(Página web consultada el día 18 de agosto de 2014).

²¹⁷Op. cit. página 96.

intervenir para investigar crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos por todas las partes del conflicto. Pese a no apoyar este tipo de resoluciones, China ha instado a las partes a cesar con las hostilidades, ya que busca evitar a toda costa que se dé una intervención militar como la ocurrida en Libia.

*Beijing está interesado en preservar sus intereses económicos en Siria y en evitar una escalada regional del conflicto. Apoya el plan ruso-americano de desmantelar el arsenal químico de al-Asad y la conferencia de Ginebra II, que según China, debe incluir a todos los actores importantes.*²¹⁸

A nivel regional, las reacciones tampoco se hicieron esperar, la Liga Árabe pidió a la ONU y a la comunidad internacional que actuaran de manera inmediata para tomar las medidas necesarias contra los autores de los ataques químicos en Siria. *El secretario general de la Liga Árabe, Nabil al Arabi, se mostró a favor de una intervención en Siria mediante Naciones Unidas (ONU).*²¹⁹ El líder de la Organización Árabe destacó que siempre ha estado a favor de una solución política al conflicto, sin embargo, consideraba necesario que la Organización de las Naciones Unidas interviniera en el caso de Siria.

*"Cualquier acto para afrontar o castigar el régimen sirio se debe producir en el marco de los acuerdos de la ONU, sobre todo porque los tratados de Ginebra y de Naciones Unidas criminalizan el uso de armas químicas en los conflictos armados", dijo Al Arabi.*²²⁰

Según estas declaraciones, la Liga Árabe cree que el régimen de Bashar Al-Assad fue el responsable de los ataques ocurridos en Ghouta, pero descartó que la organización haya acusado de manera directa al gobierno.

²¹⁸Ibídem página 131.

²¹⁹Liga Árabe se muestra a favor de una intervención en Siria ...
Disponible en: www.eluniversal.com › Internacional › Conflicto en Siria

(Página web consultada el día 12 de agosto de 2014).

²²⁰Siria pide a la ONU impedir cualquier ataque extranjero ...
<http://www.ecotel.tv/siria-pide-a-la-onu-impedir-cualquier-ataque-extranjero/>

(Página web consultada el 12 de agosto de 2014).

Otro de los países árabes en reaccionar tras los ataques químicos, fue Irán, quien por medio del Ministro de Exteriores de Irán, Mohamad Javad Zarif

ha asegurado que su Gobierno mantiene un "estrecho contacto" con el sirio y que, dentro de las conversaciones de los últimos días, el régimen de Bashar al Assad les ha asegurado que "nunca" ha usado armas químicas y que ofrecerá "plena cooperación" a la ONU para aclarar lo ocurrido.²²¹

Sin duda alguna, las reacciones de la comunidad internacional fueron diversas, a pesar de que los ataques químicos generaron indignación ante todo el mundo, la diversidad de respuestas no dejó de existir, mientras Estados Unidos, Francia y el Reino Unido pretendieron utilizar la fuerza mediante la intervención militar, *Rusia mantuvo su posición de no intervención en el país, y propuso un Plan de Desarme Químico,²²² al régimen a fin de evitar la injerencia de algún Estado en el territorio sirio, sobre todo de Estados Unidos, quien mostraba gran interés en realizar dicha intervención militar.*

Del éxito del desarme depende que Estados Unidos y aliados como Francia, Turquía y Arabia Saudita, abandonen sus planes bélicos contra el gobierno de Al Assad. Pero mientras esta estrategia diplomática está avanzando y parece haber desactivado la posibilidad de un ataque inminente, la otra estrategia diplomática internacional es la convocatoria de una cumbre de paz en Ginebra, que sigue encontrando obstáculos.²²³

Pese a las divergencias de opinión, la comunidad internacional aseguró que un ataque de esta magnitud no debía volver a ocurrir y que se debía trabajar para conseguir una solución pacífica del conflicto, como la convocatoria de negociaciones entre el gobierno

²²¹ Irán afirma que Siria le ha prometido "plena cooperación ...
<http://www.europapress.es/internacional/noticia-iran-afirma-siria-le-prometido-plena-cooperacion-onu-expertos-investiguen-ataque-20130825083813.html>

(Página web consultada el 12 de agosto de 2014).

²²² Más voces. Rusia y Siria proponen Plan de Desarme Químico con control Internacional.

Disponibile en: www.masvoces.org/Rusia-y-Siria-proponen-plan-para

(Página web consultada el 13 de agosto de 2014).

²²³ Página12. Siria entrego su plan final de desarme químico.

Disponibile en: www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-232254-2013-10-27.html

(Página web consultada el 13 de agosto de 2014).

sirio, grupos opositores y países involucrados en el conflicto civil sirio, a fin de conseguir un cese a las violencia causada por la guerra, la cual ha dejado una gran cantidad de muertos, heridos y desplazados, siendo el ataque químico el acto más atroz en esta guerra.

2.7 El rol mediador de la Federación Rusa en la Guerra Civil Siria ante la posible intervención militar de los Estados Unidos y sus intereses

El papel que Rusia ha jugado en el conflicto sirio ha sido objeto de constante valoración²²⁴ por parte de muchos analistas destacados, algunos han adoptado el enfoque del balance de poder entre las súper potencias debido a lo que sucedió durante la Guerra Fría. Destacándose de esta manera, que Siria es uno de los últimos aliados que tiene Rusia en la zona debido a sus fuertes lazos comerciales. Su accionar se basa en su respaldo a los principios de la legalidad internacional, conforme quedaron establecidos tras la II Guerra Mundial, aunque la motivación de Rusia de colaborar mediante las buenas relaciones diplomáticas no sea únicamente el altruismo, sino que esté directamente dirigida por intereses nacionales bien definidos. Ya que debido a la utilización de armas químicas en el territorio sirio en el año 2013, la administración del presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, pretendía intervenir militarmente en Siria a fin de destruir el armamento químico que se encontrara dentro del territorio sirio. Esta iniciativa era apoyada por países como Francia y el Reino Unido, sin embargo Rusia se opuso totalmente a esa idea, por lo que propuso un plan de desarme químico contra el régimen de Bashar Al- Assad. Dicho plan incluye cuatro etapas:

- a) La adhesión de Damasco a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ).*
- b) Que el Presidente Bashar Al-Assad muestre la ubicación donde se encuentra el arsenal químico que posee en Siria e indicar el lugar donde es fabricado.*
- c) Autorización a los Inspectores de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas para ingresar a los lugares donde se encuentra el arsenal químico y evaluar*

²²⁴Ver por ejemplo "¿Qué explicación tiene la postura de Rusia ante la crisis de Siria?", Comentario de Actualidad FUNCIVA, febrero de 2012.

Disponible en:

http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1328786539_que_explicacion_tiene_la_postura_de_rusia_ante_la_crisis_en_siria.pdf.(Página web consultada el 13 de agosto de 2014).

*en conjunto como serían destruidas las reservas químicas localizadas dentro del territorio sirio.*²²⁵

Con este plan, Rusia pretendía a través de la mediación alcanzar un Acuerdo con los Estados Unidos, sobre la entrega del arsenal de Armas Químicas que poseía Siria, pero para lograrlo Bashar Al-Assad debería comprometerse a permitir que inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), respaldados por la Organización de las Naciones Unidas, redactaran un informe con toda la información que pudieran recabar, a fin de presentarla ante el Consejo de Seguridad posteriormente.

Ante esto, el presidente de Estados Unidos, Barack Obama *declaró que la propuesta de Rusia para que Damasco entregue su arsenal químico y lo ponga bajo control internacional, es un "desarrollo potencialmente positivo" y un "avance" para evitar una intervención militar.*²²⁶ Con estas palabras, el presidente Obama reconoce que el plan de Rusia detuvo estratégicamente las intenciones que Estados Unidos pretendía realizar en Siria y sin duda, esta negociación se puede considerar como un éxito de la diplomacia rusa.

Y es que, en el Artículo número 2 de la Carta de la ONU, se establecen algunos principios que deben regir la relación entre los Estados, y entre estos se encuentran:

- 1) *La igualdad soberana.*
- 2) *El arreglo de las controversias por medios pacíficos.*
- 3) *La abstención de interferir recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la independencia política de otros.*
- 4) *La no-intervención en los asuntos que son esencialmente de su jurisdicción interna.*²²⁷

Al central la atención en el cuarto literal, se autoriza la violación de éste principio, solo bajo dos circunstancias: Primero, en caso de ejercer el *derecho inmanente de legítima defensa en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas*²²⁸ y segundo, en caso de que se determine que se ha producido *una amenaza a la paz, quebrantamiento de la*

²²⁵La mediación rusa puso en pausa el ataque a Siria - Página ...

Disponibile en: www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-228637-2013-09-09.html

(Página web consultada el 13 de agosto de 2014).

²²⁶Ibidem página 134.

²²⁷Op. cit. página 2.

²²⁸Ibidem página 135.

paz o acto de agresión,²²⁹ amparado en el Capítulo VII de la Carta el Consejo de Seguridad (Art. 51), en donde se autoriza a adoptar las acciones que sean necesarias para restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Es por ello, que los Estados Unidos de América quería utilizar estas circunstancias para intervenir en el territorio, sin embargo Rusia no apoyó la idea de intervención que Estados Unidos quería realizar en el territorio sirio. Sin embargo, es importante mencionar que Rusia está brindando su apoyo incondicional a Siria por algunos intereses estratégicos que tiene en el territorio, ya que *las instalaciones de la base naval que se encuentran localizadas en Tartus, le permiten a Rusia desplegar sus unidades navales en el Mediterráneo*,²³⁰ posibilitándole de esta manera la proyección del poder militar ruso sobre la zona del Mediterráneo, y el hecho que Damasco sea uno de los principales clientes del armamento ruso, lo hace muy importante.

Por otro lado, Rusia protege estratégicamente su seguridad contra los Yihad, porque Siria sirve como un escudo protector, evitando además que la revuelta de los rebeldes se extienda hacia países limítrofes al norte con Siria, llegando probablemente la rebelión a las Repúblicas Rusas del Cáucaso, lo cual es desfavorable para Rusia.

Es por lo antes expuesto, que Rusia se encuentra ejerciendo un rol sumamente estratégico y significativo dentro de la guerra civil siria y es que su plan impidió completamente la injerencia militar de los Estados Unidos en el territorio sirio, ya que debido a sus lazos militares y comerciales con Siria no era conveniente que Estados Unidos interviniera en Siria por lo que el presidente Putin actuó de manera efectiva ante este hecho.

Finalmente, se puede concluir en este capítulo que el mapa político de actores internos e internacionales es muy variado y complejo, ya que participan diferentes países y organismos internacionales quienes se han pronunciado a lo largo del conflicto debido a la evidente violación de los derechos humanos que existe en Siria, sin embargo, es importante afirmar que cada uno de los actores involucrados en la guerra, poseen diferentes intereses en el territorio, ya que cuenta con importantes recursos petrolíferos,

²²⁹Ibid 133.

²³⁰Las claves de la posición rusa ante el conflicto de Siria...

Disponibile en: http://es.rbth.com/blogs/2014/01/28/las_claves_de_la_posicion_rusa_ante_el_conflicto_de_siria_36763.html
(Página web consultada el 13 de agosto de 2014).

gaseoductos entre otros recursos naturales sumamente atractivos para países poderosos como Estados Unidos, quien ha sido uno de los actores más activos en el conflicto.

Así mismo, Rusia se ha pronunciado por una solución pacífica al conflicto, ya que posee una alianza histórica con Siria, debido a la existencia de la base naval Tartus dentro del territorio sirio, lo cual le permite acceder al Mar Mediterráneo, por lo que en este caso pretende que se solucione por la vía diplomática.

Por su parte, los actores internos inmersos directamente en la guerra civil siria, como el gobierno de Bashar Al-Assad, los Partidos políticos y los grupos de oposición, también tienen sus propios intereses. Por un lado el Presidente Bashar Al-Assad pretende mantenerse en el poder y combatir a los grupos opositores a quienes él considera como terroristas, que quieren desestabilizar su gobierno, apoderarse de los recursos energéticos y financieros, dividir territorialmente el país. Además, quiere evitar cualquier tipo de intervención por parte de los Estados Unidos dentro del territorio sirio, por lo que ha cedido a algunas propuestas ejercidas por países como Rusia y las Naciones Unidas.

Por otro lado, la oposición en Siria conformada por distintas facciones políticas y étnicas, aún no ha logrado definir sus intereses particulares, sin embargo si persiguen el objetivo común de derrocar al presidente Bashar Al-Assad, e instaurar un gobierno de corte islámico fundamentalista y anticomunista que tenga como aliado estratégico a los Estados Unidos.

Debido a estas posturas encontradas, no se ha podido solucionar la crisis que vive Siria. Y es que los intereses que cada parte tiene impide ceder, por lo que cada vez se vuelve más difícil encontrar la solución adecuada que brinde una salida pacífica al conflicto armado, que ha cobrado la vida de millones de personas siria a otras que se le han violado sus derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas, tiene ahora la tarea de mediar y sentar a las partes en pugna, a fin de negociar y conseguir que las partes involucradas logren establecer Acuerdos que garanticen el respeto de los derechos humanos y determinen la solución adecuada para ponerle fin a la guerra civil.

Pero es importante también que los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dejen de lado sus intereses económicos y geoestratégicos particulares, para lograr que esta solución sea efectiva, y que sea para beneficio de la comunidad siria y para

establecer la paz mundial. De esta manera, la Organización de las Naciones Unidas mostrar para actuar con robustez política y ética que le facilite brindar una solución pacífica y humanitariamente sostenible a favor de la población siria.

CAPÍTULO III: EL ROL, ACCIONES Y RESPUESTAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL DESARROLLO DE LA GUERRA CIVIL SIRIA EN SU MISIÓN HUMANITARIA

El presente capítulo, tiene como objetivo principal estudiar el rol y la gestión de intervención de la Organización de las Naciones Unidas, a través de las acciones y Resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, en las diversas etapas por las que transcurre la guerra civil siria, además se pretende conocer qué robustez política y ética tiene la Organización de las Naciones Unidas de mediar y dar respuestas a un conflicto, que tiene como centro la violación de los derechos humanos de la población siria. A la vez se presentará una base estadística con fuentes oficiales y de organismos con status Internacional sobre la violación de los derechos humanos en dicho país.

Para poder cumplir con los objetivos planteados, primeramente se abordarán las principales resoluciones y declaraciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre la guerra civil siria, en el siguiente apartado se expondrán las respuestas y acciones adoptadas por el Consejo de Seguridad a partir del uso del armamento químico contra la población Siria, posteriormente se analizarán informes y datos estadísticos oficiales, presentados por la Organización de las Naciones Unidas sobre el abuso de los derechos humanos de la población siria desde el uso de armas químicas, luego se estudiarán las principales propuestas emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la solución pacífica de la guerra civil siria y se abordarán las limitaciones de las propuestas y acciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre el caso sirio y para finalizar con este capítulo se profundizará en las negociaciones de Ginebra y la participación de la Organización de las Naciones Unidas en su rol mediador: avances y resultados reflejados en el Desarrollo Institucional de Siria y el cese de las hostilidades.

3.1 Principales resoluciones y declaraciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre la Guerra Civil Siria

Es sumamente importante conocer las principales resoluciones que han sido emitidas por la Organización de las Naciones Unidas con relación a la guerra en Siria, sobre todo a partir del año 2013, en donde se produjeron fuertes ataques entre el gobierno de Bashar

Al-Assad y grupos opositores, en la que salieron muchas personas afectadas, ya que se utilizó armamento químico. Ante esto, la decisión que el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de fecha 27 de septiembre 2013 se acoge *con beneplácito*²³¹ por parte de los Estados miembros del Consejo de Seguridad, ya que se establecen procedimientos especiales para la rápida destrucción de las armas químicas que posee en la República Árabe Siria:

*En proceso de verificación riguroso y diciendo comprometido con la destrucción del programa de armas químicas de la República Árabe Siria en la fecha prevista en la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ el 27 de septiembre de 2013.*²³²

Dicho Programa de destrucción de Armas Químicas, se realizó posteriormente a la firma del: "*Acuerdo Marco para la Eliminación de las Armas Químicas Sirias*":

*Bajo los auspicios de los Estados Unidos y de la Federación Rus, celebrado en Ginebra el 14 de septiembre de 2013, con este Acuerdo se permite el comienzo de las operaciones de verificación y destrucción, y en él se establecieron los principios para que el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, emprenda las acciones que sean necesarias para la eliminación del programa de armas químicas en este país árabe, bajo la verificación de esta Organización.*²³³

Es en estos términos que se planea realizar la verificación rigurosa del armamento químico que se encuentra en territorio sirio y posterior destrucción del mismo. Sin embargo, también se han emitido por la Organización de las Naciones Unidas,

²³¹La destrucción de las *Armas Químicas* Sirias: La Guerra de...

Disponibile en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO08-

2014_GuerraQuimica_NumsLetras_JDomingo-RenePita.pdf

(Página web consultada el 18 de agosto de 2014).

²³²Ibidem página 139.

²³³La Convención para la Prohibición de las Armas Químicas...

Disponibile en: <http://www.iei.uchile.cl/noticias/95447/convencion-para-la-prohibicion-de-armas-quimicas-en-la-enrucijada>

(Página web consultada el 19 de agosto de 2014).

resoluciones importantes para el caso de Siria, sobre todo después al ataque del 21 de agosto del año 2013*, en el cual se vieron afectadas muchas personas.

Es de esta manera que el 1 de octubre de 2013, viajó el primer equipo de expertos a Damasco y el día 6 se dio comienzo a las actividades de destrucción. Luego, un segundo equipo de expertos viajó el día 8 de octubre para reforzar estas labores. Y finalmente el 14 de octubre, la Convención entra en vigor para Siria, convirtiéndose así en el Estado Parte número 190.²³⁴

CUADRO DESCRIPTIVON° 3. 1
RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CASO SIRIA

RESOLUCIONES	CONTENIDO
<p>Resolución número 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Adoptada el 28 de abril de 2004.</p>	<p>En la presente Resolución se recuerda a todos los Estados la obligación contraída jurídicamente vinculante a todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en el que se establece que deben <i>abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas de destrucción en masa, como las armas químicas, y sus sistemas vectores.</i>²³⁵</p>
<p>Resolución número 2118 (2013). Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7038ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2013.</p>	<p>En ésta Resolución se expresa la <i>Profunda indignación por el hecho de que se hayan empleado armas químicas el 21 de agosto de 2013 en Damasco Rural, como se concluyó en el informe de la Misión, condenando la muerte de civiles resultante de ese empleo, afirmando que el empleo de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional, y destacándose los responsables de cualquier empleo de armas químicas deben rendir cuentas de sus actos.</i>²³⁶</p>

²³⁴ *Ibidem* página 138.

²³⁵ LA RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE... - VERTIC Disponible en: http://www.vertic.org/media/assets/nim_docs/NIM%20Tools%20%28Factsheets%29/FS6_UNSCR_SP_MAY_2011.pdf (Página web consultada el 25 de agosto de 2014).

²³⁶ Resolución 2118. 7038ª Sesión. Disponible en: http://www.vertic.org/media/assets/nim_docs/NIM%20Tools%20%28Factsheets%29/FS6_UNSCR_SP_MAY_2011.pdf (Página web consultada el 26 de agosto de 2014).

*VER ANEXO N°4 CARTAS Y RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

<p>Beneplácito S / 2013/565. Adoptado el 14 de septiembre del año 2013 en Ginebra, por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.</p>	<p><i>En el Marco de la eliminación de las armas químicas sirias, se acoge beneplácito, en el que se asegura que El programa de armas químicas de la República Árabe Siria se destruya tan pronto como sea posible y de la manera más segura posible, diciendo que determina que las armas químicas y sus componentes que se encuentran en Siria se colocan inmediatamente bajo un control internacional.²³⁷</i></p>
<p>Resolución número 2131 (2013), de la Organización de las Naciones Unidas. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7089ª sesión, celebrada el día 18 de diciembre de 2013.</p>	<p><i>En la presente Resolución se observa con preocupación la situación tensa en la que se encuentra la región del Medio Oriente²³⁸. Se exhorta a todas las partes involucradas en el conflicto interno de la República Árabe Siria a que pongan fin a las actividades militares en la zona de operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Observando en particular los serios enfrentamientos ocurridos los días 12 y 16 de septiembre y del 1 al 4 de octubre, y que elementos de la oposición siria y otros grupos están haciendo mayor uso de artefactos explosivos improvisados en la zona de operaciones de la FNUOS.²³⁹</i></p>
<p>Resolución número 2139 (2014) de la Organización de las Naciones Unidas. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7116ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 2014.</p>	<p><i>En esta Resolución se reafirma su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria²⁴⁰. Además, se expresa la consternación por los altos niveles de violencia que se vive dentro del territorio de Siria, lo cual es considerado como inaceptable y que cada vez mayor y por la muerte de más de 100.000 personas en la República Árabe Siria, incluidos más de 10.000 niños, según han informado el Secretario General de las Naciones Unidas y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.²⁴¹</i></p> <p><i>Con la consideración anterior se hace notar el grado de alarma y la situación humanitaria que se vive en la República Árabe Siria, por lo que se pone de relieve la necesidad de respetar los principios rectores de las Naciones Unidas relativos a la asistencia humanitaria de emergencia y destacando la importancia</i></p>

²³⁷Diario - ONU Disponible en:<http://www.un.org/Docs/journal/Sp/20131101s.pdf> (Página web consultada el 26 de agosto de 2014).

²³⁸ibidem página 140.

²³⁹ Ibid.

²⁴⁰ Ibid.

²⁴¹ Ibid.

	<p><i>de que esta asistencia se preste en función de las necesidades, sin objetivos ni prejuicios políticos, encomiándolos esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y todo el personal humanitario y médico en la República Árabe Siria y en los países vecinos, y condenando todos los actos o amenazas de violencia contra el personal de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios, que han provocado la muerte, lesiones y la detención de numerosos miembros del personal humanitario.</i>²⁴²</p>
<p>En la Resolución 2165 (2014) de la Organización de las Naciones Unidas. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7216ª sesión, celebrada el 14 de julio de 2014.</p>	<p>En ésta Resolución se muestra el nivel de consternación a nivel internacional debido a las cifras alarmantes de violencia y <i>por la muerte de más de 150.000 personas, incluidos más de 10.000 niños, a causa del conflicto sirio, según ha informado la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y por el significativo y rápido deterioro de la situación humanitaria en Siria, ya que el número de personas necesitadas de asistencia supere ya los 10 millones, incluidos 6,4 millones de desplazados internos y más de 4,5 millones de personas que viven en zonas de difícil acceso, y porque más de 240.000 personas se encuentran atrapadas en zonas asediadas, según ha informado el Secretario General de las Naciones Unidas.</i>²⁴³</p>

Fuente: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/>

Se destaca en las presentes resoluciones que los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas se encuentran obligados a aceptar y a cumplir las decisiones que el Consejo de Seguridad presente, en virtud del Artículo número 25 de la Carta de las Naciones Unidas. Pero también:

*Se insta a todas las partes sirias y a los Estados Miembros interesados que posean las capacidades pertinentes a colaborar estrechamente entre sí y con la OPAQ y las Naciones Unidas para disponer medidas que garanticen la seguridad de la misión de vigilancia y destrucción, reconociendo la responsabilidad primordial del Gobierno de la República Árabe Siria a este respecto.*²⁴⁴

²⁴²ibíd.

²⁴³ibíd.

²⁴⁴Op. cit. página 140.

Y es que la Organización de las Naciones Unidas se basa en su Carta Constitutiva, conocida generalmente como la Carta de las Naciones Unidas, donde se establecen los propósitos y principios por los cuales deben regirse dicha organización.

Por otra parte, se reconoce el esfuerzo que países vecinos de Siria como el Líbano, Turquía, Jordania, Egipto e Iraq, han realizado para refugiar a millones de personas que han tenido que huir por la constante violencia en la que se encuentra inmerso el pueblo sirio, ya que según datos de fecha 28 de octubre de 2014, *el conflicto sirio ha dejado más de 3 millones de refugiados sirios, la mayoría de los cuales ha huido a países vecinos. Mientras que otros seis millones se han visto desplazados dentro de Siria.*²⁴⁵

Además en las resoluciones antes mencionadas, se muestra el sentir de los miembros del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y a la vez se plantean puntos estratégicos con el fin de buscar una solución viable, donde tanto el grupo opositor como el gobierno de Bashar Al-Assad establezcan acuerdos mutuos, en los cuales se tenga como centro el bienestar de la población siria.

Es importante destacar, que la Misión Conjunta de la ONU y la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), presentó el 04 de septiembre de 2014 el último informe sobre el trabajo que realizaron los expertos en cuanto a la destrucción de armas en Siria, pese a las difíciles condiciones en las que se ejecutó la misión.

Sigrid Kaag, titular de esa Misión, rindió al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el último informe sobre el trabajo realizado. Kaag se refirió a la labor realizada como “un proceso único”, y explicó que la gran mayoría del arsenal químico sirio ha sido destruido y lo que resta de esas armas se está eliminando.

En cuanto a la existencia de armas químicas en manos de actores no estatales de Siria, Kaag advirtió que es complicado declarar a un país completamente limpio de ese tipo de armamento por numerosas razones, entre ellas la posesión por diversas partes de esos

²⁴⁵La Prensa Grafica.com. “Cuarenta países ayudarán con los refugiados sirios”.
Disponibile en: <http://www.laprensagrafica.com/2014/10/28/cuarenta-paises-ayudaran-con-los-refugiados-sirios>
(Página web consultada el 30 de agosto de 2014).

*artefactos. Además destacó la cooperación de las autoridades sirias durante el proceso de desmantelamiento, transporte y eliminación de las armas químicas.*²⁴⁶

Con tales declaraciones, se puede concluir que Siria ha cumplido la parte acordada al permitir la eliminación del armamento químico y cooperar para que todo el proceso se realizara con éxito. Sin embargo es preocupante el hecho que a pesar de que ya transcurrió más de un año desde los atentados en Ghoutta, sigue la impunidad sobre los autores de estos ataques, donde fueron irrespetados los derechos humanos de los habitantes de esa zona del territorio sirio.

Es por ello, que la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Siria presentó el día martes 16 de septiembre de 2014 un informe ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, en donde concluye que

*La inacción de la comunidad internacional para acabar con el conflicto en Siria continúa fortaleciendo a las partes para operar con impunidad y continuar alimentando la violencia que está consumiendo al país. Además subrayó que uno de los mayores beneficiados ha sido el grupo extremista Estado Islámico, ISIL, que comete masacres, ejecuciones públicas, asesinatos de mujeres y expone a los niños a altos niveles de violencia.*²⁴⁷

Además, Paulo Pinheiro, destacado académico brasileño, responsable de la Comisión Independiente de Investigación sobre Siria, brinda las siguientes declaraciones al respecto:

²⁴⁶Centro de Noticias ONU. "La Misión ONU-OPAQ para Siria presenta su último informe al Consejo de Seguridad". Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30367#.VBoKUqO4yhk> (Página web consultada el 30 de agosto de 2014).

²⁴⁷Noticias y Medios de Comunicación Radio ONU. "ISL se fortalece con la guerra en Siria".

Disponible en: <http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2014/09/isil-se-fortalece-con-la-guerra-en-siria/#.VBoKvqO4yhk> (Página web consultada el 30 de agosto de 2014).

*ISIL y los grupos antigubernamentales no son los únicos agentes de muerte y destrucción en Siria. El gobierno sigue siendo responsable de la mayoría de las víctimas civiles. Los puntos de control han servido para desapariciones, torturas, abusos sexuales y asesinatos.*²⁴⁸

En realidad, el compromiso de los actores involucrados dentro de la Guerra Civil en Siria debe ser el proteger la vida de la población civil, ya que son los más afectados tanto a nivel emocional como físicamente. La comunidad internacional debe exigir la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, y propiciar medidas que motiven a las partes a dialogar para solventar las diferencias lo antes posible.

3.2 Respuestas y acciones adoptadas por el Consejo de Seguridad a partir del uso del armamento químico contra la población Siria

Para desarrollar este apartado, es importante mencionar que cualquier acción o respuesta que se piense realizar en otro Estado a fin de mejorar la situación en la que se encuentre inmenso debe ser aprobada por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Y es que de esa manera lo afirmó Lajdar Brahimi, mediador internacional y enviado especial de la ONU para Siria, al expresarse de la siguiente manera:

*El derecho internacional es claro con respecto a esto y una acción militar debe ser emprendida después de una decisión del Consejo de Seguridad.*²⁴⁹

Estas palabras, fueron referidas en caso de una posible acción militar de Estados Unidos y sus aliados occidentales dentro del territorio de la República Árabe Siria. Es por ello que ante la crisis en la que se encuentra inmerso dicho país, el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas intentó el 11 de septiembre de 2013 celebrar una ronda de consultas a puerta cerrada sobre el conflicto sirio. Sin embargo *fue desconvocada*

²⁴⁸Ibidem página 143..

²⁴⁹El Mundo.es. "La ONU: 'Cualquier acción debe tener el aval del Consejo'".

Disponibile en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/08/28/internacional/1377673552.html>

(Página web consultada el 30 de agosto de 2014).

*la reunión debido a las desavenencias entre rusos y estadounidenses sobre la respuesta a las denuncias de uso de armas químicas en ese país.*²⁵⁰

Realmente, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se encontraban divididos en cuanto al accionar a fin de manejar de la mejor manera posible la crisis que se vive en Siria, ya que su objetivo principal es el mantener la paz y la seguridad de los habitantes, puesto que:

*En las últimas semanas, Obama y miembros de su Gabinete han urgido tomar medidas contra el régimen de Siria por su presunto uso de armas químicas en un ataque contra la población civil en las afueras de Damasco el pasado 21 de agosto y que, según EE.UU., causó más de 1.400 muertos.*²⁵¹

El gobierno de Siria por su parte, al analizar la situación, y ver las consecuencias que el uso de armamento químico ha producido en su población, da a conocer:

*A través de su ministro de Exteriores, Walid Muallén, autoridades sirias han saludado casi de manera inmediata la propuesta de Moscú para que Damasco coopere con la comunidad internacional en el control de armas químicas y en su total destrucción.*²⁵²

Por otra parte, la Coalición Nacional Siria (CNFROS)* siendo la principal alianza opositora en Siria, ve con mucha desconfianza el que la Administración del Presidente Bashar Al-Assad cumpla cualquier acuerdo, pero también *no se fía del Gobierno ruso, tradicional aliado de Al Asad, de ahí que haya calificado de "camuflaje político" el plan de Rusia y haya advertido de que causará más muerte y destrucción.*²⁵³

Al analizar estas posiciones encontradas, se ve muy difícil el que pueda existir un acuerdo entre los actores involucrados y los países miembros permanentes del Consejo de

²⁵⁰Tu otro diarion.hola.com. "El Consejo de Seguridad mantiene su parálisis sobre Siria"...Disponible en: <http://tuotrodiario.hola.com/noticia/2013091178798/el-consejo-de-seguridad-mantiene-su-paralisis-sobre-siria/> (Página web consultada el 01 de septiembre de 2014).

²⁵¹ Ibídem página 144.

²⁵² Ibíd.

²⁵³ Ibíd.

*Ver Página 82 (Capítulo II).

Seguridad para resolver la situación y decidir qué medidas se tomarán contra Siria por el uso de armamento químico durante el desarrollo de la guerra civil.

Amnistía Internacional brinda la siguiente Declaración sobre el accionar del Consejo de Seguridad en el caso de Siria, que para la comunidad internacional es preocupante el hecho que después de tantas víctimas afectadas, aún continúen los enfrentamientos internos y que siga demorándose el que los miembros permanentes se pongan de acuerdo para tomar una decisión definitiva ante la situación.

La votación en el Consejo de Seguridad de la ONU de una nueva resolución sobre Siria no debe ser otra oportunidad perdida que deje en la estacada a las víctimas de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

Además insta al Consejo de Seguridad de la ONU a que amplíe su compromiso sobre el conflicto de Siria garantizando que:

•El gobierno sirio permite el acceso a la Comisión de Investigación de la ONU sobre Siria para que ésta investigue todas las violaciones de derechos humanos, incluidas las que constituyen crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, perpetradas por todas las partes en el conflicto;

•La situación en Siria se remite a la fiscal de la Corte Penal Internacional para garantizar que todas las partes rindan cuentas de los presuntos crímenes de derecho internacional;

•El gobierno y los grupos armados de oposición sirios permiten que los organismos de ayuda humanitaria accedan sin restricciones ni discriminación a la población civil. En el caso del gobierno sirio, para que la ayuda sea eficaz, se debe permitir el acceso tanto desde países vecinos como desde el interior de Siria.²⁵⁴

Es importante destacar, que la presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, emite una Declaración en el marco de la 7039ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 2 de octubre de 2013, en relación con el examen del tema titulado “La situación en el Oriente Medio”, donde se mencionó lo siguiente en nombre del Consejo:

²⁵⁴Consejo de Seguridad de la ONU: La votación sobre Siria...

Disponible en: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/consejo-seguridad-onu-votacion-siria-no-oportunidad-perdida-2013-09-27>

(Página web consultada el 02 de septiembre de 2014).

*El Consejo de Seguridad condena las vulneraciones generalizadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por las autoridades sirias, así como todo abuso de los derechos humanos e incumplimiento del derecho internacional humanitario cometido por grupos armados y los actos de violencia cometidos en Siria, independientemente de su procedencia, incluidos todos los actos de violencia y abusos sexuales y por razón de género, y recuerda que el derecho internacional prohíbe la violación y las demás formas de violencia sexual.*²⁵⁵

Con las palabras antes citadas, se hace una clara desaprobación de los actos de violencia perpetrados en el territorio sirio, haciendo énfasis en el incumplimiento del derecho internacional humanitario y en el abuso de los derechos humanos en contra de los habitantes y de la Carta de las Naciones Unidas, es por ello que firmemente condena:

*El reclutamiento y utilización de niños, a su muerte y mutilación, a la violación y todas las demás formas de violencia sexual, además de los ataques contra escuelas y hospitales, y los arrestos arbitrarios, las detenciones, la tortura, los malos tratos y la utilización como escudos humanos.*²⁵⁶

Y es que, lamentablemente en conflictos como el de Siria, se suelen violar los derechos humanos de personas civiles, y es importante hacer un llamado a las entidades respectivas para que tomen las medidas necesarias a fin de impedir que las partes involucradas (el gobierno de Bashar Al-Assad y la oposición), continúen realizando este tipo de hechos, que atentan contra derechos innatos de cada ser humano. El Consejo de Seguridad

Insta además a todos los Estados Miembros a que, en coordinación con las instituciones financieras internacionales y los organismos de las Naciones Unidas, aumenten su apoyo

²⁵⁵PDF. Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PRST/2013/15>

(Página web consultada el 5 de septiembre de 2014).

²⁵⁶Ibidem página 148.

*con el fin de paliar las crecientes repercusiones políticas, socioeconómicas y financieras de la crisis de refugiados para los países de acogida.*²⁵⁷

Sin duda, el apoyo que los países vecinos están brindando a los refugiados sirios es encomiable ya que albergan a una cantidad significativa de personas que se han visto forzadas a abandonar su país y buscar apoyo en otros territorios, ya que la situación que se vive en Siria es muy complicada, sobre todo en algunas zonas estratégicas para las partes en pugna, en las cuales se han posicionado y han perpetrado ataques hacia sus oponentes, creando un ambiente de inestabilidad social, política y además de inseguridad para los habitantes.

3.3 Informes y datos estadísticos oficiales presentados por la Organización de las Naciones Unidas sobre el abuso de los Derechos Humanos de la población Siria desde el uso de armas químicas

Hace más de tres años que en Siria se vive un ambiente lleno de violencia, injusticias, inseguridad, e inestabilidad política, debido a manifestaciones, ataques y enfrentamientos que se han producido entre los grupos opositores y el gobierno los cuales han dejado decenas de víctimas, en el presente apartado se presenta algunos de los principales datos estadísticos de violaciones y muertes ocurridos a lo largo de la guerra civil siria. Es lamentable, que a pesar de muchos esfuerzos realizados a fin de solucionar la crisis en la que se encuentra inmerso dicho país, según datos brindados por la Organización de las Naciones Unidas:

*A finales de 2013, más de 130.000 personas habían muerto, mientras que las personas refugiadas eran más 2,3 millones y más de 6,5 millones los desplazados internos. Además, alrededor de 250.000 civiles viven actualmente en estado de sitio en todo el país, careciendo de alimentos, medicinas y combustibles.*²⁵⁸

²⁵⁷ Ibid.

²⁵⁸ Crisis en Siria: Amnistía Internacional España - Derechos...

Disponibile en: <https://www.es.amnesty.org/crisis-norte-africa-oriente-medio/crisis-en-siria/>

(Página web consultada el 15 de septiembre de 2014).

Al analizar estas cifras, son 8.8 millones de personas entre desplazados internos y refugiados sirios que se contabilizan hasta finales de 2013. Sin duda alguna estos datos son alarmantes, por lo que es urgente el que se emprendan acciones eficaces para proteger la vida y el bienestar de la población civil y tomar medidas concretas para prevenir e impedir que se cometan más crímenes de derecho internacional, donde los derechos humanos son totalmente irrespetados. Por otro lado el 22 de Agosto del año 2014, la Oficina de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas presentó los siguientes datos:

El número de muertos documentados y verificados en el conflicto armado en Siria hasta abril de este año es de 191.369, según un análisis encargado por la Oficina de Derechos Humanos de la ONU. De ellos, al menos 8.803 son niños. Sin embargo, el informe asegura que la cifra probablemente subestima el número de muertos debido a que en algunos casos faltaban elementos de verificación o a que muchas muertes nunca fueron documentadas.

El mayor número de víctimas fueron registradas en la gobernación de la periferia de Damasco (cerca de 39.393), seguida de Alepo (31.932), Homs (28.186), Idlib (20.040), Dara (18.539) y Hama (14.690).

La base de datos creada revela que de las víctimas, al menos 8.803 eran niños, de los cuales 2.165 tenían menos de diez años. Sin embargo, los autores reconocen que el número real de niños muertos también puede ser más elevado, pues los números mencionados sólo reflejan el limitado número de casos en los que se pudo documentar la edad de la víctima.²⁵⁹

Es notable el incremento de víctimas durante el desarrollo de la guerra en Siria y es condenable el hecho de que 8.803 de las víctimas sean niños y niñas, además de las

²⁵⁹La ONU cifra en 191.369 los muertos en el conflicto sirio...

Disponible en: www.publico.es/.../la-onu-cifra-en-191-369-los-muertos-en-el-conflicto-...

(Página web consultada el 5 de septiembre de 2014).

personas civiles fallecidas. La violación a los derechos humanos en los habitantes sirios es grave, sobre todo en las zonas la periferia de Damasco, Aleppo, Homs, Idlib, Dara y Hama, ya que es ahí donde se producen la mayoría de los enfrentamientos y fuertes ataques.

Además, se ha afectado gravemente la infraestructura del país, lo cual repercute directamente a los habitantes de Siria.

La guerra ha destruido la infraestructura social y económica del país y también ha causado daños irreversibles a algunos de los sitios más famosos del país, incluidos en la lista de la UNESCO de los sitios pertenecientes al patrimonio mundial, tales como las antiguas ciudades de Damasco y Aleppo.²⁶⁰

La guerra civil en Siria, se hace cada vez más compleja, ya que recientemente se han realizado ejecuciones en países de Medio Oriente por parte del Estado Islámico, este es un grupo de personas que se rigen por la ley islámica o *sharíá*,²⁶¹ que es dirigido por su líder *Abu Bakral-Baghdadi* y quien declaró la creación del califato el 29 de junio de 2014.²⁶² Mediante el cual controla parte de territorio de Siria e Irak y pretende recibir el apoyo total de los musulmanes. Y es que:

Según el Observatorio Sirio de Derechos Humanos informó que el autodenominado Estado Islámico (EI) ha decapitado a diez personas en lo que va del 2014.

Según el feje del Observatorio, Rami Abdulrahman, cinco soldados kurdos fueron decapitados este martes por integrantes del EI.

Expertos aseguran que la arremetida del grupo extremista tiene el objetivo de sembrar temor entre la población y que a la postre impida que se opongan a los ideales del grupo yihadista.

En agosto de 2014, el mundo conoció la terrible noticia de la decapitación de los periodistas estadounidenses James Foley y Steven Sotloff como consecuencia de los bombardeos estadounidenses sobre puntos estratégicos del EI al norte de Siria.

²⁶⁰Radiojai.com. Entre el patrimonio destruido en Siria se encuentra una de ...
Disponible en: http://www.radiojai.com.ar/online/notiDetalle.asp?id_Noticia=69352
(Página web consultada el 5 de septiembre de 2014).

²⁶¹BBC.COM. Siete preguntas para entender qué es Estado Islámico y de dónde surgió.
Disponible en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/09/140904_que_es_estado_islamico_amv
(Página web consultada el 5 de septiembre de 2014).

²⁶²BLOGSPOT.COM se constituye el califato islámico en siria e Irak - agencia ...
Disponible en: agenciainformativakaliyuga.blogspot.com/2014/.../se-constituye-el-califa...
(Página web consultada el 6 de septiembre de 2014).

*Un mes después, el voluntario de origen británico David Haines fue ejecutado de la misma manera que Foley y Sotloff.*²⁶³

Sin duda alguna, estos sucesos han generado una ola de temor y de repudio por parte de la comunidad internacional, ya que el ambiente de inseguridad, incertidumbre que se vive en países como Siria e Irak son evidentes.

*Las tácticas utilizadas por Estado Islámico son consideradas "muy extremas" por los líderes de al Qaeda.*²⁶⁴ Ya que al observar la forma de realizar las decapitaciones y la tortura que éstos reciben son escalofrantes. Entre los videos difundidos por el Estado Islámico se encuentra el video: La decapitación más cruel del Estado Islámico,²⁶⁵ en el que se observa la decapitación de sirios sunitas que fueron acusados por unirse a las filas del Ejército Sirio dirigidos por la Administración de Bashar Al-Assad. Otro de los videos difundidos presentan la ejecución de 18 soldados sirios, titulado *ISIS difunde video decapitación masiva Estado Islámico...*,²⁶⁶ entre otros videos como muestra de las ejecuciones difundidas por internet.

Como se puede observar, en el territorio sirio se están perpetrando intensas batallas no solo entre el Ejército Sirio y los grupos opositores al régimen de Bashar Al-Assad, sino que también contra el Estado Islámico, quienes a la vez abrieron un frente con los rebeldes Jabhat Al-Nusra (que también se enfrentan al gobierno) y con las milicias kurdas.

El ISIS carece de la potencia de fuego del Ejército sirio -aún con sus adquisiciones en Iraq- pero se ha transformado en uno de los grupos armados más poderosos en el terreno que puede desafiar a una de las mayores bases del Ejército sirio.

El ISIS ha llegado al centro de Siria, a lugares que han estado bajo control del gobierno. Sin embargo éstos no son tan importantes como otros centros de control. El foco de atención del gobierno sirio está en Damasco, la zona costera y el eje de Homs a Hama

²⁶³Noticias Mundo Fox.com. "ISIS habría decapitado a 10 personas en lo corrido del 2014 "... Disponible en: www.noticiasmundofox.com/.../estado-islamico-ha-decapitado-diez-pers... (Página web consultada el 6 de septiembre de 2014).

²⁶⁴EmpowerNetwork.com. "ISIS: ¿El Primer Grupo Terrorista Que Construirá Un Estado?"... Disponible en: mari9green.empowernetwork.com/.../isis-el-primer-grupo-terrorista-que-... (Página web consultada el 7 de septiembre de 2014).

²⁶⁵Infobae.com. Video: la decapitación más cruel del Estado Islámico - Infobae Disponible en: www.infobae.com/.../1610599-video-la-decapitacion-mas-cruel-del-esta... (Página web consultada el 7 de septiembre de 2014).

²⁶⁶Youtube.com. ISIS difunde video decapitación masiva Estado Islámico... Disponible en: www.youtube.com/watch?v=wjIDOKUVkjM (Página web consultada el 7 de septiembre de 2014).

hasta Aleppo; por lo que la pérdida de los campos de gas de Shaar no representan una amenaza grave para el gobierno -que además controla la mayor parte de red eléctrica nacional- mientras los combates con el ISIS se mantengan en la periferia. Este no son potencialmente gravitantes hoy en día.²⁶⁷

De acuerdo a esta información, el grupo ISIS ha ingresado hasta el centro del territorio sirio, donde buscan desestabilizar al gobierno, sin embargo no es considerado como algo demasiado grave mientras los combates se realicen en la periferia de Siria, sin embargo esto podría cambiar a medida transcurra el tiempo. Tristemente los más afectados en dichos combates son los habitantes sirios, quienes se trasladan de un lugar a otro dentro del territorio a fin de salvaguardar sus vidas y no encuentran un lugar estable y seguro donde permanecer.

Pero esta solamente es una parte de la deplorable situación que se vive en Siria, ya que de acuerdo a datos presentados por el Observatorio por los Derechos Humanos (Organización alineada con la oposición siria), en fecha 30 de agosto de 2014, se asegura que:

El grupo extremista ISIS, que se ha extendido por Iraq, ha vendido al menos a 300 mujeres y niñas yazidíes que secuestraron en ese país a sus combatientes en Siria. Y es que a los ojos de ISIS, las mujeres y las niñas "son esclavas de los despojos de la guerra con los infieles", señaló la organización que monitorea la situación en Siria y que tiene su base en Reino Unido.

De acuerdo con el grupo de derechos humanos, integrantes del grupo vendieron a las mujeres y niñas por 1,000 dólares cada una, asegurando que se convirtieron al Islam, por lo que pueden casarse con combatientes de ISIS.

²⁶⁷Noticias de Siria. ¿La guerra civil siria está entrando en una nueva fase?

Disponible en: http://noticiasdesiria.blogspot.com/2014_07_01_archive.html

(Página web consultada el 5 de septiembre de 2014).

*El observatorio de derechos humanos documentó al menos 27 casos de mujeres que fueron vendidas y ya se casaron con militantes de ISIS en los suburbios de Aleppo, Raqqa y Al-Hassakah.*²⁶⁸

Según esta información, a las niñas y a las mujeres se le están violando directamente sus derechos humanos y ante estos sucesos, Estados Unidos a tratado de contener el avance del Estado Islámico en países del Medio Oriente, pero no se ha podido detener su accionar violento aún.

*Hillary Clinton criticó a su exjefe, el presidente Barack Obama, por el supuesto "fracaso" en la contención del grupo extremista Estado Islámico (EI). Dijo que si Washington hubiera financiado y armado antes y mejor a los grupos que se oponían con las armas al gobierno de Bashar al-Assad, el Estado Islámico no estaría avanzando en Oriente Medio.*²⁶⁹

Con estas declaraciones, Hillary Clinton criticó duramente las acciones tomadas por el presidente Obama ya que la ex secretaria de Estado culpó al presidente estadounidense por haber dejado un vacío de poder en Siria y no ayudar militarmente a los opositores de Bashar Al-Assad.

Clinton atribuyó el aumento de la influencia de los yihadistas en Siria al "fracaso" de la Casa Blanca por hacer más para respaldar a otros rebeldes que han estado combatiendo al régimen del presidente sirio, Bashar al Asad, desde 2011.

"El fracaso para ayudar a construir una fuerza de combate creíble con las personas que fueron los autores de las protestas contra Al Asad -había islamistas, había secularistas, había de todo en el medio- el hecho de no hacer eso dejó un gran vacío, que los yihadistas ahora han llenado", aseguró la también ex primera dama en la entrevista.

²⁶⁸Mexico.cnn.com. "ISIS ha vendido a mujeres yazidíes en Siria: Observatorio de Derechos". Disponible en: <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/08/30/isis-ha-vendido-a-mujeres-yazidies-en-siria-observatorio-de-derechos> (Página web consultada el 2 de octubre de 2014).

²⁶⁹Hillary Clinton: "Financiamos mal a rebeldes sirios y surgió... Disponible en: www.granma.cu/.../hillary-clinton-financiamos-mal-a-rebeldes-sirios-y-s... (Página web consultada el 5 de septiembre de 2014).

Clinton reiteró que como secretaria de Estado ella "abogó por" hacer más para apoyar a un "núcleo" de los combatientes del Ejército Libre de Siria que se oponen a Al Asad, lo que hubiera ayudado potencialmente a derrocar al líder sirio.

"Si hubiéramos apoyado, entrenado y equipado temprano un núcleo del Ejército Libre de Siria, tendríamos, número uno, mejor idea de lo que estaba pasando en el terreno. Y dos, habría sido de ayuda para levantar una oposición política creíble", aseveró.²⁷⁰

Con estas afirmaciones Hillary Clinton acepta que se ha proporcionado ayuda a los grupos de rebeldes en Siria, no obstante afirma que el apoyo no ha sido suficiente y que este no ha logrado dar buenos resultados ya que existen muchos vacíos que han permitido el avance del Estado Islámico en Siria quienes actualmente están tomando fuerza en este territorio. El siguiente cuadro de relatoría describe el avance que ha tenido el Estado Islámico en Siria en los años 2013 y 2014.

CUADRO DE RELATORÍA N° 3.2 AVANCE DEL ESTADO ISLÁMICO EN SIRIA 2013-2014

A partir del mes de abril de 2013 el Estado Islámico, entonces con el nombre de Estado Islámico de Irak y al-Sham' (ISIS), pudo controlar territorios al norte de Siria. Posteriormente en el mes de septiembre de 2013 el ISIS conquistó la ciudad de Azaz, de unos 35.000 habitantes, lo que les permitió perpetuarse en el norte de Siria. Desde esas posiciones norteñas amenazaron la frontera turca y al mismo tiempo avanzaron hacia Irak. A mediados de Enero de 2014 el grupo tomó Raqqa, una ciudad de 220.000 habitantes. Más adelante, bajo el nombre 'Estado Islámico', decidieron hacer de Raqqa la capital del Califato.

El día 3 de Julio Estado Islámico tomó el control del yacimiento de petróleo más grande de Siria, que estaba en manos de los terroristas de Al-Nusra, que no opusieron resistencia ante El. Al controlar el campo de al-Omar, los yihadistas accedieron a poder usar reservas de crudo y a obtener beneficios de la venta de petróleo. Más tarde, el grupo también capturó el yacimiento de gas de Shaer, cerca de la ciudad de Homs, que sería recapturado por el Ejército sirio el 22 de Julio. A finales de Junio los terroristas avanzaron hacia Jordania y se hicieron con el control de varios pasos fronterizos, como el de Terbil y el de Waaled. A partir de ese momento Jordania, país con una estabilidad envidiable en la región, comenzó a preocuparse por la amenaza del nuevo enemigo. También en Líbano los terroristas han llamado a las puertas. El día 2 de Agosto, en una operación conjunta con sus aliados de Al-Nusra, invadieron territorio libanés y atacaron la ciudad de

²⁷⁰ Mundo. "Hillary Clinton critica a Obama por su actuación en Siria".

(Página web consultada el 5 de septiembre de 2014).

Aarsal, cerca de la frontera con Siria. Durante cinco días los yihadistas lucharon contra el Ejército de Líbano, que finalmente consiguió hacer retroceder a EI hasta territorio sirio.

El día 7 de Agosto de 2014, el presidente Barack Obama decidió apoyarles con una serie de bombardeos selectivos para recuperar el Norte de Irak. Entre los días 10 y 13 de Agosto, la aviación estadounidense por aire y grupos kurdos por tierra impidieron que los terroristas de Estado Islámico hicieran con la importante ciudad de Erbil, capital del Kurdistan iraquí. En esta ocasión, Estados Unidos cooperó militarmente con milicianos kurdos que habían sido etiquetados como "terroristas" por la propia administración estadounidense.

FUENTE:<http://elordenmundial.com/regiones/oriente-medio/estado-islamico-el-nuevo-enemigo/>

Y de acuerdo a una exclusiva presentada por CNN, el grupo Islamista ISIS obliga a los niños a atestiguar decapitaciones, por lo que se presentará a continuación la información completa de la entrevista realizada el sábado 30 de agosto de 2014, por Raja Razek, Nick Paton Walsh y Nick Thompson:

CUADRO NARRATIVO N° 3.3

ENTREVISTA A UN NIÑO QUE ATESTIGUÓ DECAPITACIONES DEL GRUPO ISLAMISTA ISIS

Parece que el niño apenas tiene edad suficiente para caminar, ya no digamos para entender el oscuro mundo en el que habita ahora. Debería estar jugando en un parque con sus amigos, pero en vez de eso usa un pasamontañas negro y está acurrucado en una calle desolada, con sus manos sujetas un rifle AK-47. Jala el gatillo y el retroceso del disparo lo hace caer ya que sus extremidades no son capaces de controlar el rifle. Un adulto toma el arma mientras el niño se levanta y mira a la cámara con una expresión vacía mientras se aleja. Ese es solo uno de los muchos videos que ISIS (el grupo terrorista sunita que ha declarado un Estado islámico independiente que abarca desde el norte de Siria hasta el centro de Iraq) ha producido para presumir a sus reclutas más jóvenes. Además, conforme el grupo radical islamista fortalece su dominio en esta vasta extensión de tierra en el corazón de Medio Oriente, llena con sus ideas retorcidas la mente de aquellos que a menudo son demasiado jóvenes para entender.

Mohammed, cuyo nombre se cambió por su seguridad, era uno de ellos. Huyó a Turquía y ahora está a salvo, pero tenía apenas 13 años cuando ISIS decidió que debía asistir a uno de sus campamentos para niños en el norte de Siria.

"Mis amigos y yo estudiábamos en la mezquita y nos enseñaron que debíamos enrolarnos en la yihad (con el Estado Islámico)", relató Mohammed a CNN. "Yo quería ir, pero mi padre no me lo permitió".

Cuando ISIS descubrió que el padre de Mohammed había evitado que su hijo asistiera, los militantes enviaron una patrulla a su casa. "(Me dijeron): 'si impides que Mohammed vaya al campamento, te

cortaremos la cabeza", relata a CNN su padre, quien se negó a que se mencionara su nombre en este artículo. Así, Mohammed fue al campamento.

"Durante 30 días despertábamos y trotábamos, desayunábamos y luego aprendíamos el Corán y la Hadiz del Profeta", cuenta Mohammed. "Luego tomábamos cursos de manejo de armas, kalashnikovs y otras cosas militares".

Algunos de los militantes del campamento eran amables, bromeaban y reían con los reclutas más jóvenes. Otros hacían que los muchachos vieran cosas horribles.

"Solían llevar a los (niños) jóvenes al campamento para azotarlos", dice Mohammed. "Cuando vamos a la mezquita, nos ordenan ir al día siguiente a una hora y lugar específicos para (ver) decapitaciones, azotes o lapidaciones". "Vimos a un joven que no ayunó durante el Ramadán, así que lo crucificaron durante tres días; luego vimos una mujer a la que apedrearon (hasta la muerte) porque había cometido adulterio".

Mohammed dice que entendió algunas de las lecciones que les dieron en el campamento, como la importancia de la oración y el ayuno... pero que no entendió palabras como infieles ni por qué debería luchar contra ellos.

Los niños juraron lealtad al líder de ISIS, Abu Bakr al Baghdadi, y consideraban que estarían listos para pelear una vez que completaran los rigurosos cursos religiosos y militares que se imparten en el campamento. El padre de Mohammed temía enormemente por su hijo y trató de visitarlo en varias ocasiones, pero los guardias lo rechazaban, le decían que el niño no estaba allí o que estaba patrullando en otro lugar.

"Es tan solo un niño, podrían volverlo atacante suicida y (convencerlo de) que estará en el paraíso y cosas como esas", dijo. A pesar de sus temores, el padre de Mohammed manifestó que dudaba de que las lecciones de los militantes se arraigaran en la mente de su hijo.

"¿Cómo pueden convencer a un niño? ¿En dónde está la convicción? Es un niño, eso no es posible", dijo. "Acababa de ver que sus amigos y que los niños de su edad iban al campamento, así que él quería ir con ellos para divertirse. Pensaban que la guerra y las armas eran diversión".

A final de cuentas, el padre de Mohammed pudo sacarlo del campamento y la familia huyó a Turquía.

Ahora, Mohammed no sabe qué hacer. No quiere regresar a la escuela: cree que es demasiado grande para eso y piensa que podría gustarle aprender el oficio que su padre tenía antes de que los obligaran a huir de casa por temor a las represalias de los militantes de ISIS. Mohammed dice que uno de sus amigos del campamento murió en el frente de la guerra que ISIS libra contra otros grupos rebeldes moderados que buscan derrocar al régimen del presidente de Siria, Bachar al Asad.

"Lo martirizaron en Deir Ezzor cuando luchaba contra el Ejército Libre de Siria con ISIS", relata Mohammed. "Tenía mi edad, 13 o 14 años".

ISIS pregona una lealtad absoluta al islam, pero Mohammed no encuentra el mensaje de los militantes en su propio entendimiento de su religión.

"Amo mi religión porque soy musulmán", dijo. "Solía ir con mi padre a las oraciones antes de que ISIS llegara. Pero mi padre me ha enseñado que la religión no habla de pelear, sino de amar y perdonar".

Mohammed y su familia están a salvo ahora. Pero conforme ISIS se extiende por la región, cada vez más sirios se quedan sin tener dónde esconderse.²⁷¹

Fuente: México CNN.com. "Exclusiva de CNN: ISIS obliga a niños a atestiguar decapitaciones".
(Consultada el 3 de octubre de 2014).

Al analizar esta entrevista, se muestra claramente como el grupo Islámico viola los derechos humanos de niños inocentes, a quienes se les obliga a asistir a lugares para atestiguar decapitaciones, azotes, lapidaciones, crucifixiones así como a asistir a campamentos en donde se les inculcan creencias y principios radicales que deberán regir su vida a fin de actuar supuestamente de una forma correcta. Y si en dado caso sus padres se opusieran a que sus hijos participen en eso los amenazan diciéndoles que serían decapitados, lo cual representa claramente otra manera en la que se violan los derechos humanos de la población Siria.

Por otro lado ante la dura situación que se vive dentro del territorio sirio, donde las condiciones son precarias e inadecuadas, muchos han decidido desplazarse a otras zonas e incluso a otros países para resguardar su vida y la de sus familiares. La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, realizó un comunicado en el que:

Señaló que la población civil, especialmente en Aleppo, sufre las consecuencias de los enfrentamientos y de los ataques deliberados contra la infraestructura básica, y que los habitantes de esa localidad viven en unas condiciones terribles y en los últimos seis meses se han intensificado las agresiones aéreas y el uso de bombas barril.²⁷²

²⁷¹México CNN.com. "Exclusiva de CNN: ISIS obliga a niños a atestiguar decapitaciones".

Disponible en: <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/08/30/exclusiva-de-cnn-isis-obliga-a-ninos-a-atestiguar-decapitaciones>
(Página web consultada el 3 de octubre de 2014).

²⁷²CINU. Siria: "La ONU condena el incumplimiento de leyes humanitarias".

Disponible en: www.cinu.mx/noticias/mundial/siria-la-onu-condena-el-incump/
(Página web consultada el 3 de octubre de 2014).

Y es que es importante destacar que existen leyes internacionales humanitarias y de protección a los derechos humanos, entre ellos los Convenios de Ginebra de 1949, y sus dos Protocolos adicionales de 1977, el Tratado Internacional de No Proliferación Nuclear y la Convención Internacional sobre la Prohibición de Armas Químicas, anteriormente citados.

Conforme a lo que establece el Artículo 52.1 del Primer Protocolo adicional de 1977, que textualmente dice *Los bienes de carácter civil no serán objeto de ataques ni de represalias. Son bienes de carácter civil todos los bienes que no son objetivos militares*²⁷³ y para esclarecer este punto el Artículo 52.2 define a los objetivos militares como:

*Aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezcan en las circunstancias del caso una ventaja militar definida.*²⁷⁴

Por lo que los bienes que no reúnen estas características son reconocidos como bienes civiles. Así que, el hecho de que las infraestructuras dentro de una zona este teniendo consecuencias devastadoras para la población civil indica que los ataques son desproporcionados. En dicho protocolo se prohíben los ataques a los edificios y al equipamiento esencial para la supervivencia de la población civil, las cuales no se están acatando en Siria, tanto por parte del gobierno como de algunos grupos armados, lo cual ha dificultado dar asistencia a la población afectada.

Por otro lado, Estados Unidos en ayuda con las fuerzas de la OTAN han estado bombardeando refinерías de Siria en muchos de sus ataques aéreos los cuales tienen como objetivo principal desactivar el sistema de defensa aéreo del gobierno sirio. La siguiente noticia detalla los hechos ocurridos en estos ataques:

Estados Unidos reanudó junto con sus aliados árabes los ataques aéreos contra posiciones del autodenominado Estado Islámico (EI) en Siria, esta vez dirigidos a las

²⁷³CICR. Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977

Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-i.htm#13>

(Página web consultada el día 16 de agosto de 2014).

²⁷⁴ Ibídem página 160.

*instalaciones petrolíferas controladas por los yihadistas. El Mando Central, encargado de las operaciones militares estadounidenses en Oriente Medio, explicó que se realizaron 13 ataques aéreos con cazas y aviones no tripulados contra doce refinerías bajo control del EI en "zonas remotas" en el este de Siria.*²⁷⁵

*Al menos 19 personas murieron en los bombardeos, según informó el Observatorio Sirio de Derechos Humanos. Las víctimas son catorce combatientes de la organización radical y cinco civiles.*²⁷⁶

La coordinadora de la ONU para Asuntos Humanitarios, Valerie Amos, informó el 26 de junio de 2014 al Consejo de Seguridad sobre la situación de Siria, al evaluar la implementación de la Resolución número 2139, que fue adoptada el 22 de febrero de 2014:

*Lamento informar al Consejo que la violencia y los ataques sobre civiles por todas las partes en este conflicto y los abusos de derechos humanos continúan sin cesar, con devastadoras consecuencias para los afectados. Recordó que en 2011 un millón de sirios necesitaban asistencia humanitaria: esa cifra ha subido ya a 10.8 millones y 4.7 millones de ellos están en áreas de muy difícil acceso para las agencias que proveen ayuda.*²⁷⁷

*Sin embargo, ante este informe el representante de la República Árabe Siria, Bashar Jaafari, consideró que Amos había dado una explicación parcial de la situación humanitaria en su país y puso en duda las cifras que había mencionado, al tiempo que aludió a las acciones reiteradas de grupos terroristas en su país.*²⁷⁸

Realmente, la situación es crítica en el país y las personas que residen en las zonas afectadas necesitan ayuda humanitaria, ya que existen muchas limitaciones de elementos esenciales y básicos para la existencia humana, pero se presenta otro problema, y es que se necesita de fondos para poder proporcionar raciones de comida a toda la cantidad de personas afectadas.

²⁷⁵ Reanuda EU ataques contra yihadistas en Siria - El Universal

Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/el-mundo/2014/reanuda-eu-ataques-contra-yihadistas-en-siria-1040878.html> (Página web consultada el día 5 de octubre de 2014)

²⁷⁶ Al menos 19 muertos en bombardeos de la coalición ...

Disponible en: laprensa.mx/notas.asp?id=312246

(Página web consultada el día 15 de agosto de 2014).

²⁷⁷ CINU. Siria: "Amos subraya que siguen los ataques indiscriminados a civiles".

Disponible en: <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/siria-amos-subraya-que-siguen-/> (Página web consultada el día 6 de octubre de 2014).

²⁷⁸ *Ibidem* página 161.

*El Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la Organización de las Naciones Unidas, alertó el 18 de septiembre, 2014 que se está quedando sin fondos para proveer raciones de comida a unos 6 millones de sirios y es que se necesitan 352 millones de dólares para la asistencia durante lo que queda del año.*²⁷⁹

Es importante mencionar, que las actividades que realiza el Programa Mundial de Alimentos son financiadas por contribuciones que brindan los gobiernos, el sector privado y otras organizaciones e individuos que generosamente colaboran para que pueda llegar la ayuda a las personas refugiadas que más lo necesitan, ya que de no alcanzar a cubrir los gastos se verían en la obligación de disminuir el tamaño de las raciones de comida o reducir la cantidad de cupones que se dan para poder canjear comida en algunos países vecinos que se han solidarizado al refugiar a personas procedentes de Siria.

Por su parte, el 22 de septiembre de 2014, la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *aumentará la ayuda al gobierno de Turquía para que asista a unos 130.000 sirios que cruzaron la frontera hacia ese país durante el fin de semana huyendo de la violencia de los militantes del grupo extremista Estado Islámico.*²⁸⁰

Esto debido a que existe la posibilidad de que sigan llegando más refugiados sirios, ya que al norte del país se siguen produciendo enfrentamientos, y es que es necesario construir campamentos para las personas así como el tener disponibles colchonetas, enseres de cocina, cobertores, entre otras cosas básicas para su estancia en el territorio turco. Además de preparar centros de registro para documentar las personas que se encuentren recibiendo asistencia en Turquía.

*El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, lamentó el 23 de septiembre de 2014 la pérdida de vidas de civiles durante los bombardeos en Siria y pidió que se proteja a la población en la lucha contra el Estado Islámico y otros grupos terroristas.*²⁸¹

²⁷⁹Centro de Noticias ONU. "El PMA de la ONU alerta de la escasez de fondos para asistencia en Siria".

Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30466#.VCHvw1e4yhk>

(Página web consultada el día 6 de octubre de 2014).

²⁸⁰Centro de Noticias ONU

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30506#.VCHve1e4yhk>

(Página web consultada el día 8 de octubre de 2014)

²⁸¹Centro de Noticias ONU

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30525#.VCHvQVe4yhk>

(Página web consultada el día 8 de octubre de 2014)

Estas declaraciones, se refirieron a los ataques aéreos de la coalición, que era liderada por Estados Unidos a Siria, y es que en este caso no fue solicitado por la administración del presidente Bashar Al-Assad. Para lograr la estabilidad en el territorio sirio es necesario una estrategia multifacética enfocada a la reducción significativa de crímenes y atrocidades que se han venido propiciando en el desarrollo del conflicto y que la meta sea contrarrestar todo tipo de violación de los derechos humanos y que se garantice la protección de éstos para todos los habitantes, tal como se establece en la Constitución Política, sin embargo en esta guerra civil se han violentado muchas de sus leyes, algunos de los artículos que han sido violentados son los siguientes:

Artículo 44: Nadie puede ser torturado o tratado de manera humillante y la ley determinará el castigo para aquellos que lo hagan.

Este es uno de los artículos de la Constitución Siria que más han sido violentados, ya que han existido muchos casos de torturas en las cuales las personas han sido humilladas y asesinados con lujo de barbarie, esto fue comprobado en un informe presentado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el cual tuvo acceso a los resultados de una investigación realizada por una comisión que analizó miles de fotos captadas por un desertor en las cárceles de la dictadura siria, liderada por el presidente Bashar Al-Asad.

Según lo declarado por el brasileño Sergio Paulo Pinheiro, presidente de esa comisión, compuesta por eminentes juristas, muchos de los cuerpos de las personas que estaban bajo custodia lucen esqueléticos, lo que indica muerte por inanición (falta de alimento).

"Casi todos (los cuerpos retratados) tenían marcas de terribles abusos, como estrangulación, mutilación, heridas abiertas, quemaduras y contusiones", agregó tras presentar un informe sobre lo ocurrido en los últimos tres meses de guerra civil en Siria.²⁸²

²⁸² RPP Noticias. ONU confirma que régimen sirio ordeno atroces torturas. Disponible en: http://www.rpp.com.pe/2014-06-17-onu-confirma-que-regimen-sirio-ordeno-atroces-torturas-noticia_700871.html (Página web consultada el día 12 de agosto de 2014).

Otro de los artículos plasmados en la Constitución Siria que ha sido violentado por el aparato estatal y las fuerzas opositoras es el artículo 25 el cual expresa que:

La educación, la salud, y los servicios sociales serán los pilares básicos para la construcción de la sociedad y el Estado trabajar en el logro de un desarrollo equilibrado entre todas las regiones de la República Árabe Siria.

La violencia indiscriminada en las ciudades de Siria y la destrucción de edificios como centros escolares y hospitales, ha impedido que se pueda garantizar el derecho a la educación y la salud, ya que muchos niños han dejado sus escuelas debido a los enfrentamientos que se dan entre el gobierno y la oposición en las cercanías de sus escuelas, de igual manera la salud de los habitantes sirios no está garantizada, ya que muchas personas no han podido recibir la asistencia médica necesaria ya que los hospitales no logran abastecer las necesidades de atención médica para toda la población siria, del mismo modo muchos de estos hospitales han sufrido el impacto de los ataques y bombardeos, dejando su infraestructura en deplorables condiciones. La siguiente noticia confirma los datos antes mencionados:

40 hospitales y 400 centros de salud han quedado completamente destruidos como consecuencia de los ataques terroristas perpetrados durante la crisis que atraviesa Siria, según declaraciones del primer ministro sirio, Wael al-Halqi.

El premier sirio realizó dicha afirmación el lunes, durante la reunión que mantuvo con el director ejecutivo del Fondo de Naciones Unidas (Unicef, por sus siglas en inglés), Anthony Lake, y agregó que los grupos terroristas han causado graves daños en las infraestructuras y servicios, así como en el desarrollo del país, la economía y la sanidad.²⁸³

Como se puede observar, las leyes de la Constitución Siria están siendo gravemente violentadas tanto por los actores internos como por los actores externos del conflicto,

²⁸³HISPAN TV

Disponible en: <http://hispanTV.com/NewsPrint.aspx?id=246394>
(Página web consultada el día 15 de septiembre de 2014)

quienes además de brindar ayuda al gobierno y a la oposición han realizado también ataques, tal es el caso de Estados Unidos quien ha lanzado ataques aéreos en las ciudades de Siria. Esto agudiza más el conflicto que vive la República Árabe Siria donde los más afectados sin duda alguna son los ciudadanos, quienes a diario son víctimas de este tipo de ataques. Las cifras y los datos presentados en este apartado son sin duda alguna alarmantes, las violaciones y los actos indiscriminados hacia la población siria deben ser detenidos con urgencia, la Organización de las Naciones debe buscar lograr un consenso entre sus países miembros, que permita generar las medidas eficaces para la solución política de este conflicto. En el siguiente apartado se presentan algunas de las propuestas que este organismo ha realizado en aras de solventar la crisis política en Siria.

3.4 Principales propuestas emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la solución pacífica de la Guerra Civil Siria

La Organización de las Naciones Unidas ha sido objeto de fuertes críticas por parte de la comunidad internacional por su incapacidad de no adoptar propuestas y medidas eficaces que den una salida viable a la guerra civil que atraviesa la nación siria la cual lleva ya más de tres años, en los cuales los grupos opositores y las fuerzas armadas del gobierno han librado un sin número de ataques y combates, siendo la población siria la más afectada, ya que muchos de los ataques han sido dirigidos a la población, lo que representa una evidente violación a los derechos humanos en este país, entre los abusos y violaciones que se han cometido hasta la fecha en esta guerra se mencionan las torturas, los asesinatos, los ataques químicos, las desapariciones forzadas, etc.*

Todo esto ha traído como resultado la muerte de 70 mil vidas de civiles, 700 mil refugiados, 1 millón y medio de desplazados internos y entre 9 mil y 15 mil personas desaparecidas desde que empezó el problema.²⁸⁴

Sin duda alguna, el papel de las Naciones Unidas es de vital importancia en este conflicto, ya que sus propuestas son cruciales para mediar el conflicto y proteger los derechos

²⁸⁴ Rafael von Raesfel Porras. Siria y el papel de ONU ante violación de Derechos Humanos Disponible en: rafavonraesfeldporras.blogspot.com/.../siria-y-el-papel-de-onu-ante-viola... (Página web consultada 17 de septiembre de 2014).

*VER ANEXO N°3 ENTREVISTA A REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EL SALVADOR CDDH, LICENCIADO MIGUEL MONTENEGRO.

humanos de los ciudadanos sirios. Sin embargo, los países miembros de este organismo han tenido diferentes desacuerdos y puntos de vista sobre este conflicto por lo que las Naciones Unidas no ha logrado llegar a acuerdos y emitir propuestas eficaces para la solución de esta guerra. Cabe recalcar que los diversos intereses que mantienen países como Estados Unidos y Rusia en este conflicto, dificultan la posibilidad de proponer alternativas viables para acabar con las violaciones que achacan a los ciudadanos de Siria.

Es importante también mencionar que la Organización de las Naciones Unidas fue creado para mantener la paz y la seguridad mundial, sin embargo muchas veces su papel como mediador de conflictos se ve influenciado por intereses de los países miembros del Consejo de Seguridad como Estados Unidos, Rusia y China, pese a ello según el artículo número 1 de la Carta de las Naciones Unidas, los principales propósitos de la Organización de las Naciones Unidas son:

1. *Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;*
2. *Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;*
3. *Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y*
4. *Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.*²⁸⁵

Como se puede observar en el artículo anterior, queda claramente estipulado que la misión de las Naciones Unidas es mantener la paz mundial y lograr una solución pacífica a las controversias, es por ello que este organismo a través de sus países miembros han emitido una serie de propuestas y planes para solucionar la guerra civil que afecta a

²⁸⁵Op. cit. página 2.

millones de sirios, en el siguiente cuadro se muestran algunas de las propuestas más importantes, sus objetivos y resultados en el conflicto.

CUADRO DESCRIPTIVO N° 3.4
PROPUESTAS EMITIDAS POR DIVERSOS ACTORES INTERNACIONALES
A FIN DE SOLUCIONAR LA GUERRA EN SIRIA

PROPUESTA	OBJETIVO	RESULTADOS
Proyecto de Resolución, patrocinado por Alemania, Francia, Portugal y Reino Unido	<i>Este proyecto fue emitido en Octubre del año 2011 tras condenar las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y el uso de la fuerza contra civiles, esta propuesta tenía como objetivo exigir a las autoridades sirias que pusieran un fin de inmediato a tal situación; en una primera versión, presentada en junio del año pasado, se preveía un embargo de armas y se incluía la recomendación de la Alta Comisionada de las NN UU para los Derechos Humanos de remitir la represión ejercida por el gobierno sirio a la Corte Penal Internacional, pero para evitar un posible veto la versión definitiva se suavizó, de forma que el texto no contemplaba la adopción de sanciones,</i>	<i>Esta propuesta no se logró ya que el proyecto fue vetado por Rusia y China. Alegando que “en las actuales circunstancias, las sanciones o las amenazas Con aplicar sanciones no ayudan a resolver la cuestión de Siria, sino que, por el contrario, pueden complicar aún más la situación.</i>
Propuesta de los seis puntos para el cese de la violencia. Por el enviado especial conjunto de las Naciones Unidas Kofi Annan y la Liga de los Estados Árabes	<i>El 25 de marzo de 2012 la ONU presentó al Gobierno Sirio 6 puntos que el Consejo de Seguridad había aprobado donde a grosso modo, se pedía el cese de la violencia armada en todas sus formas, no utilizar armas pesadas en contra de los civiles, aliviar la crisis, permitir la ayuda humanitaria, la libertad de detenidos entre otros.</i>	<i>Esta propuesta no logro resultados ya que la tregua planteada no se dio de la manera esperada y se endurecieron las hostilidades hacia los civiles y superaron los niveles de violencia registrados.</i>
Propuesta del Secretario General Sr. Kofi Annan	<i>En abril de 2011 el Secretario General Kofi Annan solicitó a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que creara una comisión que tras desplazarse a Siria elaborara un informe sobre la situación de los derechos</i>	<i>Aunque el gobierno sirio no autorizó su entrada en el país, la comisión logro realizar el Informe sobre el período 15 marzo-15 junio 2011, poniendo de relieve serias</i>

	humanos	violaciones, que la Alta Comisionada, en una presentación del Informe ante el Consejo de Seguridad a puerta cerrada, en agosto 2011, calificó como crímenes contra la humanidad.
Proyecto de resolución, presentado por Marruecos en nombre de la Liga Árabe	En esta propuesta se exigía al gobierno de Siria que se ajustara al Plan de Acción de la Liga Árabe de noviembre de 2011 pero sin contemplar la imposición de sanciones.	Este proyecto fue vetado de nuevo por Rusia y China ¹² , con el argumento principal de que también deberían tomarse medidas en relación con los grupos armados opositores ¹³ , ante las manifestaciones de disgusto de otros miembros del Consejo.
Creación de una Comisión de Investigación de la Organización de las Naciones	Esta comisión fue creada por la Organización de las Naciones Unidas para realizar una investigación y presentar informes sobre los crímenes cometidos entre el 15 de mayo y el 15 de julio de 2013 ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas así como las violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra perpetrados por las fuerzas gubernamentales y los crímenes de lesa humanidad cometidos por las facciones rebeldes, entendidos estos últimos de acuerdo al Estatuto de la Corte Penal Internacional aprobado en julio de 1998, como diferentes tipos de actos inhumanos graves.	La comisión logro presentar algunos informes referentes a la violación de Derechos Humanos en Siria.
Proyecto de resolución presentado por Francia para concretar la propuesta rusa para poner el arsenal de armas químicas de Siria bajo control Internacional.	El texto, en primer lugar, condenará la masacre del pasado 21 de agosto a las afueras de Damasco, exigirá que se sancione y pedirá al régimen sirio que esclarezca su posesión de armamento químico y lo ponga “bajo la completa disposición” de la comunidad internacional. El proyecto francés, está basado en el	La resolución presentada por Francia permitió los avances en cuanto a la propuesta rusa para poner el arsenal de armas químicas de Siria bajo control Internacional, sin duda alguna la resolución de Francia externo un apoyo para llevar a cabo la propuesta rusa.

	<i>capítulo 7 de la Carta del organismo, que prevé “consecuencias extremadamente serias” en caso de violación de esas disposiciones.</i>	
<i>Propuesta de resolución sobre el plan para la destrucción de armas químicas en Siria</i>	<i>Esta resolución tenía como finalidad última la entrega del arsenal químico y el acceso de los inspectores de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ).</i>	<i>Esta propuesta aceleró el proceso para concretar el plan sobre la destrucción de armas químicas en Siria logrando la creación de una Misión conjunta entre la ONU y la OPAQ que se encargarían de destruir en su totalidad el arsenal químico encontrado en territorio sirio.</i>
<i>Propuesta de la Misión Conjunta de la ONU y la OPAQ enviada a Siria</i>	<i>La misión conjunta tenía como objetivo principal el envío de expertos al territorio sirio que se encargarían de la destrucción de las armas químicas y de los medios para su fabricación y almacenamiento en Siria</i>	<i>Se logró conseguir la destrucción del lote entero, 600 toneladas métricas de sustancias químicas de la Categoría 1 procedentes de la República Árabe Siria. De ese modo concluyó una fase clave de la complicada operación marítima internacional para retirar y destruir el arsenal sirio de armas químicas.</i>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA BASADO EN INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (I.EEE.ES)²⁸⁶

Como organismo encargado de velar por la paz mundial, la Organización de las Naciones Unidas, ha tenido una importante participación en esta guerra y éstas son algunas de las propuestas que han sido emitidas por sus diferentes miembros. Sin embargo, éstas no han tenido los resultados esperados, debido a las diversas objeciones y desacuerdos que existen dentro de los miembros del organismo, específicamente dentro del Consejo de Seguridad. Aunado a esto, el gobierno del presidente Bashar Al-Assad y la oposición, persiguen intereses propios, lo cuales impiden aceptar alguna propuesta que parecería desde un punto de vista externo, viable a fin de llegar a un punto en común donde su enfoque principal sea el bienestar de los habitantes.

²⁸⁶[PDF]Las Naciones Unidas ante el conflicto de Siria Disponible en: www.ieee.es/.../DIEEE093-2012_SiriayNNUU_PazAndresSStaMx.pdf (Página web consultada el día 20 de septiembre de 2014).

A continuación en el siguiente apartado se menciona de manera específica el tipo de limitaciones e impases que ha tenido la ONU a lo largo de este conflicto para dar una solución a la guerra civil siria.

3.5 Limitaciones de las propuestas y acciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre el caso sirio

A pesar de que la Organización de las Naciones Unidas ha tratado de buscar mecanismos y propuestas para lograr una salida pacífica al conflicto, como se mencionaba en el apartado anterior esto no ha sido posible, ya que han existido muchas limitantes para concretar una salida viable que ayude al cese de las hostilidades y las violaciones de los derechos humanos que se vive en Siria. Esto ha puesto en duda la capacidad que éste organismo internacional tiene para mediar en la guerra civil siria.

Durante el desarrollo de dicha guerra, la Organización de las Naciones Unidas no ha podido demostrarla robustez política necesaria para mediar y solucionar de forma pacífica el conflicto que se libra en Siria.

Es por ello que en el presente apartado se hablará sobre los desacuerdos, limitaciones y las diferencias de intereses que han existido entre los miembros de este organismo, así como también las objeciones y falta de interés por parte de la oposición y el gobierno de Bashar Al-Assad, para establecer negociaciones que tengan como objetivo principal el bienestar de la población siria.

El caso de Siria está siendo claramente un ejemplo de la subordinación del Consejo a las Exigencias de la geoestratégica. Ante una situación humanitaria comparable en cuanto a la Represión feroz y al número de víctimas, su aportación es francamente magra. Durante Aproximadamente un año desde que comenzó la crisis, el desacuerdo entre sus miembros Permanentes estuvo impidiendo la adopción de resoluciones.²⁸⁷

²⁸⁷ Ibídem página 167.

3.5.1 Intereses geoestratégicos de los países miembros de la ONU

Los intereses geoestratégicos que cada país miembro de la Organización de las Naciones Unidas tiene, ha dificultado llegar a Acuerdos enfocados en la protección de los derechos humanos de los habitantes dentro del territorio sirio y el bienestar de los mismos, por lo que los planes, propuestas y resoluciones emitidas por este organismo internacional no se han logrado concretar.

Y es esta diversidad de intereses entre sus miembros, una de las limitantes más grandes que tiene la Organización de las Naciones Unidas, la cual tiene la misión de lograr que las partes en controversia en la República Siria solucionen el conflicto a través de medios pacíficos. Éstas diferencias radican en el apoyo que países como Rusia, Irán y China brindan a Siria, ya que han vetado varias resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas el evitar la intervención u injerencia de Estados Unidos en el territorio sirio, puesto que la posición geoestratégica que tiene éste país es de mucha importancia para Rusia, sobre todo Tartus, debido a que en el puerto, Rusia posee una Base Naval, lo cual le permite acceder al Mar Mediterráneo, además se pueden abastecer los buques de la flota del Mar Negro y otras unidades que se encuentran en travesía por el Mediterráneo, pero también Tartus es un centro de comercio muy importante en Siria. Tal como lo expresa la siguiente afirmación:

Rusia China e Irán no permitirían ningún tipo de medida intervencionista que no coopere con ellos, pues la posición geoestratégica que Siria tiene además de sus recursos minerales son de vital importancia, ya que cuenta con la salida y acceso al mar, por lo que Rusia tiene bases militares ahí.²⁸⁸

Por su parte, Estados Unidos también tiene sus propios intereses geoestratégicos dentro de la región del Medio Oriente, por lo que ha manifestado ante la Organización de las Naciones Unidas la necesidad de realizar una intervención militar en Siria. Al respecto el general Jack Keane, ex jefe del Estado Mayor del Ejército, conversó con un grupo de senadores republicanos clave en la Casa Blanca y declaró lo siguiente:

²⁸⁸ Siria y el papel de la ONU ante violación de Derechos Humanos
Disponibile en: rafavonraesfeldporras.blogspot.com/.../siria-y-el-papel-de-onu-ante-viola...
(Página web consultada el día 20 de septiembre de 2014).

Keane le dijo a la BBC que el presidente Obama les había dado a entender a los senadores que el objetivo de la acción militar iría más allá de las armas químicas, si el Congreso aprueba la intervención militar.

"Creo que hay dos cosas fundamentales en lo que va a pasar: él va a disuadir y degradar - y la palabra importante es degradar- significativamente la capacidad militar del régimen de Assad", le comentó Keane a la BBC.²⁸⁹

Sin embargo, la propuesta realizada por los Estados Unidos de América no fue aceptada por algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como China y Rusia, quien formuló una propuesta estratégica, con el objetivo de evitar dicha intervención militar de los Estados Unidos, en territorio sirio.

Por lo que se observa claramente, que a los países que forman parte del Consejo de Seguridad se les dificulta ponerse de acuerdo en cuanto a la forma en que deben dirigirse los asuntos en Siria, a fin de detener la deplorable situación que se vive dentro del territorio y defender los derechos humanos de las personas que se han visto afectadas por la guerra civil siria. Estos desacuerdos entre los países miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas repercuten en los intentos que se realizan por encontrar una salida a la crisis política en Siria y a hace que ésta se vuelva casi imposible.

Las divisiones al interior del Consejo de Seguridad de la ONU impiden que un acuerdo alivie la situación en Siria. Los integrantes permanentes de dicho Consejo son la República Popular de China, Francia, La Federación de Rusia, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. De los cuales Rusia y China han vetado en tres ocasiones las sanciones que los otros países miembros han tratado de aplicar a Siria.²⁹⁰

²⁸⁹Intervención militar de EE.UU. en Siria podría ser mayor - BBC

Disponible en: http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2013/09/130903_eeuu_siria_operacion_militar_lp (Página web consultada el día 20 de septiembre de 2014).

²⁹⁰ Rafael von Raesfel Porras. Siria y el papel de ONU ante violación de Derechos Humanos.

Disponible en: afavonraesfeldporras.blogspot.com/.../siria-y-el-papel-de-onu-ante-viola...

(Página web consultada el día 23 de septiembre de 2014).

3.5.2 Voluntad política de las partes involucradas en la Guerra Civil Siria

Otra de las limitantes que la Organización de las Naciones Unidas ha tenido a lo largo del conflicto, es la poca colaboración y compromiso por parte del gobierno del presidente Bashar Al-Assad, quien en un principio se negaba a que la ONU enviara investigadores al territorio para realizar informes, estadísticas de muertes y violaciones de los derechos humanos que ocurrían en el país. Además la falta de voluntad política de las partes inmersas en la guerra, para encontrar una solución conjunta a fin de velar por el bienestar de la población siria.

Ejemplo de ello es la comisión especial que se envió a Siria para realizar una investigación sobre la situación de los derechos humanos en el país, en donde el presidente Bashar Al-Assad no estuvo de acuerdo en que se realizase dicha acción, pese a ello la comisión logró ingresar al territorio a partir del mes de marzo a junio del año 2011.

Aunque el gobierno sirio no autorizó su entrada en el país, la comisión hizo el Informe sobre el período 15 marzo-15 junio 2011, poniendo de relieve serias violaciones, que la Alta Comisionada, en una presentación del Informe ante el Consejo de Seguridad a puerta cerrada, en agosto 2011, calificó como crímenes contra la humanidad.²⁹¹

3.5.3 Índices de violencia e inseguridad

Así mismo, es importante destacar que los altos índices de violencia que se viven dentro de la guerra civil en Siria, limitan las misiones de los enviados especiales de la ONU, ya que la Comisión de los Derechos Humanos (UNSMIS)*, se vio obligada a suspender sus operaciones debido al alto grado de peligrosidad al que los investigadores se encontraban expuestos, tal como lo demuestra la siguiente información:

*Ver página 58, Capítulo II.

Desde el 16 de abril hasta principios de mayo las hostilidades en Siria se caracterizaron por combates de baja intensidad y una reducción general de la violencia. El cese de la violencia alcanzado en el marco del plan de seis puntos y la presencia de la UNSMIS parecieron tener un efecto de moderación en las zonas donde estaban desplegados los observadores militares. La Misión trabajó activamente prestando apoyo a todos los aspectos del plan, al tiempo que, al investigar los hechos, los observadores contribuyeron a crear un consenso internacional.

No obstante, el cese de la violencia acordado duró muy poco. En la segunda semana de mayo se volvieron a recrudecer las hostilidades incontroladas, las que para mediados de junio habían alcanzado o superado los niveles registrados con anterioridad al 12 de abril.

Los niveles de violencia terminaron por hacer imposible el cumplimiento del propio mandato de la UNSMIS. En 15 de junio la Misión suspendió sus operaciones normales habida cuenta de la violencia, los obstáculos al acceso necesario para las actividades de supervisión y los disparos que tenían como blanco directo el personal y los bienes de la Misión.²⁹²

Es así, como la Comisión de Derechos Humanos paralizó las investigaciones por un tiempo, siendo una limitante para continuar con su misión de esclarecer y validar los hechos acaecidos en ese momento, sin embargo se prolongó la situación. Los observadores de la Comisión de los Derechos Humanos (UNSMIS) se vieron completamente limitados a realizar sus actividades sobre todo aquellas de fines humanitarios como las visitas a centros médicos y de enseñanza. Es por ello que este tipo de acciones se consideran también como una de las limitaciones grandes que la Organización de las Naciones Unidas tiene para ejercer su misión de paz y asistencia humanitaria dentro de Siria.

3.5.4 Enfoque de los países miembros del Consejo de Seguridad

Finalmente, entre las limitantes para resolver el conflicto está la falta de coordinación y enfoque de los países miembros de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ya que entre los planes de negociación propuestos, no lograron establecer acuerdos en los que las partes involucradas (el gobierno de Bashar Al-Assad y la oposición) se vieran

²⁹² UNSMIS. Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en Siria. (Página web consultada el 20 de agosto de 2014).

beneficiadas. Además, la poca flexibilidad de posiciones que las partes en pugna tienen, dificulta el rol de la Organización de las Naciones Unidas, pues es muy complicado sentar a la mesa de negociación a las partes involucradas, mientras no exista interés de su parte en tratar de llegar a algún punto en común. Y de no establecer estrategias claves, las negociaciones que se han llevado a cabo podrían agravar el conflicto sirio, según la opinión de algunos expertos:

El régimen quería hablar primero de "la lucha contra el terrorismo", término con el que se suele referir a la rebelión, y la oposición de la apertura de un período de transición sin el presidente Bashar al Asad, lo que para el gobierno es inaceptable.

"De momento, ninguna de las partes parece creer en una solución negociada", constata Aron Lund, experto sobre Siria en la asesoría Carnegie Endowment.

"Aunque quieran una solución negociada a largo plazo, las dos partes van a intentar avanzar primero en el terreno. Así que habrá más guerra", añade.

El régimen "no ha cedido en nada a la oposición, lo que podría animarlo a lanzar nuevas ofensivas en el terreno", abunda Charles Lister, del Brookings Doha Center.²⁹³

Como vemos, es difícil que ambas partes en pugna lleguen a acuerdos comunes, si ambos no muestran interés en negociar algunos puntos y tratar de ceder (si fuese posible), con el objetivo de detener la violencia que se vive en el territorio y juntos mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

En conclusión, las Naciones Unidas debe tener la robustez política necesaria y moral además de un alto grado de capacidad, para mediar entre los diversos intereses que existen por parte de los actores involucrados en la guerra civil siria, tanto los actores internos como los externos, ya que los miembros del Consejo de Seguridad, deben dejar de lado los intereses nacionales y darle prioridad la solución de la crisis política que se vive en Siria, por medio de una salida diplomática, en la que el centro sea la protección de los derechos humanos de la población siria.

²⁹³Fracaso en negociaciones de paz agravará guerra civil en ...
Disponibile en: www.nacion.com/.../Fracaso-negociaciones-agravara-guerra-Siria_0_139...
(Página web consultada el día 22 de septiembre de 2014).

De ser así, los países miembros del Consejo de Seguridad podrían establecer propuestas y acuerdos viables, que ayuden a las partes inmersas en el conflicto a resolver sus controversias por la vía pacífica. La verdadera misión de la Organización de las Naciones Unidas es velar por la paz y la seguridad internacional, poniendo especial énfasis en la defensa de los derechos humanos de los habitantes sirios. Así mismo, el Secretario General de las Naciones Unidas debe jugar un papel crucial para lograr sentar a las partes involucradas en la mesa de negociación, donde se promueva la voluntad política y establecer de esa manera acuerdos claros y beneficiosos para la población.

Al llegar a un consenso entre las partes internas y los miembros de las Naciones Unidas existirán propuestas efectivas que ayudarán a propiciar un clima de estabilidad política y social para la población siria. Además de ello, es importante que las violaciones de los derechos humanos que se han cometido no queden en la impunidad, sino que sean juzgados mediante un tribunal internacional que logre esclarecer de manera imparcial la autoría de los hechos cometidos durante el conflicto civil específicamente desde el uso de armamento químico en Siria.

3.6 Las negociaciones de Ginebra y la participación de la Organización de las Naciones Unidas en su rol mediador: avances y resultados reflejados en el Desarrollo Institucional de Siria y el cese de las hostilidades

El apartado anterior mostraba algunas de las propuestas emitidas por la Organización de las Naciones Unidas y de otros actores internacionales, con el fin de dar una respuesta y salida al conflicto de la República Árabe Siria, donde se pudo observar que debido a que no existe un consenso entre los miembros de las Naciones Unidas no se ha podido llevar una propuesta de solución eficaz para terminar con este conflicto. Sin embargo, dicha organización internacional propuso a las partes en pugna, organizar una negociación en la ciudad de Ginebra, Suiza que incluyera la participación y la voluntad de las partes internas y los actores externos miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo que en el presente apartado se analizará del rol desempeñado por la Organización de las Naciones Unidas en las negociaciones a fin de cumplir con el objetivo principal de la presente investigación, el cual radica en: conocer la capacidad y voluntad política que ha tenido esta organización de mediar el conflicto a pesar de las discrepancias que existen entre sus miembros y los intereses económicos y geoestratégicos que se

encuentran en juego, así mismo se pretende conocer los avances y resultados que se han obtenido de dichas negociaciones hasta la fecha.

Ahora bien el conflicto civil en Siria que se ha ido desarrollando tras los últimos años ha llegado a convertirse en una guerra civil que ocupa la mirada internacional, debido a los ataques y los abusos cometidos contra la población siria. Y es que, lo que empezó como una protesta pacífica contra un régimen autoritario, ha derivado en un conflicto a gran escala, con la implicación de potencias internacionales, lo que de alguna manera ha agudizado más la crisis política en Siria. Dicho conflicto, *ha causado más de 100.000 muertos y dos millones de refugiados, ha fracturado la sociedad siria y la violencia traspasa ya las fronteras del país.*²⁹⁴

Tras el ataque con armas químicas contra población civil, se especuló con una intervención militar que no se produjo gracias a la intervención y propuestas del presidente Ruso Vladimir Putin, hoy en día se ha pretendido establecer algún tipo de solución política acordada no sólo por el régimen y la oposición, sino también por parte de las grandes potencias regionales e internacionales que dé como resultado la solución pacífica del conflicto y la reconstrucción del país, a través un nuevo sistema institucional en Siria a fin de establecer un gobierno democrático enfocado en el respeto y la defensa de los derechos humanos.

*El plan de negociación inició con los preparativos de las conversaciones que comenzaron en mayo de 2013 cuando el secretario de Estados de Estados Unidos, John Kerry, y su contraparte ruso, Sergei Lavrov, acordaron reunir a ambos bandos. Kerry dijo entonces que esa era la única alternativa porque Siria "estaba dirigiéndose hacia un abismo y hacia el caos". Pero los esfuerzos iniciales para acercar a las partes fracasaron.*²⁹⁵

²⁹⁴Conflicto en Siria / Dossiers / Publicaciones / CIDOB home ...
Disponible en: www.cidob.org/es/publicaciones/dossiers/conflicto_en_siria

(Página web consultado el día 24 de septiembre de 2014).

²⁹⁵BBC MUNDO. Siria: El gobierno y la oposición frente a frente por primera vez.
Disponible en: www.bbc.co.uk/.../140119_siria_conferencia_paz_ginebra_objetivos_m...

(Página web consultado el día 24 de septiembre de 2014).

Sin embargo, las cosas se agudizaron a raíz del ataque producido con armas químicas cerca de Damasco en el año 2013, donde se dio una evidente violación de los derechos humanos:

Un total de mil 300 personas habrían muerto en un ataque con armas químicas en varios distritos de la periferia de Damasco, según denunció la Coalición Nacional Siria (CNFROS), misma que solicitó una intervención urgente de la comunidad internacional contra el régimen de Bachar al Asad.²⁹⁶

Como se ha afirmado en los capítulos anteriores, este ataque fue el detonante que produjo la participación y el repudio de la comunidad internacional, ya que las imágenes producidas el día del ataque mostraban el sufrimiento y la muerte de niños mujeres, por lo que se consideró este ataque como un crimen de lesa humanidad. Es por ello que:

En septiembre, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la resolución para destruir el arsenal químico de Siria y también para "convocar, lo más pronto posible a una conferencia internacional sobre Siria para implementar el llamado Comunicado de Ginebra. La resolución también establecía que "todas las partes en Siria se comprometían seria y constructivamente" a "lograr la estabilidad y la reconciliación".²⁹⁷

Es importante destacar, que todo este proceso de negociación inició con la realización del Comunicado de Ginebra en el año 2012 mencionado en la cita anterior, este fue uno de los primeros pasos para dar inicio a propuestas de solución pacífica del conflicto y el acercamiento de las partes para crear acuerdos, tal como lo expresó el Secretario General de la ONU, BanKi Moon, quien aseguró que ésta declaración era el marco internacional pactado para poner fin al conflicto, la base que servirá para que las partes invitadas se reúnan en Montreux y los bandos sirios comiencen las negociaciones en Ginebra, el Comunicado de Ginebra consistía en:

²⁹⁶ MUNDO NOTICIAS

Disponible en: <http://noticias.univision.com/article/1643903/2013-08-21/mundo/noticias/decenas-de-muertos-por-ataque-quimico-en-siria-dicen-activistas>(Página web consultada el día 27 de septiembre de 2014).

²⁹⁷ A las puertas de Ginebra II | Mesa Redonda

Disponible en: mesaredonda.cubadebate.cu › Mesa Redonda (Página web consultada el día 30 de septiembre de 2014).

El Comunicado de Ginebra es el acuerdo que se firmó el 30 de junio de 2012. En él se determina que «cualquier acuerdo político debe incluir una transición que ofrezca la posibilidad de que el futuro pueda ser compartido por todos en Siria, pueda ser implementado en un ambiente de seguridad y sea fiable». Además, recoge que para que se garantice dicha transición se tiene que establecer «un organismo de gobierno con amplios poderes ejecutivos que incluya a miembros del gobierno y de la oposición.

Por otro lado, en el documento se cita literalmente la necesidad de que se establezca un «diálogo nacional significativo», con la revisión del sistema constitucional y legal y se celebren elecciones «libres y justas» para establecer nuevas instituciones y organismos.²⁹⁸

Tal y como se expresó anteriormente, el Comunicado había sido emitido en el año 2012, sin embargo, no fue hasta el año 2013 después de los ataques químicos, los cuales según el presidente Barack Obama, traspasaron la línea roja para planificar una intervención militar en el territorio sirio, que se preparó un plan para la investigación y destrucción de las armas químicas que fuesen encontradas en el país, a lo cual el presidente sirio dio su aval, a raíz de esto:

El Consejo de Seguridad de la ONU adopta la resolución para destruir el arsenal químico sirio y para convocar «lo más pronto posible» una conferencia internacional sobre Siria con el propósito de implementar el Comunicado de Ginebra.

Finalmente, tras muchas idas y venidas de fechas, el secretario general de la ONU anunció en noviembre del año pasado que la reunión tendría lugar el 22 de enero en Ginebra. En ese momento subrayó que el objetivo de dicho encuentro sería el de impulsar la declaración adoptada por las principales potencias en junio de 2012 llamando a un gobierno de transición.²⁹⁹

²⁹⁸PD Blog - ¿Qué es el Comunicado de Ginebra? - (ABC) El...
Disponible en: <https://www.facebook.com/permalink.php?id=189514757725378...>
(Página web consultado el día 24 de septiembre de 2014).

²⁹⁹Emol.com. "ONU anuncia conferencia de paz sobre Siria para el 22 de"...
Disponible en: www.emol.com/especiales/2012/deportes/dakar/detallenoticias.asp?...
(Página web consultado el día 26 de septiembre de 2014).

Es así, como el Comunicado de Ginebra se puso en marcha, lo que generó muchas expectativas por parte de la comunidad internacional y los habitantes sirios, quienes pedían el cese de la violencia y la paz en su país, es a partir de este momento que inician los esfuerzos por parte de la Organización de las Naciones Unidas a través de sus países miembros quienes coordinarían el proceso de negociaciones. Sin duda alguna, esto representaba un nuevo reto para el organismo, ya que debía encontrar la forma de sentar a las partes involucradas y proponer acuerdos viables para la solución del conflicto centrándose en la defensa de los derechos humanos de la población siria y la reconstrucción de este país.

Posteriormente, Estados Unidos y Rusia, con la ayuda del mediador para el conflicto, Lajdar Brahimi, centraron su objetivo en conseguir la participación de los representantes del gobierno y la oposición a fin de que las futuras negociaciones dieran frutos. Sin embargo, estas negociaciones no han tenido los resultados esperados y se han ido complicando con el tiempo, debido a la falta de voluntad política de las partes de llegar a acuerdos en común.

Para concluir con este capítulo, es importante destacar la incapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, ya que ésta no ha logrado que las negociaciones tengan avances positivos que generen la solución pacífica del conflicto, demostrando de esa manera la incapacidad de este organismo para mediar en la guerra siria, en donde lo que se pretende es garantizar el respeto a los derechos humanos de la población, sin embargo los diversos intereses de los países miembros quienes centran su atención en aspectos políticos, comerciales y estratégicos, no permiten que el organismo propicie una solución adecuada al conflicto que a la vez tenga como objetivo garantizar el respeto a los derechos humanos de la población siria.

Mientras no exista un acuerdo entre los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas y sobre todo miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que representa la máxima autoridad política, será muy difícil que se logren acuerdos entre las partes internas de la guerra civil, es por ello que es importante que este organismo logre poner de lado sus conflictos de intereses o diferencias que están fragmentando las propuestas y acciones de la organización, sin duda alguna las críticas hacia la ONU son constantes, ya que su inacción en un conflicto que ha traspasado los límites de la

violencia y el abuso de los derechos humanos, es un ejemplo de su división e incapacidad para tomar acuerdos y acciones eficaces para acabar con este tipo de violaciones.

No cabe duda, que las respuestas y acciones tomadas por la Organización de las Naciones Unidas no han generado los resultados esperados, ya que estas acciones y acuerdos han sido desarrollados en un clima de división y hostilidades entre sus miembros, por lo cual de la ejecución de estas acciones en el conflicto no ha observado el impacto esperado. Las violaciones a los derechos humanos en Siria continúan dándose, la cantidad de víctimas mortales generadas por esta guerra es preocupante y alarmante, y grandes contingentes de población en condiciones de refugiados y de extrema pobreza permanezcan dispersos en fronteras vecinas, y cuando las Naciones Unidas no actúa de manera rápida y eficaz esta guerra podría convertirse en un conflicto de mayores proporciones que podría generar un mayor desequilibrio e inestabilidad en la región del Medio Oriente.

La tarea de la Organización de las Naciones Unidas de mantener la paz a nivel mundial se está poniendo en riesgo, pues la falta de respuestas eficaces en este conflicto esta tensionando aún más las relaciones entre los distintos países, por lo que dar una salida viable a este conflicto se vuelve una prioridad para las Naciones Unidas, quien tiene la tarea de brindar las herramientas necesarias para que las partes en pugna logren ponerse de acuerdo en conseguir la salida a esta guerra, sin embargo si continúan las divisiones entre los miembros del Consejo de Seguridad, la solución humanitaria y sostenible a dicha guerra se volverá una tarea difícil de conseguir a nivel interno de Siria y para la administración de Bashar Al-Assad.

Basado en lo anteriormente expuesto, queda comprobado que la Organización de las Naciones Unidas no tiene la robustez política y ética para mediar esta guerra, las distintas propuestas planteadas ponen de manifiesto un organismo totalmente fragmentado por diversos intereses políticos y económicos . Queda también en entre dicho el funcionamiento del Consejo de Seguridad, cuyas acciones han sido objeto de críticas ya que su legitimidad ha sido cuestionada a lo largo de este conflicto.

Es evidente pues, que la Organización de las Naciones necesita reconstruirse a fin de recuperar la confianza y el respeto de todos los países, quienes por años han puesto en manos de este organismo sus conflictos. La legitimidad de este organismo dependerá hoy

en día de la solución que logre dar a este tipo de conflictos y sobre todo de las acciones que tome en cuanto a el castigo que deben recibir los culpables de delinquir en violaciones a los derechos humanos, así como también de las medidas que busquen la prevención de este tipo de violaciones y el respeto a los derechos humanos que a su vez propiciara la tan anhelada paz mundial.

CONCLUSIONES

- A lo largo de la investigación se ha podido determinar que la Guerra Civil Siria ha estado influenciada por fenómenos como el Terrorismo y la Primavera Árabe, el primero de éstos, observado como aquel conjunto de acciones violentas dirigidas a infundir terror y pánico a la población cautiva, refugiada, desplazada de sus zonas de origen y residencia en ciudades y provincias sirias o a las entidades de un Gobierno. Estas acciones son realizadas por grupos religiosos, étnicos, racistas, revolucionarios, fanáticos que persiguen ciertos objetivos ya sean religiosos o políticos. El terrorismo representa el punto de partida de los hechos que ocurrieron en la Región del Medio Oriente, los cuales iniciaron con un conjunto de intervenciones encabezadas por los Estados Unidos y dirigidas a establecer gobiernos democráticos en los pueblos del Medio Oriente. Sin duda alguna el terrorismo dio un nuevo giro a la Agenda Internacional ya que a partir de ese momento, Estados Unidos enfocó su política exterior en la Región del Medio Oriente.
- Las intervenciones de Estados Unidos pueden ser interpretadas a través de la Doctrina Truman, la cual representa una medida creada por los Estados Unidos para dar apoyo a los pueblos libres que están resistiendo los intentos de subyugación por minorías armadas o por presiones exteriores. Esta doctrina fue establecida en el contexto de la existencia de la Unión Soviética, a fin de lograr evitar la expansión del Comunismo. En este caso Estados Unidos ha pretendido ayudar a los pueblos a liberarse de los Gobiernos dictadores y autocráticos con el fin de apoyarlos en la transición de estos gobiernos a gobiernos democráticos que puedan estar a favor de sus intereses. Es así, como Estados Unidos tiene el ánimo de proporcionar soporte intervencionista a los pueblos que pretenden instaurar la democracia en sus países.
- De acuerdo a los datos y estadísticas presentados a lo largo de esta investigación, queda demostrado que ha existido una evidente violación hacia los derechos humanos de la población siria, quienes han padecido violentos ataques y combates entre la oposición y el gobierno de Bashar Al-Assad, los informes de la Organización de las Naciones Unidas, la Human Right Watch y otros organismos de carácter internacional, señalan cifras alarmantes de violaciones y actos cometidos en contra de la población siria en lo que va de este conflicto, según datos brindados por la Organización de las

Naciones Unidas, a finales de 2013, más de 130.000 personas habían muerto, refugiadas eran más 2,3 millones y más de 6,5 millones los desplazados internos. Además, se mencionaba que alrededor de 250.000 civiles viven actualmente en estado de sitio en todo el territorio sirio, careciendo de alimentos, medicinas y combustibles, lo cual es altamente preocupante.

- Las investigaciones de organismos internacionales han catalogado los actos cometidos en Siria como crímenes de Lesa Humanidad, ya que han atentado contra la vida de la población civil, causando la indignación de la comunidad internacional. Entre los delitos cometidos tanto por el gobierno como por la oposición se menciona la tortura, los desplazamientos forzosos, violaciones, asesinatos con lujo de barbarie, daños a la infraestructura pública entre otros. La Organización de las Naciones Unidas dio a conocer información sobre las graves violaciones de los derechos humanos que había cometido el ejército sirio y la oposición armada, entre ellas se incluye la tortura y las ejecuciones extrajudiciales. La Comisión Independiente que redactó el informe condenó la naturaleza indiscriminada de la serie de explosiones que causaron numerosas muertes en Damasco, Idlib, Alepo y otras zonas de Siria.

Así mismo, los ataques químicos perpetrados en el año 2013 en Ghoutta representan uno de los mayores crímenes en contra de la humanidad y delitos de guerra ocurrido a lo largo de este conflicto, sin duda alguna los ataques con armas químicas en los cuales se hizo uso del gas neurotóxico sarín., manejo regulado por la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxinitas y sobre su destrucción, abierta a la suscripción desde el 10 de abril de 1972.

- De acuerdo a los datos anteriores, se puede determinar como el conflicto civil en Siria ha tenido grandes repercusiones económicas, culturales, sociales, medioambientales y políticas. Sin embargo, el área de los derechos humanos ha sido la más afectada, pues el número de violaciones es incontable e inaceptable para la comunidad internacional, sin duda alguna el pueblo sirio ha sido muy afectado, al sufrir los ataques y secuelas de la guerra. El conflicto ha fracturado la sociedad siria y ha traspasado los límites de la violencia.

- Por otro lado, la magnitud de las violaciones y el conflicto civil sirio ha despertado la participación de diversos actores internacionales, es por ello que se ha logrado identificar los diversos intereses económicos, políticos y geoestratégicos que persiguen estos actores internacionales involucrados dentro de esta guerra civil, la investigación señala la importante posición geoestratégica que tiene la República Siria, al tener uno de los recursos naturales más atractivos como lo es el petróleo.

Las reservas de petróleo en Siria están estimadas en 2.5 millones de barriles, datos oficiales de la revista The Oil and Gas Journal, perteneciente a los Estados Unidos, la cual indica que Siria es un país rico en recursos naturales, su localización es estratégica en términos de seguridad y de ruta de transporte de energía hacia el mercado internacional, por lo que se vuelve de suma importancia para los intereses geoestratégicos de países como Estados Unidos y Rusia, quienes buscan acceder a la riqueza de los recursos naturales ante su agotamiento y escasa renovación y que posee la cuenca del mediterráneo la cual tiene las mayores reservas de gas.

- Por su parte, Estados Unidos ha demostrado tener una importante participación política dentro de este conflicto al brindar ayuda económica y militar a los grupos opositores establecidos en la República Siria con el fin de apoyar a la desestabilización del gobierno de Bashar Al-Assad. Es así como tras analizar su participación a lo largo del conflicto se puede determinar que este país pretende intervenir en la nación Siria con el objetivo de proteger la paz internacional, pero tras este motivo se esconden intereses ocultos, como el de mantener su hegemonía mundial y acaparar los recursos del Medio Oriente estableciendo un nuevo régimen o gobierno que pueda responder a sus intereses.
- Por otro lado Rusia ha tenido una importante participación a lo largo del conflicto civil sirio, sus acciones han sido de suma importancia en este conflicto ya que ha logrado frenar cualquier tipo de intervención militar por parte de los Estados Unidos, pues este país considera que una intervención de este tipo podría traer mayores consecuencias a la situación que se vive en Siria, cabe recalcar que Rusia tiene importantes intereses geoestratégicos dentro de esta nación, ya que Siria es uno de los aliados más importantes que Rusia tiene en el Medio Oriente desde la época de la Unión Soviética, lo que se ve reflejado en sus fuertes lazos comerciales y es que Rusia tiene una

importante base naval situada en Tartus que le permite desplegar sus unidades navales en el Mediterráneo.

Por su parte Vladimir Putin ha realizado una excelente labor diplomática dentro de este conflicto puesto que logro llevar a la mesa un Plan de Desarme Químico que ayudo a cesar las intenciones de Estados Unidos de actuar militarmente sobre esta nación, este plan ha sido visto con buenos ojos por toda la Comunidad Internacional. Sin duda alguna Rusia representa uno de los actores más importantes de este conflicto su postura queda clara al tener intereses fuertes lazos comerciales que hacen que sus intervenciones estén dirigidas a evitar cualquier tipo de acción que puedan afectar al Gobierno Sirio.

- El mapa de actores políticos que se encuentran dentro de la guerra es muy complejo, debido a su ideología, intereses y posición en cuanto a la toma de decisiones y propuestas de solución al conflicto, por un lado se encuentran los actores internos compuestos por los grupos opositores y el gobierno del presidente Bashar Al-Assad. Por su parte los grupos de oposición demuestran tener la firme convicción de derrocar el gobierno del presidente Bashar Al-Assad y establecer un gobierno que responda a sus intereses, por otro lado el presidente Bashar Al-Assad busca continuar en el poder y tomar las riendas de su país. Mientras que por otro lado la participación de actores internacionales no ha hecho más que agudizar el conflicto Sirio, pues la variedad de intereses ha distorsionado la situación generando más tensiones y hostilidades entre las partes internas e impidiendo lograr acuerdos para concertar una salida pacífica y viable del conflicto.
- Por otra parte la Organización de las Naciones Unidas ha tenido una importante participación política dentro del conflicto, sin embargo su accionar ha sido criticado, pues este organismo no ha logrado menguar las hostilidades entre las partes debido al poco consenso que existe entre sus miembros.
- Finalmente tras evaluar el desarrollo de la guerra civil siria y la participación de los diversos actores internacionales y la Organización de las Naciones Unidas, queda demostrado la incapacidad presentada por este organismo para dar una salida viable al conflicto de la República Siria, conflicto que lleva ya más de tres años, sin que las

partes en pugna puedan ponerse de acuerdo para poner fin a la crisis política que vive el país. La diversidad de posturas políticas e intereses económicos dentro de los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU han limitado las decisiones y acciones de este Organismo, pues muchas de las resoluciones adoptadas no han logrado concretarse con éxito debido a los desacuerdos y falta de coordinación entre los miembros. Es por ello que mientras los miembros de la Organización de las Naciones Unidas no muestren la voluntad política necesaria que tenga como centro el respeto y protección de los derechos humanos de la población siria y se dejen de lado todos los intereses políticos, geoestratégicos y económicos para enfocarse en el bienestar del pueblo sirio, no existirá una solución eficaz a esta crisis política.

- La Hipótesis General de este trabajo resulta viable en términos de investigación, por lo que con los hallazgos se puede afirmar que al no existir la voluntad política necesaria por parte de los miembros que conforman a la Organización de las Naciones Unidas y los intereses de cada país queden en un segundo plano, no podrá existir una línea de propuestas eficaces que viabilicen la paz negociada entre las partes. Mientras que al existir un consenso entre los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, se logrará entonces la conformación de propuestas que se verán reflejadas en el desarrollo de un conjunto de acciones eficaces que pongan fin a la guerra civil que enfrenta la República Árabe Siria. Dichas propuestas incluirán un cese al fuego de ambas partes, y la reconstrucción del sistema institucional y democrático del Estado sirio que tendrá como resultado el respeto de los derechos humanos dentro del territorio, como el respeto a su autodeterminación.
- En caso de que la Organización de las Naciones Unidas no logre limar sus asperezas no podrá brindar una salida viable para la problemática en Siria, lo que podría derivar en el incremento de las violaciones a los derechos humanos de la población y la intensificación de los combates que llevarían a una guerra de mayores proporciones, lo que amenazaría la frágil estabilidad del Medio Oriente y que desembocaría en un conflicto a escala internacional con la intervención de las grandes potencias en territorio sirio.

CRÍTICAS

La estrategia de la primavera árabe fue abortada en Siria, por el tipo de organización, cultura y sistema político del país y ante las consecuencias ocasionadas a otras poblaciones intervenidas en Medio Oriente por la OTAN, Estados Unidos y la Unión Europea, puesto que los promotores de la organización social eran en su mayoría consultores externos, agentes ciudadanos y ciudadanas, sobre todo, del continente europeo. Actores externos que desde ese ámbito espacial y territorial trataban de organizar a la población siria a fin de estimular y potenciar una actitud beligerante y de denuncia en contra de medidas políticas o económicas adoptadas por el gobierno de Bashar Al-Assad, y por ser estrategias diseñadas con una influencia occidental y escasamente sostenibles en términos de organización de la población civil y construcción de un tejido social.

Así mismo, el término de terrorismo al carecer de unicidad teórica hasta el momento, ha sido retomado en su rasgos empíricos por la Organización de las Naciones Unidas, a fin de observar la violación de los derechos humanos de la población, constados como caso de torturas, desplazamiento forzado, ataques indiscriminados contra la población civil, y calificados o reconocidos como actos delictivos de lesa humanidad por ser actuaciones reguladas y prohibidas por el Derecho Internacional, sin embargo son delitos cometidos en el uso desproporcionado de la fuerza militar en ambientes, ciudades, provincias pobladas perpetrados por las partes en pugna los cuales no han sido atribuidos a ningunas de las partes involucradas en el conflicto, por contar cada una de ellas con alianzas y vínculos políticos con miembros del Consejo de Seguridad, al grado de no permitir el acceso al flujo de información recabado por la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), entre ellos Estados Unidos de América.

Además, no se puede obviar que en el transcurso de este relato, Siria figuraba como el cuarto país a intervenir en el plan de desestabilización y destrucción del aparato de Estado Nacional por los Estados Unidos en la región del Medio Oriente.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de las aperturas diplomáticas hacia países de la región del Medio Oriente como Palestina, formular políticas de acercamiento con Siria, a fin de ampliar y establecer lazos diplomáticos con más países de Medio Oriente, árabes y persas. Permitiendo a la vez que El Salvador amplíe sus relaciones diplomáticas, relaciones comerciales y procesos integracionistas en otras esferas del mundo antiguo y poblaciones diversas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros:

- Abrego Bolaños, Sonia Maricela; Aspectos jurídico y doctrinarios del Principio de Complementariedad en la tipificación de los delitos de lesa humanidad; Año 2013.
- Ambos, Kai; La Corte Penal Internacional; Primera Edición; Año 2007.
- García Segura, Caterina; El Imperio inviable: el orden internacional tras el conflicto de Irak; Primera Edición; Año 2004.
- Jacquar, Roland; En nombre de Osama Ben Laden: las redes secretas del terrorismo islámico;
- Publicado por Salvat (México); Primera Edición.
- Las personas civiles en la guerra; Publicado por: Comité Internacional de la Cruz Roja (Ginebra); Año 1995.
- Lema, Martín; Guerra biológica y bioterrorismo; Publicado por Siglo Veintiuno Editores, (México, D.F.); Año 2002.
- Los Militares y los países en desarrollo: América Latina; Medio Oriente, Indonesia, Birmania, Tailandia, Israel, África; Publicado por Pleamar (Buenos Aires, Argentina).
- Manual para la calificación de violaciones a los derechos humanos; Primera Edición; Año 1997.
- Relaciones internacionales: tendencias y perspectivas: XII Congreso mundial de la Asociación de Ciencia Política. Series: Problemas del mundo contemporáneo. No. 90 Primera Edición. Publicado por Redacción Ciencias Sociales contemporáneas: Academia de las Ciencias de la URSS, (Moscú); Año 1982.

- Reyes Tapia, Jesús; Geografía política del Mundo; Publicado por Limusa (México); Año 2009.

Tesis:

- Aguirre, Rebeca Elizabeth; Evolución de la política exterior de los Estados Unidos de América para Medio Oriente; de un enfoque militarista a uno democratizador. Perspectivas de cambio frente a la crisis política en el Norte de África. Período 2001-2011. Casos Libia y Yemen.
- Alfaro Cervano, Darío Rutilio; La vulnerabilidad del principio de legalidad en la tipificación de los delitos relativos a la libertad individual; Año 2005.
- Azucena Orellana, Wendy Elizabeth; La inestabilidad sociopolítica del Líbano y la influencia de la crisis Siria en la misma. Período 2006-2013.
- Barahona Teodoro, Raquel Elizabeth; Tendencias políticas internacionales y su incidencia en el desarrollo de los procesos políticos en el Oriente Medio. Retos y perspectivas en la solución del conflicto interno en Siria. Período 2010-2013.
- Serrano Orellana, Antonio Yubran; Política exterior de los Estados Unidos de América hacia Oriente Medio, en el contexto del fenómeno denominado “La primavera Árabe”. Estudio de caso: La República de Egipto, período 2010-2013.

Noticias:

- Centro de Noticias ONU. “La Misión ONU-OPAQ para Siria presenta su último informe al Consejo de Seguridad”.
Disponibile en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30367#.VBoKUqO4yhk>
(Página Web consultada el 30 de Agosto de 2014).
- Centro de Noticias ONU. “El PMA de la ONU alerta de la escasez de fondos para asistencia en Siria”.
Disponibile en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30466#.VCHvw1e4yhk>
(Página web consultada el día 6 de Octubre de 2014).

- Centro de Noticias de la ONU - Los países occidentales ...
 Disponible en: www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29520
 (Página Web consultada el día 15 de Julio de 2014).
- Emol.com. "ONU anuncia conferencia de paz sobre Siria para el 22 de"...
 Disponible en: www.emol.com/especiales/2012/deportes/dakar/detallenoticias.asp?...
 (Página web consultado el día 26 de Septiembre de 2014).
- Intervención militar de EE.UU. en Siria podría ser mayor - BBC
 Disponible en:
http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2013/09/130903_eeuu_siria_operacion_militar_lp
 (Página web consultada el día 20 de Septiembre de 2014).
- MUNDO NOTICIAS
 Disponible en: <http://noticias.univision.com/article/1643903/2013-08-21/mundo/noticias/decenas-de-muertos-por-ataque-quimico-en-siria-dicen-activistas>
 (Página Web consultada el día 27 de Septiembre de 2014).
- Noticias y Medios de Comunicación Radio ONU. "ISL se fortalece con la guerra en Siria".
 Disponible en: <http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2014/09/isil-se-fortalece-con-la-guerra-en-siria/#.VBoKvqO4yhk>
 (Página Web consultada el 30 de Agosto de 2014).
- RPP Noticias. ONU confirma que régimen sirio ordeno atroces torturas.
 Disponible en: http://www.rpp.com.pe/2014-06-17-onu-confirma-que-regimen-sirio-ordeno-atroces-torturas-noticia_700871.html
 (Página Web consultada el día 12 de Agosto de 2014).
- SDP Noticias.com Denuncia ONU Crímenes de Lesa Humanidad contra Civiles en Siria.
 Disponible en: <http://www.sdpnoticias.com/internacional/2014/02/06/denuncia-onu-crimenes-de-lesa-humanidad-contra-civiles-en-siria>

Páginas web consultadas:

- Afganistán después de la ISAF (PDF) - IIEEE
Disponibile en: www.ieee.es › Documentos › Cuadernos de estrategia
- Amnistía Internacional
Disponibile en: www.amnesty.org/es/region/syria/report-2013
- AVN. Siria oficializa su ingreso a la Convención Para la Prohibición de Armas Químicas.
Disponibile en: <http://www.avn.info.ve/contenido/siria-oficializa-su-ingreso-convenci%C3%B3n-para-prohibici%C3%B3n-armas-qu%C3%ADmicas>
- Carta de las Naciones Unidas - ONU
Disponibile en: www.onu.org.gt/contenido.php?ctg=1351...carta-de-las-naciones-unidas
- Crisis en Túnez. Causa, consecuencias y el papel de la UE ...
Disponibile en: suite101.net/.../crisis-en-tunez-causa-consecuencias-y-el-papel-de-la-ue-y...
- Consejo de Seguridad de la ONU: La votación sobre Siria ...
Disponibile en: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/consejo-seguridad-onu-votacion-siria-no-oportunidad-perdida-2013-09-27>
- Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, 1949
Disponibile en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-3-5tdkwx.htm>
- CNN-ESPAÑOL
Disponibile en: <http://cnnespanol.cnn.com/2013/08/28/ee-uu-responsabiliza-al-gobierno-de-siria-del-ataque-con-armas-quimicas/>
- Cuarenta países ayudarán con los refugiados sirios
Disponibile en: <http://www.laprensagrafica.com/2014/10/28/cuarenta-paises-ayudaran-con-los-refugiados-sirios>
- Definición de Autocracia » Concepto en Definición ABC
Disponibile en: <http://www.definicionabc.com/politica/autocracia.php#ixzz3Jjfl1vgV>
- Definición de Hezbollah

Disponible en: <http://www.abc.es/internacional/20130722/abci-lista-hizbola-terroristas-201307221213.html>

- Diario - ONU

Disponible en: <http://www.un.org/Docs/journal/Sp/20131101s.pdf>

- El Medio: Derrocar a Sadam Husein fue la decisión correcta

Disponible en: elmed.io/derrocar-a-sadam-husein-fue-la-decision-correcta/

- El Mundo. Rusia y China vetan la resolución de condena a la represión Siria.

Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/10/05/internacional/1317767751.html>

- ELECCIONES Y DEMOCRACIA - Instituto Nacional Electoral

Disponible en: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/elecciones_y_democracia.htm

- El lado oscuro de las redes sociales en Egipto | IPS Agencia

Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2013/05/el-lado-oscuro-de-las-redes-sociales-en-egipto/>

- El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas

Por: William Guillermo Jiménez Benítez. Profesor Asociado de la Escuela Superior de Administración Pública

Disponible en: http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/enfoque_DDHH.htm

- El Grafico. "Acepta Siria entregar sus Armas Químicas"

Disponible en: <http://www.elgraficotam.com.mx/nota/15113.htm>

- El Consejo de Seguridad mantiene su parálisis sobre Siria ...

Disponible en: <http://tuotrodiario.hola.com/noticia/2013091178798/el-consejo-de-seguridad-mantiene-su-paralisis-sobre-siria/>

- ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN EN LA CIENCIA POLÍTICA: TEORÍA POLÍTICA NORMATIVA, INSTITUCIONALISMO Y CONDUCTISMO Olga Luz Peñas Felizzola

Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1718/2/olgaluzpenasfelizzola.20103.pdf>

- Entre el patrimonio destruido en Siria se encuentra una de ...

Disponible en: http://www.radiojai.com.ar/online/notiDetalle.asp?id_Noticia=69352

- EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y QATAR - Cámara Zaragoza

Disponible en: <http://www.camarazaragoza.com/wp-content/uploads/2013/06/MC-eau-qatar.pdf>

- España.com. ONU concluye que gobierno y oposición sirios son responsables de crímenes de guerra.

Disponible en: <http://spanish.peopledaily.com.cn/31618/7912657.html>

- Estados Unidos y la Primavera Árabe: una llamada ... - El País

Disponible en: http://elpais.com/elpais/2012/04/04/opinion/1333530384_141335.html Informe sobre los « crímenes de guerra cometidos contra el ...

- Intervención militar de EE.UU. en Siria podría ser mayor - BBC

Disponible en:

http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2013/09/130903_eeuu_siria_operacion_militar_lp

- ISIS en Irak y Siria - Blogs - Periodista Digital

Disponible en: <http://blogs.periodistadigital.com/masalladelasnoticias.php/2014/06/23/isis>

- Joint Statement on Syria

Disponible en: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2013/09/06/joint-statement-syria>. En la Declaración se reconoce que la crisis siria no tiene una solución militar.

- La agencia estatal de noticias siria acusa a los rebeldes de ...

Disponible en: actualidad.rt.com/actualidad/.../89430-rebeldes-sirios-armas-quimicas-ale.

- Las claves de la posición rusa ante el conflicto de Siria...

Disponible

en:

http://es.rbth.com/blogs/2014/01/28/las_claves_de_la_posicion_rusa_ante_el_conflicto_de_siria_a_36763.html

- La destrucción de las Armas Químicas Sirias: La Guerra de ..
 Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO08-2014_GuerraQuimica_NumsLetras_JDomingo-RenePita.pdf
- La Convención para la Prohibición de las Armas Químicas ...
 Disponible en: <http://www.iei.uchile.cl/noticias/95447/convencion-para-la-prohibicion-de-armas-quimicas-en-la-encrucijada>
- La mayor instalación de refinación de helio del mundo ...
 Disponible en: <http://www.fierasdelaingenieria.com/la-mayor-instalacion-de-refinacion-de-helio-del-mundo-qatar-helium-2/>
- La ONU condena la brutal represión desatada por Gadafi ...
 Disponible en: www.abc.es/.../rc-condena-brutal-represion-desatada-201102231106.ht...
- La ONU acusa al régimen de Asad y a los rebeldes de ...
 Disponible en: www.publico.es/internacional/.../la-onu-acusa-al-regimen-de-asad-y-a-.../o..
- La ONU: 'Cualquier acción debe tener el aval del Consejo'
 Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/08/28/internacional/1377673552.html>
- La ONU cifra en 191.369 los muertos en el conflicto sirio ...
 Disponible en: [www.publico.es/.../la-onu-cifra-en-191-369-los-muertos-en-el-conflicto-](http://www.publico.es/.../la-onu-cifra-en-191-369-los-muertos-en-el-conflicto-...)
- RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE ... - VERTIC
 Disponible en: http://www.vertic.org/media/assets/nim_docs/NIM%20Tools%20%28Factsheets%29/FS6_UNSCR_SP_MAY_2011.pdf
- La tragedia que hemos olvidado: Siria | - Newerposts
 Disponible en: <https://geoblick.wordpress.com/.../la-tragedia-que-hemos-olvidado-siria/>
- La oposición siria pide derrocar a Assad -
 Disponible en: <http://eldia.com.do/la-oposicion-siria-pide-derrocar-a-assad/>
- Los aliados de Siria: cuáles son los intereses de Rusia, Irán ...
 Disponible en: <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/08/29/los-aliados-de-siria-cuales-son-los-intereses-de-rusia-iran-y-china>

- Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos...
Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/war-and.../overview-geneva-conventions.htm>
- Militares de EEUU llegan a Turquía para instalar misiles ...
Disponible en: <http://www.publico.es/448412/militares-de-eeuu-llegan-a-turquia-para-instalar-misiles-patriot-cerca-de-la-frontera-con-siria>
- Muammar al-Gaddafi / Libia / África / Biografías Líderes ...
Disponible en: www.cidob.org/es/...lideres_politicos/africa/libia/muammar_al_gaddafi
- NOTICIAS: VIENRES, 30 DE AGOSTO DE 2013 - Ruge el ...
Disponible en: <http://www.rugeelleondelatribudejuda.com/noticias/noticias-vienres-30-de-agosto-de-2013>
- Obama justifica invasiones de EE.UU en su discurso ante la ...
Disponible en: www.correodelorinoco.gob.ve › Impacto
- Obama, Putin y la paz en Siria | Alberto Buitre - Voces
Disponible en: http://voces.huffingtonpost.com/alberto-buitre/obama-putin-y-la-paz-en-siria_b_3900918.html
- ONU confirma uso de armas químicas en Ghouta, Siria
Disponible en: <http://spanish.peopledaily.com.cn/31618/8402749.html>
- Oriente Medio, Category Siria
Disponible en: <https://orientemiedo.wordpress.com/category/siria> [PDF] La defensa preventiva contra el terrorismo ... - Raco
Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/69486/79720>
- Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo
Disponible en: <http://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/perspectivas2008-1.pdf>
- (PDF) Paz y Guerra "Preventiva, Ricardo Mendez Silva.
Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/69486/79720>
html
- Qué es Hezbollah? - Embajada de los Estados Unidos
Disponible en: http://spanish.paraguay.usembassy.gov/qu_es_hezbollah_.html

- “¿Qué explicación tiene la postura de Rusia ante la crisis de Siria?”, Comentario de Actualidad FUNCIVA, febrero de 2012
 Disponible en:
http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1328786539_que_explicacion_tiene_la_postura_de_rusia_ante_la_crisis_en_siria.pdf.
- Resolución 2118. 7038ª Sesión.
 Disponible en:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Internacional/NNUU_Resolucion_2118_x2013x_Siria_Espanol.pdf
- Rusia desvela su informe sobre el ataque químico del 19 de ...
 Disponible en: mundo.sputniknews.com/mundo/20130904/157997222.html
- Rebelión. Carta abierta de Putin al pueblo de Estados Unidos.
 Disponible en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=173858> Saddam Hussein / Irak / Asia / Biografías Líderes Políticos...
 Disponible en: www.cidob.org/es/.../biografias_lideres_politicos/asia/irak/saddam_hussei..
- Segoviano Monterrubio, Soledad. Estados Unidos y La Guerra Contra El Terrorismo: Estrategias De Futuro. Universidad Complutense de Madrid.
 Disponible en: www.incipe.org/sabermasusa5.
- Siria - Amnesty International | Working to Protect Human ...
 Disponible en: www.amnesty.org/es/region/syria/report-2013
- Siria – Elección del señor Hadi Al Bahra como Presidente de la Coalición nacional siria
 Disponible en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/siria/eventos-1118/article/siria-eleccion-del-senor-hadi-al>
- Siria - Armas químicas (Extracto de las declaraciones diarias - 16 de enero 2014)
 Disponible en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/siria/eventos-1118/article/siria-armas-quimicas-extracto-de-11743>
- Siria.es
 Disponible en: http://www.siria.es/p2473_gobierno_de_siria.aspx
- Siria: país estratégico - Por: José Amesty - Aporrea
 Disponible en: <http://www.aporrea.org/internacionales/a148083.html>

- Siria – Lucha contra la impunidad (22 de mayo de 2014)
 Disponible en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/siria/eventos-1118/article/siria-lucha-contra-la-impunidad-22>
- Túnez Producto Interno Bruto (PIB)
 Disponible en: www.indexmundi.com › Países › Túnez › Economía
- Tratado de no proliferación nuclear establece que los países ...
 Disponible en: www.buenastareas.com/.../tratado-de-no-proliferación-nuclear...firmante..
- Youtube.com. Documental sobre la Masacre Química de Al Ghouta. (Masacre sin Sangre).
 Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=O6gRRDFnzRw>
- Zine El Abidine Ben Alí / Túnez / África / Biografías Líderes ...
 Disponible en: www.cidob.org/es/documentacio/biografias.../zine_el_abidine_ben_ali
- Zoom News. El informe de los inspectores de la ONU confirma el uso de gas sarín en Damasco.
 Disponible en: <http://www.zoomnews.es/103898/actualidad/mundo/informe-inspectores-onu-confirma-uso-gas-sarin-damasco>

ANEXOS

ANEXO N° 1
PRESIDENTE BARACK OBAMA JUSTIFICÓ LAS INVASIONES REALIZADAS POR LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

El presidente de Estados Unidos (EE.UU), Barack Obama, sostuvo el día martes 24 de Septiembre de 2013 en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que su país continuará presente política y militarmente en el Medio Oriente y en naciones donde se necesite “garantizar la paz y la democracia”.Apuntó que Estados Unidos tiene que seguir siendo partícipe en los conflictos internacionales, “por nuestra propia seguridad y porque creo que al mundo le irá mejor (...) Estados Unidos es excepcional, en parte porque hemos demostrado nuestra voluntad sacrificando sangre, no solo es por nuestros intereses sino de luchar por los intereses de todos”.

Dejó claro que incluso cuando los intereses de EE.UU no se vean directamente amenazados, “estaremos dispuestos a hacer la parte que nos corresponde, para prevenir las atrocidades en masa y proteger los derechos humanos básicos”.Igualmente aseguró que la permanencia de las tropas militares en el Medio Oriente se debe a la preocupación de la Casa Blanca por la garantía de los derechos Humanos. “No vamos a dejar de afirmar los principios que están en consonancia con nuestros ideales ya se trate de oponernos al uso de la violencia como medio para oprimir a quienes disienten o apoyar los principios encanados en la declaración universal de los Derechos Humanos”.

Dijo que a veces la influencia será limitada “pero vamos a mantener nuestra presencia de apoyo a la región a largo plazo, ya que lograr la libertad y la democracia es un ardua labor”, esfuerzos que según el presidente estadounidense a veces es necesario imponer por medios militares.

Aseguró que el peligro del mundo no es que su nación esté demasiado deseosa de meterse en los asuntos de otros países o intentar resolver cada problema de la región, el riesgo para el mundo es que Estados Unidos después de una década de guerra se distancie, “creando un vacío de liderazgo que ningún otro país esté dispuesto a llenar, lo cual sería un error”. E invitó a los demás países miembros de la ONU a sumarse a los planes intervencionistas. “Habrá momentos en que el descalabro de la sociedad sea tan grande y la violencia a los civiles que la comunidad internacional tenga que actuar (...) la soberanía no puede ser la excusa para que los tiranos asesinen, o que la comunidad internacional se haga de la vista gorda.” expuso.

Sostuvo que la comunidad internacional tiene que reconocer que el uso multilateral de las fuerzas militares hace falta para impedir que ocurra lo peor.³⁰⁰

FUENTE: CORREO DEL ORINOCO

³⁰⁰Obama justifica invasiones de EE.UU en su discurso ante la ...
www.correodelorinoco.gob.ve › Impacto

ANEXO N° 2
ELECCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE 2011 Y LA APROBACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN TEMPORAL DE TÚNEZ

El 23 de octubre de 2011 tuvieron lugar las elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), las primeras elecciones democráticas del país, en las que participaron unos 100 partidos y candidatos independientes. El resultado, avalado por los observadores nacionales e internacionales –entre ellos los de la UE-, dio una mayoría considerable al Nahda (41, 7% de los sufragios), partido islamista moderado, seguido del CPR (Consejo por la República), Petición Popular (de marcado carácter populista y oscuras raíces) y del partido social-demócrata Ettakatol. El hundimiento de los partidos progresistas y laicos (PDP, Ettajdid, Polo democrático, etc) en las elecciones les ha llevado a un intento de reagrupamiento de los mismos, en los que todavía se hallan inmersos, además de la reaparición de Essebsi en la vida política para reorganizar el espacio del centro político.

La ANC aprobó el 12 de diciembre de 2011 una Constitución temporal de 26 artículos que establece la división de poderes en el gobierno constituyente, otorgando amplios poderes al Primer Ministro. MoncefMarzouki (CPR) fue elegido Presidente de la República, y HamadiJebali (Nahda), Jefe del Gobierno, gracias a una coalición firmada en noviembre por los tres partidos mayoritarios, que dejaba al líder de Ettakatol, Mustapha Ben Jaafar, la presidencia de la ANC, cuya principal misión es la elaboración de la nueva Constitución.

Desde el punto de vista político, durante los últimos meses se han sucedido los episodios de tensión entre la oposición y los partidos Gobernantes, a los que se acusa de inacción ante los graves desafíos de toda índole a los que se enfrenta el país. El salafismo violento ha irrumpido en el panorama político (como fue el caso, el pasado 14 de septiembre, del asalto a la Embajada de EEUU en Túnez).

Asimismo se ha producido una recomposición del bloque de la oposición, con vistas a las próximas elecciones:

Los partidos de centro izquierda se han reagrupado entorno a dos polos: Al Jamhuri, con el PDP a la cabeza, y Al Massar, liderado por el antiguo Ettajdid. El ex-Primer Ministro BéjiCaïdEssebsi ha creado el partido NidaaTounes, que encuadra a políticos de diferente procedencia (bourguibistas, progresistas, independientes, liberales, nacionalistas, etc).³⁰¹

FUENTE: DOSSIER CIDOB: CAMBIO POLÍTICO EN TÚNEZ

³⁰¹Dossier CIDOB: Cambio político en Túnez
www.cidob.org/es/publicaciones/dossiers/levantamientos_populares_en_el_mundo_arabe_2011/cambio_politico_en_tunez

ANEXO N° 3
ENTREVISTA A REPRESENTANTE DE CDDH

1. ¿Qué son los Derechos Humanos?

Son todas aquellas garantías y derechos universales consagrados en una ley primaria de la legislación secundaria y en todo Tratado o instrumento internacional con el objeto y la finalidad de regular y garantizar el bienestar de una sociedad determinada, encaminada a garantizar un orden social, armonía entre los pueblos y el establecimiento de un fin último, que sería: la paz tanto a nivel interno como a nivel internacional.

2. ¿Qué opinión merece de acuerdo al concepto que se tiene de derechos humanos, los actos cometidos en Siria con la utilización de armas químicas (gas sarín)?

Independientemente de que tipo de arma o mecanismo que genere algún perjuicio, alguna violación a los Derechos Humanos desde todo punto de vista, es negativo, es una actitud reprochable e invaliosa por parte de las organizaciones o de los miembros que estén llevando a cabo estos atentados. Realmente es violatorio a los derechos fundamentales que le asisten a todas las personas, a toda esta población del Medio Oriente, específicamente en Siria, es una grave violación a los derechos humanos porque ya están consagrados en un ordenamiento jurídico, y no obstante está siendo en este momento vulnerada.

3. ¿Qué tipo de violaciones a los Derechos Humanos considera que se están cometiendo en Siria? En primer lugar es el derecho a la vida de estas personas, su integridad física, su libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de culto, la libre determinación de los pueblos, entre otros han sido hasta este momento vulnerados.

4. Desde su punto de vista, ¿Considera que las acciones realizadas por la ONU han impactado de manera positiva para solucionar la crisis política y social que se vive?

Desde el punto de vista muy particular y personal, considero que las Naciones Unidas hasta este momento por todo lo mayúsculo que es el problema, por todo lo gravoso, considero que los derechos humanos no han desempeñado el rol que las mismas Leyes y los mismos Tratados Internacionales le establecen, pienso que la ONU ha tenido un papel y un desempeño muy pasivo y no ha sido quizá eficiente y eficaz para poder resolver de una manera, tal vez a mediano o largo plazo, toda esta problemática que se vive en la República Árabe Siria.

5. ¿Cuál considera que podría ser una solución viable para el respeto de os Derechos Humanos en ese país? Bueno, ya está en todos los instrumentos internacionales y en la legislación tanto a nivel interno como a nivel internacional, ya existen todas las herramientas y los mecanismos jurídicos y legales para que las Naciones Unidas pudieran establecer quizá, tal vez no un orden

completo en cuanto a lo que se está viviendo, pero si medidas bastante específicas para detener todo el cese a la violencia y guerra que hay con el uso de estas armas químicas, pienso que ya está establecido todo el marco legal, sobre cuál es el procedimiento a seguir, pienso que ha sido más una cuestión política, geográfica e ideológica e la cual la ONU no ha tomado un papel quizá fundamental y preponderante que le correspondería.

ANEXO Nº 4 CARTAS Y RESOLUCIONES DE LA ONU



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo**

Nota verbal de fecha 4 de marzo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Me dirijo a usted en relación con la información publicada recientemente en los medios de comunicación acerca del asentamiento deliberado de refugiados sirios de ascendencia armenia en los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán.

Según esa información, varias familias de refugiados sirios de origen armenio se han asentado deliberadamente en los territorios de la República de Azerbaiyán ocupados por Armenia.

Al tiempo que esas medidas constituyen graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la República de Armenia se mantiene contumaz en sus políticas y prácticas ilegales encaminadas a consolidar las consecuencias de su agresión armada contra Azerbaiyán y mantener la situación actual, que ha sido calificada como inadmisibles en varias ocasiones por los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Al respecto, agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo* como documento del 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en relación con el tema 4 de la agenda.

(Firmado) Dr. Murad N. Najafbayli
Embajador, Representante Permanente

* Se reproduce en el anexo como se recibió, en el idioma en que se presentó únicamente.

Anexo

[Inglés únicamente]

It is well-known that the ongoing armed conflict between the Republic of Armenia and the Republic of Azerbaijan in and around the Nagorno Karabakh region of the Republic of Azerbaijan has resulted in the occupation of almost one fifth of the territory of Azerbaijan and has made approximately one out of every nine persons in the country an internally displaced person (IDP) or refugee. Currently, there is not a single Azerbaijani remaining in present-day Armenia of the more than half million Azerbaijani people who lived there when Soviet rule was established in the region. Hence, at the end of 1980s, about 250.000 Azerbaijanis remaining in Armenia were also forcibly deported from their homes.

It is clear that due to Armenian military operations and occupation of Azerbaijani territories, ethnic Azerbaijanis were forced to leave their homes and possessions in these territories and permission to return is refused. The military action taken by Armenia and those for whom it bears international responsibility on the territory of Azerbaijan served the aim of creating a mono-ethnic culture there, both by expelling the indigenous ethnic Azerbaijani population and by refusing to permit their return (International Crisis Group Report of 14 September 2005).

The discriminatory displacement from the occupied territories of Azerbaijan is reflected by the demographic changes. According to the International Crisis Group (International Crisis Group Report of 14 September 2005) and the Directorate General of Political Affairs of the Council of Europe (Appendix IV to the report of the Political Affairs Committee to the Parliamentary Assembly of the Council of Europe) there are “virtually no Azerbaijanis left” in Nagorno-Karabakh. The United States Committee for Refugees and Immigrants stated in its country report on Azerbaijan (World Refugee Survey 2001, country report on Azerbaijan) that: “Because Armenian forces continue to control Nagorno-Karabakh and six surrounding provinces that make up about 20% of Azerbaijan’s territory, the vast majority of the displaced [Azerbaijanis] cannot return to their home regions.”

Despite the fact of 20% of its territories having been occupied and the grave and serious consequences for the people and Government of Azerbaijan emanating from the military aggression by the neighbouring country being still in place, the Government of the Republic of Azerbaijan continues its efforts in order to advance livelihood opportunities of IDPs and refugees in Azerbaijan. These endeavours aimed at alleviating the suffering of refugees and IDPs were highly valued by the Representative of the Secretary General on the human rights of internally displaced persons in his report: “the Government of Azerbaijan has made significant progress in improving many aspects of the lives of IDPs since his visit to the country in 2007.” (A/HRC/16/43/Add.2). The same attitude was shown to this matter by the High Commissioner for Refugees, Mr. António Guterres during his visit to the Republic of Azerbaijan in May 2011 and as well as the within the ensuing sessions of the Executive Committee of UNHCR.

However, it should be noted that neither the provision of expelled Azerbaijani population with accommodation facilities, nor the solution of their social problems will address the root causes of their forceful displacement. In the very report, the mandate on the human rights of IDPs of the Human Rights Council in his conclusions and recommendations has rightly pointed out to the voluntary return as the preferred solution for the majority of IDPs in Azerbaijan and renewed his appeal to the international

community to strengthen their efforts to achieve a peaceful solution to the conflict between the Republic of Armenia and the Republic of Azerbaijan and implement the UN Security Council resolutions calling for the withdrawal of occupying forces and secure the return in safety and dignity of displaced persons to their places of origin. The resolution adopted by the UN General Assembly entitled “The situation in the occupied territories of Azerbaijan” dated 14 March 2008 has also once again “reaffirmed the inalienable right of the population expelled from the occupied territories of the Republic of Azerbaijan to return to their homes, and stressed the necessity of creating appropriate conditions for this return” (A/RES/62/243).

Against this background, the policy and practice of the Republic of Armenia testifies to its intention to change the unacceptable status-quo further in its favour through various illegal activities in the occupied territories of the Republic of Azerbaijan. In its attempts to consolidate the unacceptable results of its armed aggression against Azerbaijan, the Republic of Armenia has long ago embarked on the implantation of the civil population of Armenian origin in the occupied territories of Azerbaijan in a clear and serious violation of the relevant provisions of the international human rights and humanitarian law instruments, including those of Geneva Convention IV.

In that regard, article 49, paragraph 6 of Geneva Convention IV provides that “The Occupying Power shall not deport or transfer parts of its own civilian population into the territory it occupies”. This is regarded as a “grave breach” pursuant to article 85 (4) (a) of Additional Protocol I, 1977, and as a war crime in article 8 (2) (b) (viii) of the Rome Statute.

The fact-finding and field assessment missions by the Organization for Security and Cooperation in Europe (OSCE) in the occupied territories of the Republic of Azerbaijan conducted on the initiative of Azerbaijan in 2005 and 2010 have well attested the settlement of ethnic Armenians to these regions from various countries. It should be noted that the officials of the Office of the United Nations High Commissioner for Refugees have also attended the last mission. The missions concluded that about 14,000 Armenian settlers had replaced 750,000 Azerbaijanis forced to leave. The co-chairs of the OSCE Minsk Group discouraged any further settlement of the occupied territories of Azerbaijan and urged the parties to refrain from any activities in those territories that would change the demographic, social or cultural character of the areas affected by the conflict (such as continued illegal settlement, infrastructure developments, economic exploitation, cultural changes, etc.) and would make it impossible to achieve a peaceful settlement.

Despite efforts made by the international community generally to condemn and discourage settlement of the occupied territories and to call for the prohibition of changing the demographic structure of the region, such settlement has continued in the occupied territories of the Republic of Azerbaijan. Together with the forcible displacement of ethnic Azerbaijanis, the settlement of ethnic Armenians in the occupied territories of Azerbaijan, in a clear violation of international law, alters the demographic balance in a discriminatory manner.

In this regard, the Government of Azerbaijan would like to draw the attention of the international community to the latest reports about the illegal transfer of Syrian Armenians into the Nagorno Karabakh region and other occupied territories of Azerbaijan.

According to mass media reports, among those Syrian Armenians arrived in Armenia, a number of families have moved further to the occupied territories of Azerbaijan and settled mostly in the Lachin district, an occupied area between the Nagorno Karabakh

region of Azerbaijan and Armenia itself. In order to encourage the Syrian Armenians to deliberately and intentionally settle in the occupied territories, various incentives are provided for them, such as free housing, social infrastructure, inexpensive or free utilities, tax exemptions, plots of land, advantageous loans, money and livestock by the Armenian side.

In other words, while the international community is focused on searching for ways out of the Syrian crisis, the suffering facing the people of that country are being utilized to further complicate the situation and peace efforts in another region. No doubt attempts to address the needs of refugees from Syria at the expense of hundreds of thousands of Azerbaijani displaced persons, living with the hope of returning to their homes, are illegal and cannot be tolerated nor accepted under any circumstances. Such an irresponsible and provocative policy has no chance to succeed. These territories are internationally recognized as being part of Azerbaijan, and Armenia will be obliged to completely withdraw its armed forces from there and wipe out all the consequences of its illegal actions, including settlements.

The Government of the Republic of Azerbaijan hence expresses its deep concern over the mentioned mass media reports. The Government believes that abusing the vulnerable conditions of refugees fleeing the ongoing crisis in Syria though their treatment as “required tools” for the achievement of political gains is both illegal and immoral. Such attempts must be prevented in the face of the unified and strong voice of the international community. In that regard, the Government of the Republic of Azerbaijan request all Member States, the Office of High Commissioner for Human Rights, the Office of High Commissioner for Refugees, as well as the relevant special mandate holders of the Human Rights Council to give careful consideration to ongoing settlement activities in the occupied territories of Azerbaijan and to take all necessary measures to prevent any further settlement of those territories and ensure that those who have already moved there are immediately and unconditionally resettled.



Asamblea General

Distr. general
19 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

23/1. El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en Al Qusayr

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo celebrado un debate urgente para estudiar el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, y las recientes matanzas en Al Qusayr, localidad que permanece actualmente sitiada por el régimen sirio,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 66/176, de 19 de diciembre de 2011, 66/253, de 16 de febrero de 2012, 66/253B, de 3 de agosto de 2012, 67/183, de 20 de diciembre de 2012, y 67/262, de 15 de mayo de 2013, así como las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-16/1, de 29 de abril de 2011, S-17/1, de 22 de agosto de 2011, S-18/1, de 2 de diciembre de 2011, 19/1, de 1 de marzo de 2012, 19/22, de 23 de marzo de 2012, 20/22, de 6 de julio de 2012, 21/26, de 28 de septiembre de 2012, y 22/24, de 22 de marzo de 2013, y también las resoluciones del Consejo de Seguridad 2042 (2012), de 14 de abril de 2012, y 2043 (2012), de 21 de abril de 2012,

Recordando el comunicado de prensa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de 10 de mayo de 2013, en el que expresó su alarma por las informaciones existentes sobre concentraciones militares a gran escala alrededor de la ciudad de Al Qusayr, en la parte occidental del país, y declaró que temía que se produjeran nuevas atrocidades, así como crecientes desplazamientos de la población civil local,

Reafirmando su enérgico compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y con los principios de la Carta,

1. *Condena enérgicamente todas las violaciones del derecho internacional humanitario y las generalizadas y sistemáticas violaciones graves de los derechos humanos*

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 23º período de sesiones (A/HRC/23/2), cap. I.

y las libertades fundamentales por parte de las autoridades sirias y las milicias afines al Gobierno, como las que implican el uso por parte del régimen de misiles balísticos y armamento pesado de otro tipo contra civiles en la República Árabe Siria, en particular contra la población de Al Qusayr;

2. *Condena* toda la violencia en la República Árabe Siria, independientemente de su procedencia, y hace un llamamiento a todas las partes para que pongan inmediatamente fin a todas las formas de violencia, en particular a las acciones terroristas y los actos de violencia o intimidación que puedan exacerbar las tensiones entre comunidades, condena también todas las violaciones y abusos de los derechos humanos, y exhorta a todas las partes a que cumplan estrictamente sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos;

3. *Exhorta* a las autoridades de la República Árabe Siria a que cumplan con su obligación de proteger a la población siria y a que pongan fin de inmediato a todos los ataques contra los civiles de Al Qusayr;

4. *Destaca* la necesidad de garantizar que los responsables de la matanza de Al Qusayr rindan cuentas de sus actos, y destaca también que deben exigirse las debidas responsabilidades a todos los autores de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos cometidas en la República Árabe Siria; reafirma que el pueblo sirio, mediante consultas amplias, inclusivas y creíbles, debe determinar, en el marco establecido por el derecho internacional, el proceso y los mecanismos para lograr la justicia, la reconciliación, la verdad y la rendición de cuentas por las graves violaciones cometidas, así como reparaciones y recursos efectivos para las víctimas, subrayando al mismo tiempo la pertinencia de recurrir al mecanismo de justicia penal internacional adecuado cuando las circunstancias lo aconsejen;

5. *Condena* la intervención de combatientes extranjeros que luchan por cuenta del régimen sirio en Al Qusayr, y expresa su profunda preocupación por que su participación agudiza el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos, lo que repercute de forma muy negativa en la región;

6. *Exige* que las autoridades sirias permitan que las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias dispongan de un acceso libre y sin trabas a todos los civiles afectados por la violencia, especialmente en Al Qusayr, a través de todas las vías efectivas, inclusive autorizando, con carácter prioritario y urgente, las operaciones humanitarias transfronterizas, e insta a todas las partes a que brinden protección al personal, instalaciones y transporte médicos a tal efecto;

7. *Pide* a la Comisión de Investigación que lleve a cabo con urgencia una investigación exhaustiva, independiente y sin trabas de los sucesos de Al Qusayr, y pide también a la Comisión que incluya las conclusiones de la investigación en su informe al Consejo de Derechos Humanos en su 24º período de sesiones;

8. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión, así como adoptar nuevas medidas en relación con la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria.

*Octava sesión
29 de mayo de 2013*

[Aprobada mediante votación registrada por 36 votos contra 1 y 8 abstenciones. El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Argentina, Austria, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Gabón, Guatemala, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Montenegro, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Sierra Leona, Suiza, Tailandia.

Votos en contra:

Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Angola, Congo, Ecuador, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Uganda.]



Asamblea General

Distr. general
6 de septiembre de 2013
Español
Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo**

Nota verbal de fecha 29 de julio de 2013 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y desea transmitirle por la presente el texto de una carta del Gobierno de la República Árabe Siria en relación con la matanza cometida en Khan al-Asal por el grupo terrorista Liwa' ansar al-jilafa (Brigada de los Partidarios del Califato).

Después de que centenares de elementos de las organizaciones terroristas armadas extendieran su control sobre la zona de Khan al-Asal con el fin de reforzar el bloqueo contra la ciudad de Alepo a fin de impedir que entrasen en ella medicamentos y alimentos, una organización terrorista denominada Brigada de los Partidarios del Califato cometió una espantosa masacre colectiva, que lleva el sello inconfundible de la organización Al-Qaida, en la que sucumbieron decenas de civiles y militares de la localidad de Khan al-Asal. Tras la matanza, se dedicaron a desfigurar sus cadáveres y luego los arrojaron a una gran fosa en las inmediaciones de la localidad, prendiendo fuego después a diversos otros cadáveres de mártires.

Lo acaecido en Khan al-Asal estos últimos días ha dejado al descubierto el papel de algunos Estados vecinos implicados en la prestación de apoyo militar, material y logístico a los grupos terroristas armados, una implicación que llega al extremo de cursar órdenes a estos grupos para que lancen ataques contra posiciones concretas y cometan masacres, con lo que solo tratan de lograr sus objetivos, que no son otros que convulsionar la estabilidad de la República Árabe Siria.

La República Árabe Siria reafirma que el hecho de que ciertos Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad sigan practicando su política de doble medida en relación con el terrorismo, impidiendo al Consejo de Seguridad condenar numerosos delitos terroristas cometidos por organizaciones *takfiries* [que acusan de infieles a otros de los

musulmanes] ligadas a Al-Qaida en la República Árabe Siria, cuyo último capítulo fue la denotación de una bomba en un atentado terrorista cometido en la ciudad de Yaramana, en la provincia de Damasco Rural, el 25 de julio de 2013, unido a la práctica de aliarse con el terrorismo participando directamente en el suministro a los grupos terroristas armados de armas y pertrechos y proporcionándoles la cobertura política necesaria, en violación de las responsabilidades que incumben a estos Estados en su condición de miembros permanentes del Consejo de Seguridad en lo tocante a preservar la paz y la seguridad internacionales, suscita numerosos interrogantes sobre la seriedad de dichos Estados en su lucha contra el fenómeno terrorista.

Las posiciones de estos Estados y de sus aliados en la región se contradicen de plano con la unanimidad con la que la comunidad internacional lucha contra el terrorismo, y no hacen sino alentar la comisión de nuevos delitos terroristas contra la ciudadanía siria y obstaculizar cualesquiera esfuerzos internacionales dirigidos a encontrar una solución política a la crisis a través del diálogo entre los sirios, que respete las opciones de cada cual y contribuya a poner fin a la violencia y a combatir el terrorismo de los grupos extremistas *takfiríes*.

La República Árabe Siria, ante esta masacre repulsiva que viene a sumarse a una serie de otras matanzas perpetradas en Yisr al-Shugur, en Idlib, y en la pequeña localidad de Hatla, cerca de Deyr al-Zur, así como en otros lugares, exige a la comunidad internacional, en especial al Consejo de Seguridad y al Consejo de Derechos Humanos, que adopten medidas serias y responsables para hacer frente al terrorismo que asola la República Árabe Siria y que practican los grupos *takfiríes* vinculados ideológica y materialmente a la organización Al-Qaida, y también que desvele las circunstancias que rodean a esta espeluznante masacre colectiva, así como las motivaciones que hay detrás de ella, dejándose de hipocresías y absteniéndose de recurrir a la doble vara de medir.

La Misión Permanente de la República Árabe Siria pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que haga distribuir la presente nota verbal en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas como documento del Consejo de Derechos Humanos en su 24º período de sesiones.

La Misión Permanente de la República Árabe Siria aprovecha esta ocasión para expresar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su consideración más distinguida.



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 33 del programa
Prevención de los conflictos armados

Consejo de Seguridad
Sexagésimo octavo año

Informe de la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria sobre el presunto empleo de armas químicas en la zona de Ghouta (Damasco) el 21 de agosto de 2013

Nota del Secretario General

1. Al transmitir simultáneamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General el informe sobre el incidente ocurrido el 21 de agosto de 2013 en la zona de Ghouta en Damasco, adjunto a la presente, el Secretario General expresa su profunda consternación y pesar por la conclusión de que se utilizaron armas químicas a una escala relativamente grande, causando muchas víctimas, sobre todo entre los civiles, incluidos muchos niños. El Secretario General condena en los términos más enérgicos posibles el empleo de armas químicas y considera que este acto es un crimen de guerra y una grave violación del Protocolo Relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfíxiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos de 1925 y otras normas pertinentes del derecho internacional consuetudinario. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de hacer rendir cuentas a los responsables y de asegurar que las armas químicas nunca puedan volver a utilizarse como instrumento de guerra.

2. El Secretario General desea expresar su profundo agradecimiento al Jefe y a los miembros de la Misión, así como a los dedicados equipos de expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Organización Mundial de la Salud. También agradece el apoyo que han proporcionado los Estados Miembros. El Secretario General confía en el apoyo constante de todas las partes interesadas hasta que la Misión termine de investigar todas las demás denuncias y presente su informe final.

3. La adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, el 14 de septiembre de 2013, es alentadora. En su calidad de



depositario de la Convención, el Secretario General pide que tenga carácter universal desde hace tiempo. El Secretario General celebra el acuerdo concertado el 14 de septiembre de 2013 entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre un marco para eliminar las armas químicas en la República Árabe Siria. Espera que el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Consejo de Seguridad pasen rápidamente a examinar y poner en práctica esta propuesta, que tiene por objeto hacer cumplir cuanto antes las obligaciones impuestas por la Convención a la República Árabe Siria. El Secretario General exhorta a la República Árabe Siria a que cumpla estrictamente todas sus obligaciones de desarme, y está dispuesto a facilitar los esfuerzos internacionales encaminados a prestar asistencia con este fin.

4. El Secretario General reitera que cualquier uso de armas químicas por parte de cualquier persona en cualquier circunstancia es una grave violación del derecho internacional.

5. Sin embargo, cuando se denuncia que se han usado armas químicas, la comunidad internacional espera que las Naciones Unidas determinen de forma imparcial y objetiva si esas denuncias son fundamentadas y en qué medida lo son. Es pues imperativo que la autoridad concedida al Secretario General por la Asamblea General (resolución 42/37 C) y refrendada por el Consejo de Seguridad (resolución 620 (1988)) continúe respetándose y que el mecanismo pertinente continúe fortaleciéndose. El Secretario General considera que un mecanismo eficaz para investigar las denuncias de uso de armas químicas puede servir como un importante elemento de disuasión de su empleo.

Carta de envío

La Haya, 13 de septiembre de 2013

Excelentísimo Señor:

Tenemos el honor de presentar nuestro informe sobre la investigación del presunto empleo de armas químicas el 21 de agosto de 2013 en la zona de Ghouta en Damasco, en la República Árabe Siria. También confirmamos que, de conformidad con nuestro mandato, seguimos investigando las denuncias de otros incidentes relacionados con el empleo de armas químicas en la República Árabe Siria e informaremos sobre esas investigaciones lo antes posible. A petición suya, y teniendo en cuenta la magnitud del incidente ocurrido el 21 de agosto en la zona de Ghouta en Damasco, y la continua pérdida de vidas civiles, entregamos el informe de Ghouta sin perjuicio de las investigaciones que seguimos llevando a cabo y del informe final que prepararemos sobre otras denuncias relativas al empleo de armas químicas en la República Árabe Siria.

Tras llegar a la República Árabe Siria el 18 de agosto de 2013, el 21 de agosto nos encontrábamos en Damasco preparando las inspecciones *in situ* necesarias para investigar las denuncias relativas al empleo de armas químicas en Khan al-Asal y en Sheik y Maqsood Saraqueb. Ante varios informes de denuncias sobre el empleo de armas químicas en la zona de Ghouta en Damasco el 21 de agosto de 2013, usted nos pidió que centráramos nuestras investigaciones en las denuncias de Ghouta. Por lo tanto, procedimos a realizar inspecciones *in situ* en Moadamiyah, en el oeste de Ghouta, y en Ein Tarma y Zamalka, en el este de Ghouta.

Sobre la base de las pruebas obtenidas durante la investigación del incidente de Ghouta, concluimos que se han utilizado armas químicas en el conflicto actual entre las partes en la República Árabe Siria, también contra los civiles, incluidos niños, en una escala relativamente grande. En particular, las muestras ambientales, químicas y médicas que hemos recogido proporcionan pruebas claras y convincentes de que se utilizaron cohetes de tierra a tierra que contenían el agente neurotóxico sarin en Ein Tarma, Moadamiyah y Zamalka, en la zona de Ghouta en Damasco. Este resultado nos causa la más profunda preocupación.

Agradecemos el apoyo indispensable que nos han proporcionado la Sra. Angela Kane, Alta Representante para Asuntos de Desarme, y los innumerables funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas que nos han ayudado en Nicosia, Beirut, Damasco, La Haya y Nueva York.

Nuestra labor es solo posible gracias a la contribución indispensable de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Organización Mundial de la Salud. También agradecemos enormemente la asistencia eficiente y eficaz de los laboratorios designados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en Finlandia, Alemania, Suecia y Suiza.

También deseamos darle las gracias a usted, por la confianza que ha depositado en nosotros.

Confiamos en su apoyo continuo y con el de los demás a medida que vayamos avanzando en la investigación de las demás denuncias, que esperamos concluya pronto.

Lo saludan atentamente,

(Firmado) Profesor Ake **Sellström**
(Jefe de Misión)

(Firmado) Sr. Scott **Cairns**
(Jefe y firmante del componente de la Organización
para la Prohibición de las Armas Químicas)

(Firmado) Sr. Maurizio **Barbeschi**
(Jefe y firmante del componente
de la Organización Mundial de la Salud)

Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria

Informe sobre las denuncias relativas al empleo de armas químicas en la zona de Ghouta, en Damasco, el 21 de agosto de 2013

I. Mandato

1. El Secretario General decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria basándose en la autoridad que le otorgaban la resolución [42/37 C](#) de la Asamblea General y la resolución [620 \(1988\)](#) del Consejo de Seguridad. El propósito de esta Misión es determinar los hechos relacionados con las denuncias de empleo de armas químicas, reunir datos pertinentes, hacer los análisis necesarios con este fin y presentar un informe al Secretario General.
2. Con el fin de determinar los hechos relacionados con las denuncias de empleo de armas químicas, reunir datos pertinentes y hacer los análisis necesarios, el Secretario General ha pedido a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que ponga sus recursos a su disposición, incluido un equipo de expertos para llevar a cabo actividades de determinación de los hechos. El Secretario General también ha pedido a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que proporcione apoyo técnico en la evaluación de la salud pública, los aspectos clínicos y los aspectos específicos relacionados con la salud que se han señalado a su atención.
3. La Misión de las Naciones Unidas ha llevado a cabo su investigación y todas las actividades conexas de conformidad con el mandato que le confirió el Secretario General, que abarca las actividades mencionadas, así como otras actividades de cooperación, métodos de trabajo, alcance de las actividades y presentación de un informe. La Misión ha cumplido este mandato de investigación y presenta un informe sobre el incidente de Ghouta sin perjuicio de las investigaciones que seguirá llevando a cabo y del informe final que preparará sobre otras denuncias relativas al empleo de armas químicas en la República Árabe Siria.
4. En el cumplimiento de su mandato, la Misión se guió por las Directrices y procedimientos para la investigación oportuna y eficiente de los informes sobre la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas ([A/44/561](#)) y, cuando procedió y en la medida en que fueron aplicables, las disposiciones de la OPAQ enunciadas en el artículo I 5) a) del Acuerdo que complementa el Acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.
5. En el apéndice I se indican otros instrumentos jurídicos pertinentes que rigen la cooperación entre las Naciones Unidas, la OPAQ y la OMS y que orientaron la labor de la Misión de las Naciones Unidas.

II. Consideraciones metodológicas

6. Al investigar el presunto empleo de armas químicas en la zona de Ghouta en Damasco el 21 de agosto de 2013, la Misión visitó Moadamiyah el 26 de agosto de 2013 y Ein Tarma y Zamalka el 28 y el 29 de agosto. En sus visitas sobre el terreno, la Misión de las Naciones Unidas llevó a cabo las siguientes actividades:

- Entrevistas con supervivientes y otros testigos;
- Documentación de las municiones y sus componentes;
- Reunión de muestras ambientales para su análisis posterior;
- Evaluación de los síntomas de los supervivientes;
- Reunión de muestras de sangre, orina y cabello, para su análisis posterior.

7. En esta labor, la Misión siguió los protocolos más estrictos disponibles para ese tipo de investigaciones. En los métodos de investigación del presunto uso de armas químicas son fundamentales los conceptos como la rastreabilidad, la documentación, el empleo de procedimientos normalizados y reconocidos, y la formación actualizada y pertinente de los inspectores.

8. La rastreabilidad significa que se registran todos los procesos y procedimientos y se mantiene la continuidad en aras de la transparencia y para posibles exámenes futuros.

9. Por ejemplo, los procedimientos de la cadena de custodia seguidos para las muestras fueron los siguientes: las muestras obtenidas se registraron ante testigos y se sellaron, se preparó documentación detallada, se transportaron al laboratorio preparatorio bajo la supervisión de los miembros de la Misión, se confirmaron los sellos, luego se rasgaron y las muestras se subdividieron representativamente. Las muestras, selladas de nuevo, se distribuyeron a los laboratorios designados por la OPAQ con documentos orientativos, una vez más con la misma supervisión. Los laboratorios realizaron su trabajo utilizando procedimientos normalizados (como garantías de calidad/controles de calidad) para recibir, almacenar y analizar las muestras. Los resultados se devolvieron bajo supervisión a la Misión de investigación para su examen. Para cada transferencia de material se entregó un recibo.

10. Toda la información recibida, ya se tratara de declaraciones de testigos, fotografías, vídeos, grabaciones o registros de los pacientes y otros documentos, se anotó y registró para clasificarla y archivarla en las Naciones Unidas.

11. Los métodos para las entrevistas, la obtención de muestras y la documentación siguieron los procedimientos operativos estándar desarrollados y aplicados por la OPAQ y la OMS y se emplearon de conformidad con las Directrices.

12. Los miembros de la Misión reciben formación y actualizan periódicamente sus conocimientos sobre los aspectos de sus respectivas especializaciones, por ejemplo, evaluaciones de riesgos, epidemiología, muestreo, evaluación del lugar de los hechos, adquisición y procesamiento de muestras biomédicas, realización de entrevistas, diseño de municiones, municiones sin detonar y también protección y seguridad.

13. El proceso de selección utilizado tenía principalmente por objeto identificar a los supervivientes que presentaban casos clínicos graves, ya que se creía que habían estado muy expuestos al agente químico. Al seleccionar a los supervivientes también se tuvo en cuenta que ayudasen a fundamentar firmemente el caso y a identificar los lugares presuntamente afectados.

14. El proceso de selección se basó en una lista de verificación normalizada para identificar a las personas con síntomas de moderados a graves, o que podían relatar clara y detalladamente el incidente. A esas víctimas se les pidió que acudieran al hospital local el día que la Misión de investigación visitaría el lugar para reunirse con sus miembros. También se pidió a los médicos de Zamalka que proporcionaran una muestra intencional de ocho expedientes médicos de pacientes con indicios y síntomas significativos.

III. Descripción y resultados de la Misión

15. Tras arribar a la República Árabe Siria el 18 de agosto de 2013, el 21 de agosto estábamos en Damasco preparándonos para efectuar inspecciones *in situ* en relación con la investigación de las denuncias relativas al empleo de armas químicas en Khan al-Asal y en Sheik Maqsood y Saraqueb. Sobre la base de varios informes sobre denuncias del uso de armas químicas en la zona de Ghouta en Damasco el 21 de agosto de 2013, usted nos dio instrucciones de centrar nuestra investigación en las denuncias relativas a Ghouta. En consecuencia, procedimos a realizar las inspecciones *in situ* en Moadamiyah, en la zona de Ghouta Occidental, y en Ein Tarma y Zamalka, en Ghouta Oriental.

16. De conformidad con el entendimiento conjunto alcanzado con el Gobierno sirio y varios arreglos separados acordados *ad hoc* con las demás partes en el conflicto, entre el 26 y el 29 de agosto estuvo efectivamente en vigor un cese al fuego temporal durante cinco horas al día.

17. La planificación de esta misión fue, por lo tanto, compleja y sumamente delicada. El tiempo que podía dedicarse a las operaciones quedó determinado por el número de horas efectivas de acceso. La vía de entrada a las zonas seguía siendo incierta hasta el último momento. Por último, la comprensión de lo que podía esperarse que hallara la Misión una vez que estuviera en zonas controladas por la oposición, también era incierta. Elementos cruciales para la planificación, como el número de pacientes afectados o la superficie abarcada por los ataques seguía sin poder determinarse hasta que la Misión pudiera llegar efectivamente a los lugares afectados. (Para más información sobre la preparación de la Misión véase el apéndice 3).

18. El 26 de agosto, la Misión visitó Moadamiyah, en Ghouta Occidental, durante dos horas. Los días 28 y 29 de agosto, la Misión visitó Zamalka y Ein Tarma, en Ghouta Oriental por un período total de cinco horas y media. A pesar de las limitaciones de tiempo y de las repetidas amenazas de agresión, incluido un atentado real perpetrado el 26 de agosto contra el convoy por un francotirador no identificado, la Misión fue capaz de recabar una cantidad considerable de información y reunir el número necesario de muestras.

19. La Misión también pudo reunir declaraciones primarias de más de 50 supervivientes que habían resultado expuestos, incluidos pacientes, profesionales de

la salud y encargados de proporcionar primeros auxilios. Sobre la base de esas declaraciones y de la información recibida de diversas fuentes, se determinó que los cohetes de tierra a tierra habían hecho impacto en las primeras horas de la mañana del 21 de agosto.

20. Los supervivientes informaron de un ataque con fuego de artillería, después de lo cual habían experimentado una variedad de síntomas comunes, entre ellos respiración dificultosa, desorientación, goteo nasal, irritación de los ojos, visión borrosa, náuseas, vómitos, debilidad general y, en última instancia, pérdida de conocimiento. Quienes fueron a ayudar a otros miembros de la comunidad describieron haber visto a un gran número de personas que yacían en el suelo, muchas de las cuales habían fallecido o estaban inconscientes. Esas personas informaron haber observado que, en su gran mayoría, las víctimas tenían dificultades para respirar y presentaban síntomas de salivación excesiva. Varios de estos asistentes de primeros auxilios también enfermaron; uno de ellos informó que había comenzado a tener visión borrosa, debilidad general, temblores, una sensación de fatalidad inminente, a lo que había seguido un desmayo.

21. La Misión entrevistó a nueve enfermeras y siete médicos tratantes. La mayoría se encontraban en sus hogares respectivos en el momento del incidente, y varios de ellos respondieron inmediatamente para ayudar a las personas expuestas en el lugar del incidente. Los profesionales de la salud que se presentaron en el lugar describieron haber visto a un gran número de personas enfermas o fallecidas que yacían en la calle sin que mostraran señales de heridas externas. Indicaron que la mayoría de los supervivientes estaban inconscientes y muchos de ellos tenían dificultades para respirar. Los profesionales de la salud intentaron ayudar a los supervivientes prestándoles los primeros auxilios, descontaminando con agua en la medida de lo posible y trasladándolos al hospital más cercano por cualquier medio posible, en la mayoría de los casos en automóvil privado.

Condiciones meteorológicas en Damasco el día 21 de agosto

22. En la mañana del 21 de agosto, el informe meteorológico de Damasco indicaba una caída de la temperatura entre las 02.00 horas y las 05.00 horas (Worldweatheronline.com). Esto significa que el aire no sube desde el suelo, sino más bien que se mueve en sentido contrario. El uso de armas químicas en esas condiciones meteorológicas aumenta al máximo las consecuencias que pueden tener dado que el gas pesado puede permanecer cerca del suelo y penetrar en los niveles inferiores de edificios y construcciones en el que muchas personas buscan refugio.

Información sobre las municiones

23. La información reunida acerca de los sistemas vectores utilizados fue esencial para la investigación. De hecho, en los sitios investigados se detectaron y registraron varios cohetes de tierra a tierra capaces de transportar cargas químicas considerables, de los cuales se tomaron medidas, fotografías y muestras con sumo cuidado. Pudo confirmarse más tarde que las muestras recogidas de la mayoría de los cohetes o fragmentos de cohetes contenían sarin. En el apéndice 5 figura información más detallada y conclusiones al respecto.

Información sobre las muestras ambientales

24. En total, durante la investigación se tomaron 30 muestras ambientales. Las muestras se tomaron de los lugares que habían sufrido impactos de cohetes y de las zonas circundantes (véase el apéndice 6 con las especificaciones técnicas). Las muestras se procesaron y enviaron posteriormente para ser analizadas. Según los informes recibidos de los laboratorios designados por la OPAQ, en la mayoría de las muestras se detectó la presencia de sarin, la degradación de este o sus derivados. Además, en el apéndice 7 se indican y examinan otros productos químicos pertinentes, por ejemplo, elementos estabilizadores.

Información sobre los síntomas

25. La Misión pidió ver a 80 supervivientes que cumplieran los criterios que había establecido. De los 80, la Misión seleccionó a 36 que habían recibido un diagnóstico de sus expertos médicos. Los pacientes claramente mostraban síntomas, como por ejemplo: la pérdida de conocimiento (78%), respiración dificultosa (61%), visión borrosa (42%), irritación/inflamación de los ojos (22%), salivación excesiva (22%), vómitos (22%) y convulsiones (19%). Estos síntomas corresponden a una intoxicación con fosfatos orgánicos. En el apéndice 4 se examinan los síntomas más detalladamente.

Información sobre las muestras biomédicas

26. Se tomaron muestras de sangre, orina y cabello de 34 de los 36 pacientes seleccionados por la Misión que presentaban señales de intoxicación. Las muestras positivas de sangre y orina proporcionaron pruebas definitivas de la exposición a sarin de casi todos los supervivientes evaluados por la Misión. Estos resultados quedaron corroborados por los exámenes clínicos, que documentaron síntomas y señales que se correspondían con la exposición a agentes neurotóxicos, entre ellos respiración dificultosa, irritación de los ojos, salivación excesiva, convulsiones, confusión/desorientación y miosis. Las conclusiones de los exámenes clínicos concordaban con la información obtenida en las entrevistas con los profesionales de la salud y el examen de los historiales médicos, cada uno de los cuales daba cuenta de síntomas y señales que se correspondían con la exposición a agentes neurotóxicos. Los resultados de las muestras biomédicas se examinan en el apéndice 4 y se presentan en el apéndice 7.

Conclusiones

27. Sobre la base de las pruebas obtenidas durante la investigación del incidente en Ghouta, la conclusión es que el 21 de agosto de 2013 se utilizaron armas químicas en el conflicto en curso entre las partes en la República Árabe Siria, que también afectaron a civiles, incluidos niños, en relativamente gran escala.

28. En particular, las muestras ambientales, químicas y médicas que hemos recogido proporcionan pruebas claras y convincentes de que en Ein Tarma, Moadamiyah y Zamalka en la zona de Ghouta en Damasco se utilizaron cohetes de tierra a tierra que contenían el agente neurotóxico sarin.

29. Esta conclusión se fundamenta en los siguientes hechos:

- Se comprobó que los cohetes de tierra a tierra capaces de transportar una carga química que habían hecho impacto y explotado contenían sarin.
 - Cerca de los lugares donde habían hecho impacto los cohetes, en la zona donde estaban los pacientes afectados, se determinó que el ambiente estaba contaminado con sarin.
 - Más de 50 entrevistas de los supervivientes y profesionales de la salud corroboraron ampliamente los resultados médicos y científicos.
 - El diagnóstico inequívoco de varios de los pacientes/supervivientes fue intoxicación con un compuesto de fosfatos orgánicos.
 - Se determinó que las muestras de sangre y orina de esos mismos pacientes eran positivas en cuanto a la presencia de sarin y derivados de sarin.
30. Este resultado nos deja con la más profunda preocupación.

Apéndices

Apéndice 1: Instrumentos jurídicos y normativa pertinentes

Apéndice 2: Metodología de la investigación y protección de las pruebas

Apéndice 3: Planificación y preparativos para la entrada en las zonas que se investigarían

Apéndice 4: Actividades de investigación biomédica

Apéndice 5: Municiones recuperadas en Moadamiyah y Zamalka/Ein Tarma

Apéndice 6: Muestras ambientales recogidas en Moadamiyah y Zamalka/Ein Tarma

Apéndice 7: Resultado de los análisis de laboratorio

Apéndice 1

Instrumentos jurídicos y normativa pertinentes

1. Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos
2. Directrices y procedimientos para la investigación oportuna y eficiente de informes sobre el posible uso de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas ([A/44/561](#))
3. Acuerdo relativo a las relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de Armas Químicas y disposiciones suplementarias relativas a la aplicación del artículo II(2)(C) del Acuerdo sobre las Relaciones entre las Naciones Unidas y la OPAQ
4. Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud y el Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y la OMS relativo al apoyo de la OMS al Mecanismo del Secretario General para la investigación del presunto uso de armas químicas, biológicas o tóxicas

Apéndice 2

Metodología de la investigación y protección de las pruebas

La Misión se guió por las Directrices de las Naciones Unidas y los Procedimientos para la investigación pronta y eficiente de los informes sobre la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas (A/44/561), así como por las normas científicas modernas aplicadas por la OPAQ y la OMS para sus respectivas especialidades.

Procedimientos Operativos estándar (SOPs) e instrucciones de trabajo (WI) utilizados en la presente misión

1	QDOC/INS/SOP/IAU01:	Procedimiento operativo estándar para la reunión, documentación, cadena de custodia y preservación de pruebas durante la investigación del presunto uso de armas químicas
2	QDOC/INNS/SOP/GG011	Procedimiento operativo estándar para el manejo de las computadoras portátiles utilizadas con fines de inspección y demás material utilizado para mantener la confidencialidad
3	QDOC/LAB/SOPIOSA2:	Procedimiento operativo estándar para el análisis <i>ex situ</i> de muestras auténticas
4	QDOC/LAB/WI/CS01:	Manejo de muestras auténticas obtenidas en los lugares de inspección y embalaje de muestras <i>ex situ</i> en el laboratorio de la OPAQ
5	QDOC/LAB/WI/CS02:	Instrucción de trabajo para la preparación y el análisis de muestras de control y los correspondientes espacios en la matriz de datos en el laboratorio de la OPAQ
6	QDOC/LAB/WI/CS03:	Instrucción de trabajo relativa a la documentación, cadena de custodia y confidencialidad para el manejo de muestras <i>ex situ</i> en el laboratorio de la OPAQ
7	QDOC/LAB/WI/OSA3:	Instrucción de trabajo relativa a la cadena de custodia y documentación para las muestras <i>in situ</i> de la OPAQ
8	QDOC/LAB/WI/OSA4:	Embalaje de muestras <i>ex situ</i>

Además, periódicamente se imparte capacitación al personal, que se documenta, en los diversos subtemas esenciales para la ejecución de inspecciones eficientes y en condiciones de seguridad.

Durante esta investigación en particular, la Misión reunió los siguientes tipos de pruebas:

Muestras biomédicas, muestras ambientales, entrevistas y declaraciones de testigos (recogidas en versiones de audio y vídeo) y documentos, fotografías y vídeos.

Durante la presente investigación también se aplicaron los siguientes procedimientos:

- La totalidad de tomas de muestras y reunión de pruebas fueron realizadas por inspectores cualificados y plenamente capacitados.
- Todas las declaraciones y entrevistas de testigos fueron grabadas y las grabaciones quedaron documentadas como pruebas.
- Todas las muestras biomédicas fueron tomadas por médicos locales bajo la supervisión de los inspectores de las Naciones Unidas. El procesamiento de las muestras biomédicas fue completado por los inspectores en la oficina de la Misión.
- Todas las almohadillas para muestras impregnadas en solventes fueron preparadas con antelación por los químicos de la Misión utilizando solventes y material de uso específico para análisis. Esas almohadillas preparadas de antemano fueron selladas (con los sellos rojos frangibles de la OPAQ) en viales limpios prescritos para los equipos sobre el terreno. Todo el procedimiento quedó grabado en vídeo.
- Las muestras recogidas estuvieron en posesión de por lo menos un inspector desde el momento de su toma hasta que volvieron a transportarse a la oficina de la Misión.
- En la oficina de la Misión, las muestras ambientales fueron plenamente documentadas, empaquetadas, selladas y embaladas apropiadamente para su transporte en condiciones de seguridad.
- Se aseguró la integridad de las muestras utilizando sellos a prueba de manipulación o mediante su posesión física por un inspector hasta que fueran entregadas al personal del laboratorio designado por la OPAQ, en el aeropuerto de Róterdam, el 31 de agosto de 2013. La entrega fue documentada y fotografiada por representantes sirios.
- La toma, el embalaje, el sellado y la entrega de las muestras quedaron documentados en vídeos y fotografías.
- Se confirmó la autenticidad de todos los sellos y la documentación acompañante y su estado intacto antes de expedirse los recibos de la entrega y recepción.

Apéndice 3

Planificación y preparativos para la entrada en las zonas que se investigarían

Un intercambio detallado de información tuvo lugar entre la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y representantes clave de la oposición. La información reunida en estos intercambios se utilizaría para formular un plan de acción con miras a la próxima visita, lo que se hizo fundamental para el éxito de la Misión.

Los lugares concretos se seleccionaron tomando en cuenta la accesibilidad al sitio, así como el valor y los riesgos asociados con este. Los representantes de las Naciones Unidas y los miembros de la Misión intercambiaron información con representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y de la oposición. El intercambio incluyó, entre otras cosas, recomendaciones sobre el acceso por carretera en condiciones de seguridad, garantías de alto el fuego y sugerencias sobre la fecha de la visita.

Se contactó con un líder local de las fuerzas de la oposición considerado prominente en la zona que visitaría la Misión, y se le pidió que se encargara de “proteger” a la Misión. El contacto con la oposición se utilizó para garantizar la seguridad y la circulación de los miembros de la Misión, facilitar su acceso a los casos más críticos y a los testigos que la Misión entrevistaría y muestrearía y para controlar a los pacientes y mantener el orden a fin de que la Misión pudiera concentrarse en sus actividades fundamentales.

Además, se contactó a un destacado médico local que ayudó a preparar las condiciones para la llegada de la Misión. En lo relacionado con la logística, los preparativos incluyeron garantizar la disponibilidad de locales y recursos para el muestreo biomédico. En relación con los pacientes, se pidió que se presentara un número suficiente a la Misión para que esta seleccionara una subpoblación para las entrevistas y el muestreo. Como parte del proceso, a los contactos de la oposición también se entregó una lista de las preguntas para la selección, entre las que se incluían algunas que estaban dirigidas a identificar los casos más pertinentes.

Asimismo, los arreglos incluyeron la colaboración de médicos y enfermeras locales, bajo la supervisión de la Misión, en la recogida de muestras de sangre, orina y cabello, lo que ayudó a la Misión, pues redujo el tiempo dedicado a recoger y etiquetar cada una de las muestras, a la vez que garantizó la preservación de la “cadena de custodia” de dichas muestras, una cuestión de importancia crítica.

La Misión también pidió a algunas personas que fueron testigos directos de los hechos que estuvieran disponibles para ser entrevistadas a fin de conocer las características de los hechos y determinar cuáles fueron los sitios impactados por las municiones para tomar muestras ambientales.

Dado el estrecho margen de tiempo disponible para visitar el lugar y el poco conocimiento de lo que encontraría la Misión al llegar a él, estos preparativos fueron esenciales para el éxito de la Misión.

Apéndice 4

Actividades de investigación biomédica

La planificación de la parte biomédica de la investigación fue un componente esencial de los preparativos descritos en el Apéndice 3.

Consideración especial de los métodos utilizados para compilar los datos biomédicos

Los principales elementos de la investigación biomédica fueron: el análisis de las muestras biomédicas (sangre, orina y cabello), las evaluaciones clínicas, el examen de las historias clínicas y las entrevistas con un grupo seleccionado de supervivientes y de los médicos que los atendieron.

Selección de los supervivientes. En la investigación biomédica se dio prioridad a la extracción y al análisis de las muestras biomédicas (sangre, orina y cabello). En consecuencia, el proceso de selección utilizado estuvo dirigido fundamentalmente a identificar a los supervivientes que presentaban síntomas clínicos graves, ya que era de esperar que estos también hubieran tenido una exposición significativa al agente químico. En la selección de los supervivientes también se tomó en cuenta la capacidad para proporcionar un recuento sólido de los hechos e identificar el presunto lugar del impacto. De ahí que se pidiera a los médicos de los dos lugares, Moadamiyah y Zamalka, que seleccionaran a 30 y 50 supervivientes, respectivamente.

El proceso de selección se rigió por una lista de comprobación, estandarizada, que tuvo por objeto identificar a las personas que ya bien mostraban síntomas y señales moderados a graves, o estaban en condiciones de proporcionar una descripción clara y detallada de los hechos. Se pidió a estos supervivientes que se presentaran en el hospital local el día de la visita al terreno para que se reunieran con la Misión. También se pidió a los médicos de Zamalka que proporcionaran una muestra intencionada de ocho historias clínicas de los pacientes que presentaban síntomas y señales significativos.

Selección de los supervivientes. En cada hospital, se llevó a cabo un proceso de selección de los supervivientes para dividirlos en grupos a fin de realizarles una evaluación clínica y un análisis bioquímico o entrevistas detalladas, sobre la base de su historia clínica y sus síntomas. En general, a efectos de la selección se priorizó a los que tenían una historia de señales y síntomas más graves.

Evaluaciones clínicas y toma de muestras biomédicas. Las evaluaciones clínicas consistieron en una breve historia clínica y un examen físico limitado, realizado por dos equipos integrados por dos miembros cada uno, en habitaciones privadas, con la asistencia de una enfermera local para tomar las muestras. Un miembro de habla árabe de la Misión reunió la información de las personas para la breve historia clínica, que incluía datos como: el nombre, los apellidos, la edad, el sexo, el lugar donde se encontraba la persona en el momento del incidente, la dirección, los síntomas experimentados y el tratamiento médico recibido.

A los supervivientes se les formuló una serie de preguntas estandarizadas sobre síntomas respiratorios, gastrointestinales, neurológicos, dermatológicos y cardiovasculares. El examen físico consistió en una evaluación general del nivel de orientación neurológica y breves exámenes oftalmológicos y respiratorios.

Además de la muestra de sangre, se tomó una muestra de orina a las personas que aún presentaban síntomas clínicos, y a las que presentaban síntomas particularmente significativos también se les tomaron muestras de cabello.

Se tomaron fotografías de cada una de las personas.

Entrevistas detalladas a los supervivientes. A los supervivientes se les realizaron entrevistas detalladas con grabación de imágenes y sonido en una habitación privada. Las entrevistas siguieron un formato semiestructurado, y su objeto fue obtener una descripción y un cronograma de los hechos, así como detalles de las medidas adoptadas por las personas a raíz del impacto. Dadas las limitaciones de tiempo, no se formularon todas las preguntas a todos los supervivientes, sino que el proceso de la entrevista se adaptó para obtener la información más útil de cada entrevistado.

Breves entrevistas epidemiológicas. Se realizaron breves entrevistas epidemiológicas preliminares a los supervivientes. La información obtenida en estas entrevistas se registró en los cuadernos del investigador y se tomaron fotografías de los entrevistados. En estas entrevistas se reunieron datos adicionales sobre el lugar del impacto, el lugar donde se encontraba la persona en el momento del impacto, y si hubo muertos entre sus familiares.

Entrevistas a los médicos. También se hicieron entrevistas a los médicos, que ya respondieron a los hechos sobre el terreno o trataron a los supervivientes tras su llegada a los hospitales locales. Las entrevistas siguieron un formato semiestructurado y tuvieron por objeto reunir información sobre los síntomas y los signos de los pacientes y supervivientes; el tratamiento administrado y la evolución clínica posterior; y la presencia o no de contaminación secundaria. Por limitaciones de tiempo fue necesario acortar varias de las entrevistas, de ahí que no fuera posible formular todas las preguntas a todos los entrevistados.

Examen de las historias clínicas. El médico jefe seleccionó una muestra intencionada de ocho historias clínicas de los supervivientes atendidos en el hospital de Zamalka. Se dio prioridad a las historias clínicas de los supervivientes que mostraban síntomas y signos de moderados a graves. Un médico de habla árabe integrante de la Misión examinó las fotocopias de esas historias clínicas.

Cuestiones y consideraciones éticas. En la realización de las evaluaciones clínicas y las entrevistas detalladas, se prestó suma atención a la cuestión de la privacidad y la protección de los participantes. Se mantuvo el carácter confidencial de toda la información y en todo momento se protegió la identidad de los supervivientes. Se asignó un número de identidad a cada participante y ese número se utilizó para el procesamiento de los datos. La lista principal con los nombres de los testigos se mantiene segura en poder del jefe de la Misión. Durante la investigación, la Misión hizo todo lo posible por respetar las normas y los valores religiosos, las costumbres nacionales, y las presiones y los traumas personales relacionados con la exposición a un conflicto.

Resultados

Evaluaciones clínicas. Se hicieron evaluaciones clínicas, incluidos una breve historia clínica y un examen físico, a un total de 36 personas, de las cuales, el 44% fueron evaluadas en Moadamiyah, y el 56% en Zamalka (cuadro 1).

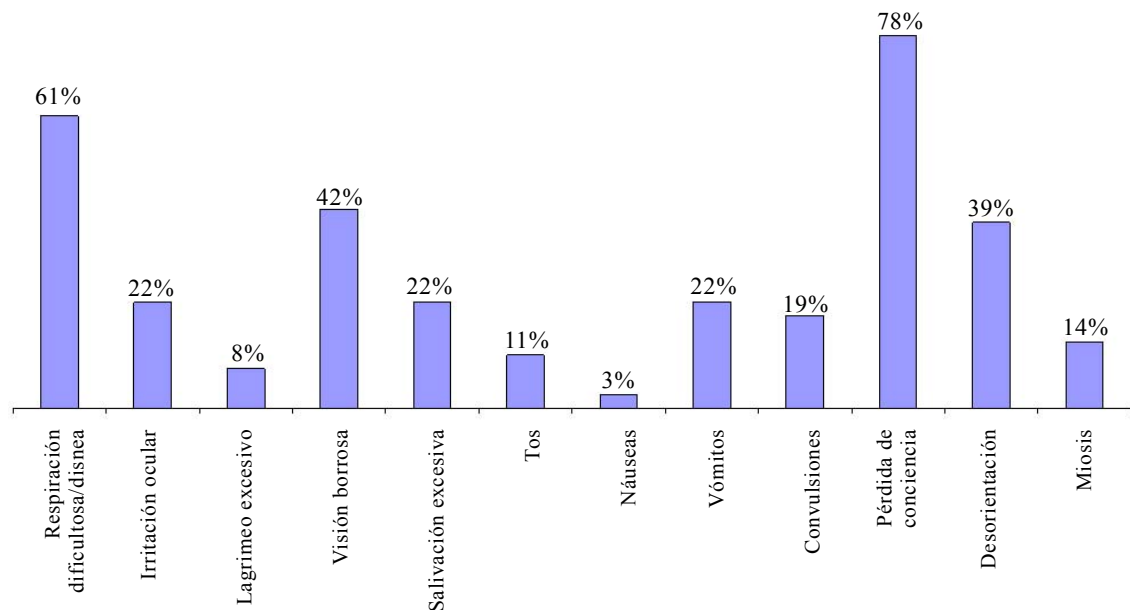
El promedio de edad fue de 30 años, y el rango de edades, de 7 a 68 años. El 69% de los examinados fueron hombres. De los supervivientes, 30 (83%) informaron de que habían comenzado a sentir los síntomas tras un presunto ataque militar llevado a cabo en el lugar donde vivían o en sus alrededores, y las otras seis (17%) dijeron que comenzaron a sentirse mal tras haber ido en ayuda de otras personas que habían sido afectadas por los presuntos ataques.

Cuadro 1
Número de supervivientes a los que se realizaron evaluaciones clínicas y pruebas biomédicas

<i>Lugar</i>	<i>Evaluación clínica</i>	<i>Muestras de sangre</i>	<i>Muestras de orina</i>	<i>Muestras de cabello</i>
Moadamiyah	16	15	4	2
Zamalka	20	19	11	1
Total	36	34	15	3

Los principales síntomas declarados por las víctimas fueron: pérdida de conciencia (78%), respiración dificultosa (61%), visión borrosa (42%), inflamación/irritación ocular (22%), salivación excesiva (22%), vómitos (22%), y convulsiones (19%). En el gráfico que figura a continuación se muestra toda la gama de síntomas.

Gráfico
Síntomas de los supervivientes (N=36)



El examen físico demostró que el 39% de los supervivientes estaban confundidos o desorientados en el momento de la evaluación y el 14% presentaba miosis (constricción de las pupilas) (figuras 2 y 3).



Figura 2: miosis (constricción de la pupila)

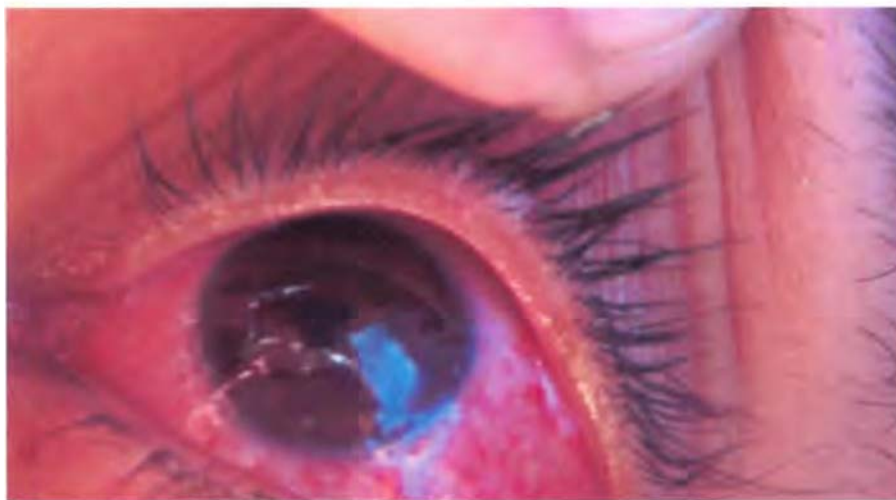


Figura 3: inflamación ocular

A pesar de que las evaluaciones clínicas llevadas a cabo en Moadamiyah se realizan cinco días después, y las llevadas a cabo en Zamalka se realizaron siete días después, de que se produjo el presunto incidente, estos señales persistían. Además, según los médicos que atendieron a los pacientes, casi todos recibieron atropina, aunque no fue posible determinar cuáles de los supervivientes que fueron evaluados por la Misión recibieron atropina, ni qué dosis les fue suministrada. No hubo señales de lesiones físicas entre los supervivientes examinados.

Muestras biomédicas. Se obtuvieron muestras de sangre para los análisis de laboratorio de 34 de los 36 supervivientes; dos supervivientes se negaron a permitir que se les tomaran muestras de sangre (cuadro 1). A 15 de los supervivientes que presentaron los síntomas más graves durante el examen clínico se les tomaron muestras de orina, y a tres de ellos también se les tomaron muestras de cabello. Los especímenes se analizaron en laboratorios designados por la OPAQ.

De las 34 muestras de sangre analizadas, arrojaron resultados positivos en las pruebas de exposición al sarin el 91% de las analizadas en el Laboratorio 4, y el 85% de las analizadas en el Laboratorio 3 (cuadro 2). Solo hubo diferencia en los resultados de dos muestras. El porcentaje de muestras positivas de Moadamiyah fue ligeramente mayor (Laboratorio 4: 100%, y Laboratorio 3: 93%) que el de Zamalka (Laboratorio 4: 91%, y Laboratorio 3: 85%).

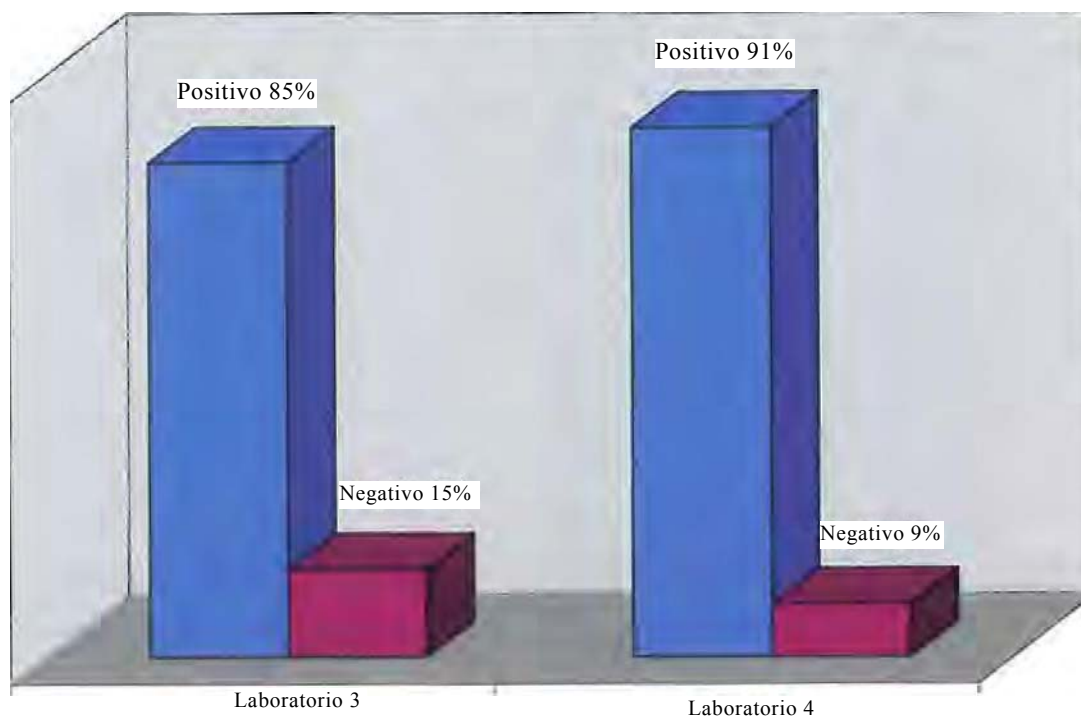
En el momento en que se redactó el presente informe, solo había resultados disponibles de las muestras de orina del Laboratorio 4. En general, el 93% de las muestras de orina arrojó resultados positivos: 100% positivo en el caso de Moadamiyah y 91% positivo en el de Zamalka. Ninguna de las tres muestras de cabello dio resultados positivos a la exposición sarin.

Cuadro 2
Resultados de las pruebas biomédicas

	<i>Laboratorio 3</i>				<i>Laboratorio 4</i>			
	<i>Plasma</i>		<i>Orina</i>		<i>Plasma</i>		<i>Orina</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Moadamiyah								
Positivo	14	93	ND	ND	15	100	4	100
Negativo	1	7	ND	ND	0	0	0	0
Total	15	100			15	100	4	100
Zamalka								
Positivo	15	79	ND	ND	16	84	10	91
Negativo	4	21	ND	ND	3	16	1	9
Total	19	100			19	100	11	100
Totales combinados								
Positivo	29	85	ND	ND	31	91	14	93
Negativo	5	15	ND	ND	3	9	1	7
Total	34	100			34	100	15	100

ND = No disponible

Resultados de las pruebas de plasma



Entrevistas con los supervivientes

Se realizaron entrevistas detalladas a 28 supervivientes. Se obtuvo información clínica de 17 personas e información ambiental y sobre el lugar del impacto de 11 (cuadro 3). Se realizaron breves entrevistas epidemiológicas a 25 supervivientes.

Cuadro 3

Detalles de los supervivientes a los que se realizaron entrevistas detalladas

<i>Entrevistas detalladas (núm. = 28)</i>			
<i>Tema de la entrevista</i>			
<i>Lugar</i>	<i>Cuestiones clínicas</i>	<i>Cuestiones ambientales</i>	<i>Total diario</i>
Moadamiyah	3	1	4
Zamalka	14	10	24
Total	17	11	28

Cuando se redactó el presente informe no se disponía de un análisis final de las entrevistas detalladas. Sin embargo, se obtuvieron de manera consistente varios detalles clave a partir de los registros de las entrevistas y las grabaciones de vídeo y/o audio. Los supervivientes comunicaron un ataque militar con proyectiles, seguido de la aparición de un conjunto común de síntomas, entre ellos falta de aliento, desorientación, rinorrea (secreción nasal), irritación ocular, visión borrosa,

náuseas, vómitos, debilidad general, y en última instancia, pérdida del conocimiento. Los que acudieron a asistir a otros miembros de la comunidad describieron a un gran número de personas que yacían en el suelo, muchas de ellas muertas o inconscientes. Esas personas comunicaron haber presenciado casos de respiración dificultosa y salivación excesiva en un gran porcentaje de los supervivientes. Varias de las personas que fueron las primeras en acudir al lugar de los hechos también enfermaron, y una de ellas describió la aparición de visión borrosa, debilidad generalizada, temblores y sensación de fatalidad inminente, seguida de desmayos.

Muchos supervivientes comunicaron muertes entre sus familiares. Dos hermanos de Zamalka afirmaron que eran los únicos supervivientes de los 40 miembros de su familia que vivían en el mismo edificio. De los 25 supervivientes que participaron en las breves entrevistas epidemiológicas, 16 (70%) perdieron al menos a dos miembros de la familia.

Los supervivientes fueron transportados a instalaciones médicas por diversos medios, y a menudo se les remitió a otras instalaciones médicas. Entre los que fueron capaces de describir el tratamiento recibido, la mayoría comunicó haber recibido atropina, hidrocortisona/cortisona y oxígeno.

Entrevistas con personal clínico. La Misión entrevistó a nueve enfermeros y siete médicos que proporcionaron tratamiento. La mayoría se encontraba en sus hogares respectivos en el momento del incidente, y varios de ellos acudieron inmediatamente para asistir a las personas expuestas en el lugar del incidente. El personal clínico que respondió sobre el terreno describió haber visto a un gran número de personas enfermas o muertas que yacían en las calles sin señales exteriores de lesiones. Describieron a la mayoría de los supervivientes como personas inconscientes, muchas de ellas con respiración dificultosa. Los que respondieron intentaron atender a los supervivientes prestando primeros auxilios, descontaminando con agua cuando fue posible y trasladándolos al hospital más cercano por cualquier medio posible, en general mediante vehículos privados.

Los síntomas más comunes descritos por el personal clínico entre los supervivientes que fueron llevados al hospital eran respiración dificultosa, salivación excesiva y pérdida del conocimiento. Los pacientes sintomáticos fueron tratados con inyecciones de atropina, inyecciones de hidrocortisona y terapia con oxígeno; no se dispuso de información sobre las dosis. El personal clínico comunicó diversos niveles de gravedad, parte de los supervivientes fueron tratados de manera ambulatoria, otros requirieron hospitalización, otros seguían ingresados cuando se realizó la visita sobre el terreno y otros fueron transferidos a otros centros de salud para recibir mayores cuidados.

Historiales médicos. Se examinaron los ocho historiales médicos del hospital de Zamalka para determinar los datos demográficos, la presentación clínica y el tratamiento. Todos los casos eran de varones, con una edad media de 27 años (rango 18 – 50 años). Los síntomas y señales más comunes que se documentaron incluían falta de aliento/respiración dificultosa (87,5%), visión borrosa (75%), vómitos (62,5%), miosis (50%) y dolor de cabeza (50%). Todos los pacientes recibieron tratamiento con atropina, aunque las dosis no se registraron consistentemente. Los otros tratamientos principales comunicados incluyeron hidrocortisona (87,5%) y oxígeno (37,5%). Una vez más, las dosis no se registraron de manera consistente.

Conclusión. Las muestras de sangre y orina que arrojaron resultados positivos proporcionan pruebas definitivas de exposición al sarin en un gran porcentaje de los supervivientes evaluados por la Misión de investigación. Esos resultados fueron corroborados por las evaluaciones clínicas, que documentaron síntomas y señales que concuerdan con la exposición a agentes neurotóxicos, entre ellos falta de aliento, irritación ocular, salivación excesiva, convulsiones, confusión/desorientación y miosis. Las conclusiones de las evaluaciones clínicas fueron acordes con la información obtenida de las entrevistas con el personal clínico y el examen de los historiales médicos, ambos comunicaron síntomas y señales consistentes con la exposición a agentes neurotóxicos.

Apéndice 5

Municiones recuperadas en Moadamiyah y Zamalka/ Ein Tarma

Observaciones y evaluaciones de los hallazgos en Moadamiyah

El equipo comenzó la investigación de un supuesto lugar en el que se produjo un impacto situado inicialmente en la terraza trasera de un edificio de apartamentos. La información facilitada a la Misión fue que en ese edificio y sus alrededores habían muerto personas o se habían visto afectadas por un material tóxico tras un bombardeo realizado el 21 de agosto de 2013. Los miembros de la Misión descubrieron en ese lugar un pequeño cráter o impacto en las baldosas de piedra que formaban el suelo de la terraza. Había escombros de piedras y tierra esparcidos fuera del cráter, así como pequeños fragmentos de metal visibles en el lugar. El principal interés fue el motor de un cohete encontrado intacto coincidente con el cráter del impacto. Se observó que el motor del cohete tenía restos de piedras y tierra incrustados en la sección frontal del motor idénticos a los hallados en el cráter. No había ninguna indicación de daños alrededor de la zona del cráter que hubieran sido causados por explosiones o explosivos. Esto implica que la ojiva no estaba presente al producirse el impacto final. Observando el lugar del cráter del impacto y otros daños en la parte superior de la valla/enrejado existente, los inspectores siguieron la trayectoria del proyectil y determinaron que inicialmente había hecho impacto en la esquina del segundo piso de un edificio de apartamentos adyacente situado al este, y la ojiva o bien había funcionado o se había separado del cuerpo en esos momentos y la sección del motor había tenido la suficiente energía cinética como para continuar su camino hasta el lugar en el que acabó impactando.

Después de un reconocimiento general de la zona, los miembros de la Misión tomaron muestras, hicieron lecturas con el detector (no se encontraron indicios con el detector LCD 3.3) e hicieron mediciones de la zona y de la munición descubierta. Se fotografió la escena y se grabó un vídeo durante toda la actividad.

Tras nuevas conversaciones con supuestos testigos, el equipo se trasladó al edificio de apartamentos adyacente donde se habían hallado los escombros iniciales del primer impacto o funcionamiento del cohete.

Se informó a la Misión de que los habitantes de ese lugar también habían resultado heridos o habían muerto debido a un “gas”. También se inspeccionó ese lugar y no se hallaron fragmentos intactos de municiones identificables. Se observaron escombros de mampostería y pequeños fragmentos de metal y se tomaron muestras pertinentes, tanto dentro de los apartamentos donde supuestamente habían estado las víctimas como en el campo de escombros.

Las municiones identificadas tenían las siguientes características

Color: pintura gris claro

Marcas:

1. Números negros en el exterior: 97-179
2. Grabado en el anillo inferior del motor: **ГН III 4 25 - 6 7 - 179 К**

Dimensiones:

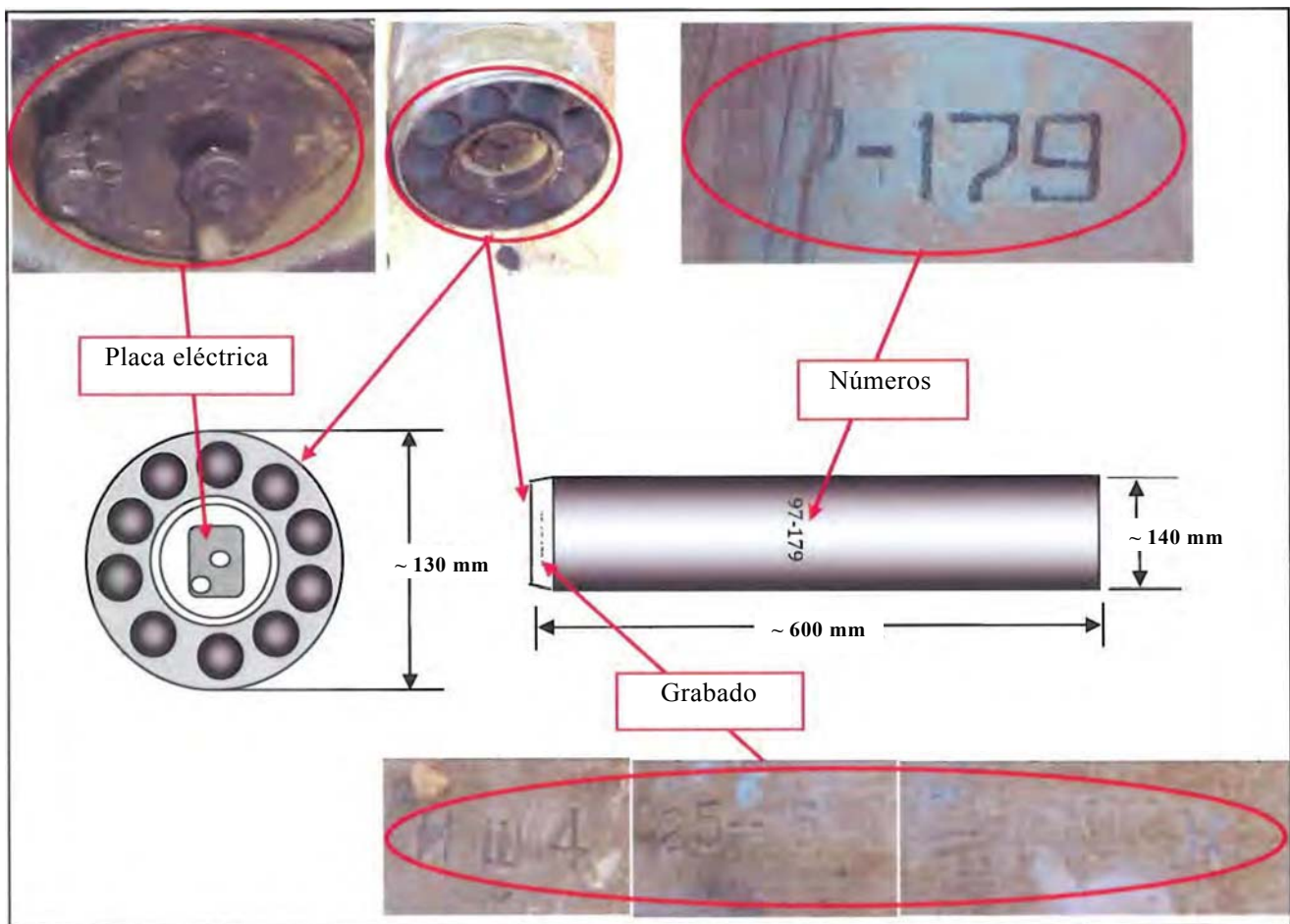
Longitud ~ 630 mm

Anchura ~ 140 mm

El motor tenía diez toberas dispuestas en círculo al final del cohete con una placa de metal de contacto eléctrico en el medio.

Limitaciones

El tiempo necesario para realizar un examen detallado de ambos lugares y tomar muestras fue muy limitado. Otras personas habían transitado por el lugar antes y durante las investigaciones. Era evidente que se habían manejado o movido fragmentos y otras posibles pruebas antes de que llegara el equipo de investigación.



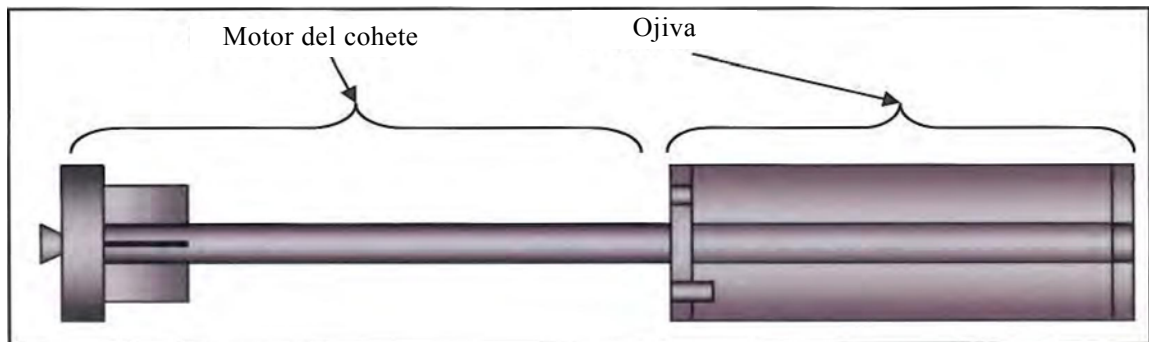
Observaciones y evaluaciones de los hallazgos en Zamalka/Ein Tarma:

Un equipo se trasladó al lugar donde supuestamente había un impacto de municiones en el tejado de un edificio de cinco pisos, el segundo equipo se trasladó a otro lugar en el que supuestamente se había producido un impacto en un campo abierto cercano.

Los dos equipos trabajaron en paralelo e identificaron el mismo tipo de municiones en ambos lugares. La munición tenía características consistentes con las de un cohete no dirigido.

Todas las medidas y dimensiones son el resultado de las conclusiones de ambos equipos. Algunas partes de los cohetes estaban deformadas debido al impacto y las mediciones deben considerarse las mejores estimaciones posibles. Basándose en la orientación de los cráteres producidos por el impacto, la orientación de algunos componentes de las municiones que quedaron intactos y otros daños en las zonas, se cree que los cohetes llegaron desde el noroeste.

A continuación figura un dibujo de la munición encontrada, el cuerpo se ha dividido en dos partes.



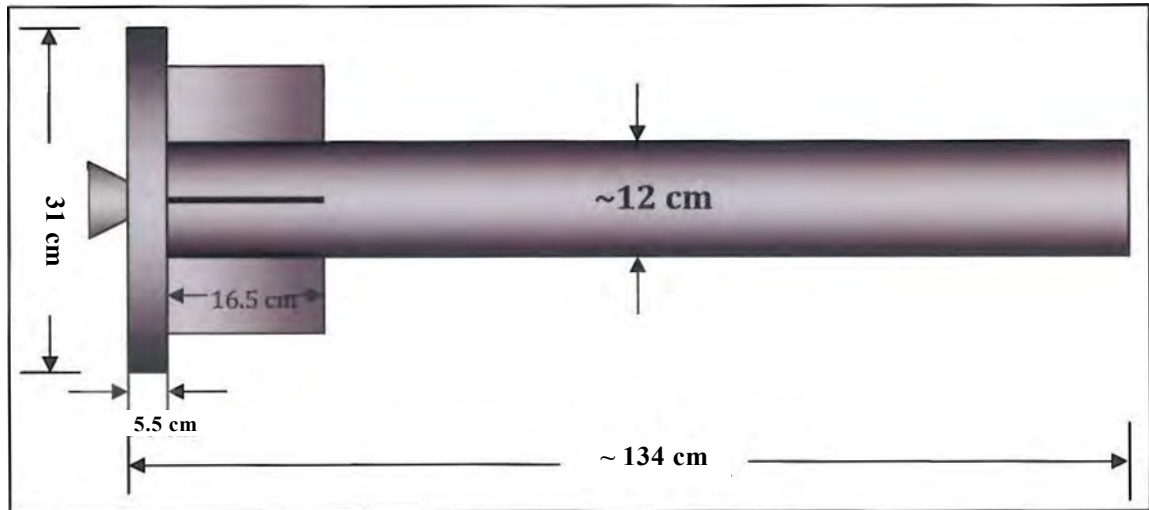
Motor del cohete

Había seis aletas estabilizadoras dispuestas en círculo y estabilizadas con un anillo de metal.

Uno de los cohetes tenía el número 153 pintado en la mitad del tubo del motor.

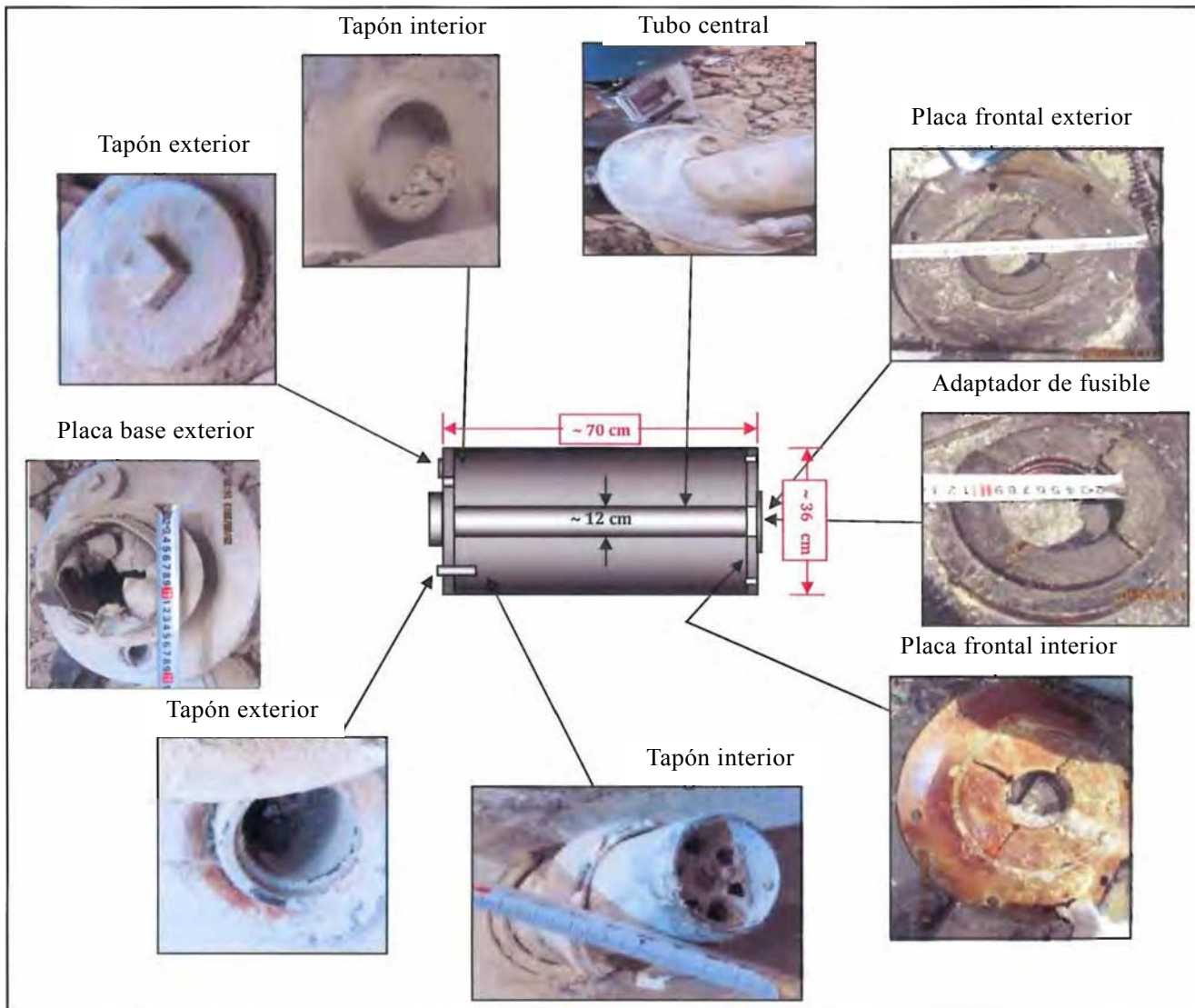
El tubo del motor estaba fijado a la ojiva con 12 pernos.

- Longitud total del motor: ~ 134 cm (sin incluir la tobera de salida)
- Longitud de las aletas del motor del cohete: ~ 16,5 cm
- Anchura del anillo estabilizador: ~ 5,5 cm
- Longitud de la tobera de salida del motor: ~ 4,5 cm
- Longitud del eje del motor: ~ 112 cm
- Ø del eje del motor: ~ 12 cm
- Ø del anillo estabilizador: ~ 31 cm



La ojiva consiste en:

- Una placa metálica frontal con un fusible de rosca en el centro
 - \varnothing exterior: ~ 36 cm
 - \varnothing del fusible: ~ 9 cm
 - Seis agujeros con rosca dispuestos en círculo cerca del anillo exterior
- Cuerpo/cubierta exterior consistente en una placa metálica
 - Grosor: ~ 5 mm
- Placa base de metal con tapón de llenado, tubo y anillo de fijación con 12 pernos
 - \varnothing exterior: ~ 36 cm
 - \varnothing del perno cuadrado: ~ 7 cm
 - \varnothing del tubo integrado en la placa base: ~ 3 cm
 - Longitud del tubo: ~10 cm
- Tubo central de la ojiva
 - Longitud del tubo: 70 cm
 - \varnothing del tubo: 12 cm



Capacidad de almacenamiento de líquidos de la ojiva

La capacidad aproximada de almacenamiento de líquidos en la ojiva, según las mediciones, es de 56 ± 6 litros. Este cálculo excluye el grosor de las paredes del contenedor y cualquier otro componente desconocido que posiblemente llevara la ojiva.

Observaciones

1. El cohete hallado por el subequipo en el tejado penetró en un muro de hormigón y una barra de refuerzo que contenía un suelo de cemento antes de caer a una habitación situada más abajo. La placa frontal de la ojiva y otras partes que se sospecha que pertenecían a la carcasa de la ojiva se hallaron frente al primer muro, y no en la habitación situada más abajo. Además, no mostraban señales de deformación o daños importantes debido al impacto cinético. Según las pruebas

halladas, la ojiva del cohete pareció funcionar antes de su impacto en el tejado, liberando su contenido y depositando los fragmentos descubiertos antes de pasar a través de la estructura hasta su ubicación final. Aparte del motor del cohete y el tubo central frontal con la placa base, no se hallaron otros fragmentos de munición en la habitación.



2. La placa frontal mostró seis agujeros simétricos con rosca en los bordes. No está claro qué parte(s) se fijaban mediante estos agujeros



Limitaciones

Al igual que con otros emplazamientos, otras personas habían transitado ampliamente por esos lugares antes de que llegara la Misión. El tiempo dedicado a los lugares estuvo bien empleado pero fue limitado.

Durante el tiempo empleado en esos lugares, llegaron personas que llevaban otros materiales que se sospechaba eran municiones, lo que indica que esas pruebas potenciales se estaban moviendo y posiblemente manipulando.

Consideraciones sobre la posible trayectoria de los cohetes

De los cinco lugares con impactos investigados por la Misión, tres no presentaban características físicas que permitieran realizar un estudio de las trayectorias seguidas por los cohetes, debido a la configuración de los lugares en los que se produjo el impacto. Sin embargo, el lugar del impacto núm. 1 (Moadamiyah) y el lugar núm. 4 (Ein Tarma) proporcionan pruebas suficientes para determinar, con un grado de fiabilidad suficiente, la posible trayectoria de los proyectiles.

Lugar del impacto núm. 1

La munición vinculada a este lugar, según sus características observadas y medidas, se corresponde de manera indicativa con una de las variantes del proyectil de artillería M14, con una ojiva original o improvisada (no observada en el lugar del impacto). En la etapa final de su trayectoria, el proyectil impactó y atravesó una capa de vegetación que cubría uno de los muros adyacentes, antes de impactar en el suelo, donde creó un cráter superficial.

La línea entre el cráter y la perforación en la capa de vegetación puede establecerse concluyentemente y tiene una inclinación de 35 grados. Esta línea representa un azimut inverso a la trayectoria original del proyectil, es decir, la trayectoria original del proyectil, en el momento en que impactó contra el suelo, tenía un azimut de 215 grados.

El lugar del impacto núm. 2 está ubicado a una distancia de 65 m del lugar núm. 1 y tiene un azimut de 214 grados. Ambas posiciones relativas son plenamente congruentes con el patrón de dispersión habitualmente asociado a los proyectiles lanzados por un único lanzacohetes múltiple.

Lugar del impacto núm. 4

La munición vinculada a este lugar, según sus características observadas y medidas, se corresponde de manera indicativa con un proyectil de artillería de calibre 330 mm. El proyectil, en la última etapa de su trayectoria, impactó en un área de terreno relativamente blando, donde quedó enterrado el eje/motor del proyectil, sin que fuera movido hasta la investigación.

Dicho eje/motor, que no presenta inclinación lateral, apuntaba precisamente en una dirección de 285 grados, que también representa un azimut inverso a la trayectoria seguida por el proyectil durante su vuelo. Puede concluirse por tanto que el azimut original de la trayectoria del proyectil era de 105 grados, con un rumbo este-sureste.

Apéndice 6

Muestras ambientales recogidas en Moadamiyah y Zamalka/Ein Tarma

Muestras ambientales recogidas en Moadamiyah el 26 de agosto de 2013

La toma de muestras en Moadamiyah se inició a las 16.00 horas aproximadamente y finalizó a las 16.45 horas.

A continuación figura una lista de todas las muestras ambientales recogidas en Moadamiyah.

	<i>Equipo</i>	<i>Fecha de toma de muestras</i>	<i>Hora</i>	<i>Descripción de la muestra</i>
1	1	26/08/2013	16.16	Muestra de suelo tomada del lugar del impacto en una casa de Moadamiyah.
2	1	26/08/2013	16.22	Fragmento de metal recogido del suelo de la terraza exterior.
3	1	26/08/2013	16.31	Trozos de tejido tomados de una sábana y de una alfombra en el suelo del salón de un apartamento.
4	1	26/08/2013	16.32	Muestra tomada con metanol del suelo de la primera habitación de la planta baja de un apartamento.
5	1	26/08/2013	16.33	Muestra tomada con diclorometano del suelo de la primera habitación de la planta baja de un apartamento.
6	1	26/08/2013	16.35	Muestra tomada con diclorometano del suelo de la segunda habitación de la planta baja de un apartamento.
7	1	26/08/2013	16.36	Muestra tomada con metanol del suelo, el borde de la pared y la pared de la segunda habitación de la planta baja de un apartamento.
8	1	26/08/2013	16.38	Fragmento de metal recogido del suelo de la terraza exterior de un apartamento.
9	2	26/08/2013	16.22	Muestra tomada con diclorometano del suelo con revestimiento de cerámica de la habitación donde hubo víctimas supuestamente afectadas por una sustancia química tóxica.
10	2	26/08/2013	16.25	Muestra tomada con metanol de la suela de una zapatilla.
11	2	26/08/2013	16.26	Un pañuelo de cabeza que llevaba puesto una víctima presuntamente afectada por una sustancia química tóxica.

	<i>Equipo</i>	<i>Fecha de toma de muestras</i>	<i>Hora</i>	<i>Descripción de la muestra</i>
12	2	26/08/2013	16.31	Trozos de tejido tomados de una almohada.
13	2	26/08/2013	16.33	Trozos de tejido tomados de los forros exterior e interior de un colchón.

Muestras ambientales recogidas en Zamalka/Ein Tarma el 28 de agosto de 2013

La toma de muestras en Zamalka/Ein Tarma se inició a las 13.50 horas aproximadamente y finalizó a las 14.36 horas.

Se recogieron las siguientes muestras ambientales:

	<i>Equipo</i>	<i>Fecha de toma de muestras</i>	<i>Hora</i>	<i>Descripción de la muestra</i>
1	1	28/08/2013	14.14	Un fragmento del proyectil encontrado en el techo del edificio.
2	1	28/08/2013	14.26	Escombros tomados del punto de impacto en el techo del edificio.
3	1	28/08/2013	14.28	Muestra tomada con metanol de un fragmento de metal encontrado en el techo del edificio.
4	1	28/08/2013	14.30	Un fragmento de metal encontrado junto al lugar del impacto en el techo del edificio.
5	1	28/08/2013	14.35	Un fragmento de metal encontrado junto al lugar del impacto en el techo del edificio.
6	1	28/08/2013	14.37	Muestra tomada con diclorometano de una pieza de metal encontrada en el techo del edificio.
7	1	28/08/2013	14.40	Muestra tomada con diclorometano del interior del tubo central de la ojiva del proyectil, en la planta inmediata inferior al techo del edificio.
8	2	28/08/2013	14.34	Muestra de suelo tomada cerca de la ojiva del proyectil.
9	2	28/08/2013	14.38	Muestra de suelo tomada cerca de la ojiva del proyectil.
10	2	28/08/2013	14.40	Muestra tomada con diclorometano de la carcasa del proyectil.
11	2	28/08/2013	14.49	Muestra tomada con metanol de un fragmento de metal.
12	2	28/08/2013	14.51	Perno de metal retirado de la ojiva y óxido de pintura raspado de la superficie alrededor del perno.

Muestras ambientales recogidas en Zamalka/Ein Tarma el 29 de agosto de 2013

La toma de muestras en Zamalka/Ein Tarma se inició a las 13.10 horas aproximadamente y finalizó a las 13.50 horas.

Se recogieron las siguientes muestras ambientales:

	<i>Equipo</i>	<i>Fecha de toma de muestras</i>	<i>Hora</i>	<i>Descripción de la muestra</i>
1	1	29/08/2013	13.35	Muestra de suelo tomada del balcón.
2	1	29/08/2013	13.36	Muestra tomada con diclorometano de la superficie interior de la ventana de la cocina, incluido el sellante de la ventana.
3	1	29/08/2013	13.39	Pieza metálica de la munición sospechosa.
4	1	29/08/2013	13.41	Junta de goma de la ventana.
5	1	29/08/2013	13.46	Muestra de suelo tomada de la esquina del balcón.

Apéndice 7

Resultados de los análisis de laboratorio

7.1 Resultados de las muestras ambientales

Muestra	Fecha de la muestra	Código de la muestra		Resultados de laboratorio 1			Resultados de laboratorio 2			Descripción de la muestra
				Agente químico	Degradación o/y subproducto	Otro producto químico interesante	Agente químico	Productos de la degradación	Otras sustancias químicas interesantes	
1	26 de agosto de 2013	01SLS		Ninguno	IPMPA DIMP		Ninguno	DIMP		Muestra de suelo
2	26 de agosto de 2013	07SDS	DCM ex	Ninguno	Ninguno		Ninguno	DIMP		Fragmento de metal tomado del suelo de la terraza exterior
			MeOH ex	Ninguno	Ninguno		Ninguno	IPMPA MPA		
3	26 de agosto de 2013	08SDS	DCM ex	Ninguno	Ninguno		Ninguno	DIMP		Fragmento de metal
			MeOH ex	Ninguno	Ninguno		Ninguno	DIMP IPMPA MPA	Hexafluorofosfato	
4	26 de agosto de 2013	02SDS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno		Pedazos de tela tomados de una sábana y una alfombra que se encontraban en el suelo de salón de un apartamento
5	26 de agosto de 2013	03WPS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno	Hexametilentetramina	Muestra del suelo de un apartamento tomada con diclorometano
6	26 de agosto de 2013	04WPS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno	Hexametilentetramina	Muestra del suelo de un apartamento tomada con metanol
7	26 de agosto de 2013	05WPS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno	Hexametilentetramina	Muestra del suelo de un apartamento tomada con diclorometano
8	26 de agosto de 2013	06WPS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno		Muestra del suelo, el borde de la pared y la pared de la segunda habitación de un apartamento tomada con metanol

Muestra	Fecha de la muestra	Código de la muestra		Resultados de laboratorio 1			Resultados de laboratorio 2			Descripción de la muestra
				Agente químico	Degradación o/y subproducto	Otro producto químico interesante	Agente químico	Productos de la degradación	Otras sustancias químicas interesantes	
9	26 de agosto de 2013	09WPS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	DIMP	Hexametilentetramina	Muestra tomada con diclorometano de un suelo con revestimiento de cerámica situado en el dormitorio donde las víctimas fueron presuntamente afectadas por una sustancia química tóxica
10	26 de agosto de 2013	10WPS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno		Muestra de la suela de una zapatilla tomada con metanol
11	26 de agosto de 2013	12SDS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno		Pedazos de tela tomados de una almohada
12	26 de agosto de 2013	11SDS		Ninguno	IPMPA		Ninguno	Ninguno		Pañuelo de la cabeza de una víctima presuntamente afectada por una sustancia química tóxica
13	26 de agosto de 2013	13SDS		Ninguno	Ninguno		Ninguno	Ninguno		Pedazos de tela tomados del forro interior y exterior de un colchón
14	28 de agosto de 2013	01SDS	DCM ex	Ninguno	IPMPA DIMP		GB	DIMP	Metilfosfonato de etilo e isopropilo Hexametilentetramina	Fragmento de metal encontrado en el tejado del edificio
			MeOH ex	Ninguno	IPMPA DIMP		Ninguno	IPMPA DIMP	Hexafluorofosfato	
15	28 de agosto de 2013	06WPS		Ninguno	IPMPA DIMP		GB	DIMP	Hexametilentetramina	Una muestra tomada con metanol de un fragmento de metal encontrado en el tejado del edificio
16	28 de agosto de 2013	03WPS		Ninguno	IPMPA DIMP		GB	DIMP	Hexametilentetramina Metilfosfonato de isopropilo y metilo	Muestra tomada con diclorometano de un fragmento de metal encontrado en el tejado del edificio

Muestra	Fecha de la muestra	Código de la muestra		Resultados de laboratorio 1			Resultados de laboratorio 2			Descripción de la muestra
				Agente químico	Degradación o/y subproducto	Otro producto químico interesante	Agente químico	Productos de la degradación	Otras sustancias químicas interesantes	
17	28 de agosto de 2013	02SLS		Ninguno	IPMPA DIMP		GB	DIMP	Metilfosfonato de etilo e isopropilo Metilfosfonato de isopropilo y metilo Metilfosfonato de isopropilo y propilo Trinitrolueno Hexametilentetramina	Escombros tomados de la zona de impacto en el tejado del edificio
18	28 de agosto de 2013	07WPS		Ninguno	IPMPA DIMP		GB	DIMP	Hexametilentetramina	Una muestra tomada con diclorometano en el interior del tubo central de la ojiva del cohete encontrada un piso por debajo del tejado
19	28 de agosto de 2013	04 S D S	DCM ex	GB	DIMP		GB	DIMP	Metilfosfonato de etilo e isopropilo Hexametilentetramina	Fragmento de metal recuperado en las inmediaciones del lugar de impacto en el tejado del edificio
			MeOH ex	Ninguno	IPMPA DIMP MPFA					
20	28 de agosto de 2013	05 S D S	DCM ex	GB	DIMP		GB	DIMP	Hexametilentetramina	Fragmento de metal recuperado en las inmediaciones del lugar de impacto en el tejado del edificio
			MeOH ex	Ninguno	IPMPA DIMP MPFA		Ninguno	IPMPA MPA DIMP MPFA	Hexafluorofosfato	
21	28 de agosto de 2013	09SLS			Ninguno		GB	DIMP	Metilfosfonato de etilo e isopropilo Metilfosfonato de isopropilo y metilo Hexametilentetramina	Muestra de suelo tomada cerca de la ojiva del cohete

Muestra	Fecha de la muestra	Código de la muestra		Resultados de laboratorio 1			Resultados de laboratorio 2			Descripción de la muestra
				Agente químico	Degradación o/y subproducto	Otro producto químico interesante	Agente químico	Productos de la degradación	Otras sustancias químicas interesantes	
22	28 de agosto de 2013	10	WPS	Ninguno	IPMPA DIMP		GB	DIMP	Hexametilen-tetramina Dimetilpirofosfonato de diisopropilo Metilfosfonato de etilo e isopropilo	Muestra del cuerpo del cohete tomada con diclorometano
23	28 de agosto de 2013	11	WPS	GB	IPMPA DIMP		GB	DIMP MPFA	Metilfosfonato de isopropilo y metilo Fluorofosfato de dimetilo Metilfosfonato de dimetilo Hexametilentetramina	Muestra de un fragmento de metal tomada con metanol
24	28 de agosto de 2013	08	SLS	GB	DIMP		GB	DIMP	Metilfosfonato de etilo e isopropilo Metilfosfonato de isopropilo y metilo Hexametilentetramina	Muestra de suelo tomada cerca de la ojiva del cohete
25	28 de agosto de 2013	1 2 S D S	DCM ex	GB	DIMP		GB	DIMP	Metilfosfonato de etilo e isopropilo Metilfosfonato de isopropilo y propilo Dimetilpirofosfonato de diisopropilo Hexametilentetramina	Perno de metal tomado de la ojiva del cohete y óxido de pintura raspado de la superficie de alrededor del tornillo
26	29 de agosto de 2013	0 1 S D S	DCM ex	Ninguno	IPMPA DIMP MPFA		Ninguno	IPMPA MPA DIMP MPFA	Hexafluorofosfato	
				GB	DIMP		GB	IPMPA DIMP	Metilfosfonato de etilo e isopropilo Metilfosfonato de isopropilo y propilo Dimetilpirofosfonato de diisopropilo Hexametilentetramina	Parte de metal del presunto artefacto

Muestra	Fecha de la muestra	Código de la muestra	Resultados de laboratorio 1			Resultados de laboratorio 2			Descripción de la muestra
			Agente químico	Degradación o/y subproducto	Otro producto químico interesante	Agente químico	Productos de la degradación	Otras sustancias químicas interesantes	
		MeOH ex	GB	IPMPA DIMP MPFA	Ninguno	Ninguno	IPMPA DIMP MPFA	Hexafluorofosfato	
27	29 de agosto de 2013	03WPS	GB	IPMPA DIMP		GB	DIMP	Dimetilpirofosfonato de diisopropilo Hexametilentetramina	Muestra tomada con diclorometano en la parte interior de la superficie de la ventana de la cocina, incluido el sellante de la ventana
28	29 de agosto de 2013	04SDS	GB	DIMP		GB	DIMP	Hexametilentetramina	Junta de goma de la ventana
29	29 de agosto de 2013	02SLS	GB	DIMP		GB	Ninguno	Metilfosfonato de etilo e isopropilo Metilfosfonato de isopropilo y metilo Hexametilentetramina	Una muestra tomada del suelo del balcón
30	29 de agosto de 2013	05SLS	GB	DIMP		GB	IPMPA DIMP	Dimetilpirofosfonato de diisopropilo Hexametilentetramina	Una muestra de suelo tomada en una esquina del balcón
31	25 de agosto de 2013	01BLB	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Solvente de diclorometano utilizado como prueba en blanco por el equipo durante la recogida de muestras
32	25 de agosto de 2013	02BLB	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Solvente de metanol utilizado como prueba en blanco por la Misión durante la recogida de muestras
33	25 de agosto de 2013	01WPB	Ninguno	Ninguno	Ninguno Ninguno	Ninguno	Ninguno		Prueba en blanco de diclorometano preparada <i>in situ</i>
34	25 de agosto de 2013	02WPB	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Prueba en blanco de diclorometano preparada <i>in situ</i>
35	25 de agosto de 2013	03WPB	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Prueba en blanco de metanol preparada <i>in situ</i>

Muestra	Fecha de la muestra	Código de la muestra	Resultados de laboratorio 1			Resultados de laboratorio 2			Descripción de la muestra
			Agente químico	Degradación o/y subproducto	Otro producto químico interesante	Agente químico	Productos de la degradación	Otras sustancias químicas interesantes	
36	25 de agosto de 2013	04WPB	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Prueba en blanco de metanol preparada <i>in situ</i>
37		10	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Pelo
38		17	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Pelo
39		36	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Pelo
40		38	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Pelo
41		Suelo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		Muestra en blanco de control preparada en el laboratorio de la OPAQ
42		Suelo	Ninguno	Ninguno	Etilfosfonato de diisopropilo*	Ninguno	Ninguno	Etilfosfonato de diisopropilo*	

- El etilfosfonato de diisopropilo fue utilizado por el laboratorio de la OPAQ como compuesto de control
- GB: Gas sarin
- IPMPA: Metilfosfonato de isopropilo (producto de la degradación del gas sarin)
- DIMP: Metilfosfonato de diisopropilo (descomposición térmica/subproducto de la síntesis del gas sarin)
- MPFA: Ácido metilfosfonofluorídico (producto de la descomposición térmica del gas sarin/producto de hidrólisis del difluoruro de metilfosfonilo)

7.2 Resultados de las muestras biomédicas

NS	ID Sup.	Laboratorio 3		Laboratorio 4		Señales y síntomas											Información adicional	
		Plasma	Orina	Plasma	Orina	Dif. resp./Disloc.	Irr. exc.	Lag. exc.	Vis. borr.	Saliv. exc.	Tos	Naus.	Vóm.	Conv.	Pérd. conoc.	Desor.		Mios.
1	001	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí	Sí		Sí					Sí		Sí	Sí	
2	002	Pos.	NA	Pos.	NA		Sí	Sí						Sí		Sí	Sí	Sí
3	003	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.	Sí	Sí			Sí					Sí	Sí		
4	004	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí			Sí			Sí			Sí	Sí	Sí	
5	005	Neg.	NA	Pos.	NA													
6	006	Pos.	NA	Pos.	Pos.	Sí				Sí					Sí	Sí		
7	007	Pos.	NA	Pos.	NA								Sí		Sí	Sí		
8	008	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí				Sí					Sí	Sí		
9	020	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí	Sí		Sí					Sí			No	
10	021	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí				Sí			Sí	Sí	Sí			
11	022	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.					Sí			Sí	Sí	Sí			
12	023	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.	Sí			Sí				Sí		Sí			
13	024	NA	NA	NA	NA				Sí	Sí					Sí			
14	024-1	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí				Sí				Sí	Sí			
15	025	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí			Sí						Sí			
16	026	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí				Sí					Sí			
17	101	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.	Sí									Sí			
18	102	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí									Sí			
19	104	Pos.	NA	Pos.	NA				Sí						Sí			
20	105	Neg.	NA	Neg.	NA	Sí			Sí									
21	106	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí					Sí				Sí			
22	107	Neg.	NA	Neg.	NA													
23	108	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.	Sí								Sí			Sí	
24	109	Neg.	NA	Pos.	NA	Sí			Sí					Sí				Hombre de 31 años edad residente en Zamalka, Al Mazraa. Un cohete impactó presuntamente a una distancia de 20 metros de su residencia. Se encontraba en la planta baja

NS	ID Sup.	Laboratorio 3		Laboratorio 4		Señales y síntomas											Información adicional	
		Plasma	Orina	Plasma	Orina	Dif. resp./Disoc.	Irr. exc.	Lag. exc.	Vis. borr.	Saliv. exc.	Tos	Naus.	Vóm.	Conv.	Pérd. conoc.	Desor.		Mios.
25	110	Neg.	SRFH	Neg.	NA	Sí												cuando se produjo el presunto incidente en el que fallecieron ocho de los nueve miembros de su familia.
26	111	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.	Sí	Sí		Sí			Sí	Sí					Hombre de 17 años de edad residente en Zamalka, Al Mazraa. Se encontraba en la planta baja de la vivienda cuando se produjo el presunto incidente en el que perdieron la vida cuatro de los siete miembros de su familia.
27	120	Pos.	NA	Pos.	NA	Sí			Sí				Sí		Sí			
28	121	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.	Sí			Sí				Sí		Sí			
29	122	NA	SRFH	NA	Pos.	Sí	Sí		Sí						Sí			
30	123	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.		Sí	Sí	Sí						Sí	Sí	Sí	
31	124	Pos.	NA	Pos.	NA									Sí	Sí	Sí		Mujer de 34 años de edad residente en Zamalka. Se encontraba en la primera planta de la vivienda cuando se produjo el presunto incidente en el que perdieron la vida seis de los siete miembros de su familia.
32	125	Pos.	NA	Pos.	NA		Sí					Sí			Sí	Sí		Niño de 8 años de edad residente en Zamalka. Se encontraba en la primera planta de la vivienda cuando se produjo el presunto incidente en el que perdió la vida uno de los siete miembros de su familia.
33	126	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.	Sí									Sí	Sí	Sí	Mujer de 38 años de edad residente en Zamalka. Se encontraba en la primera planta cuando se produjo el presunto

NS	ID Sup.	Laboratorio 3		Laboratorio 4		Señales y síntomas											Información adicional	
		Plasma	Orina	Plasma	Orina	Dif. resp./Dis.	Irr. oc.	Lag. exc.	Vis. borr.	Saliv. exc.	Tos	Naus.	Vóm.	Conv.	Pérd. conoc.	Desor.		Mios.
																		incidente en el que perdieron la vida cuatro de los seis miembros de su familia, incluido su esposo y tres hijos
34	127	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.										Sí	Sí	Hombre de 30 años de edad residente en Zamalka, Al Mhareeq. Se encontraba en la segunda planta de la vivienda cuando se produjo el presunto incidente en el que fallecieron tres miembros de su familia.	
35	128	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí				Sí	Sí		
36	129	Pos.	SRFH	Pos.	Pos.				Sí		Sí				Sí	Sí	Hombre de 49 años de edad residente en Zamalka, Al Mazraa. Se encontraba en la primera planta de la vivienda cuando se produjo el presunto incidente en el que perdieron la vida 8 de los 20 miembros de su familia. Un cohete impactó a una distancia de 20 metros de su residencia.	

Conv.: Convulsiones
Desor.: Desorientación
Dif. resp./Dis.: Dificultad para respirar/disnea
ID. Sup.: Número de identificación del superviviente

Irr. oc.: Irritación ocular
Lag. exc.: Lagrimeo excesivo
Mios.: Miosis
NA: No se aplica

Naus.: Nauseas
Neg.: Negativo
NS: Número de serie
conoc.: Pérdida del conocimiento

Pos.: Positivo
Saliv. exc.: Salivación Excesiva
SRFH: Sin resultado a fecha de hoy
Vis. borr.: Visión borrosa

Vóm.: Vómitos



Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Nota verbal de fecha 9 de septiembre de 2013 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por la presente tiene el honor de transmitirle un ejemplar de la contribución del Gobierno de la República Árabe Siria dirigida a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en relación con su informe*.

Durante muchas décadas Siria ha venido concediendo una prioridad máxima a las cuestiones de la infancia y los derechos del niño en todos sus planes, programas de desarrollo y en sus sucesivas constituciones. Siempre ha cumplido con entusiasmo con sus obligaciones internacionales en esta materia. Ha colaborado, y lo sigue haciendo, con los organismos de las Naciones Unidas para lograr los más elevados niveles de atención infantil y protección de los derechos del niño. Sin embargo, un nuevo factor ha entrado en juego en Siria que ha venido a distorsionar y dificultar la labor al respecto. Una serie de grupos terroristas armados, equipados desde el extranjero, han obstaculizado y alterado de manera sistemática y deliberada la vida de los sirios, incluida la de los niños. Además, han creado una nueva realidad para los niños de Siria, que los ha retrotraído a cientos de años atrás a fin de crear una generación de ignorantes con una mentalidad oscura como instrumento para destruir el país.

La Misión Permanente de la República Árabe Siria pide a la Oficina del Alto Comisionado que haga distribuir y publique la presente nota verbal como documento del Consejo de Derechos Humanos en su 24º período de sesiones.

* Se reproduce en el anexo tal como se recibió, en el idioma en que se presentó únicamente.

Anexo

[Inglés únicamente]

I. Children suffering in the framework of the crisis

A. Education sector

- Armed terrorist groups have made considerable efforts to disrupt the educational process in Syria. They bombarded many schools, including a school in Qunaitera and Mukaiaam Al wafideen, in December 2012, and in Al mazra'a in Damascus, in February 2013, and many other crimes which led to the killing of many students and teachers. The ministry of education has lost at least 115 of its educational staff, as a result of these crimes. We would like to point out that the competent authorities dismantled a number of other improvised explosive devices that had been placed near schools.
- Schools were exposed to looting and destruction in varying degrees. The estimated material losses of the ministry of education reached 6 billion \$, since the beginning of the crisis.
- Armed terrorist groups targeted and occupied schools, and used them as platforms for their terrorist operations. One of the most obvious examples of that is the crime of torturing and murdering Burry Family, in Aleppo, in the end of 2012. This family was accused by terrorist groups of being "loyal to the state", so they issued "fatwa" to kill the whole family, noting that the place of investigation and killing was a school, and this was documented by the armed groups.
- The universities also have been targeted by shelling, bombing, and snipping. Aleppo university building was bombarded during the first semester exams January 2013, noting that a part of the building was hosting a number of displaced families. Some websites of the armed terrorist groups, published, at that time, that those who have been killed "deserved killing because they accepted going to educational institutions which belong to the regime". Furthermore, Damascus university building, and the building of the ministry of higher education, has been exposed to frequent mortar attacks, in order to prevent students from pursuing their education.
- Distribution of leaflets to parents, threatening them not to send their children to schools.
- Establishing religious schools in the mosques which are controlled by the armed terrorist groups, in order to teach students, distorted interpretations of religion.
- Burning and destroying the centers of printing and distribution of school books.

B. Murders and torture

- Armed terrorist groups have killed and kidnapped children while they were on their way to schools. They have also killed them because of intellectual or religious affiliations of their parents. The most famous cases in this regard were murdering the sons and nephews of General Tellawi, while he was taking them to school, in the beginning of 2012. Another child has been murdered in front of his parents and younger brother, in June 2012, because he appeared on TV while he was participating in a march supporting reform in Syria

- Armed terrorist groups have targeted children in general, either to horrify their parents and force them to change their positions. An example of that is killing “mufti Syria's” son, Saria Hassun, or killing for money, which is used frequently against businessmen, or to push parents to leave their homes.

C. Media exploitation

- Armed terrorist groups have exploited children, in preparing media materials, in order to generate compassion, either through pushing them to act scenes, without any concern to cover lies in these scenes. An example of this is the case of the minor, Zainab ALhosni. Or through killing children and broadcasting their photos, while claiming that the Syrian authorities killed them. an example of that, is the case of the child Sari Sa’aud, who was killed by armed terrorist groups in Homs, in December 2011. The satellite TV chandelles, complicate with these terrorist groups, broadcasted his photo, and the photo of his bereaved mother, claiming that he has been killed by the Syrian authorities. There are a lot of cases, of making such videos, in order to collect money in support of the armed terrorist groups. because as much as a group broadcasts videos online, as much as it gets funding out of that.
- Whenever the crimes of armed terrorist groups are revealed, they move their media machine to attach these accusations with the Syrian authorities. The other party is equipped, trained, supported financially, and dedicated to fabricate accusations, and manipulate the facts, and accuse the Syrian army of what the armed groups are committing, in order to distort its image.
- Armed terrorist groups have forcibly displaced families and children from their homes, including through bombings, in order to have control over their areas, especially in the areas where the armed groups did not find a supportive environment. There are other objectives behind displacing families. One of them is the “takfiri mentality” which targets specific components from the Syrian society. This mentality considers all those who do not support it as “unbelievers” and that “killing them is a duty, and halal”.

D. Recruitment of children

- Recruitment of children by armed terrorist groups has been known by the whole world. These groups use children to take up arms and carry out terrorist attacks. The internet is full of photos and videos of minor's carrying arms among armed groups, while the leaders of those groups are manipulating them to carry out terrorist operations, and those leaders know that these children will be killed as a result of such operations.
- Armed terrorist groups have also exploited children in dangerous acts, such as transferring messages among terrorist groups. There is also unconfirmed information that children have been exploited in digging tunnels, which are used by the armed terrorist groups.
- The new aspect of this exercise, which has not received sufficient international attention, is teaching children brutal practices. The most heinous case among these cases is a video which was broadcasted by armed groups, while they were training a child to use an ax to smash heads.

E. Sexual violence against girls

- Girls have been exposed to sexual violence by armed terrorist groups which kidnapped many girls and exploited them for the pleasure of terrorists. Furthermore, the religious authorities of the armed terrorist groups issue “fatwa's” which permit such crimes. Many of these cases ended up by killing the girls, when the armed groups left the areas.
- In the camps, outside Syria, children are exposed to a lot of violation. The media highlighted the violations committed against girls through rape masked by marriage. Furthermore, some women and girls have been raped in refugee's camps in Turkey, by those in charge of the camps, including Turkish men or militants. More than 250 cases of rape have been documented in one of these camps. Many officials asked the special representative of the secretary general on children in armed conflicts to pay all the attention to Syrian refugees, when she visits them. They also hoped that all refugees return to their country very soon.

F. The illegal unilateral sanctions and its impact on children

- Many countries imposed unilateral illegal and immoral sanctions on the Syrian people, on its banking and oil sectors, and on the vital institutions in the country. These sanctions impacted children's rights directly, in Syria. Banning money transfers through banks led to serious obstacles to the possibility of access to baby's milk and other essential food items. This collective punishment affected access to medicine, especially children medicine.
- Imposition of sanctions on fuel, led to depriving hospitals, including children hospitals, of the fuel which is essential for their work. It also deprived a big number of schools from heating fuel.
- Sanctions affected access to a lot of technology and software. Thus they deprived children of accessing them, which led to widening the technological gap among them and their counterparts in other parts of the world.

G. Other social and psychological problems

- Many Syrian children became orphaned increasingly facing the pressure of taking over responsibilities for their families (especially for the males among them). These children will eventually drop out of the educational process, and consequently lose their chance for a better life. It should be noted that stern instructions were issued to accept any child in need in the shelters, regardless of where this child came from and whether or not he was in possession of identity papers. Instructions also stipulate to undertake the child's education within the shelter under the supervision of the Ministry of Education.
- Shelters play an important role in the absorption of orphaned children; nevertheless they face difficulties in the assimilation of a growing number of them, taking into consideration that many of these shelters were targets of mortar shells and explosions launched by armed terrorist groups, the latest of which was the targeting of the "Kafarsousah Shelter for Orphans" on March 13, 2013.
- Children are also being subjected to psychological violence as a result of their witnessing the murders of their parents or relatives, or as a result of being forced to leave their homes, as well as other crimes committed by the armed groups (for example the case of two young girls who stayed clinging for two days to their mother's body who was shot by armed gangs before being rescued by the Syrian Army and transferred to a care center for orphans).

- One cannot ignore the suffering of children caused by permanent disabilities incurred during terrorist acts; and the difficulty of treating them and in providing the necessary equipment needed to help them overcome their disabilities due to the unethical and illegal sanctions imposed on Syria by certain countries.

II. Syrian efforts to protect children's rights during the crisis

The visit to Syria by the UNSG's Special Representative for children in armed conflicts:

The Syrian Arab Republic's decision to invite UNSG's Special Representative for children in armed conflicts Mrs. Leila Zerrougui, to visit Syria was based on its keenness to expose the truth behind what is going on in Syria, and in harmony with its international commitments and obligations pursuant to international human rights law, and its cooperation with the United Nations. The Special Representative accepted the invitation and visited Syria during 14-17 December 2012.

The Syrian Government facilitated the SR's field visits to schools and shelters in Damascus and its countryside as well as in Homs. She also conducted a number of meetings with concerned government institutions and officials, amongst them the Vice Minister of Foreign Affairs, the Minister of Education, the Minister of Social Affairs, the Minister of Justice, and the President of the Syrian Commission for Family Affairs. The following main points were raised during these meetings:

1. Allegations relating to the targeting of schools and their use as prisons and sniper positions

The Minister of Education clarified that military airplanes did not target residential districts or any areas in which schools are located, but only targeted areas in which armed terrorists were operating. He refuted the accusations alleging the use of schools as military centers, pointing out to a school in the countryside of Damascus which was occupied by armed terrorists after forcing out civilians who had sought shelter in it. He added that he had asked the Minister of Defense to liberate a school in Al Kisweh that had been occupied by armed terrorists and used as a "sharia' court" and a place of executions.

Syrian officials have clarified that the presence of armed groups in residential and populated areas eventually leads to destruction in those areas as a result of confrontations with these terrorists. He confirmed that the shelling conducted by the Syrian forces targets only the armed groups, denying the existence of so-called "indiscriminate shelling" of populated areas.

2. Allegations regarding the mistreatment of children

The Minister of Justice made it clear that Syrian legislation stipulates the beginning of legal responsibility at the age of 10, and that Syrian law specifies special treatment for juveniles proven guilty of a misdemeanor or crime. He further elaborated on the special laws regarding juveniles over the age of 15 who committed the crime of murder. He added that any juvenile arrested (considering the fact that some parties deliberately use children in their terrorist acts) would be shortly released after verifying his age, knowing that some juveniles do not carry identification and others appear older than they actually are. The Minister confirmed that any instances of encroachments of these laws are isolated cases.

The Minister further elaborated that Syrian law requires punishment for those who harm children regardless of who commits the crime. The law stipulates in this context a special legal process in a special juvenile court.

The Minister of Justice added that a central independent judicial committee was formed comprised of senior judges (with branches in all provinces) having the task of investigating and documenting crimes committed by all sides, and taking the necessary measures to deal with these crimes. Several officials, officers, as well as civilians were brought before this committee in the context its investigations.

3. Cooperation between the Syrian Government and the UNSG Representative

The Government of the Syrian Arab Republic and the UNSG SR agreed to continue contacts in order to deal with each alleged case of mistreatment of children. The Syrian Government awaits the details of such allegations brought to the attention of the SR in order to investigate them.

The exploratory stages for providing the Syrian Government with UN technical assistance have begun, with the goal of setting up a national monitoring and reporting mechanism. It should be noted that there is an urgent need to lift Syria's name from the "shame list" to which its name was wrongly added.

The Syrian Government asked the SR not to ignore highlighting in her report the violations of the rights of children being committed in the Occupied Syrian Golan.

4. Support of the educational process

The Syrian Government has taken a decision not to let students loose a school year of their education despite the circumstances. It therefore took all necessary measures to guarantee this including steps to facilitate the process for displaced students' parents. Nevertheless, the forced displacement of people from their homes as a result of the practices of the armed terrorist groups pushed the Government to use 1468 schools as shelters, for lack of any alternatives. The Government undertook to guarantee the security of these shelters, and to offer alternative shelters to schools as they become available.

5. Other measures

The Syrian Commission for Family Affairs, in its capacity as a national institution, had informed The Committee on the Child that it is acting as a plaintiff against all violators of children's rights. Despite its repeated requested from the Committee evidence to support the allegations it had raised, the Commission for Family Affairs never received any documented proof in this regard.

Following the visit of the SR, the Syrian Commission for Family Affairs undertook several measures in order to curb the recruitment of children by armed terrorist groups, among which are:

- Collecting evidence related to this issue including material from the media, and preparing legal proceedings to be presented in juvenile courts.
- Coordinating with the Ministries of Justice and Social Affairs to follow up the affairs of juveniles who were taken advantage of by armed terrorist groups in their operations and later released or transferred to juvenile rehabilitation centers, to follow up their conditions and rehabilitation.
- Broadcasting TV programs and other documentaries to shed light on this matter in order to raise awareness regarding its dangers and repercussions.
- Organizing training courses for national teams working in the psychological and social support field – as prescribed in the texts of the convention on the rights of the child and other optional related protocols.



Asamblea General

Distr. limitada
24 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Albania*, Alemania, Arabia Saudita*, Australia*, Bahrein*, Bélgica*, Bosnia y Herzegovina*, Botswana, Canadá*, Dinamarca*, Djibouti*, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia*, España, Estados Unidos de América, Francia*, Hungría*, Italia, Jordania*, Kuwait, Luxemburgo*, Maldivas, Marruecos*, Montenegro, Noruega*, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República de Corea, Turquía*, Yemen*:
proyecto de resolución

24/... El grave y continuo deterioro de la situación humanitaria y de derechos humanos en la República Árabe Siria

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando todas las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos sobre la República Árabe Siria,

Reafirmando también su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria,

Condenando el grave deterioro de la situación de los derechos humanos y los ataques deliberados o indiscriminados contra civiles, que contravienen el derecho internacional humanitario,

Condenando también la falta de cooperación del Gobierno de la República Árabe Siria con la comisión internacional independiente de investigación,

Valorando los esfuerzos realizados por el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria,

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la comisión de investigación sobre la República Árabe Siria¹;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

¹ A/HRC/24/46.

2. *Exige* a las autoridades sirias que cooperen plenamente con la comisión de investigación, entre otras cosas brindándole un acceso inmediato, completo y sin trabas a todo el territorio de la República Árabe Siria;

3. *Condena enérgicamente* las violaciones manifiestas, continuas, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las autoridades sirias y las milicias progubernamentales, así como todas las violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario cometidas por los grupos armados de la oposición;

4. *Subraya* la necesidad de que los responsables de esas violaciones e infracciones rindan cuentas de sus actos, y alienta a los Estados a adoptar medidas para apoyar y posibilitar los actuales y futuros esfuerzos destinados a hacer efectiva la rendición de cuentas;

5. *Condena enérgicamente* todas las masacres en la República Árabe Siria, inclusive, más recientemente, la cometida en la región de Al Guta, que causó atroces bajas civiles;

6. *Condena enérgicamente también* la utilización de armas químicas en la República Árabe Siria, prohibida en el derecho internacional y que constituye un delito grave y tiene un efecto devastador en los civiles;

7. *Exhorta* a todos los grupos de la República Árabe Siria a que se abstengan de todo acto de represalia y violencia, como actos de violencia sexual, e insta a todas las partes en el conflicto a evitar las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos;

8. *Deplora* el deterioro de la situación humanitaria e insta a la comunidad internacional a que preste apoyo financiero urgente a los países de acogida a fin de que puedan responder a las crecientes necesidades humanitarias de los refugiados sirios, poniendo de relieve al mismo tiempo el principio de distribución de la carga;

9. *Exige* a las autoridades sirias que faciliten, y a todas las demás partes en el conflicto que no obstruyan, el acceso total, inmediato y seguro de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios, y exhorta a todos los Estados Miembros a financiar plenamente los llamamientos realizados por las Naciones Unidas;

10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.



Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo**

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

24/22. El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando todas las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos sobre la República Árabe Siria,

Reafirmando también su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria,

Condenando el grave deterioro de la situación de los derechos humanos y los ataques deliberados o indiscriminados contra civiles, que contravienen el derecho internacional humanitario,

Condenando también la falta de cooperación del Gobierno de la República Árabe Siria con la comisión internacional independiente de investigación,

Valorando los esfuerzos realizados por el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, y expresando su pleno apoyo a la búsqueda de una solución política negociada a la crisis siria,

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la comisión de investigación sobre la República Árabe Siria¹;

2. *Exige* a las autoridades sirias que cooperen plenamente con la comisión de investigación, entre otras cosas brindándole un acceso inmediato, completo y sin trabas a todo el territorio de la República Árabe Siria;

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 24º período de sesiones (A/HRC/24/2), Primera parte.

¹ A/HRC/24/46.

3. *Condena enérgicamente* las violaciones manifiestas, continuas, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las autoridades sirias y las milicias progubernamentales, así como todas las violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario cometidas por los grupos armados de la oposición;

4. *Subraya* la necesidad de que los responsables de esas violaciones e infracciones rindan cuentas de sus actos, y alienta a los Estados a adoptar medidas para apoyar y posibilitar los actuales y futuros esfuerzos destinados a hacer efectiva la rendición de cuentas;

5. *Condena enérgicamente* todas las masacres en la República Árabe Siria, inclusive, más recientemente, la cometida en la región de Al Guta, que causó atroces bajas civiles;

6. *Condena enérgicamente también* la utilización de armas químicas en la República Árabe Siria, prohibida en el derecho internacional y que constituye un delito grave y tiene un efecto devastador en los civiles;

7. *Exhorta* a todos los grupos de la República Árabe Siria a que se abstengan de todo acto de represalia y violencia, como actos de violencia sexual, e insta a todas las partes en el conflicto a evitar las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos;

8. *Deplora* el deterioro de la situación humanitaria e insta a la comunidad internacional a que preste apoyo financiero urgente a los países de acogida a fin de que puedan responder a las crecientes necesidades humanitarias de los refugiados sirios, poniendo de relieve al mismo tiempo el principio de distribución de la carga;

9. *Exige* a las autoridades sirias que faciliten, y a todas las demás partes en el conflicto que no obstruyan, el acceso total, inmediato y seguro de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios, y exhorta a todos los Estados Miembros a financiar plenamente los llamamientos realizados por las Naciones Unidas;

10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

36ª sesión
27 de septiembre de 2013

[Aprobada mediante votación registrada por 40 votos contra 1 y 6 abstenciones. El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Angola, Argentina, Austria, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chile, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Gabón, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Libia, Malasia, Maldives, Mauritania, Montenegro, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Sierra Leona, Suiza, Tailandia, Uganda.

Votos en contra:

Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Ecuador, Etiopía, Filipinas, India, Kazajstán, Kenya.]



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de diciembre de 2013
Español
Original: francés

Carta de fecha 11 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de informarle de que su carta de fecha 10 de diciembre de 2013 ([S/2013/730](#)), relativa a la facilitación y coordinación de las actividades de la comunidad internacional para asistir en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria se ha señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, que tomaron nota de su intención y de la información transmitida.

(Firmado) Gérard Araud
Presidente del Consejo de Seguridad





Asamblea General

Distr. general
26 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Leila Zerrougui

Resumen

En el presente informe, que abarca el período comprendido entre mayo de 2012 y diciembre de 2013, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados expone las actividades realizadas en el desempeño de su mandato, incluida información acerca de sus visitas sobre el terreno, y los progresos conseguidos en la elaboración y ejecución de planes de acción, así como los problemas relacionados con la cuestión de los niños y los conflictos armados.

La Representante Especial aprecia los progresos logrados desde el período correspondiente al informe anterior respecto de la cooperación con organizaciones regionales y los avances en la formulación y aplicación de legislación internacional para proteger los derechos del niño, así como el diálogo con fuerzas gubernamentales y con grupos armados no estatales. El informe se hace eco de la impunidad de la que gozan graves vulneraciones cometidas contra los derechos del niño y pone de relieve las tendencias relativas al reclutamiento y la utilización de niños, los asesinatos y las mutilaciones, la violencia sexual y los ataques contra escuelas y hospitales.

Por último, la Representante Especial formula una serie de recomendaciones dirigidas a los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, a los Estados que están siendo objeto de examen por el Consejo de Derechos Humanos en el marco del mecanismo del examen periódico universal, al Consejo de Derechos Humanos y a los Estados Miembros para mejorar la protección de los derechos del niño.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Progresos y problemas en la lucha contra las vulneraciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados	4–14	3
III. Colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas....	15–20	5
IV. Asociación con organizaciones regionales e intergubernamentales	21–29	7
V. Poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados.....	30–34	8
VI. Visitas de la Representante Especial sobre el terreno	35–54	9
A. Yemen	36–39	10
B. República Árabe Siria.....	40–43	10
C. Visita regional al Iraq, Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y Turquía	44–47	11
D. Chad	48–49	12
E. Côte d'Ivoire	50	12
F. República Democrática del Congo	51–54	13
VII. Progresos logrados en la formulación de derecho internacional	55–69	14
A. Avances conseguidos en la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	55–56	14
B. El Tratado sobre el Comercio de Armas.....	57	14
C. Directrices de Lucens sobre el uso militar de las escuelas	58–62	14
D. Justicia internacional	63–69	15
VIII. Necesidades básicas de los niños y ayuda humanitaria en épocas de conflicto armado	70–79	17
A. Acceso de los niños a la educación en épocas de conflicto armado	71–73	17
B. Acceso de los niños a la atención de la salud en épocas de conflicto armado ...	74–79	17
IX. Observaciones y recomendaciones	80–87	19

I. Introducción

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre mayo de 2012 y diciembre de 2013, se presenta de conformidad con lo establecido en la resolución 67/152 de la Asamblea General, en la que esta solicitaba a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados que presentara un informe al Consejo de Derechos Humanos sobre las actividades realizadas en cumplimiento de su mandato, incluida información sobre las visitas que efectuara sobre el terreno, y sobre los desafíos que subsistían en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados.

2. El 10 de septiembre de 2013, la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados ofreció una sesión de información¹ al Consejo de Derechos Humanos en la apertura de su 24º período de sesiones, en la que proporcionó una actualización general de las principales actividades realizadas y los progresos logrados durante el período comprendido entre junio de 2012 y julio de 2013.

3. Al objeto de que el ciclo anual de presentación de informes coincida con el calendario voluntario de resoluciones temáticas del Consejo, el informe anual de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados se presentará al Consejo, a partir de 2014, en su período de sesiones de marzo.

II. Progresos y problemas en la lucha contra las vulneraciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados

4. Desde el anterior informe de la Representante Especial, se han logrado progresos en la protección de los niños en los conflictos armados.

5. Respecto de los nuevos compromisos contraídos por las partes en el conflicto de Somalia, el Gobierno de ese país firmó, el 3 de julio y el 6 de agosto de 2012, dos planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización, así como el asesinato y la mutilación, de niños por parte de las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Mediante los planes de acción, el Gobierno se comprometió a imponer medidas disciplinarias y a garantizar que se rindieran cuentas por las violaciones que cometieran las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia. Pese a sus compromisos, al parecer todas las partes en el conflicto del país siguen cometiendo violaciones y se ha avanzado poco en pedir responsabilidades a los culpables de tales actos.

6. El 4 de octubre de 2012, el Gobierno de la República Democrática del Congo firmó un plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, así como a la violencia sexual, por parte de las fuerzas nacionales de seguridad. Desde entonces, se han logrado progresos considerables y cientos de niños han sido liberados y se han reunido con sus familias. Se ha establecido un grupo de trabajo técnico conjunto, presidido conjuntamente por el Gobierno y las Naciones Unidas, para supervisar y apoyar la ejecución de los planes de acción. Se han emitido directivas y órdenes militares a las fuerzas nacionales de seguridad que prohíben las vulneraciones de los derechos del niño y establecen sanciones claras, y a las que se está dando una amplia difusión. No obstante,

¹ Documento de sesión titulado "Oral update of the Special Representative for Children and Armed Conflict" (Actualización oral de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados).

como consecuencia de la reanudación de las hostilidades entre el M23 y las fuerzas gubernamentales en las provincias orientales durante el período al que se refiere el presente informe, y de las actividades que llevan a cabo otros grupos armados, las vulneraciones de los derechos del niño siguen siendo objeto de profunda preocupación, ya que hay cientos de niños todavía vinculados a grupos armados y en peligro de sufrir graves violaciones. Las niñas siguen siendo especialmente vulnerables, ya que son frecuentemente utilizadas como esclavas sexuales cuando se encuentran en las filas de grupos armados y posteriormente son objeto de estigmatización y nuevas formas de violencia cuando regresan a sus comunidades.

7. Como parte del proceso de ejecución del plan de acción firmado por el Gobierno de Sudán del Sur el 12 de marzo de 2012, la Dirección de Justicia Militar y Asuntos Jurídicos publicó una orden militar y una directiva para reforzar en mayor medida la Ley del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (2009) por la que se prohíbe el reclutamiento y la utilización de niños y el uso militar de escuelas. La directiva y la orden militar establecían medidas disciplinarias sancionadoras, tanto administrativas como judiciales, contra todo miembro del personal del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) que contraviniera las prohibiciones mencionadas. En mayo de 2012, el SPLA publicó una nueva directiva normativa sobre la interrupción del reclutamiento y la utilización de niños en el contexto de una campaña de reclutamiento. Como resultado de esa directiva, se rechazó a un total de 450 niños (421 niños y 29 niñas) que habían acudido a alistarse voluntariamente.

8. Tras el compromiso adoptado por la Representante Especial con el Gobierno del Yemen durante su visita a ese país en noviembre de 2012, y en el contexto del apoyo que están prestando las Naciones Unidas a la transición en el Yemen, el Gobierno de ese país llevó a cabo una amplia revisión de la legislación nacional relativa a las leyes militares y adoptó medidas concretas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en sus fuerzas armadas. Mediante la Resolución N° 212 (2012) del Consejo de Ministros, el Gobierno formalizó su compromiso de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas armadas y los grupos participantes en el conflicto, de conformidad con los Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas o grupos armados. En 2013 el Gobierno convino en revisar la aplicación de su compromiso de poner fin al reclutamiento de niños en conflictos armados, mediante la aprobación de la Resolución N° 1 (2013) del Consejo de Ministros.

9. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados subrayó la necesidad de poner fin a la impunidad para los culpables de graves vulneraciones de los derechos del niño en el Sudán (S/AC.51/2012/1), Sudán del Sur (S/AC.51/2012/2), Colombia (S/AC.51/2012/4), Myanmar (S/AC.51/2013/2) y el Yemen (S/AC.51/2013/3), así como en la región de África Central en la que opera el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) (S/AC.51/2013/1), llevando a cabo investigaciones puntuales, rigurosas y sistemáticas de los culpables de violaciones y malos tratos y llevando a los responsables de dichos actos ante la justicia.

10. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad también puso de relieve la necesidad de velar por que el LRA rindiera cuentas en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur (S/AC.51/2013/1), y recordó las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional contra Joseph Kony, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen bajo la acusación de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos asesinatos, violaciones y reclutamiento de niños. El Grupo de Trabajo destacó la necesidad de tener en cuenta una gran variedad de otras opciones para incrementar la presión sobre el LRA, puesto que se trata de un responsable persistente de vulnerar los derechos de los niños afectados por conflictos armados.

11. La Representante Especial celebra que el Comité del Consejo de Seguridad haya nombrado a cinco dirigentes militares adicionales en la República Democrática del Congo

en virtud de lo dispuesto en la resolución 1533 (2004) del Consejo de Seguridad² respecto de las graves violaciones del derecho internacional relativas a la toma de niños y mujeres como objetivos en situaciones de conflicto armado. La Representante Especial celebra también el llamamiento del Comité para que todos los grupos armados liberen a los niños que se encuentran en sus filas y no recluten a ningún niño en el futuro³. Además, en su resolución 2127 (2013) sobre la situación en la República Centroafricana, el Consejo de Seguridad destacó su intención de considerar la posibilidad de imponer medidas selectivas, como la prohibición de viajar y sanciones financieras, contra los culpables de vulnerar gravemente los derechos de los niños.

12. Pese a esos progresos, los conflictos armados siguen siendo un azote que siega vidas de niños, privándoles de sus derechos a la vida y a la integridad física, así como de sus derechos sociales, económicos y culturales básicos. Cada día miles de niños son reclutados, asesinados, mutilados, secuestrados, sometidos a violencia sexual, adoctrinados y forzados a cometer atrocidades, y privados del acceso a ayuda humanitaria y de atención de la salud en todas las situaciones de conflicto, como la República Árabe Siria, el Sudán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Afganistán. La Representante Especial sigue preocupada por los casos de detención arbitraria, privación de libertad, tortura y maltrato de niños, así como por los ataques perpetrados contra escuelas y hospitales, pese a su carácter de lugares protegidos con arreglo al derecho internacional, que se han producido durante el período al que se refiere el presente informe.

13. Si bien todas las graves violaciones constituyen un problema importante, preocupan profundamente a la Representante Especial las continuas informaciones que recibe sobre actos de violencia sexual cometidos contra niños en conflictos armados. No obstante, en la mayoría de las situaciones de conflicto, con inclusión de Darfur y la República Árabe Siria, no se denuncian todos los casos de violencia sexual ejercida contra niños debido a las dificultades para acceder a las zonas afectadas por el conflicto y a las dudas de las víctimas a la hora de denunciar la violencia sexual, ya que temen la exclusión social y las represalias.

14. La Representante Especial concienció sobre el daño irreparable que causa la violencia sexual y las consecuencias devastadoras para el bienestar físico y psicosocial de las niñas y los niños. Las niñas son utilizadas como esclavas sexuales o "esposas" de los miembros de las fuerzas y los grupos armados. La Representante Especial reconoce que los niños que son objeto de violencia sexual por parte de grupos armados desempeñan múltiples funciones, incluidas la de combatiente y otras funciones de apoyo, y necesitan una atención especial. Las víctimas de violencia sexual tienen menos probabilidades de beneficiarse de las medidas de separación, reintegración y reparación por vía jurídica. Por lo tanto, la Representante Especial sigue promoviendo que se adopten disposiciones específicas para las víctimas de violencia sexual en conflictos armados a fin de asegurar su acceso a la justicia y a una asistencia adecuada para su reintegración.

III. Colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

15. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es un colaborador fundamental de la Oficina de la Representante

² Véase la noticia en <http://www.un.org/News/Press/docs/2012/sc10876.doc.htm>, <http://www.un.org/News/Press/docs/2012/sc10842.doc.htm> y <http://www.un.org/News/Press/docs/2012/sc10812.doc.htm>.

³ Véase la noticia en <http://www.un.org/News/Press/docs/2012/sc10872.doc.htm>.

Especial, en particular por lo que respecta a intensificar una vigilancia coherente y denunciar las seis violaciones graves, así como incorporar la cuestión de los derechos del niño en los conflictos armados en la labor de los mecanismos de derechos humanos como el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales.

16. La presencia del ACNUDH sobre el terreno y el despliegue de sus oficiales de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de carácter multidimensional sigue constituyendo una importante contribución a la labor de vigilancia y denuncia de las violaciones graves de los derechos de los niños cometidas durante los conflictos armados, labor que se realiza conjuntamente con otros asociados de las Naciones Unidas y de la sociedad civil.

17. Las recomendaciones que formulan los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados son un instrumento esencial de promoción de la labor de la Representante Especial. El papel del Consejo de Derechos Humanos es especialmente importante para promover la formulación de normas y estándares internacionales destinados a proteger los derechos del niño en situaciones de conflicto y para asegurar que los Estados los apliquen.

18. La Representante Especial celebra que el Consejo de Derechos Humanos haya aprobado la resolución 23/25 sobre la aceleración de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, entre otros medios previniendo y combatiendo la violación de niñas en situaciones de conflicto. Los actos de violencia sexual cometidos contra niñas tienen consecuencias negativas a largo plazo para su salud reproductiva, lo que incluye embarazos no deseados e infecciones por el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. La Representante Especial apoya firmemente el llamamiento realizado a los Estados para que pongan fin a la impunidad y utilicen eficazmente todos los medios oportunos para investigar exhaustivamente y enjuiciar a las personas sujetas a su jurisdicción que sean responsables de esos delitos. Asimismo, espera que el Consejo de Derechos Humanos se ocupe del creciente número de casos de niños varones que son objeto de violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

19. Consciente de las consecuencias desproporcionadas que tienen las transferencias de armas en los conflictos armados sobre los derechos humanos de los niños, incluido un mayor riesgo de que se ejerza violencia sexual y sexista contra ellos, la Representante Especial valora que el Consejo de Derechos Humanos haya aprobado la resolución 24/35, también celebra la aprobación de la resolución 22/24 sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y apoya firmemente el llamamiento urgente realizado a todas las partes para que dejen de reclutar y utilizar a niños en las hostilidades.

20. La Representante Especial se hace eco de la condena de todas las vulneraciones graves de los derechos humanos cometidas contra la población civil, como las violaciones y otras formas de violencia sexual y el reclutamiento y la utilización de niños por parte de grupos armados, que figura en las resoluciones 24/27, 24/30, 24/32 y 24/34, en las que también se pide asistencia técnica y creación de capacidad en la esfera de los derechos humanos para la República Democrática del Congo, Somalia, el Yemen y la República Centroafricana. Asimismo, desea subrayar el llamamiento formulado a los grupos armados para que liberen a los niños que se encuentran entre sus filas e insta a todas las partes intervinientes en los conflictos a que cooperen con las Naciones Unidas y otros actores que intervienen en la protección de la infancia para que ayuden a los niños a reintegrarse en sus comunidades.

IV. Asociación con organizaciones regionales e intergubernamentales

21. Como consecuencia de la existencia cada vez mayor de conflictos de dimensión regional, las organizaciones regionales y subregionales tienen un papel cada vez más importante que desempeñar en la prevención de los conflictos, la mediación y el mantenimiento de la paz. En este sentido, es de todo punto necesario reforzar las asociaciones de colaboración para ampliar la incorporación de las cuestiones relativas a la protección del niño.

22. Desde el inicio de su mandato, la Representante Especial ha concedido prioridad al trabajo en colaboración, que sigue siendo una de las estrategias principales en su labor para promover en mayor medida los derechos de los niños en el contexto de los conflictos armados.

23. La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño prohíbe a las fuerzas y grupos armados reclutar a niños y establece de manera específica la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario respecto de los niños durante los conflictos armados. La Carta considera niños a los menores de 18 años y fue el primer instrumento regional destinado a proteger sus derechos. A fin de consolidar y formalizar su colaboración en curso con la Unión Africana, la Oficina de la Representante Especial firmó el 17 de septiembre de 2013 una declaración de intenciones con el Consejo de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana, declaración que fija prioridades conjuntas a alcanzar en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a fin de incorporar en mayor medida la protección del niño en las políticas y operaciones de la Unión Africana. La declaración establece que se colabore en los siguientes ámbitos específicos: a) la elaboración de una estrategia para incorporar las cuestiones relativas a la protección del niño en las actividades de la Unión Africana; b) la institucionalización de políticas y procedimientos relativos a la protección del niño de conformidad con las normas regionales e internacionales, lo que incluye la elaboración de directrices y la realización de actividades de capacitación; c) capacidad dedicada específicamente a la protección del niño en el Consejo de Paz y Seguridad; y d) la elaboración de un programa de trabajo conjunto para incrementar la realización de las actividades establecidas en la declaración. Además, el UNICEF, con el apoyo de la Oficina de la Representante Especial, está ayudando al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a seleccionar a un asesor en materia de protección del niño que ejercerá de coordinador de las actividades conjuntas establecidas en la declaración.

24. Como parte de la colaboración que llevan a cabo, la Representante Especial participó en el cuarto Retiro de alto nivel sobre la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África, organizado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana, en el que presidió un debate de mesa redonda sobre la incorporación de la protección del niño en los procesos de mediación. Además, la Oficina de la Representante Especial realizó aportaciones técnicas y participó en dos talleres: uno para el desarrollo y otro para la validación de una estrategia de desarme, desmovilización y reintegración y de directrices específicas para la protección del niño en los procesos a este respecto.

25. La Representante Especial encomia la campaña de Ningún Niño Soldado en la Región de los Grandes Lagos, anunciada en noviembre de 2013, durante su visita a la República Democrática del Congo, por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y ha manifestado su intención de colaborar estrechamente con sus Estados miembros a fin de elaborar estrategias específicas para la subregión.

26. La Representante Especial prosiguió su diálogo con la Unión Europea y visitó Bruselas en junio de 2013 para estudiar modos de asegurar una mejor protección de los

niños afectados por conflictos armados. Durante su visita, destacó la necesidad de que se apliquen en mayor medida las Directrices de la Unión Europea sobre los niños y los conflictos armados y puso de relieve la importancia de que la Unión Europea utilice todos los instrumentos disponibles para proteger a los niños, lo que incluye apoyar programas de reintegración a largo plazo para los niños vinculados anteriormente a fuerzas y grupos armados e impartir capacitación a los Estados miembros que desplieguen personal en las operaciones de gestión de crisis. También destacó la función de promoción política y de los derechos humanos que tiene la Unión Europea al hacer frente a las vulneraciones graves de los derechos del niño.

27. La Oficina de la Representante Especial ha seguido cooperando con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). El documento final de la cumbre del Consejo del Atlántico Norte, celebrada en Chicago en mayo de 2012, hacía referencia específicamente a los niños afectados por conflictos armados. Durante una visita a la sede de la OTAN en junio de 2013, la Representante Especial presentó un curso en línea sobre la protección del niño destinado al personal antes del despliegue y pidió a la OTAN que elaborara y aplicara medidas para prevenir las bajas infantiles, así como mecanismos transparentes para el examen y la investigación. En noviembre de 2012, el Comité Militar de la OTAN aprobó unas directrices para incorporar la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y las resoluciones subsiguientes en la doctrina militar, la capacitación, y la planificación y ejecución de las operaciones de la OTAN, que incluyen la presentación de informes trimestrales sobre los niños y los conflictos armados y el nombramiento de coordinadores técnicos.

28. En octubre de 2013, la Representante Especial entabló un diálogo con la Liga de los Estados Árabes sobre cuestiones preocupantes relacionadas con la protección del niño. Durante la visita que realizó a Ginebra en septiembre de 2013, inició un debate con la Organización de Cooperación Islámica para estudiar posibles vías de cooperación. También en Ginebra, la Representante Especial informó al Grupo de los Estados de África del Consejo de Derechos Humanos sobre la prestación de asistencia técnica en los ámbitos de la legislación y la reintegración de niños que hubieran estado vinculados a fuerzas y grupos armados.

29. La Representante Especial acoge con satisfacción el apoyo prestado por la Organización Internacional de la Francofonía en la traducción y divulgación de directrices técnicas para los lectores francófonos relativas a la presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados.

V. Poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados

30. En 2004 el Consejo de Seguridad, en su resolución 1539 (2004), pidió a las partes intervinientes en los conflictos que detuvieran el reclutamiento y la utilización de niños menores de 18 años y elaboraran con las Naciones Unidas planes de acción para separar de sus filas y liberar a todos los niños vinculados con fuerzas o grupos armados. Hasta la fecha, 20 partes han aplicado o están aplicando un total de 18 planes de acción⁴, lo que ha dado lugar a que se liberen miles de niños. Además, las ocho fuerzas de seguridad gubernamentales enumeradas en los anexos del 12º informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/67/845) han adoptado, o están en proceso de hacerlo, compromisos oficiales para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en

⁴ En Côte d'Ivoire cinco partes firmaron dos planes de acción.

conflictos armados y prevenir dichos actos, lo que demuestra la firmeza del apoyo y el impulso brindados a la lucha de las Naciones Unidas para poner fin a esta práctica.

31. En un intento por reforzar el compromiso con los gobiernos interesados y movilizar apoyo y recursos, la Representante Especial anunció el 13 de junio de 2013 la elaboración de una estrategia para promover que las fuerzas gubernamentales enumeradas en el anexo del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados pusieran fin, a más tardar en 2016, al reclutamiento y la utilización de niños. Para lograr tal objetivo, la Oficina de la Representante Especial y el UNICEF están preparando una campaña mundial en asociación con entidades importantes de las Naciones Unidas que tiene el propósito de impulsar la labor de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y los donantes, y concreta y elabora respuestas específicas para apoyar las deficiencias en la capacidad de los países a fin de que los ocho gobiernos alcancen plenamente el objetivo mencionado.

32. Actualmente 46 actores no estatales en las situaciones de 14 países⁵ figuran en las listas de partes que reclutan o utilizan a niños, o cometen otras graves vulneraciones de los derechos de estos. De esos 46 grupos armados, 28 han aparecido en la lista durante más de cinco años consecutivos y se consideran responsables persistentes.

33. La Representante Especial ha colaborado con varios de esos agentes no estatales para poner fin a las graves vulneraciones de los derechos del niño y mantiene actualmente un diálogo en Filipinas, Malí, Myanmar, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, el Sudán y el Yemen. Además, siete actores no estatales han completado planes de acción con las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, Nepal y Sri Lanka. La colaboración con actores no estatales exige estrategias pluridimensionales con objetivos concretos, que vienen determinadas por las cuestiones políticas y militares específicas de cada caso y responden al contexto concreto del conflicto.

34. La Oficina de la Representante Especial ha dado prioridad al diálogo con los actores no estatales que han mostrado su disponibilidad a colaborar con las Naciones Unidas para poner fin a las vulneraciones graves de los derechos del niño y con aquellos que ya participan en procesos de paz. La colaboración con los actores no estatales se lleva a cabo conjuntamente con las misiones políticas o de mantenimiento de la paz, el UNICEF y otras entidades interesadas de las Naciones Unidas, con el pleno conocimiento del gobierno correspondiente. No obstante, sigue habiendo dificultades, como las restricciones al acceso por los problemas de seguridad, que limitan la capacidad de las Naciones Unidas de colaborar sistemáticamente con actores no estatales.

VI. Visitas de la Representante Especial sobre el terreno

35. La Representante Especial ha seguido utilizando las visitas sobre el terreno como uno de sus principales instrumentos de promoción para colaborar con los gobiernos y los actores no estatales, promover el establecimiento de relaciones constructivas y obtener el compromiso de las partes en conflicto de poner fin a las vulneraciones graves de los derechos del niño. Durante el período sobre el que se informa, la Representante Especial viajó al Yemen (noviembre de 2012), la República Árabe Siria (diciembre de 2012) y el Chad (mayo de 2013), hizo una visita regional al Iraq, Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y Turquía (julio de 2013), y viajó a la República Democrática del Congo (noviembre de 2013) para evaluar de primera mano la situación de los niños afectados por conflictos armados, promover el fin de las vulneraciones de sus derechos, y lograr y

⁵ Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/67/845-S/2013/245).

facilitar el cumplimiento de los compromisos contraídos por las partes de proteger a los niños, así como la mejora de la coordinación y la asistencia humanitaria destinada a estos, y hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Secretario General. Además, la Representante Especial visitó Côte d'Ivoire (octubre de 2013).

A. Yemen

36. En vista de que las fuerzas gubernamentales, Al-Houthi y Ansar al-Sharia figuran en la lista del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados por reclutar y utilizar a niños desde 2011, la visita de la Representante Especial al Yemen se centró sobre todo en recabar el compromiso del Gobierno y el grupo armado Al-Houthi de poner fin a las violaciones y entablar un diálogo para elaborar un plan de acción.

37. La Representante Especial se reunió con el Presidente Abdrabuh Mansour Hadi, el Primer Ministro Mohammed Salem Basindwah y otros altos oficiales yemeníes. Durante su visita, el Presidente Hadi publicó una declaración en la que se prohibía el reclutamiento y la utilización de niños por parte de todos los elementos de las fuerzas militares y de seguridad del país.

38. Tras la visita de la Representante Especial, se creó un comité interministerial integrado por los Ministros de Defensa, de Interior y de Derechos Humanos y presidido por el Ministro de Asuntos Jurídicos, para elaborar un plan de acción destinado a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. El plan de acción se redactó con el apoyo del UNICEF y fue aprobado por el Consejo de Ministros en septiembre de 2013. Además, las Naciones Unidas prestaron apoyo técnico a la Conferencia de Diálogo Nacional para velar por que se utilizara la definición de niño como persona menor de 18 años en relación con el reclutamiento en las fuerzas de seguridad nacional.

39. La Representante Especial viajó también a Sa'dah para reunirse con el líder del grupo armado Al-Houthi; el encuentro abrió la vía para que el equipo de las Naciones Unidas sobre el terreno colabore con Al-Houthi en la cuestión del reclutamiento y la utilización de niños.

B. República Árabe Siria

40. Habida cuenta de la gran cantidad de graves vulneraciones cometidas contra los derechos del niño tanto por el Gobierno como por los grupos armados, la Representante Especial visitó la República Árabe Siria en diciembre de 2012 para tratar de convencer directamente al Gobierno y a las fuerzas de la oposición de que pusieran fin a las graves vulneraciones mencionadas. La visita también tenía el propósito de pedir apoyo humanitario para los niños sirios que habían buscado refugio en los países vecinos y concienciar sobre las graves vulneraciones cometidas de los derechos de esos niños.

41. En el momento de la visita, dichas vulneraciones no habían cesado, y los daños y la destrucción causados a escuelas e instalaciones médicas eran tan significativos que miles de escuelas y el 40% de los hospitales no estaban en condiciones de ser utilizados. En Damasco, la Representante Especial se reunió con el Gobierno para abordar una serie de cuestiones, como el uso de misiles aéreos y armas pesadas en zonas densamente pobladas, los ataques a escuelas y hospitales y su utilización con fines militares por las fuerzas del Gobierno, y las necesidades humanitarias de los niños afectados por el conflicto.

42. Como consecuencia de la visita de la Representante Especial, se estableció en la República Árabe Siria el 6 de marzo de 2013, con el consentimiento del Gobierno, un

equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de supervisar las graves vulneraciones de los derechos de los niños e informar al respecto. No obstante, los importantes problemas de seguridad y las limitaciones de acceso han dificultado su capacidad de supervisar, verificar e informar de manera efectiva. El 14 de marzo de 2013, el Gobierno transmitió al equipo de tareas en el país un informe sobre las graves vulneraciones de los derechos del niño cometidas en la República Árabe Siria, en el que ponía de relieve las medidas que había adoptado para hacer frente a las consecuencias del conflicto en los niños, incluida la educación de los niños desplazados y la reconstrucción de las escuelas dañadas. El Gobierno de Siria aprobó una serie de reformas legislativas, como la Ley N° 112013 que tipificaba como delito toda forma de reclutamiento y utilización de niños menores de 18 años por las fuerzas y los grupos armados, lo que incluía la participación directa en los combates, la carga y el transporte de armas, equipo o munición, la colocación de explosivos, la permanencia en puestos de control o la realización de actividades de vigilancia o reconocimiento, la realización de funciones de distracción o la actuación como escudos humanos, o la prestación de ayuda o servicios de cualquier tipo a los responsables de dichos actos. La Ley entró en vigor el 30 de junio de 2013 y en ella se incrementó la condena por el delito de violación de niñas menores de 15 años. El 2 de abril de 2013, el Gobierno tipificó como delito el rapto y secuestro de personas en el contexto de la crisis mediante el Decreto legislativo N° 20/2013.

43. La Representante Especial también entabló contactos durante su visita con comandantes del Ejército Sirio Libre que operan en la provincia de Rif Dimasqh y en Homs.

C. Visita regional al Iraq, Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y Turquía

44. En julio de 2013, la Representante Especial recibió la invitación de visitar el Iraq, Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y Turquía para hacer balance de las dificultades en el ámbito humanitario y de la seguridad que presentaba la llegada de refugiados a los países vecinos, y las consecuencias generales que tenía el conflicto de la República Árabe Siria en el ámbito regional. En los cuatro países vecinos visitados, el número de sirios en las zonas urbanas ha excedido ya el número de los que se encuentran en campamentos, de modo que la capacidad de los servicios sociales ha alcanzado niveles críticos y se ejerce una mayor presión sobre las comunidades de acogida. La Representante Especial encomia la labor de los gobiernos de los países de acogida que han abierto sus fronteras a los civiles que abandonan la República Árabe Siria y les han prestado ayuda de supervivencia, y alienta a la comunidad internacional a que siga apoyando esa labor.

45. También era motivo de preocupación la situación de los palestinos que se han visto forzados a buscar refugio en países vecinos tras decenios de recibir asilo en la República Árabe Siria. No se debe olvidar lo que esta carga supone para los programas destinados a los refugiados palestinos, que ya han rebasado el límite de sus posibilidades, y la Representante Especial está colaborando estrechamente con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente a fin de velar por que se proteja a los niños y se respeten sus derechos.

46. En la República Árabe Siria, donde la multiplicidad de grupos armados en varias zonas del país ha complicado más aún el acceso humanitario y la protección de los niños en general, la Representante Especial prosiguió el diálogo con las partes para poner fin a las violaciones graves y pidió que se aplicara ampliamente la nueva legislación a todas las partes en el conflicto sin discriminación alguna. Además, intentó convencer al Gobierno de establecer un mecanismo oficial de coordinación ministerial para prevenir y combatir las vulneraciones de los derechos del niño y facilitar el intercambio (dentro del Gobierno sirio

y con las Naciones Unidas) de información sobre las violaciones graves. También se examinó con representantes de varios ministerios del Gobierno la liberación de niños detenidos arbitrariamente por su presunta vinculación con grupos armados de la oposición. Desde entonces, la Representante Especial no ha recibido información sobre ninguna medida adoptada por el Gobierno de Siria respecto de los niños detenidos por su presunta vinculación con grupos armados.

47. En sus reuniones con representantes del Ejército Sirio Libre, la Representante Especial defendió firmemente que respetaran íntegramente sus obligaciones con arreglo al derecho internacional humanitario, entre otros medios poniendo fin inmediatamente a las graves vulneraciones de los derechos de los niños, adoptaran medidas para proteger a los niños de las consecuencias de las operaciones militares e investigaran las presuntas vulneraciones. Como dato positivo, el 12 de diciembre de 2013 se celebró una primera reunión entre el equipo de tareas en el país encargado de supervisar y presentar informes y un comité interministerial, lo que puso de manifiesto la intención del Gobierno de colaborar con el sistema de las Naciones Unidas para proteger a los niños afectados por el conflicto armado. La Representante Especial espera que las autoridades sirias mantengan ese compromiso.

D. Chad

48. La Representante Especial visitó N'Djamena en mayo de 2013 para evaluar los progresos realizados en la ejecución del plan de acción destinado a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte del Ejército Nacional del Chad, firmado por el Gobierno y las Naciones Unidas en junio de 2011. Durante dicha visita, el Presidente Idriss Déby Itno renovó el compromiso de su Gobierno de prohibir legalmente el reclutamiento de niños mediante la publicación y difusión de instrucciones militares claras que prohibieran y sancionaran el reclutamiento de estos y garantizando el acceso libre y periódico de los actores que se ocupan de la protección de los niños a las instalaciones del Ejército. En línea con ese compromiso, el Gobierno del Chad firmó con las Naciones Unidas una guía en la que se esbozan 10 medidas prioritarias para acelerar la ejecución del plan de acción, incluidas 5 medidas a corto plazo que debían aplicarse antes del 31 de octubre de 2013 e incluían la tipificación como delito del reclutamiento de niños, el establecimiento de un mecanismo de verificación de la edad para el alistamiento en el ejército, la capacitación previa al despliegue sobre la protección de los niños destinada a todos los efectivos, y el apoyo a la reunificación familiar y la reintegración en la comunidad de los niños liberados por el Ejército Nacional del Chad.

49. Gracias al apoyo esencial del UNICEF, se han logrado progresos tangibles y ha avanzado a buen ritmo la aplicación de las medidas. El proceso de revisión del ejército nacional se llevó a cabo satisfactoriamente para excluir de sus filas la presencia de niños, y el 10 de octubre de 2013 el Presidente Déby publicó una directiva presidencial en la que prohibía inequívocamente el reclutamiento y la utilización de niños en el ejército nacional y establecía sanciones claras para quienes infringieran la prohibición.

E. Côte d'Ivoire

50. La Representante Especial visitó Côte d'Ivoire del 26 al 30 de octubre de 2013 con ocasión del cuarto Retiro de alto nivel sobre la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África, que celebró la Unión Africana en Abidjan, y aprovechó la oportunidad para reunirse con las autoridades del país, en particular el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior y la Seguridad, así como con la Fiscalía Militar. Además, se reunió con altos dirigentes de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y con

membros del equipo en el país. Pese a los considerables progresos logrados respecto del reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, la Representante Especial está preocupada por la impunidad que sigue existiendo respecto de la violencia sexual contra las niñas y los obstáculos que se encuentran en esos casos para acceder a la justicia, y exhorta a los asociados internacionales presentes en Côte d'Ivoire a que intensifiquen su labor para apoyar el restablecimiento de un sistema de justicia penal efectivo y accesible.

F. República Democrática del Congo

51. La Representante Especial viajó a la República Democrática del Congo del 17 al 23 de noviembre de 2013 para reunirse con autoridades nacionales, provinciales y locales en Kinshasa, Goma, Rutshuru y Beni. En vista de los recientes acontecimientos militares y políticos que habían tenido lugar en el este del país, la Representante Especial evaluó la situación de los niños afectados por conflictos armados y examinó los progresos logrados en la ejecución del plan de acción firmado en octubre de 2012 por el Gobierno de la República Democrática del Congo y las Naciones Unidas destinado a detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas de seguridad nacionales, así como la violencia sexual.

52. La Representante Especial realizó esta visita con el apoyo conjunto del UNICEF y de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, y celebró la liberación, desde la firma del plan de acción, de cientos de niños de las fuerzas de seguridad nacional del país debido a la intensificación de la cooperación entre el Gobierno y las Naciones Unidas. La Representante Especial alienta a las autoridades de la República Democrática del Congo a que, con el apoyo de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas, sigan procurando mejorar los procedimientos de verificación de la edad e inscripción de los nacimientos en el registro, así como luchando contra la impunidad. También alienta a las autoridades del país a que respeten su compromiso de excluir a los culpables de graves vulneraciones de los derechos del niño de las candidaturas para integrarse en las fuerzas de seguridad nacional o beneficiarse de la amnistía, y las alienta a redoblar sus esfuerzos para que dichos culpables respondan de sus actos. No obstante, siguen preocupando a la Representante Especial los casos de niños que son privados de libertad por las fuerzas de seguridad nacional sin un debido proceso debido a su presunta vinculación con movimientos rebeldes.

53. La Representante Especial se reunió también con víctimas y con representantes de la sociedad civil para evaluar las deficiencias existentes en las respuestas a las vulneraciones de los derechos del niño, y examinar los progresos logrados y las dificultades encontradas en la lucha contra la impunidad.

54. La Representante Especial expresa su inquietud por la continua amenaza que suponen los grupos armados que todavía existen en la República Democrática del Congo y por el elevado número de niños que integran sus filas. Destaca la importancia de todas y cada una de las estrategias que tienen por objetivo su desarme y desmovilización, teniendo en cuenta adecuadamente las necesidades específicas de protección de los niños.

VII. Progresos logrados en la formulación de derecho internacional

A. Avances conseguidos en la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

55. La Representante Especial continúa movilizando apoyo para la firma y ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Durante el período que abarca el presente informe, celebró reuniones bilaterales con Estados Miembros que no habían ratificado y/o firmado el tratado e informó activamente al respecto a las organizaciones regionales, la sociedad civil y los grupos regionales. Asimismo, subrayó la necesidad de que los Estados Miembros ratificaran y aplicaran el Protocolo facultativo en la ceremonia anual de firma o ratificación de tratados de 2013 organizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

56. Entre junio de 2012 y diciembre de 2013, ratificaron el Protocolo facultativo el Camerún, Indonesia y Nigeria, y se adhirieron a él Swazilandia y Zimbabwe, por lo que el número total de Estados partes ascendió a 152. Hasta la fecha, un total de 20 Estados Miembros han firmado pero no ratificado el Protocolo facultativo. Además, la Representante Especial celebra la firme promesa realizada en diciembre de 2013 por el Sr. Hassan Sheikh Mohamud, Presidente de la República Federal de Somalia, de adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño, y espera que ello se traduzca en la ratificación de la Convención y de sus Protocolos facultativos a la mayor brevedad.

B. El Tratado sobre el Comercio de Armas

57. La aprobación por la Asamblea General del Tratado sobre el Comercio de Armas en su resolución 67/234 B, de abril de 2013, constituye una importante oportunidad para la protección del niño. La entrada en vigor del Tratado es coherente con la interpretación de larga data que hace el Comité de los Derechos del Niño de las obligaciones de los Estados partes, y se espera que tenga grandes posibilidades de generar consecuencias positivas a largo plazo en la situación de los niños afectados por conflictos, ya que prohíbe las transferencias de armas que podrían utilizarse para realizar ataques contra civiles, incluidos niños, o cometer graves infracciones del derecho internacional humanitario y crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales en los que el Estado sea parte, como el delito de reclutamiento de niños con arreglo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Además, según las disposiciones del Tratado relativas a la evaluación de las exportaciones, se solicita a los Estados exportadores que evalúen si las transferencias de armas darían lugar directa o indirectamente a actos graves de violencia contra las mujeres y los niños, incluidas la muerte y la mutilación, así como al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, y, si se determina que existe un riesgo manifiesto en ese sentido, que no realicen esas exportaciones.

C. Directrices de Lucens sobre el uso militar de las escuelas

58. Las fuerzas y los grupos armados utilizan escuelas con distintos propósitos de carácter militar, como hacerlas servir de cuarteles, de posiciones defensivas o para francotiradores, de depósitos de municiones, o de centros de detención, reclutamiento y capacitación. Esto ocurre especialmente en localidades alejadas, donde no abundan los

alojamientos ni las grandes construcciones. Estos hechos pueden afectar a partes que son esenciales para el funcionamiento de las escuelas, como las aulas, u otras más periféricas, como los patios, y a las instalaciones de agua y saneamiento. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1998 (2011), menciona explícitamente el uso de escuelas con fines militares como un motivo de preocupación y una parte integrante de las tareas de vigilancia y presentación de informes.

59. Además, la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos, creada en 2010 e integrada por varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, ha encabezado un proceso, en estrecha consulta con expertos militares, actores encargados de la protección del niño, especialistas en educación, y abogados especializados en derecho internacional humanitario y derechos humanos, destinado a formular unas directrices, conocidas como las Directrices de Lucens, para proteger las escuelas frente a su uso por fuerzas y grupos armados.

60. La iniciativa tiene por objetivo lograr que se conozca y se comprenda mejor esta cuestión, mejorar la vigilancia y la presentación de informes, y promover que se apruebe legislación nacional clara y explícita sobre la interacción de las fuerzas militares con las escuelas y sus alumnos. Se alienta a los Estados Miembros a que, tanto en tiempo de conflicto como de paz, apoyen este conjunto de principios, se adhieran a él y lo incorporen de manera práctica en su legislación y sus políticas nacionales, así como en su doctrina, capacitación y manuales militares. Si bien las Directrices de Lucens se han elaborado específicamente para ser aplicadas durante los conflictos armados, pueden también ser instructivas en otras situaciones, como aquellas posteriores a conflictos en las que puede reanudarse el conflicto armado.

61. La Oficina de la Representante Especial ha elaborado, en cooperación con asociados, una estrategia operacional para reducir el uso militar de las escuelas y mitigar sus consecuencias en los niños. El propósito de la estrategia es hacer frente a la preocupación planteada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1998 (2011) respecto del uso militar de las escuelas y sus consecuencias en la seguridad de los alumnos y sus profesores y en el derecho a la educación. Esta estrategia operacional complementa los principios esbozados en las Directrices de Lucens y propone distintas actividades concretas y prácticas que las partes en conflicto pueden realizar opcionalmente a fin de llevar a la práctica un compromiso voluntario de evitar en mayor medida que se utilicen las escuelas con fines militares. Las actividades propuestas en dicha estrategia allanan el camino para que las partes en conflicto lleven a la práctica las Directrices de Lucens, con el apoyo de las Naciones Unidas.

62. La Representante Especial espera que, al reconocer que el uso militar de las escuelas puede conllevar un riesgo mayor de ataques, se logrará un consenso cada vez mayor para hacer frente a ese problema. Asimismo, exhorta a los Estados Miembros a que se ocupen de este tema adoptando iniciativas concretas y proactivas para proteger a las escuelas y promover su condición civil, mediante la inclusión de elementos de protección en la capacitación y la doctrina militares y la planificación de las operaciones, así como la incorporación en la legislación nacional de las Directrices de Lucens aprobadas recientemente.

D. Justicia internacional

63. La adhesión al derecho internacional mediante la ratificación de instrumentos jurídicos es un primer paso fundamental para que los Estados mejoren la protección de los niños afectados por conflictos armados y hagan frente a la impunidad de los culpables. No obstante, la formulación de legislación nacional y el establecimiento de instituciones

representan frecuentemente un obstáculo para que se cumplan efectivamente las obligaciones de los Estados afectados por conflictos, ya que su capacidad está muy debilitada. Aun cuando hay legislación vigente e instituciones que funcionan, sigue siendo un problema asegurar el acceso a tribunales independientes para que los titulares de derechos puedan lograr que estos se respeten.

64. La Representante Especial acoge con satisfacción las estrategias alternativas, como tribunales móviles, para facilitar el acceso a la justicia en zonas alejadas, afrontar la impunidad y proporcionar reparación a las víctimas de vulneraciones graves tras los conflictos. Los tribunales móviles se han utilizado de manera efectiva en varios países como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Sierra Leona y Timor-Leste.

65. Asimismo, la Representante Especial encomia el plan experimental de tribunales móviles iniciado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de mejorar el acceso a la justicia de los refugiados que han sido víctimas de delitos. Dicho proyecto se ha iniciado recientemente en Uganda, en colaboración con el Gobierno del país, y tiene por objetivo tratar de solucionar la larga espera que los refugiados soportan para que sus casos lleguen a juicio y alentar a las víctimas de delitos delicados, como la violación, la agresión sexual y la violencia doméstica, a presentar denuncias.

66. El compromiso de las Naciones Unidas en pro de un estado de derecho fuerte a nivel internacional es también fundamental para hacer frente a los problemas mundiales de rendición de cuentas. Si bien la responsabilidad primordial de garantizar que se rindan cuentas por las graves vulneraciones de los derechos del niño cometidas corresponde a los Estados Miembros, la labor de los tribunales penales internacionales es especialmente importante para reforzar la aplicación de la ley y la protección frente a las vulneraciones de los derechos en el plano internacional.

67. La Representante Especial celebra la entrega a la Corte Penal Internacional, el 22 de marzo de 2013, de Bosco Ntaganda, contra el que la Corte había emitido dos órdenes de detención, el 22 de agosto de 2006 y el 13 de julio de 2012 respectivamente. En su calidad de presunto ex Jefe Adjunto del Estado Mayor General de las Fuerzas Patrióticas para la Liberación del Congo, el Sr. Ntaganda está acusado de 7 cargos de crímenes de guerra, incluido el alistamiento de niños menores de 15 años, el reclutamiento de niños menores de 15 años y la utilización de niños menores de 15 años para participar activamente en hostilidades, así como asesinato, agresión a la población civil, violación y esclavitud sexual, y pillaje, y 3 cargos de crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Ituri (República Democrática del Congo) en 2002 y 2003. En el momento de la elaboración del presente informe, la audiencia para la confirmación de los cargos, inicialmente prevista para septiembre de 2013, ha sido aplazada a fin de que el fiscal pueda realizar las numerosas tareas necesarias después de que el caso haya estado paralizado durante varios años.

68. La confirmación de la condena contra el ex Presidente de Liberia Charles Taylor, el 26 de septiembre de 2013, por la Sala de Apelaciones del Tribunal Especial para Sierra Leona envió un claro mensaje a los dirigentes de todo el mundo de que nadie es inmune a la justicia. El expresidente fue condenado a 50 años de prisión por 11 cargos de crímenes de guerra, incluidos el reclutamiento, el alistamiento y el uso de niños soldados.

69. No obstante, todavía deben lograrse progresos considerables en el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual, a nivel tanto nacional como internacional. La Magistrada Odio Benito puso de relieve esa necesidad en su opinión disidente en la causa contra Thomas Lubanga Dyilo, en la que adujo que la mayoría de la Sala, al no incluir deliberadamente la violencia sexual y otros malos tratos sufridos por niñas y niños en el

concepto jurídico de "utilización para participar activamente en las hostilidades", hizo que ese aspecto esencial del delito fuera invisible. La violencia sexual está recogida y tipificada como delito en el Estatuto de Roma y debe ser claramente reconocida. La Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en estrecha cooperación con la Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos, sigue promoviendo y defendiendo que se rindan cuentas por los actos de violencia sexual.

VIII. Necesidades básicas de los niños y ayuda humanitaria en épocas de conflicto armado

70. El conflicto armado conlleva la fragmentación de las familias, la desintegración de las comunidades y del tejido social, la interrupción de los sistemas de apoyo y la destrucción de los servicios de atención de la salud. Asimismo, afecta a todos los aspectos de desarrollo del niño.

A. Acceso de los niños a la educación en épocas de conflicto armado

71. La reducción de la escolarización durante los períodos de conflicto armado tiene terribles consecuencias para la recuperación de los países tras dichos conflictos. La educación es fundamental para lograr una paz sostenible, y es un modo de enseñar y transmitir los valores de reconciliación y perdón. Sin embargo, millones de niños que viven en países afectados por conflictos ven denegado su acceso al aprendizaje y se vulnera su derecho fundamental a la educación. Sus escuelas son atacadas o están ocupadas por fuerzas armadas y los profesores se convierten en objetivos, lo que aumenta el riesgo de que los estudiantes y la comunidad educativa no vuelvan nunca a la escuela. En países como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Malí y la República Árabe Siria, los niños en edad de recibir educación primaria están sin escuela y su derecho a la educación se ha visto mermado por el saqueo, la ocupación o la destrucción de sus escuelas.

72. La Representante Especial está profundamente preocupada por que la educación se considere frecuentemente una necesidad secundaria en situaciones de emergencia. Se debe reconocer y otorgar prioridad a la función protectora y salvadora de vidas de una educación que tenga en cuenta la situación de conflicto y se deben alentar, promover y apoyar enérgicamente las iniciativas destinadas a garantizar que las escuelas sean consideradas espacios seguros, zonas neutrales o zonas de paz, a fin de hacer de la educación la mejor arma contra la ignorancia y la intolerancia.

73. La Representante Especial destaca la necesidad de coordinar en mayor medida la labor de restablecer la escolarización de los niños y reconstruir los sistemas educativos. Subraya la necesidad de apoyar a los países afectados por situaciones de emergencia, incluidos los países de acogida, a fin de asegurar la educación para todos, con miras a acoger a los desplazados internos y los refugiados en las escuelas existentes, proporcionando recursos adicionales y soluciones de autoaprendizaje innovadoras destinadas a mejorar el acceso de cada niño a una educación de calidad en cualquier circunstancia.

B. Acceso de los niños a la atención de la salud en épocas de conflicto armado

74. Los conflictos armados tienen consecuencias drásticas en la vida de los niños. Las heridas no son solo físicas, sino también psicológicas, emocionales y sociales. Ser víctima

de la violencia, vivir con un miedo constante y sufrir dificultades extremas, como la falta de vivienda y de atención médica, puede ocasionar un grave sufrimiento físico y psíquico con consecuencias devastadoras a largo plazo.

75. Los conflictos armados son un importante peligro para la salud pública, lo que a menudo se obvia. Decenas de miles de niños mueren cada año como consecuencia directa de los combates. Además, hay niños que mueren de malnutrición y enfermedades ocasionadas o acentuadas por los conflictos armados. En muchos casos, el conflicto mata y hiere a más niños que a soldados. Los profesionales de la salud son unos promotores fundamentales de los derechos del niño. Las organizaciones humanitarias y de derechos humanos, como la Organización Mundial de la Salud, Physicians for Human Rights, el Centro de Ayuda a Víctimas de la Tortura y la Safeguarding Health in Conflict Coalition, promueven activamente el derecho de los niños a tener acceso a atención médica, especialmente en épocas de conflicto armado.

76. Las realidades sobre el terreno en la República Democrática del Congo, la República Árabe Siria y el Yemen indican que los pacientes, las instalaciones médicas, los trabajadores y las ambulancias se convierten cada vez más en objetivos de los ataques, lo que viola directamente las normas y costumbres consagradas en el derecho internacional humanitario y ocurre en muchos conflictos de todo el mundo. Tanto la reciente iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja, titulada "Asistencia de salud en peligro", como el reciente informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (A/68/297), han puesto de relieve que la prestación de atención médica ha pasado a ocupar un lugar central en los conflictos armados y se está convirtiendo cada vez más en objetivo de ataques.

77. Los hospitales que siguen funcionando durante el conflicto son a menudo objeto de saqueos y se ven forzados a cerrar por una razón u otra. Además, se quedan sin suministros médicos. El personal militar permanece en las proximidades o instala puntos de control en sus inmediaciones. El personal médico se ve a veces amenazado y forzado a dejar de prestar atención médica a determinados pacientes. En algunos casos, se desvían los servicios de salud para satisfacer necesidades militares. Los ataques a hospitales, a trabajadores de la salud y a pacientes constituyen una agresión al núcleo central de la protección de los niños afectados por conflictos armados. Los servicios de salud salvan y mantienen vidas, y son esenciales para satisfacer las necesidades de los niños en situaciones de conflicto. Los hospitales no deben intervenir en la guerra.

78. Lamentablemente, este principio contrasta claramente con la realidad. La guerra civil que se libra en la República Árabe Siria es un ejemplo trágico que demuestra cómo los principios de humanidad más sólidos pueden verse pisoteados por la guerra. Un informe reciente de la comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria que trata la cuestión de la atención médica ha puesto de manifiesto cómo los ataques deliberados contra hospitales y contra personal y transporte médicos, la denegación de acceso a atención médica, y el maltrato de enfermos y heridos se han convertido en algunas de las características más alarmantes del conflicto sirio. La violencia contra los trabajadores de la atención de la salud tiene consecuencias múltiples importantes, que aumentan drásticamente la tasa de mortalidad de los pacientes. La interrupción de los servicios médicos afecta de manera desproporcionada al sector más vulnerable de la población, especialmente los niños, las madres lactantes y las personas con discapacidad.

79. Estos incidentes son motivo de gran preocupación y constituyen un desprecio absoluto de la condición especial de las instalaciones, personas y funciones del ámbito médico, y un fracaso en la protección de la población civil, incluidos los niños. Es necesaria una acción coordinada de la comunidad internacional para poner de relieve y tratar de solucionar esta cuestión, intensificando el compromiso de los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y de derechos humanos, los asociados de

la sociedad civil, la comunidad mundial de atención de la salud y, sobre todo, las partes en el conflicto. Los profesionales médicos de los países vecinos también necesitan apoyo, a fin de responder a las necesidades médicas urgentes de las personas que huyen del conflicto, la mayoría de las cuales son mujeres y niños.

IX. Observaciones y recomendaciones

80. La Representante Especial reitera su llamamiento urgente a los Estados para que firmen y ratifiquen el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, promulguen leyes que prohíban de manera explícita y tipifiquen como delito el reclutamiento de niños en las fuerzas o grupos armados y su utilización en las hostilidades, y establezcan en 18 años la edad mínima para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas cuando depositen su declaración vinculante (en virtud del artículo 3) de ratificación del Protocolo facultativo.

81. Teniendo en cuenta las repercusiones en materia de recursos y los requisitos de presentación de informes que entrañan la ratificación y la aplicación, la Representante Especial alienta la idea de que uno o más miembros que ya hayan ratificado el Protocolo facultativo, así como organizaciones regionales e intergubernamentales, adopten iniciativas para orientar y prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que deseen ratificarlo.

82. La Representante Especial reitera la recomendación que formuló en informes anteriores y en la reciente actualización que facilitó oralmente al Consejo de Derechos Humanos, en las que alentó al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal a tener en cuenta sistemáticamente las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño cuando examine la presentación de un Estado. Asimismo, insta a los Estados partes a que concedan prioridad a la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo, con la ayuda de la comunidad internacional en caso necesario.

83. Durante el proceso del examen periódico universal, se insta a los Estados a incluir, según proceda, en las recomendaciones que formulen al Estado que se examina referencias específicas a la información procedente del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre las graves vulneraciones de los derechos del niño establecido de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, así como a las conclusiones sobre el país adoptadas por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, según proceda.

84. Los Estados deberían comenzar a dar prioridad a la presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad en el proceso del examen periódico universal, con la asistencia de la comunidad internacional cuando sea necesario.

85. La Representante Especial alienta al Consejo de Derechos Humanos a que, cuando estudie o apruebe resoluciones sobre situaciones concretas de los países o cuestiones temáticas, incluya recomendaciones o referencias a la protección de los niños afectados por conflictos armados.

86. La Representante Especial también alienta al Consejo de Derechos Humanos a que siga incluyendo las vulneraciones de los derechos del niño en las resoluciones por las que establezca o renueve los mandatos de los procedimientos especiales.

87. La Representante Especial toma nota con aprecio de la atención prestada por los titulares de mandatos de procedimientos especiales a la inclusión en su labor de problemas relativos a la protección del niño y los alienta a que sigan teniendo en cuenta, cuando lleven a cabo misiones y en sus informes y recomendaciones, las dificultades a las que se enfrentan los niños, en la medida en que sean pertinentes a sus respectivos mandatos, y señalen esos problemas a la atención de la Representante Especial.



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Temas 2 y 7 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Situación de los derechos humanos en Palestina y otros
territorios árabes ocupados**

Informe del Secretario General sobre los derechos humanos en el Golán sirio ocupado

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe ha sido preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, de conformidad con la resolución 22/17 del Consejo de Derechos Humanos, adoptada el 21 de marzo de 2013, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la aplicación de dicha resolución en su 25º período de sesiones.

GE.14-10141 (S) 240114 270114



* 1 4 1 0 1 4 1 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 22/17 del Consejo de Derechos Humanos, adoptada el 21 de marzo de 2013, en la que el Consejo exhortó a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpliera las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y del Consejo de Derechos Humanos. En particular, el Consejo de Derechos Humanos recordó la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo de Seguridad resolvió, entre otras cosas, que la decisión israelí de imponer su legislación, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado era nula y sin valor y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional, y exigió a Israel que revocase su decisión de inmediato.

2. El Consejo de Derechos Humanos también solicitó al Secretario General que señalara la resolución 22/17 a la atención de todos los gobiernos, los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales y las organizaciones humanitarias internacionales, dándole la máxima publicidad posible, y que presentara un informe al Consejo a este respecto en su 25º período de sesiones.

II. Aplicación de la resolución 22/17 del Consejo de Derechos Humanos

3. El 30 de septiembre de 2013, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en nombre del Secretario General, dirigió una nota verbal al Gobierno de Israel en la que hacía referencia a la resolución 22/17 del Consejo de Derechos Humanos y solicitaba información sobre las medidas adoptadas o previstas en relación con la aplicación de dicha resolución. No se recibió respuesta a la solicitud.

4. Ese mismo día, el ACNUDH, en nombre del Secretario General, dirigió una nota verbal a todas las misiones permanentes acreditadas en Ginebra para señalar a su atención la resolución 22/17 del Consejo de Derechos Humanos y para pedir a los gobiernos de los Estados Miembros que proporcionaran información sobre las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar en relación con la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución. Las Misiones Permanentes de la República Árabe Siria, de Irlanda y de Cuba respondieron a la solicitud mediante sendas notas verbales.

5. Además, el ACNUDH, en nombre del Secretario General, señaló la resolución 22/17 a la atención de los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales y las organizaciones humanitarias internacionales, de conformidad con la solicitud formulada por el Consejo en su resolución. La Delegación Permanente de la Unión Europea respondió mediante una nota verbal.

6. En su nota verbal, de fecha 30 de octubre de 2013, el Gobierno de la República Árabe Siria hizo referencia a la ocupación del Golán sirio en 1967, que provocó el desplazamiento de más de 500.000 sirios de su lugar de residencia a otras partes del territorio sirio y la destrucción de sus aldeas y granjas. Según la República Árabe Siria, durante más de cuatro decenios, Israel, la Potencia ocupante, ha intentado desarraigar a la población siria que permanece en el Golán ocupado mediante la violación sistemática de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular el IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Además, la República Árabe Siria se refirió a la decisión ilegal adoptada por Israel en 1981 de imponer sus leyes, jurisdicción y

administración al Golán sirio ocupado, y a varias resoluciones de las Naciones Unidas en las que se exhorta a todos los Estados Miembros a rechazar las medidas legislativa y administrativa adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, basadas en la decisión mencionada anteriormente. La República Árabe Siria mencionó además que Israel continuaba menospreciando todas estas resoluciones y rechazando su legitimidad internacional.

7. En su respuesta, la República Árabe Siria se refirió a los cambios arquitectónicos y demográficos, a la confiscación de tierras y a la promoción por Israel, la Potencia ocupante, del asentamiento de miles de colonos israelíes en los territorios del Golán sirio ocupado, en violación del derecho internacional humanitario, en particular el IV Convenio de Ginebra. La República Árabe Siria señala que Israel ha continuado asignando a colonos israelíes tierras confiscadas que pertenecían a Siria y les ha prestado asistencia, como financiación y licencias para construir asentamientos, granjas, fábricas y complejos turísticos. En su nota verbal, la República Árabe Siria añade que los productos elaborados en el Golán sirio ocupado son exportados en forma engañosa como productos israelíes, en violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

8. La República Árabe Siria condenó en los términos más enérgicos la decisión adoptada el 2 de noviembre de 2010 por la Knesset israelí de realizar un referendo sobre la retirada de Israel del Golán sirio ocupado y de Jerusalén Oriental, que exigía el apoyo del 80% de los votos. La República Árabe Siria señaló que la medida constituía una flagrante violación del derecho internacional y un nuevo menosprecio de las resoluciones relacionadas con el Golán sirio ocupado adoptadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

9. Según el Gobierno de la República Árabe Siria, la Potencia ocupante obligó a la población siria del Golán ocupado a tener documentos de identidad israelíes con fines de asimilación y para romper el vínculo que quedaba entre el Golán sirio y la patria siria. El Gobierno de la República Árabe Siria también señaló que Israel denegó el acceso a la educación, la salud y a otros servicios básicos a quienes no poseían dichos documentos y mencionó que hubo protestas contra estas medidas, en que los manifestantes quemaron documentos de identidad israelíes. Se informó de que muchos fueron arrestados, injustamente condenados y encarcelados durante largos períodos, en varios casos más de 27 años.

10. La República Árabe Siria condenó en los términos más enérgicos el trato brutal e inhumano, incluida la tortura, al que son sometidos los presos sirios en las cárceles israelíes. El Gobierno de la República Árabe Siria ha informado de que varios presos han contraído enfermedades crónicas, en particular cáncer, y de que Israel, la Potencia ocupante, les negó tratamiento hasta las últimas etapas de su enfermedad y los liberó cuando les quedaban pocos días de vida, para evitar ser responsabilizado de sus muertes. A este respecto, la República Árabe Siria observó que Israel se negó a acceder a sus reiteradas peticiones de intervención de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja para evitar el sufrimiento de los presos de conciencia, además de ofrecer tratamiento a los enfermos, incluso por cuenta del Gobierno de la República Árabe Siria. También se mencionó que la Potencia ocupante no había tenido en cuenta los reiterados llamamientos del Consejo de Derechos Humanos de liberar a los presos. La República Árabe Siria reiteró además su petición a las Naciones Unidas de que interviniera para que se liberara a los presos y se les permitiera disfrutar de su derecho a la libertad de opinión y expresión.

11. En su nota verbal, la República Árabe Siria también señala que las autoridades israelíes de ocupación impidieron a ciudadanos sirios circular entre la República Árabe Siria y el Golán sirio ocupado, incluido a través del paso de Quneitra, y señala que la comunidad internacional había condenado esas restricciones ilícitas a la libertad de circulación de los sirios entre ambas partes de su país. La República Árabe Siria se refirió además a la

situación de los estudiantes del Golán sirio ocupado, a quienes su Gobierno había ofrecido oportunidades educativas y se exponían a ser detenidos por Israel cada vez que regresaban a sus domicilios durante las vacaciones. Quienes habían completado sus estudios fueron sometidos según se informa a más restricciones y se les impidió ejercer su profesión, como la medicina, incluso a abrir centros médicos en el Golán sirio ocupado.

12. Según la República Árabe Siria, las prácticas de las autoridades israelíes de ocupación han tenido consecuencias negativas en los medios de subsistencia. El Gobierno de la República Árabe Siria informó de que Israel impedía que el agua para el consumo humano y para la agricultura llegara a la población siria del Golán ocupado y que los colonos israelíes seguían recibiendo más agua que la población siria, en detrimento de la producción agrícola siria. La República Árabe Siria señala que, incluso cuando los agricultores sirios logran cultivar la tierra, afrontan dificultades para comercializar sus productos. Para ayudar a esos agricultores, el Gobierno, en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, ha facilitado el comercio de manzanas del Golán sirio ocupado en la República Árabe Siria.

13. La República Árabe Siria concluyó condenando las violaciones de los derechos civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales que afectan a la población siria del Golán ocupado y recordó que el Golán sirio ocupado es parte integrante del territorio sirio.

14. La Misión Permanente de Irlanda, en su nota verbal de fecha 7 de octubre de 2013, recalcó que su Gobierno no reconocía las medidas legislativas o administrativas a las que hace referencia la resolución 22/17 del Consejo de Derechos Humanos que pretenden aplicarse en el Golán sirio ocupado.

15. El 15 de noviembre de 2013, la Misión Permanente de Cuba envió una nota verbal en la que expresaba su pleno apoyo a la resolución 22/17 e instaba a su pronta y estricta aplicación por todos los Estados Miembros.

16. Cuba condenó enérgicamente las prácticas "brutales" contra los ciudadanos sirios detenidos en cárceles israelíes y reiteró además su profunda preocupación por las condiciones de detención inhumanas de los ciudadanos sirios, que afectaban negativamente su salud física y ponían sus vidas en peligro, en clara violación del derecho internacional humanitario.

17. Cuba también señaló que 120 Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados habían expresado su apoyo incondicional y su solidaridad con la exigencia legítima de la República Árabe Siria de ejercer su soberanía en el Golán sirio ocupado, sobre la base de la iniciativa de paz árabe y del proceso de paz de Madrid, así como del principio de territorio por paz, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Cuba afirmó que la actual ocupación del Golán sirio y su anexión de hecho constituyen un obstáculo para lograr una paz justa, amplia y duradera en la región.

18. Cuba reiteró que todas las medidas y decisiones legislativas y administrativas adoptadas por Israel en los últimos 46 años eran nulas y no tenían validez jurídica. Cuba también se refirió a los intentos de Israel de modificar la situación jurídica, las características físicas, la composición demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado.

19. Cuba reafirmó su opinión de que la decisión tomada al respecto por Israel el 14 de diciembre de 1981 y sus actividades ilegales de construcción y expansión de los asentamientos desde 1967 constituía una violación flagrante del derecho internacional humanitario, incluidos el IV Convenio de Ginebra, la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Cuba también señaló que la confiscación de territorios no era admisible en virtud del derecho internacional. Exigió que Israel

cumpliera de manera inmediata e incondicional sus obligaciones en virtud del IV Convenio de Ginebra y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al Golán sirio ocupado.

20. Además, Cuba exhortó a Israel a que se retirase de inmediato del Golán sirio hasta las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Cuba señaló además que Israel debería abandonar sus intentos desmedidos de asumir el control del Golán sirio ocupado. Para concluir, observó que la ocupación extranjera, las políticas de expansión y agresión, la creación de asentamientos y los hechos consumados y la anexión forzada de territorios son prácticas que violan los instrumentos y las normas internacionales.

21. En su respuesta de fecha 24 de octubre de 2013, la Delegación Permanente de la Unión Europea hizo referencia a las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea sobre el proceso de paz en Oriente Próximo de 10 de diciembre de 2012, en las que el Consejo expresó su compromiso de garantizar que todos los acuerdos entre el Estado de Israel y la Unión Europea deberán indicar inequívoca y explícitamente, de conformidad con el derecho internacional, su inaplicabilidad a los territorios ocupados por Israel en 1967, incluido el Golán sirio ocupado¹. En su nota verbal, la Unión Europea señaló que su decisión era conforme con su posición, mantenida desde hace mucho tiempo, de no reconocer la soberanía de Israel sobre los territorios ocupados ni considerarlos parte del territorio israelí.

¹ Las conclusiones del Consejo sobre el Proceso de Paz en Oriente Próximo, párrafo 4, se pueden consultar en: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/134140.pdf.



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 69 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/68/456/Add.3)]

68/182. Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria

La Asamblea General,

Guiada por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y los tratados internacionales pertinentes de derechos humanos, incluidos los Pactos Internacionales de Derechos Humanos²,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y con los principios de la Carta,

Recordando sus resoluciones 66/176, de 19 de diciembre de 2011, 66/253 A, de 16 de febrero de 2012, 66/253 B, de 3 de agosto de 2012, 67/183, de 20 de diciembre de 2012, y 67/262, de 15 de mayo de 2013, las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-16/1, de 29 de abril de 2011³, S-17/1, de 23 de agosto de 2011³, S-18/1, de 2 de diciembre de 2011⁴, 19/1, de 1 de marzo de 2012⁵, 19/22, de 23 de marzo 2012⁵, S-19/1, de 1 de junio de 2012⁶, 20/22, de 6 de julio de 2012⁷, 21/26, de 28 de septiembre de 2012⁸, 22/24, de 22 de marzo de 2013⁹, 23/1, de 29 de mayo de 2013¹⁰, 23/26, de 14 de junio de 2013¹⁰, y 24/22, de 27 de septiembre de 2013¹¹, y las resoluciones del Consejo de Seguridad 2042 (2012), de 14 de abril de

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 2200 A (XXI), anexo.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/66/53)*, cap. I.

⁴ *Ibid.*, Suplemento núm. 53B y corrección (A/66/53/Add.2 y Corr.1), cap. II.

⁵ *Ibid.*, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 53 y corrección (A/67/53 y Corr.2), cap. III, secc. A.

⁶ *Ibid.*, cap. V.

⁷ *Ibid.*, cap. IV, secc. A.

⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 53A (A/67/53/Add.1), cap. III.

⁹ *Ibid.*, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/68/53), cap. IV, secc. A.

¹⁰ *Ibid.*, cap. V, secc. A.

¹¹ *Ibid.*, Suplemento núm. 53A (A/68/53/Add.1), cap. III.



2012, [2043 \(2012\)](#), de 21 de abril de 2012, y [2118 \(2013\)](#), de 27 de septiembre de 2013, y la declaración de la Presidencia del Consejo, de 2 de octubre de 2013¹²,

Señalando el hecho de que la República Árabe Siria se ha adherido a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción¹³,

Expresando su indignación por la constante intensificación de la violencia en la República Árabe Siria, que ha causado más de 100.000 víctimas, la mayoría de ellas a raíz del uso de armas convencionales, y en particular por la continuación de las graves violaciones generalizadas y sistemáticas, así como por los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los que entrañan el uso continuado de armas pesadas y los bombardeos aéreos, como el uso indiscriminado de misiles balísticos y municiones en racimo, por las autoridades sirias contra la población siria,

Expresando alarma por el hecho de que el Gobierno de la República Árabe Siria no ha protegido a su población ni ha aplicado las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas,

Expresando profunda preocupación por la propagación del extremismo y de los grupos extremistas, y condenando enérgicamente todos los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en la República Árabe Siria,

Condenando enérgicamente el uso en gran escala de armas químicas el 21 de agosto de 2013 en la zona Al-Ghouta de Damasco, conclusión que figura en el informe de la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria¹⁴, condenando la matanza de civiles resultante de ella, afirmando que el uso de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional, y destacando que quienes sean responsables de toda utilización de armas químicas deberán rendir cuentas de sus actos,

Observando que la Liga de los Estados Árabes, en su resolución 7667, aprobada el 1 de septiembre de 2013 por el Consejo Ministerial en su 140º período ordinario de sesiones, y la Organización de Cooperación Islámica han declarado al Gobierno de la República Árabe Siria plenamente responsable de los ataques con armas químicas contra el pueblo sirio, que tuvieron lugar en la zona Al-Ghouta de Damasco,

Recordando las declaraciones formuladas por el Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que es probable que se hayan cometido crímenes de lesa humanidad en la República Árabe Siria, destacando que las autoridades sirias no han procedido a castigar esas violaciones graves y observando las repetidas ocasiones en que la Alta Comisionada ha alentado al Consejo de Seguridad a remitir la situación a la Corte Penal Internacional,

Expresando su apoyo a la labor llevada a cabo por la comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria,

Condenando enérgicamente las continuas violaciones cometidas desde la frontera de la República Árabe Siria contra los países vecinos, lo que ha provocado

¹² S/PRST/2013/15.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1975, núm. 33757.

¹⁴ [A/67/997-S/2013/553](#).

muerdos y heridos en la población civil de esos países, entre ellos refugiados sirios, y subrayando que esos incidentes constituyen violaciones del derecho internacional y han puesto de relieve las graves consecuencias de la crisis de la República Árabe Siria para la seguridad de sus vecinos y para la paz y la estabilidad regionales,

Deplorando el creciente empeoramiento de la situación humanitaria y la incapacidad del Gobierno de la República Árabe Siria de velar por la prestación de asistencia humanitaria de manera inmediata, en condiciones de seguridad y sin obstáculos a todas las zonas afectadas por los combates,

Expresando profunda preocupación por los más de 2,2 millones de refugiados, entre ellos más de un millón de niños, y los millones de desplazados internos que huyen a causa de la extrema violencia en la República Árabe Siria, y por la intensificación de la violencia que causa una afluencia de refugiados sirios a los países vecinos y de la región,

Acogiendo con beneplácito la celebración por el Gobierno de Kuwait, el 30 de enero de 2013, de la conferencia sobre promesas de contribuciones en respuesta al llamamiento conjunto de las Naciones Unidas, y acogiendo con aprecio la organización por el Gobierno de Kuwait de la Segunda Conferencia Internacional sobre Promesas de Contribuciones Humanitarias para Siria, en enero de 2014,

Expresando su profundo agradecimiento por los considerables esfuerzos que han hecho los países vecinos y otros países de la región para acoger a los refugiados sirios, y reconociendo al mismo tiempo las crecientes consecuencias políticas, socioeconómicas y financieras de la presencia de grandes cantidades de refugiados en esos países, en particular en el Líbano, Jordania, Turquía, el Iraq, Egipto y Libia,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria encaminadas a lograr una solución a la crisis siria,

1. *Condena enérgicamente* el uso de armas químicas en la República Árabe Siria, que está prohibido por el derecho internacional, constituye un delito grave y tiene un efecto devastador en la población civil, y en particular la masacre en la zona Al-Ghouta de Damasco, y hace notar a este respecto el informe de 16 de septiembre de 2013¹⁴ preparado por la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria, en el que se demuestra claramente que el 21 de agosto se dispararon cohetes de tierra a tierra desde territorio bajo el control del Gobierno hacia zonas bajo el control de la oposición, utilizando municiones de fabricación profesional que contenían gas sarin;

2. *Condena enérgicamente también* las continuas, sistemáticas y generalizadas violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales y todas las violaciones del derecho internacional humanitario por las autoridades sirias y las milicias *shabbiha* afiliadas al Gobierno, así como las violaciones relacionadas con el uso de armas pesadas, los bombardeos aéreos, las municiones en racimo, los misiles balísticos y otros usos de la fuerza contra civiles, los ataques a escuelas, hospitales y lugares de culto, las matanzas, las ejecuciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales, el asesinato y la persecución de manifestantes, defensores de los derechos humanos y periodistas, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, las violaciones de los derechos de la mujer, la obstaculización ilícita del acceso a tratamiento médico, el incumplimiento de la obligación de respetar y proteger al personal médico, la tortura, los actos sistémicos

de violencia sexual y por motivos de género, incluidas las violaciones en condiciones de detención, y los malos tratos, y condena enérgicamente además todas las violaciones de los derechos humanos o violaciones del derecho internacional humanitario por parte de extremistas armados, así como los abusos de los derechos humanos o violaciones del derecho internacional humanitario cometidos por grupos armados opositores al Gobierno;

3. *Condena* todas las violaciones graves y todos los abusos cometidos contra niños en contravención del derecho internacional aplicable, como el reclutamiento y la utilización, el asesinato y la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual, los ataques contra escuelas y hospitales, así como la detención arbitraria, el encarcelamiento y la tortura, los malos tratos y la utilización de los niños como escudos humanos;

4. *Condena también* todos los actos de violencia, independientemente de quién los haya cometido, y exhorta a todas las partes a que pongan fin de inmediato a todas las formas de violencia, incluidos los actos de terrorismo y los actos de violencia o intimidación que puedan fomentar tensiones sectarias, y a que cumplan estrictamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario;

5. *Exige* que todas las partes pongan fin de inmediato a todas las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, recuerda, en particular, la obligación con arreglo al derecho internacional humanitario de distinguir entre población civil y combatientes y la prohibición de cometer ataques indiscriminados y desproporcionados y de todos los ataques contra civiles y bienes de carácter civil, exige también que todas las partes en el conflicto adopten todas las medidas apropiadas para proteger a los civiles, entre ellas, desistir de cometer ataques contra objetivos civiles, como centros médicos, escuelas e instalaciones de abastecimiento de agua, desmilitarizar inmediatamente esos sitios, evitar establecer posiciones militares en zonas pobladas y permitir la evacuación de los heridos y de todos los civiles atrapados en zonas asediadas que deseen hacerlo, y recuerda en este sentido que las autoridades sirias tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población;

6. *Condena enérgicamente* la intervención de todos los combatientes extranjeros que se encuentran en la República Árabe Siria, incluidos los que combaten en nombre de las autoridades sirias, y en particular Hizbullah, y expresa profunda preocupación por el hecho de que su participación exacerba aún más el deterioro de la situación humanitaria y de derechos humanos, que tiene graves repercusiones negativas en la región;

7. *Exige* que las autoridades sirias pongan de inmediato en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente, incluidos los miembros del Syrian Centre for Media and Freedom of Expression, publiquen una lista de todos los centros de detención, garanticen que las condiciones de detención se ajusten al derecho internacional aplicable y permitan inmediatamente el acceso de observadores independientes a todos los centros de detención;

8. *Exige también* que las autoridades sirias cooperen plenamente con la comisión internacional independiente de investigación de la situación en la República Árabe Siria y permitan a la comisión y a las personas que trabajan en su nombre la entrada inmediata y el acceso pleno y sin trabas a todas las zonas del país, y exige además que todas las partes cooperen plenamente con la comisión en el desempeño de su mandato;

9. *Acoge con beneplácito* los informes presentados por la comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria y las conclusiones y recomendaciones que figuran en ellos;

10. *Destaca* la importancia de asegurar la rendición de cuentas y la necesidad de poner fin a la impunidad y hacer rendir cuentas a los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos, incluidas las violaciones que podrían constituir crímenes de lesa humanidad, en particular las cometidas en la zona Al-Ghouta de Damasco el 21 de agosto de 2013, alienta al Consejo de Seguridad a que considere la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para garantizar la rendición de cuentas en la República Árabe Siria y destaca el importante papel que la justicia penal internacional puede desempeñar a ese respecto;

11. *Subraya* la importancia de que el pueblo sirio, sobre la base de consultas amplias, inclusivas y dignas de crédito, determine, dentro del marco proporcionado por el derecho internacional y sobre la base del principio de complementariedad, el proceso y los mecanismos internos encaminados a lograr la reconciliación, determinar la verdad y hacer rendir cuentas por las violaciones graves, así como a proporcionar reparaciones y recursos efectivos para las víctimas;

12. *Recuerda* al Consejo de Seguridad su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y adoptar medidas para poner fin a todas las violaciones graves del derecho internacional humanitario y todos los abusos y violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos cometidos en la República Árabe Siria;

13. *Condena enérgicamente* todos los ataques perpetrados por las autoridades sirias o cualesquiera otras partes contra instalaciones médicas, su personal y sus vehículos, así como el uso de instalaciones médicas y civiles, incluidos los hospitales, para fines armados, recuerda que en virtud del derecho internacional humanitario los heridos y los enfermos deben recibir, en la mayor medida de lo posible y con la menor demora posible, la atención y el tratamiento médicos que exija su condición, e insta a que se facilite el paso sin trabas de personal y suministros médicos, incluidos instrumentos quirúrgicos y medicamentos, en todas las zonas de la República Árabe Siria;

14. *Destaca* que la magnitud de la tragedia humanitaria causada por el conflicto en la República Árabe Siria exige una acción inmediata para facilitar la prestación sin obstáculos y en condiciones seguras de asistencia humanitaria en todo el país, en particular en las zonas y los distritos donde las necesidades humanitarias son especialmente urgentes, condena todos los casos de denegación arbitraria del acceso humanitario y recuerda que privar a los civiles de artículos indispensables para su supervivencia, incluso obstaculizar intencionalmente el suministro de socorro y el acceso a él, pueden constituir una violación del derecho internacional humanitario;

15. *Exige* que las autoridades sirias tomen medidas de inmediato para facilitar la expansión de las operaciones de socorro humanitario y eliminar los obstáculos burocráticos y de otra índole, incluso facilitando inmediatamente el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad a la población necesitada, recurriendo a los medios más eficaces, incluso a través de las líneas de conflicto y de las fronteras, e insta a todas las partes a que tomen todas las medidas necesarias para facilitar los esfuerzos de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y todos los agentes humanitarios que participan en las actividades de socorro humanitario para prestar asistencia humanitaria inmediata a la población afectada en

la República Árabe Siria, y a que designen interlocutores facultados que puedan trabajar con los organismos de asistencia humanitaria para resolver las dificultades de acceso, a fin de ejecutar plenamente el plan de respuesta humanitaria;

16. *Expresa profunda preocupación* por el creciente número de refugiados y desplazados internos como consecuencia de la violencia imperante, reitera su aprecio por los considerables esfuerzos realizados por los países vecinos y los países de la región para ayudar a quienes han huido a través de las fronteras de la República Árabe Siria a raíz de la violencia, insta a todos los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y a otros donantes a que presten con urgencia apoyo coordinado a los refugiados sirios y sus países anfitriones y exhorta a los Estados Miembros, sobre la base de principios de distribución de la carga, a que acojan a los refugiados sirios en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado;

17. *Exige* que el Gobierno de la República Árabe Siria aplique las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

18. *Destaca su apoyo* a las aspiraciones del pueblo sirio de tener una sociedad pacífica, democrática y pluralista con la participación plena y efectiva de la mujer, en la que no haya lugar alguno para el sectarismo o la discriminación por motivos étnicos, religiosos, lingüísticos, de género ni de cualquier otro tipo, sustentada en la promoción del respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

19. *Destaca* que un rápido avance hacia una transición política constituye la mejor oportunidad para resolver de manera pacífica la situación en la República Árabe Siria, reafirma su apoyo a las gestiones del Secretario General y el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y a todas las iniciativas diplomáticas encaminadas a lograr una solución política a la crisis, reafirma también el papel que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como se establece en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito las resoluciones pertinentes de la Liga de los Estados Árabes para hacer frente a la situación de la República Árabe Siria;

20. *Hace suyo* el comunicado final hecho público por el Grupo de Acción para Siria, de 30 de junio de 2012 (comunicado de Ginebra)¹⁵, y pide que se convoque tan pronto como sea posible la conferencia internacional sobre la República Árabe Siria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el comunicado.

70ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2013

¹⁵ A/66/865-S/2012/522, anexo.



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2014
Español
Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Nota verbal de fecha 17 de enero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos y tiene el honor de adjuntar la respuesta de la República Árabe Siria al segundo informe temático hecho público por la Comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria titulado "Sin rastro: las desapariciones forzadas en Siria" y de solicitar que se haga distribuir como documento oficial del Consejo, en relación con el tema 4 de la agenda, y se publique en el sitio web del Consejo, antes de su 25º período de sesiones, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, utilizando el original árabe como base de la traducción a los demás idiomas.

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra aprovecha la oportunidad para expresar a la Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos las seguridades de su consideración más distinguida.

GE.14-10797 (S) 130214 210214



* 1 4 1 0 7 9 7 *

Se ruega reciclar



Anexo

La República Árabe Siria condena en los términos más enérgicos el informe hecho público por la Comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria el 19 de diciembre de 2013 y titulado "Sin rastro: las desapariciones forzadas en Siria", que pretende envilecer la imagen del Gobierno sirio mediante acusaciones falsas, emitidas sin pruebas ni confirmación, con la falta de profesionalidad y objetividad que ha caracterizado la labor de la Comisión desde sus inicios.

La República Árabe Siria rechaza todo lo expuesto en el informe acerca de las autoridades sirias. La gravedad de las politizadas acusaciones que contiene obliga al Gobierno sirio a hacer las siguientes puntualizaciones:

- En su informe, la Comisión internacional de investigación sigue poniendo en su punto de mira a las instituciones del Estado sirio, distorsionando la imagen de esas instituciones y la del ordenamiento jurídico del país. Sin embargo, esas alegaciones no han disuadido ni disuadirán al Gobierno sirio de cumplir, a través de todas las instituciones del Estado, su deber constitucional de proteger a la población en la lucha contra el terrorismo y de salvaguardar la soberanía, la estabilidad y la integridad territorial de Siria conforme al marco jurídico que define sus obligaciones, al frente de las cuales figuran las que se enuncian en su Constitución.
- La Comisión recibe comunicaciones y testimonios de personas a las que denomina disidentes y opositores, se apresura a elaborar su informe y las recomendaciones que incluye de manera parcial, basándose en alegaciones que no ha contrastado y que utiliza para extraer conclusiones que no guardan conexión con los detalles que se recogen en las alegaciones en cuestión. Cabe preguntarse cómo puede la Comisión, cuya actuación carece de toda lógica, esperar que este tipo de fuentes aporten algo que no sean acusaciones y falsedades sobre el Gobierno sirio.
- La Comisión sigue sin estar dispuesta a examinar con objetividad, ecuanimidad y equidistancia la información presentada a lo largo de los tres últimos años por el Gobierno sirio a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre hechos comprobados relacionados con los crímenes y los actos de terrorismo cometidos por los grupos armados, y ha renunciado a aceptar toda información procedente de fuentes neutrales que no tienen interés alguno en atizar el conflicto en Siria.
- El informe está lleno de conclusiones equivocadas acerca de la violación por el Gobierno sirio de sus obligaciones en virtud de numerosos tratados internacionales de derechos humanos, conclusiones a las que la Comisión trata de conferir carácter jurídico, pese a haber llegado a ellas basándose en información fragmentaria y aplicando métodos que no se pueden calificar de científicos. Ejemplo de ello es el párrafo 19, en el que la Comisión llega a la conclusión de que la desaparición forzada se utiliza como castigo a partir de lo que "dedujo" un soldado disidente sobre un presunto caso.
- La Comisión indica que los que denomina "grupos armados de la oposición" están aplicando una política de secuestros y toma de rehenes, pero solo hace una breve mención de ese grave fenómeno alegando que esos grupos no empezaron a recurrir a esa táctica hasta 2013. Sin embargo, la Oficina del Alto Comisionado tiene en su poder suficientes pruebas, nombres y detalles que le han sido facilitados por el Gobierno de Siria sobre los numerosos casos de secuestro de ciudadanos sirios a manos de los grupos terroristas por el mero hecho de que trabajaban en departamentos gubernamentales o eran leales al Gobierno. Asimismo, la Comisión ha optado por cerrar los ojos ante los secuestros de niños cometidos con el fin de

someter a sus familias a chantaje político y económico. Esos casos empezaron a producirse al comienzo de la crisis, en 2011. La Comisión insiste en pasar por alto deliberadamente los hechos, haciendo caso omiso de secuestros en los que las víctimas han sido, en más de una ocasión, personas que trabajaban en las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y se ha propuesto hacer oídos sordos a la numerosa información relativa a la utilización de personas civiles como escudos humanos, a su detención en condiciones humillantes e inhumanas, a los salvajes asesinatos o a los casos en los que se desconoce la suerte que han corrido, haciendo que miles de familias sirias vivan entre la desesperación y la esperanza de que regresen.

- También es preciso señalar que, contrariamente a lo que se afirma en el informe de la Comisión, el ordenamiento jurídico de Siria refleja los principios que se enuncian en la Constitución nacional, garantiza la dignidad y la seguridad de los ciudadanos, preserva su libertad personal y protege el derecho a las debidas garantías procesales. Asimismo, asegura la rendición de cuentas por parte de todo miembro de las instituciones públicas al que se atribuya alguna irregularidad en el desempeño de sus funciones. En el primer plano de esa legislación figuran el Código de Procedimiento Penal y la Ley del poder judicial, así como los numerosos decretos y circulares por los que se rige la labor de los funcionarios encargados de aplicar la ley y que garantizan que sean objeto de investigación en caso de conducta impropia.
- A pesar de los acontecimientos que se están desarrollando en Siria, y partiendo de su fe en el principio del estado de derecho, el Gobierno sirio ha seguido reformando su legislación y promulgando nuevas leyes para hacer frente a las novedades que se han producido como consecuencia de esos sucesos. Tal es el caso del Decreto legislativo N° 20, de 2013, relativo al delito de secuestro, cuyo objetivo es hacer frente a un fenómeno ajeno a la sociedad siria. Ese Decreto castiga con penas que, en algunos casos, van hasta a la pena capital a toda persona que secuestre a otra, privándola de su libertad, para alcanzar un objetivo político o material, con fines de venganza o represalia, por causas sectarias, o para cobrar un rescate. A ese respecto, es necesario recalcar que existen bandas criminales que se aprovechan de las circunstancias reinantes en Siria para atribuir a los órganos y las instituciones del Estado la responsabilidad por la suerte de las víctimas de esas prácticas.
- La Comisión llega a la conclusión de que el hecho de que el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias tenga ante sí 30 casos es indicio del miedo a presentar denuncias. Esa conclusión es ingenua y carece de todo fundamento científico, dado que el Gobierno de Siria ha colaborado plenamente, de manera continuada, con ese Grupo de Trabajo en relación con las alegaciones que atañen a su mandato, facilitándole la información de que dispone sobre los casos de su incumbencia. Aunque Siria niega que ningún ciudadano haya sido objeto de desaparición forzada, considera que 30 casos no son indicio de que exista un patrón generalizado, cuando los archivos de otros Estados, incluidas grandes potencias que han ocupado países en desarrollo, albergan miles de casos de desaparición forzada.
- El informe confirma una vez más lo fundado de los temores de Siria acerca del enfoque politizado de esta Comisión, cuyos informes, declaraciones y actuaciones responden a los designios de los que pretenden atribuir a Siria la responsabilidad por los sucesos y pasar en cambio por alto los crímenes del terrorismo wahhabí. Corroboran esos temores el contenido de los informes y el momento elegido para su publicación, coincidiendo con objetivos políticos concretos bien conocidos.
- Por último, la Comisión manifiesta su preocupación por el clima de "temor" generalizado en el que, según afirma, viven los ciudadanos sirios. Si desea, como asegura en su informe, que en la vida de esos ciudadanos reine la tranquilidad,

debería revisar sus métodos de trabajo y analizar los datos sobre los sucesos que están teniendo lugar en Siria, y sus miembros deberían preguntarse en conciencia qué han conseguido hasta la fecha que contribuya a poner fin a la dolorosa situación que viven los sirios como resultado del terrorismo de los grupos armados y de sus nefastas consecuencias para sus derechos fundamentales y su seguridad, y cuáles han sido sus logros a la hora de disuadir a los Estados que están detrás de las actividades de esos grupos, explotan todas sus posibilidades materiales, y recurren a la agitación propagandística y la incitación sectaria más extremas para alcanzar sus objetivos de socavar la estabilidad de Siria y la seguridad de su pueblo y de destruir su patrimonio cultural.



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 7 de la agenda

**Situación de los derechos humanos en Palestina
y otros territorios árabes ocupados**

Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

Informe del Secretario General*

Resumen

El presente informe se ha preparado con arreglo a la resolución 22/26 del Consejo de Derechos Humanos sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado. En el informe se ponen de relieve los efectos de las actividades relacionadas con los asentamientos y las políticas israelíes de ordenación territorial en los derechos humanos de los palestinos. Se describen los casos en que el Gobierno de Israel no ha podido mantener el orden público y se destaca la impunidad casi total en lo tocante a la violencia de los colonos.

* Documento presentado con retraso.

GE.14-10906 (S) 050314 100314



* 1 4 1 0 9 0 6 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Antecedentes jurídicos	4–5	4
III. Sinopsis	6–10	4
IV. Política israelí de ordenación territorial en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y sus efectos en los derechos humanos de los palestinos	11–20	6
V. Efectos de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos económicos y sociales de los palestinos.....	21–36	11
VI. Incumplimiento de la obligación de mantener el orden público, violencia de los colonos y falta de rendición de cuentas.....	37–47	16
VII. Asentamientos en el Golán sirio ocupado	48	18
VIII. Conclusión y recomendaciones.....	49–55	19

I. Introducción

1. En su resolución 22/26, el Consejo de Derechos Humanos afirmó que los asentamientos y las actividades israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, eran ilegales conforme al derecho internacional y constituían violaciones muy graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos que vivían allí, y socavaban los esfuerzos internacionales que tenían por objetivo revitalizar el proceso de paz y alcanzar una solución biestatal. Expresó además su grave preocupación por la continuación de los asentamientos israelíes y las actividades conexas, incluidas la expansión de los asentamientos, la expropiación de tierras, la demolición de viviendas, y la confiscación y destrucción de bienes, actividades que alteraban las características físicas y la composición demográfica de los territorios ocupados, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio. El Consejo exhortó a Israel a que adoptase y aplicase medidas firmes, incluidas la confiscación de armas y la imposición de sanciones penales, con objeto de evitar los actos de violencia de los colonos israelíes, así como otras medidas para garantizar la seguridad y la protección de la población civil palestina y los bienes palestinos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

2. En el presente informe se examinan los progresos realizados en la aplicación de la resolución 22/26 del Consejo de Derechos Humanos durante el período que abarca el informe, a saber, del 22 de marzo al 30 de octubre de 2013. En los casos en que es especialmente pertinente se incluye información importante posterior a esa fecha. El informe se basa en datos procedentes de las actividades de vigilancia y de reunión de información realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en la información facilitada por otras entidades de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado. Asimismo, contiene información recibida de organizaciones no gubernamentales (ONG) israelíes y palestinas y procedente de los medios de difusión, y debe leerse conjuntamente con los informes anteriores del Secretario General sobre los asentamientos israelíes¹.

3. En informes anteriores se describió la continuación de las actividades israelíes de asentamiento (A/HRC/20/13) y se analizaron diversos elementos de sus efectos en el territorio palestino ocupado y de la violencia de los colonos en los derechos humanos de los palestinos. El informe presentado más recientemente a la Asamblea General (A/68/513) se centró en el papel primordial del Gobierno de Israel en la creación y ampliación de asentamientos y las repercusiones de esas medidas y de la legislación y las políticas públicas conexas en los derechos humanos palestinos. El presente informe también trata la ampliación de los asentamientos durante el período que se examina, según la solicitud del Consejo (véase el párrafo 1 *supra*) en la resolución 22/26, prestando especial atención a los párrafos 3 y 5. El informe complementa además el análisis que figura en el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre los asentamientos israelíes (A/68/513) al centrarse en las políticas israelíes de ordenación territorial en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y sus efectos en los derechos humanos de los palestinos. Además, en el informe se examinan las consecuencias de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos económicos y sociales de los palestinos. Por último, en relación con el párrafo 6 de la resolución 22/26, el informe proporciona información actualizada sobre los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes, y destaca la inobservancia de la ley y la impunidad en relación con esos actos.

¹ A/HRC/20/13, A/68/513, A/67/375, A/66/364, A/65/365, A/64/516 y A/63/519.

II. Antecedentes jurídicos

4. Israel, como Potencia ocupante en el territorio palestino ocupado, debe cumplir las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluido lo dispuesto en el derecho internacional consuetudinario. En concreto, debe cumplir lo dispuesto en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio de Ginebra) y el Reglamento de La Haya². El artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra estipula específicamente que "la Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado". El Consejo de Seguridad³, la Asamblea General⁴, el Consejo de Derechos Humanos⁵ y la Corte Internacional de Justicia⁶ han confirmado que la construcción y la ampliación de los asentamientos israelíes y otras actividades relacionadas con los asentamientos en el territorio palestino ocupado son ilegales según lo dispuesto por el derecho internacional.

5. En el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, Israel debe cumplir las obligaciones que figuran en los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto ha sido confirmado por la Corte Internacional de Justicia⁷ y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos⁸.

III. Sinopsis

6. Como se indicó en informes anteriores del Secretario General, los asentamientos israelíes constituyen un obstáculo a la creación de un futuro Estado palestino⁹. A pesar del compromiso expresado por Israel de congelar todas las actividades relacionadas con los asentamientos con arreglo a la hoja de ruta del Cuarteto y de los múltiples llamamientos de la comunidad internacional para que se pusiera fin a los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, el Gobierno de Israel siguió desempeñando un papel destacado en su creación y ampliación, conculcando el derecho internacional. Durante el período que abarca el informe, los asentamientos israelíes siguieron ampliándose y se aprobó la construcción de otros nuevos. Según la ONG israelí Paz Ahora, durante el período de que se informa el Gobierno de Israel fomentó los planes de construcción de 8.943 nuevas viviendas, 6.521 de las cuales en la Ribera Occidental, sin incluir Jerusalén

² El Reglamento de La Haya figura en el anexo de la Convención de La Haya relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, de 18 de octubre de 1907 (Convención IV). La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha señalado que, si bien Israel no era parte en la Convención, el Reglamento de La Haya se le aplica, ya que ha pasado a formar parte del derecho consuetudinario. Véase la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, de 2004 (A/ES-10/273 y Corr.1), párrs. 89 a 101.

³ Resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

⁴ Resolución 65/104 de la Asamblea General.

⁵ Resolución 22/26 del Consejo de Derechos Humanos.

⁶ La Corte llegó a la conclusión de que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, se habían establecido en contravención del derecho internacional (A/ES-10/273 y Corr.1, (nota 2 *supra*), párr. 120).

⁷ A/ES-10/273 y Corr. 1 (nota 2 *supra*), párrs. 102 a 113.

⁸ CERD/C/ISR/CO/14-16, párr. 10, CRC/C/ISR/CO/2-4, párr. 3. Véase también A/68/513, párr. 5.

⁹ A/64/516, párr. 12; A/67/375, párr. 6.

Oriental, y 2.422 en Jerusalén Oriental¹⁰. La ONG calculó que esas viviendas albergarían a más de 44.000 nuevos colonos israelíes, suponiendo que una familia de colonos estaba formada, por término medio, por 5 personas¹¹. Además, parece que la construcción de nuevos asentamientos aumentó en un 70% en la primera mitad de 2013, con la construcción de 1.708 viviendas, 180 en asentamientos de avanzada¹², en comparación con 995 viviendas construidas durante el mismo período en 2012¹³.

7. Además, en octubre de 2013, el Gobierno israelí anunció la construcción de 5.000 nuevas viviendas en los asentamientos situados en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental¹⁴. Según los medios de comunicación, el objetivo de esta medida era neutralizar las reacciones negativas por la puesta en libertad de presos palestinos en el contexto de las conversaciones de paz¹⁵. En noviembre de 2013, los medios de comunicación informaron de que el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, había ordenado al Ministro de Vivienda y Construcción, Uri Ariel, que reconsiderara los planes de construcción de más de 20.000 viviendas en asentamientos israelíes¹⁶, incluido el bloque E-1¹⁷, al parecer para no causar un enfrentamiento innecesario con la comunidad internacional¹⁸. Sin embargo, al 20 de noviembre de 2013 esos planes no se habían cancelado.

8. La población de los asentamientos israelíes sigue creciendo. Según la Oficina Central de Estadística de Israel, la tasa de crecimiento de la población de colonos en 2012 fue del 5%, casi tres veces superior a la tasa de crecimiento nacional, que fue del 1,9%¹⁹. Las estimaciones de la población actual en los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, oscilan entre 500.000 y 650.000²⁰.

9. Las actividades de asentamiento israelíes, las medidas de seguridad adoptadas para proteger a los colonos y sus movimientos y los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes están detrás de la mayoría de las violaciones de los derechos humanos contra los palestinos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental²¹. Por ejemplo, los asentamientos han dado lugar a múltiples

¹⁰ Paz Ahora utiliza la palabra "fomentar" para indicar el apoyo del Gobierno israelí a la promoción de nuevas viviendas durante el proceso polifásico de ordenación territorial. Información facilitada por Paz Ahora.

¹¹ Véase peacenow.org/Bibis%20Settlements%20Boom%20-%20March-November%202013%20-%20FINAL.pdf.

¹² Los asentamientos de avanzada son aquellos que, aunque a menudo se establecen con algún tipo de apoyo gubernamental, no gozan de reconocimiento oficial al amparo de la legislación israelí.

¹³ Véase peacenow.org.il/eng/Jan-Jun-2013.

¹⁴ Principalmente la ampliación del asentamiento de Ramat Shlomo y la construcción de un parque nacional en el monte Scopus.

¹⁵ Véase www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/premium-1.555373 www.timesofisrael.com/5000-new-settlement-units-said-to-be-in-the-works/ www.yourmiddleeast.com/news/israel-planning-another-3360-settler-homes_19078.

¹⁶ Véase peacenow.org/entries/updated_new_peace_nowapn_report_bibis_settlements_boom_-_even_bigger_than_was_known#more.

¹⁷ Zona de la Ribera Occidental dentro de los límites municipales del asentamiento de Ma'ale Adumim, adyacente a Jerusalén Oriental. Los planes de construcción de asentamientos en E-1 crearían un bloqueo urbano entre Ma'ale Adumim y Jerusalén, aumentando el aislamiento de Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental, e interrumpiendo la contigüidad territorial de esta. Véase www.btselem.org/settlements/20121202_e1_human_rights_ramifications.

¹⁸ Véase www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-24919030.

¹⁹ Véase www.jpost.com/National-News/2012-West-Bank-settler-population-growing-almost-three-times-as-fast-as-national-rate-326309.

²⁰ A/68/513, párr. 10.

²¹ A/68/513, párr. 12; A/66/364.

restricciones impuestas por Israel a la construcción palestina, en particular en la Zona C²², lo que hace prácticamente imposible que los palestinos obtengan licencias de obra para viviendas e infraestructura²³. Como se indica más adelante, estas restricciones suelen dejar a los palestinos sin más opción que construir sin licencia, arriesgándose a ser desalojados y a que sus estructuras sean demolidas y, por consiguiente, acaben siendo desplazados (véanse los párrafos 11 a 20 *infra*). Como se informó anteriormente, en muchos casos la demolición de viviendas palestinas que carecen de licencias de obra está vinculada a la ampliación de los asentamientos²⁴. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), durante el período que se examina, en el territorio palestino ocupado se demolieron 392 edificaciones palestinas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, desplazando a 588 personas, incluidos 272 niños²⁵.

10. La situación en Jerusalén Oriental sigue siendo motivo de preocupación. Entre noviembre de 2012 y octubre de 2013, 99 edificaciones palestinas fueron demolidas, desplazando a 320 personas, incluidos 161 niños²⁶. Además, se aprobó la construcción de nuevas viviendas en asentamientos ubicados en Jerusalén Oriental. Por ejemplo, en agosto de 2013, el comité municipal de ordenación local y construcción de Jerusalén aprobó la construcción de 58 viviendas en el asentamiento de Pisgat Ze'ev. Los medios de comunicación informaron de que el alcalde de Jerusalén había expresado su apoyo a un plan gubernamental para construir 793 viviendas nuevas: 400 en Gilo, 210 en Har Homa y 183 en Pisgat Ze'ev²⁷. En noviembre de 2013 se dictaron diez órdenes de demolición de viviendas en el barrio de Ras Khamis. De aplicarse, se desplazaría a unos 1.500 palestinos²⁸. Los residentes de Silwan han informado de la recepción de varias órdenes de demolición en torno a fines de octubre²⁹.

IV. Política israelí de ordenación territorial en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y sus efectos en los derechos humanos de los palestinos

Naturaleza de la política, la legislación³⁰ y la práctica de ordenación territorial

11. La construcción y ampliación de asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, está relacionada con un sistema complejo de políticas que atropellan los derechos humanos de los palestinos³¹. La política de ordenación territorial

²² Los Acuerdos de Oslo dividieron la Ribera Occidental en las zonas A, B y C. La Zona C, aproximadamente el 61% del territorio de la Ribera Occidental, está prácticamente bajo la autoridad civil y militar israelí.

²³ A/68/513, párrs. 31 a 33.

²⁴ A/HRC/22/63, párrs. 62 a 71; A/67/375, párr. 8; A/66/364, párr. 11.

²⁵ Información proporcionada por la OCAH.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Véase www.jpost.com/Diplomacy-and-Politics/Jerusalem-Municipality-approves-construction-in-Pisgat-Zeev-328324.

²⁸ Información proporcionada por la OCAH.

²⁹ Véase www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/.premium-1.556071 y www.maannews.net/eng/ViewDetails.aspx?ID=643164.

³⁰ A los fines del presente informe, la expresión "legislación" se refiere a la regulación mediante órdenes militares.

³¹ A/66/364, párr. 8.

que regula la construcción de viviendas y edificaciones en la Ribera Occidental³², incluida Jerusalén Oriental, es sumamente problemática³³. El Secretario General³⁴ y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial³⁵ han señalado en el pasado el carácter discriminatorio de la política israelí de ordenación territorial. Por ejemplo, en Jerusalén Oriental las autoridades israelíes han planificado y zonificado solo el 13% de la ciudad, ya construida en su mayor parte, para las actividades palestinas de construcción. Además, los palestinos siguen un proceso largo y costoso para obtener una licencia de obra en esa zona. Aunque los requisitos para obtener una licencia de obra en Jerusalén Occidental son similares, la falta de inversión municipal en infraestructura pública y la desigual distribución de los recursos presupuestarios en Jerusalén Oriental hacen que sea muy difícil para los palestinos cumplir todos los requisitos para obtener una licencia³⁶. Como resultado de ello, al menos el 33% de los hogares palestinos en Jerusalén Oriental carecen de licencias de obra israelíes, por lo que 93.100 residentes, como mínimo, corren el riesgo de ser desalojados y desplazados y de que sus viviendas sean demolidas³⁷.

12. En la Zona C de la Ribera Occidental, los palestinos no están autorizados a construir en aproximadamente el 70% del territorio y están sujetos a severas restricciones en cuanto a la construcción en el 30% restante³⁸. Se ha planificado menos del 1% de la Zona C para el desarrollo urbano palestino³⁹. Los palestinos no están representados en el proceso de ordenación territorial, a diferencia de los colonos israelíes⁴⁰. La combinación de estos factores hace que obtener una licencia de obra sea prácticamente imposible para los palestinos que desean construir viviendas o infraestructura en la Zona C. Muchos palestinos, por lo tanto, edifican sin licencia de obra, lo que hace que corran el riesgo de ser desalojados y desplazados y de que sus viviendas sean demolidas⁴¹. Según la Administración Civil de Israel (ICA), entre 2009 y 2012 se aprobó solamente el 2,3% de las solicitudes de licencia presentadas por palestinos en la Zona C⁴². Entre el 30 de noviembre de 2012 y el 30 de octubre de 2013, 477 edificaciones palestinas fueron demolidas en la Zona C, lo que provocó el desalojo y el desplazamiento de 644 personas, la mitad de ellos niños⁴³.

³² El régimen de ordenación territorial en la Ribera Occidental se rige por un sistema de leyes vigentes antes de 1967, cuando Israel ocupó la Ribera Occidental. Este sistema comprende tres niveles: la legislación otomana, la del mandato británico y la jordana. Israel ha modificado el sistema principalmente mediante órdenes militares. Véase www.yesh-din.org/postview.asp?postid=254.

³³ La ordenación territorial y el desarrollo en Jerusalén Oriental se rigen por las instituciones nacionales israelíes de ordenación territorial. Véase *Planning to fail: the planning regime in Area C of the West Bank: an international law perspective*, informe jurídico del Diakonia International Humanitarian Law Resource Centre, septiembre de 2013, disponible en: www.diakonia.se/documents/public/ihl/publications/Planning-to-fail-reportsept2013.pdf.

³⁴ Véase A/66/364.

³⁵ En 2012 el Comité manifestó su preocupación por la política de ordenación territorial discriminatoria de Israel e instó al país a reconsiderarla en su totalidad a fin de garantizar los derechos de los palestinos y los beduinos a la propiedad, y al acceso a la tierra, a la vivienda y a los recursos naturales (CERD/C/ISR/CO/14-16, párr. 25).

³⁶ A/66/364, párrs. 13 a 15.

³⁷ Véase www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_Jerusalem_FactSheet_December_2012_english.pdf.

³⁸ A/68/513, párrs. 30 a 33.

³⁹ Véase www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_area_c_factsheet_January_2013_english.pdf.

⁴⁰ A/68/513, párr. 32. Véase también B'Tselem – The Israeli Information Center for Human Rights in the Occupied Territories, *Acting the landlord: Israel's policy in Area C* (junio de 2013), pág. 13. Disponible en www.btselem.org/download/201306_area_c_report_eng.pdf.

⁴¹ A/68/513, párrs. 30 a 33 y A/66/364, párr. 19.

⁴² Información proporcionada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

⁴³ *Ibid.*

13. En cambio, las autoridades israelíes han proporcionado a los asentamientos una ordenación territorial detallada y han establecido políticas preferenciales, como la concesión de incentivos y prestaciones a los colonos, la asignación de tierras para ampliar los asentamientos y el acceso a los servicios públicos y de infraestructura⁴⁴. Además, la aplicación estricta de las leyes de ordenación territorial a las comunidades palestinas, que provoca un gran número de desalojos y demoliciones de edificaciones palestinas, contrasta con la flexibilidad demostrada por las autoridades de ordenación hacia los asentamientos israelíes⁴⁵. La inobservancia generalizada de las leyes que confieren la facultad de expulsión de personas y demolición de edificaciones cuando son los colonos israelíes los que cometen las infracciones también pone de manifiesto la aplicación diferenciada de la planificación de ordenación territorial⁴⁶. Por ejemplo, en la Zona C, entre 2010 y 2012 se emitieron 2.418 órdenes de demolición de edificios palestinos, mientras que solo se emitieron 1.143 contra edificios en asentamientos israelíes⁴⁷.

14. Por lo tanto, la política de ordenación territorial israelí discrimina a los palestinos con respecto a los colonos israelíes. Como se indica más arriba, aun cuando las leyes de ordenación territorial no establecen en principio requisitos distintos a palestinos y colonos israelíes, imponen a los palestinos condiciones imposibles para edificar. En cambio, los colonos israelíes no tienen tantos problemas, por ejemplo con respecto a la asignación de licencias de obra y a la participación en el proceso de ordenación territorial⁴⁸. Esto contraviene claramente las obligaciones internacionales contraídas por Israel en materia de derechos humanos, en particular el principio de no discriminación en relación con el derecho a una vivienda adecuada que figura en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴⁹, ratificado por Israel. Al no respetar ese principio, Israel incumple una obligación internacional de efecto inmediato⁵⁰. Además, infringe el estado de derecho al aplicar discriminatoriamente la ley a los palestinos, en este caso el régimen de ordenación territorial. A este respecto, Israel conculca los artículos 2 (no discriminación e igualdad ante la ley) y 26 (igual protección de la ley) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que también es parte⁵¹.

⁴⁴ A/68/513, párrs. 23 a 29 y 34.

⁴⁵ Véase *Land Grab, Israel's Settlement Policy in the West Bank, May 2002*, disponible en: www.btselem.org/download/200205_land_grab_eng.pdf.

⁴⁶ A/68/513, párr. 34. Véase también: *The road to dispossession – a case study: the outpost of Adei-Ad, Yesh Din*, 18 de abril de 2013, disponible en www.yesh-din.org/postview.asp?postid=254.

⁴⁷ Información proporcionada por la ICA a la OCAH.

⁴⁸ Según B'Tselem, a pesar de que el mismo sistema jurídico e institucional se encarga de la ordenación territorial en las zonas palestinas y en los asentamientos, los criterios aplicados son diametralmente opuestos. Véase *Land Grab, Israel's Settlement Policy in the West Bank* (nota 45 *supra*), pág. 88.

⁴⁹ El artículo 11 consagra el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye el derecho a una vivienda adecuada, alimentos y ropa.

⁵⁰ En virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados tienen la obligación de lograr progresivamente la efectividad de los derechos enunciados en el Pacto, teniendo en cuenta que la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales puede tomar algún tiempo debido a las consecuencias en lo tocante a los recursos. Sin embargo, algunos principios y elementos de esos derechos son de efecto inmediato, en particular el principio de no discriminación.

⁵¹ Durante el examen de Israel, el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación con respecto a "los sistemas de planificación municipal discriminatorios, en particular en la Zona C de la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, que favorecen de forma desproporcionada a la población judía de esas zonas", CCPR/C/ISR/CO/3; A/66/364, párr. 7.

Efectos de la política, la legislación y la práctica de ordenación territorial en los derechos humanos de los palestinos

15. La política de ordenación socava uno de los componentes más importantes del derecho a una vivienda adecuada, a saber, la seguridad de la tenencia. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estableció que todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas⁵². El Comité añadió que los Estados deben adoptar inmediatamente medidas destinadas a conferir seguridad legal de tenencia a las personas y los hogares que en la actualidad carezcan de esa protección consultando verdaderamente a las personas y grupos afectados⁵³. Israel no cumple con esta obligación, ya que no está adoptando medidas para proteger la seguridad de la tenencia de los palestinos. Por el contrario, su política, legislación y práctica de ordenación territorial los exponen a riesgos constantes de desahucio, demolición y desplazamiento, lo que obstaculiza directamente el ejercicio de su derecho a una vivienda adecuada. Además, como se informó anteriormente, los palestinos no pueden participar en el proceso de ordenación⁵⁴, lo cual conculca su derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones⁵⁵.

16. La propiedad y la tenencia de la tierra son otros elementos del derecho de los palestinos a una vivienda adecuada que se ven afectados por la política israelí de ordenación territorial y, en términos más generales, por las actividades relacionadas con los asentamientos israelíes⁵⁶. Como afirmó el anterior Relator Especial sobre una vivienda adecuada, este elemento es a menudo esencial para comprender la gravedad de las vulneraciones del derecho a una vivienda adecuada⁵⁷. Israel ha utilizado distintos métodos para apoderarse de tierras destinadas a la construcción de asentamientos; esas tierras representan aproximadamente la mitad de la Ribera Occidental⁵⁸.

17. Una consecuencia frecuente del control israelí de las tierras y la ocupación de tierras por parte de los colonos israelíes es que los palestinos son desposeídos de sus tierras. El caso del asentamiento israelí de avanzada de Adei Ad ilustra la vulneración del derecho de los palestinos a una vivienda adecuada como consecuencia de la ocupación de tierras por parte de los colonos y la incapacidad para hacer cumplir las leyes de ordenación territorial. Adei Ad fue fundado en 1998 por colonos israelíes que invadieron una colina cerca de los pueblos de Turmusaya, Al-Mughayyr, Jalud y Qaryut en la Ribera Occidental, en contravención de la legislación israelí de ordenación. Su construcción se llevó a cabo sin una decisión gubernamental para ello, sin que una orden del oficial al mando del Comando Central delimitara su jurisdicción, sin un plan detallado para la expedición de licencias de obra y, en consecuencia, sin licencia de obra⁵⁹. A pesar de la ilegalidad derivada de la vulneración de esas leyes, el puesto recibió, y sigue recibiendo, el apoyo de órganos

⁵² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N° 7 (1997) sobre los desalojos forzosos.

⁵³ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N° 4 (1992) sobre el derecho a una vivienda adecuada.

⁵⁴ A/68/513, párr. 32.

⁵⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N° 4, párr. 9.

⁵⁶ Si bien los derechos relacionados con la tierra son un elemento fundamental del derecho a una vivienda adecuada, no se reconoce un derecho humano a la tierra. Véase ONU-Hábitat, *El derecho a una vivienda adecuada*, folleto informativo N° 21 (Rev. 1), disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf.

⁵⁷ A/HRC/4/18, párr. 25.

⁵⁸ A/68/513, párrs. 17 a 22.

⁵⁹ *The road to dispossession* (nota 46 *supra*), págs. 7 y 8.

gubernamentales como la división de asentamientos de la Organización Sionista Mundial⁶⁰, mediante la financiación y la asignación de tierras, así como de la Israel Electric Corporation y Mekorot, la empresa nacional israelí de suministro de agua, mediante la prestación de servicios⁶¹. Si bien se ha informado de que la Administración Civil de Israel expidió 81 órdenes de demolición de edificaciones en Adei Ad, muy pocas se han ejecutado⁶².

18. Al parecer, los colonos han cometido varios delitos penales e infracciones administrativas contra los palestinos en la zona que rodea al puesto avanzado de Adei Ad, construyendo vallas y cultivando las tierras, cometiendo actos de allanamiento o de vandalismo contra bienes palestinos y desalojando a los palestinos o impidiéndoles el acceso a sus parcelas, en ocasiones recurriendo al acoso y la violencia. Además, las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) han definido vastas zonas inaccesibles a los palestinos, que, en muchos casos, se ven obligados a coordinarse con las FDI para acceder a las zonas de cultivo⁶³. Como resultado de ello, los palestinos a menudo no tienen acceso a las tierras de cultivo que trabajaban antes de la construcción del puesto⁶⁴. Esto ha influido en su derecho al trabajo, ya que sus economías y su estilo de vida se basan en la agricultura⁶⁵. Además, esta situación ha obstaculizado su acceso a los medios de subsistencia y los servicios básicos, que son elementos esenciales del derecho a la vivienda y están vinculados a la efectividad de los derechos a la alimentación, el abastecimiento de agua, la salud y la educación y, en general, a un nivel de vida adecuado (véanse los párrafos 21 a 29 y 34 a 36 *supra*)⁶⁶.

19. El caso de Adei Ad ilustra los efectos de las políticas de ordenación territorial israelíes en el disfrute de los derechos económicos, sociales, civiles y políticos de los palestinos⁶⁷. Las obligaciones contraídas por Israel en virtud del derecho internacional incluyen la obligación de respetar los derechos humanos absteniéndose de interferir en su disfrute, por ejemplo, absteniéndose de negar a los palestinos la seguridad de la tenencia y de ejecutar las órdenes de demolición y desalojo basadas en las políticas, las leyes y las prácticas discriminatorias de ordenación territorial. Además, la protección de los derechos humanos supone velar por el cumplimiento de la ley y la rendición de cuentas por la

⁶⁰ La División ayuda al Gobierno a establecer asentamientos israelíes en la Ribera Occidental. La totalidad de su presupuesto procede del erario público. Véase www.mfa.gov.il/mfa/aboutisrael/state/law/pages/summary%20of%20opinion%20concerning%20unauthorized%20outposts%20-%20talya%20sason%20adv.aspx; A/68/513, párr. 9.

⁶¹ *The road to dispossession* (nota 46 *supra*), págs. 44 a 56.

⁶² *Ibid.*, pág. 79.

⁶³ www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_al_mughayyir%20case_study_2013_10_22_english.pdf.

⁶⁴ Adei Ad ocupa tierras palestinas no registradas y tierras estatales. Véase *The road to dispossession* (nota 46 *supra*), pág. 8.

⁶⁵ Según el Instituto palestino para el estudio de la política económica (MAS), el 34% de las tierras de cultivo palestinas en la Ribera Occidental no son accesibles a sus propietarios. El estudio indica cuatro causas principales: los asentamientos, el muro, las zonas militares cerradas y los métodos de cierre. Véase MAS, *Food Security Bulletin*, N° 7 (2012), citado en *Israeli settlers' agriculture as a means of land takeover in the West Bank*, Kerem Navot, 2013.

⁶⁶ Véase también A/68/513, párrs. 36 a 41.

⁶⁷ En su Observación general N° 4, párr. 9, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales puso de relieve la relación entre el derecho a una vivienda adecuada y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales: "el pleno disfrute de otros derechos tales como el derecho a la libertad de expresión y de asociación (como para los inquilinos y otros grupos basados en la comunidad), de elegir la residencia, y de participar en la adopción de decisiones, son indispensables si se ha de realizar y mantener el derecho a una vivienda adecuada para todos los grupos de la sociedad. De manera semejante, el derecho a no ser sujeto a interferencia arbitraria o ilegal en la vida privada, la familia, el hogar o la correspondencia, constituye una dimensión muy importante al definir el derecho a una vivienda adecuada".

violencia de los colonos para evitar que terceras partes interfieran en el disfrute de los derechos de los palestinos (véanse los párrafos 42 a 47 *infra*). Por último, el ejercicio de los derechos de los palestinos exige, por ejemplo, la modificación del régimen de ordenación a fin de eliminar las prácticas discriminatorias, al tiempo que se garantiza la plena participación de los palestinos en la definición y la ejecución de las políticas de ordenación.

20. Del mismo modo, las políticas de ordenación israelíes no cumplen las obligaciones contraídas por el país en virtud del derecho internacional humanitario. Israel enmendó la legislación jordana de ordenación vigente al comienzo de la ocupación hasta tal punto que traspasó el límite de sus facultades como Potencia ocupante para legislar⁶⁸. La enmienda eliminó la participación palestina en el proceso de ordenación al tiempo que creó órganos especiales de ordenación dedicados exclusivamente a los asentamientos israelíes (consejos de ordenación local). Además, las políticas de ordenación israelíes tienen importantes consecuencias a largo plazo para el territorio palestino ocupado y su población palestina, que no son compatibles con la temporalidad de la ocupación⁶⁹. Por otro lado, la Potencia ocupante debe velar por el bienestar de la población en el territorio ocupado⁷⁰. El elevado número de desalojos y demoliciones que ha sufrido la población palestina en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como las consiguientes consecuencias negativas en los derechos humanos, indican que esas medidas no han tenido por objeto garantizar el bienestar de la población palestina⁷¹.

V. Efectos de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos económicos y sociales de los palestinos

Acceso a la tierra y al agua

21. Los asentamientos ocupan una parte considerable de las tierras palestinas, lo que impide que los palestinos desarrollen o mantengan sus recursos naturales de una manera satisfactoria o sostenible. De las tierras de la Ribera Occidental, se ha destinado el 43% a los asentamientos⁷². Esta situación, unida al hecho de que Israel es responsable de la planificación y la ordenación territorial en toda la Zona C, dificulta sobremanera que los palestinos ejerzan toda una serie de derechos económicos y sociales (véanse los párrafos 15 a 20 *supra*).

⁶⁸ A/68/513, párr. 32.

⁶⁹ Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, la temporalidad de la ocupación es uno de los principios más importantes que la rigen. Véase www.icrc.org/eng/resources/documents/misc/634kfc.htm.

⁷⁰ Véase, en particular, el artículo 43 del Reglamento de La Haya, sobre la obligación de garantizar el orden público y la seguridad de la población ocupada, y el artículo 27 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio), sobre la obligación de respetar los derechos de las personas protegidas. Según el Tribunal Supremo de Israel, el mando militar debe tener en cuenta dos factores en el territorio palestino ocupado: atender las necesidades militares o de seguridad y velar por el bienestar de la población local (HCJ 393/82, *Jamait Askan et al. v. IDF Commander of Judea and Samaria et al.*, 37(4) PD, pág. 785 (1983), en particular el párrafo 27). Véase también David Kretzmer, "The law of belligerent occupation in the Supreme Court of Israel", *International Review of the Red Cross*, Vol. 94, N° 885, 2012, págs. 216 a 222.

⁷¹ Diakonia, *Planning to Fail*, (nota 33 *supra*) págs. 22 y 23.

⁷² A/68/513, párr. 36.

22. Israel controla todas las fuentes de agua en la Ribera Occidental e impide en la práctica que los palestinos mantengan o desarrollen adecuadamente los recursos hídricos. Israel obtiene aproximadamente un tercio del agua que consume del río Jordán⁷³, mientras que a los palestinos se les deniega el acceso a las riberas. Israel también extrae una parte considerable de su agua del acuífero montañoso, el mayor recurso hídrico de la región⁷⁴.

23. La empresa nacional israelí de suministro de agua, Mekorot, posee todas las redes de abastecimiento de agua en la Ribera Occidental y suministra cerca del 50% del agua disponible en las comunidades palestinas. Según la información recibida, Mekorot reduce considerablemente el suministro de agua a los palestinos en los meses de verano con el fin de satisfacer la demanda en Israel y los asentamientos⁷⁵. Un ejemplo paradigmático es el del pueblo de Kufr al-Deek, cerca de Ariel, uno de los mayores asentamientos israelíes en la Ribera Occidental. Cuando escasea el agua en los meses de verano, Mekorot cierra las válvulas que abastecen Kufr al-Deek para no afectar al suministro de agua de Ariel. Además, Ariel vierte aguas residuales indebidamente, lo que contamina los pozos de los que dependen los residentes de Kufr al-Deek para conseguir el agua potable y la destinada a la agricultura⁷⁶.

24. A causa de estos importantes cortes de agua y de la limitada cobertura de la red hídrica en el territorio palestino ocupado, muchas comunidades palestinas se ven obligadas a comprar agua suministrada en cisternas a un coste que, según la información recibida, es como mínimo ocho veces superior a lo que pagan los colonos. Esta situación se produce a pesar de que, en principio, gran parte del agua se haya extraído de fuentes palestinas⁷⁷. Los colonos israelíes consumen una media diaria de 369 litros de agua para uso doméstico, mientras que los palestinos solo pueden acceder a 70 litros por persona y día⁷⁸. Según la Organización Mundial de la Salud, se considera acceso óptimo a un mínimo de 100 litros diarios por persona, mientras que se necesitan entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para satisfacer las necesidades más básicas y evitar que surjan problemas de salud⁷⁹.

25. Asimismo, se han documentado muchos casos de colonos que se han hecho con recursos hídricos palestinos por la fuerza, mediante la violencia, las amenazas y la intimidación. Los colonos también levantan obstáculos físicos, tales como vallas, que impiden a los palestinos acceder a los manantiales⁸⁰. En 40 de los 56 manantiales estudiados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) a lo largo de 2011, los colonos israelíes habían empezado incluso a desarrollar las zonas adyacentes como "atracción turística" con señales, mesas de picnic y otros elementos de ocio. Muchas de esas iniciativas son promovidas y financiadas por instituciones gubernamentales o semigubernamentales israelíes⁸¹.

⁷³ Al Haq, Water factsheet 1: "Geography and hydrology of water Resources in the Occupied Palestinian Territory" (22 de marzo de 2013).

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ A/HRC/22/63, párr. 84; A/61/500/Add.1, párr. 29.

⁷⁶ Palestinian Hydrology Group, "Wastewater from Ariel settlement pollutes Palestinian water supply in Salfit" (2010).

⁷⁷ El agua comprada a los contratistas cuesta tres veces más que el precio máximo del agua para consumo familiar en Tel Aviv. Véase www.btselem.org/water/restrictions_in_area_c.

⁷⁸ A/68/513, párr. 38.

⁷⁹ Véase, ACNUDH, Folleto informativo N° 35, "El derecho al agua", que puede consultarse en <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>. Véase también Organización Mundial de la Salud, "Domestic water quantity, service level and health" (2003), que puede consultarse en: www.who.int/water_sanitation_health/diseases/WSH03.02.pdf.

⁸⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "How dispossession happens: the humanitarian impact of the takeover of Palestinian water springs by Israeli settlers" (marzo de 2012).

⁸¹ *Ibid.*

Derecho a un nivel de vida adecuado

26. Además de elemento vital de la cultura palestina, el cultivo del olivo es un pilar de la economía palestina. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la producción de aceitunas representa el 25% del valor total de los ingresos agrícolas en el territorio palestino ocupado y constituye el sustento para cerca de 100.000 familias que dependen de un modo u otro de su cultivo⁸². La mayoría de olivos de la Ribera Occidental son de secano, por lo que los agricultores que se dedican a su cultivo son vulnerables a la sequía. Las técnicas de riego podrían mejorar considerablemente la situación; sin embargo, tal y como se ha mencionado anteriormente, los palestinos carecen de acceso efectivo a los recursos hídricos y deben comprar el agua del suministro de agua potable para regar. Tan solo el 6,8% de la tierra cultivada en la Ribera Occidental es de regadío⁸³.

27. En cambio, los asentamientos israelíes cuentan con abundante abastecimiento de agua y muchos cultivan productos que requieren copiosas cantidades de agua, como los plátanos. Los agricultores palestinos no pueden competir en esas condiciones, lo que da lugar a que los productos de los asentamientos dominen los mercados palestinos⁸⁴.

28. Los colonos atacan a menudo las tierras agrícolas palestinas y destruyen los olivos. Durante el período que abarca el informe, la OCAH registró 270 incidentes violentos relacionados con colonos que se saldaron con 103 palestinos heridos y del orden de 6.660 árboles de palestinos dañados. Durante el mismo período en 2012, se documentaron 249 incidentes que afectaron a palestinos, con un total de 97 palestinos lesionados y 6.150 árboles dañados⁸⁵. Un olivo quincuagenario dañado necesita 5 años para volver a dar frutos y 20 años para alcanzar un nivel significativo de producción. Por cada árbol quincuagenario dañado, se generan en promedio unos costes asociados de 750 dólares de los Estados Unidos⁸⁶. La violencia de los colonos se dirige a menudo contra los rebaños de las comunidades de pastores (véase el párrafo 42 *infra*).

29. Las situaciones descritas anteriormente inciden en el derecho a trabajar de los palestinos cuyo estilo de vida se basa en la agricultura. Además, dificultan su acceso a medios de vida, lo que afecta a varios de sus derechos humanos (véanse los párrafos 15 a 20 *supra*).

Contaminación ambiental causada por los asentamientos

30. Los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental han agravado los problemas medioambientales existentes. En un estudio conjunto⁸⁷, algunas fuentes israelíes oficiales concluyeron que 81 de 121 asentamientos israelíes están conectados a instalaciones de tratamiento de residuos. Sin embargo, siguen fluyendo 5,5 millones de metros cúbicos de

⁸² FAO, "Overview of the Olive Sector in the West Bank and the Gaza Strip" (octubre de 2013).

⁸³ Emergency Water Sanitation and Hygiene in the occupied Palestinian territory (EWASH), Fact Sheet 14: "Water for agriculture in the West Bank" (marzo de 2013).

⁸⁴ *Ibid.*

⁸⁵ Información facilitada por la OCAH.

⁸⁶ Unidad de Seguridad Alimentaria de la FAO 2013, citada en Protection Cluster Working Group, "Update on settler violence in the West Bank, including East Jerusalem" (octubre de 2013).

⁸⁷ De la Dependencia Medioambiental del Organismo de Naturaleza y Parques de Israel, el Departamento de Aguas y Ríos del Ministerio de Protección Medioambiental y el responsable de protección medioambiental de la Administración Civil. Véase B'Tselem, "Foul play: neglect of wastewater treatment in the West Bank" (junio de 2009,) que puede consultarse en www.btselem.org/download/200906_foul_play_eng.pdf.

aguas residuales puras de los asentamientos a la Ribera Occidental⁸⁸. Asimismo, se vierte el 80% de los residuos sólidos generados por los colonos en vertederos no diseñados como vertederos controlados, ubicados en la Ribera Occidental⁸⁹.

31. Israel transfiere los residuos electrónicos⁹⁰ de Israel y sus asentamientos a zonas cercanas a las comunidades palestinas en la Ribera Occidental⁹¹. Por ejemplo, muchos talleres irregulares de residuos electrónicos en Idhna (Hebrón), operados por recicladores informales, se ubican cerca de manantiales, lo que contamina el suministro de agua con sustancias químicas tóxicas y toxinas como el mercurio. Muchos talleres se encuentran en las inmediaciones de tierras agrícolas, lo que amenaza la diversidad agrícola y biológica y la calidad de los productos agrícolas. Según los médicos de la zona, parece haber una relación entre los residuos electrónicos y la mayor incidencia de varias formas de cáncer entre los palestinos⁹².

32. Las organizaciones de derechos humanos han denunciado los efectos de los vertidos de residuos industriales y químicos procedentes de los asentamientos industriales israelíes, como el polígono industrial de Barqan y las fábricas de productos químicos⁹³ en la Ribera Occidental, y han alertado al respecto. Por ejemplo, el asentamiento de Ariel vierte aguas residuales y residuos industriales en un arroyo y en tierras agrícolas, que quedan contaminadas y sin posibilidad de ser cultivadas⁹⁴. La planta de tratamiento de Ariel dejó de funcionar en 2008 y desde entonces las aguas residuales del asentamiento se vierten al arroyo Al Matwi y a Salfit⁹⁵, discurren hacia el oeste, recorren tierras agrícolas, atraviesan los pueblos de Bruqin y Kufr al-Deek⁹⁶ y pasan cerca de un pozo artesiano doméstico⁹⁷.

33. Tal y como se ha observado anteriormente (véase la sección IV), Israel aplica políticas, leyes y prácticas restrictivas con las estructuras palestinas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Lo mismo sucede con los proyectos de infraestructura de gestión de residuos, por lo que se han frenado proyectos palestinos, especialmente en la Zona C⁹⁸. En vista de que ya se ha construido en la mayor parte de las

⁸⁸ La mayoría de los 81 asentamientos están conectados a instalaciones de tratamiento de aguas residuales que son disfuncionales, defectuosas o que no cumplen con las normas exigidas en Israel. Véase B'Tselem, "Foul play" (nota 87 *supra*).

⁸⁹ Jad Isaac y Jane Hilal (2011), "Palestinian Landscape and the Israeli-Palestinian conflict", *International Journal of Environmental Studies*, Vol. 68, N° 4, 413 a 429, agosto de 2011, pág. 426.

⁹⁰ Según la Directiva 2002/96/CE de la Unión Europea, los residuos electrónicos o los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) son "todos los aparatos eléctricos y electrónicos que pasan a ser residuos, incluidos todos aquellos componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte del producto en el momento en que se desecha"; véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *E-waste Vol. 1* (2007), que puede consultarse en www.unep.org/ietc/Portals/136/Publications/Waste%20Management/EWasteManual_Vol1.pdf.

⁹¹ Applied Research Institute – Jerusalem (ARIJ) en cooperación con la Sunflower Association for Human and Environmental Protection, "The impacts of electronic waste disposal on the environment and public health in the occupied Palestinian territory: a case study from Idhna, Hebron Government" (2012), págs. 4 y 5.

⁹² *Ibid.*, págs. 9 y 10.

⁹³ Isaac y Hilal (nota 89 *supra*), págs. 426 y 427.

⁹⁴ Misión del observador de Amigos de la Tierra Internacional en la Ribera Occidental, "Environmental Nakba: environmental injustice and violations of the Israeli occupation of Palestine" (2012), pág. 11.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ B'Tselem, "Foul play" (nota 87 *supra*), pág. 29.

⁹⁷ Isaac y Hilal (nota 89 *supra*), págs. 413 a 429.

⁹⁸ "Las restricciones administrativas y de edificación impuestas por las autoridades israelíes dificultan el establecimiento de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales que contribuyan a paliar los problemas en la eliminación de residuos", de "Barrier impacts on waste management", Barrier Monitoring Unit (BMU) y ARIJ, 2012.

Zonas A y B, las ubicaciones idóneas para las plantas de tratamiento se encuentran en la Zona C. Esta situación parece agravarse con los retrasos en la aprobación y la concesión de licencias por parte de Israel, proceso que puede dilatarse durante más de diez años⁹⁹. Además, Israel también ha supeditado el desarrollo de proyectos a su utilidad para los asentamientos¹⁰⁰, lo que agrava la situación, puesto que la Autoridad Palestina se niega sistemáticamente a trabajar con los asentamientos para evitar reconocerlos legalmente. Por ejemplo, en 2009 Israel denegó a un proyecto financiado por Alemania la licencia para construir una planta de tratamiento de agua en Salfit, en la Zona C, aduciendo el interés de Israel en un proyecto conjunto que incluyera el tratamiento de las aguas residuales de Ariel. Esta propuesta comportaba que las aguas residuales no tratadas discurrieran a lo largo de 12 km por los pueblos de Bruqin y Kufr al-Deek en dirección a la Línea Verde, donde se construiría la planta propuesta¹⁰¹.

Derecho a la educación

34. Se han documentado casos de grupos de colonos que han atacado escuelas en pueblos palestinos. Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) documentó cinco incidentes de ataques a escuelas en el pueblo de Urif, al sur de Nablus, y cerca del asentamiento de Yitzhar, entre enero y junio de 2013¹⁰². Estos ataques normalmente dieron pie a enfrentamientos entre los colonos y los residentes, tras los cuales intervinieron las fuerzas de seguridad de Israel con gas lacrimógeno, balas de goma y munición real para dispersar a los palestinos.

35. En un caso documentado por el ACNUDH, el 24 de octubre de 2013, un grupo de aproximadamente 30 colonos, la mayoría con el rostro cubierto, atacaron la escuela del pueblo de Jalud. Algunos lanzaban piedras contra el edificio, mientras otros intentaban entrar en el patio de la escuela por la entrada principal y a través de la valla. Los docentes cerraron la puerta desde dentro a fin de proteger a los niños. Los colonos destrozaron los coches aparcados dentro de la escuela y en las inmediaciones y acto seguido prendieron fuego a los olivares de la zona. Fruto del ataque se destruyeron 5 coches y se quemaron más de 350 olivos. Jalud está rodeado por 6 asentamientos israelíes, además de 1 campo de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), y es objeto de frecuentes actos de violencia perpetrados por los colonos, especialmente durante la recolección de aceitunas. Según la información de que dispone el ACNUDH, la policía israelí detuvo posteriormente a cuatro sospechosos de haber cometido el ataque.

36. Además de atacar escuelas, los colonos también atacan a menudo con violencia a los niños cuando entran o salen de la escuela, entre otros medios lanzando piedras contra los autobuses escolares. En algunos lugares de la Ribera Occidental, las FDI escoltan a los niños para garantizar su seguridad, pero con frecuencia estos escoltas son poco fiables o no intervienen¹⁰³.

⁹⁹ El 31 de octubre de 2013, el Ministro de la Dirección de Recursos Hídricos de Palestina afirmó que los retrasos en la aprobación de proyectos comportan cambiar el emplazamiento en diversas ocasiones, por lo que a menudo se pierde la financiación. Por ejemplo, en 2010 Israel aprobó un proyecto de tratamiento de agua para Nablus Occidental presentado en 1997. Véase también B'Tselem, "Foul play" (nota 87 *supra*), págs. 19 a 21.

¹⁰⁰ "Barrier Impacts on Waste Management" (nota 98 *supra*); y B'tselem, "Foul Play" (nota 87 *supra*), págs. 21 y 22.

¹⁰¹ La actual situación medioambiental en Salfit, ARIJ, 2008, pág. 1, que puede consultarse en http://www.poica.org/editor/case_studies/salfit-environ.pdf (en árabe).

¹⁰² Información recabada mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con las infracciones graves de los derechos del niño.

¹⁰³ A/HRC/22/63, párr. 53.

VI. Incumplimiento de la obligación de mantener el orden público, violencia de los colonos y falta de rendición de cuentas

37. Los colonos israelíes siguieron atacando a los palestinos y sus bienes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, durante el período que abarca el informe. La falta de una verdadera rendición de cuentas y de protección frente a este tipo de incidentes por parte de las autoridades israelíes sigue siendo muy preocupante¹⁰⁴. El incumplimiento constante por Israel de sus obligaciones legales en este sentido es un elemento más de la ausencia generalizada de garantías de los derechos humanos de los palestinos¹⁰⁵. Así, la violencia de los colonos ha persistido incólume e incluso, en ocasiones, se ha recrudecido (véase el párrafo 39 *infra*).

38. En virtud del derecho internacional, Israel tiene la obligación de proteger a los palestinos y sus bienes frente a actos de violencia perpetrados por colonos, garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos y ofrecer una reparación por las violaciones sufridas. Así se desprende de las obligaciones de Israel como Potencia ocupante, entre otras sus obligaciones de proteger a los palestinos en el territorio ocupado y garantizar sus derechos¹⁰⁶, lo que supone tomar las medidas necesarias para impedir que cualquier persona o grupo, incluidos los colonos, interfiera en el ejercicio de los derechos de los palestinos.

Violencia perpetrada por colonos: cifras y tendencias

39. Se siguen registrando incidentes con colonos a un ritmo alarmante. Durante el período que abarca el informe, la OCAH documentó 270 incidentes de este tipo, que se saldaron con 103 palestinos heridos, es decir, cifras superiores a las del mismo período en 2012, durante el cual se registraron 249 incidentes y resultaron heridos 97 palestinos. En el período que se examina, la OCAH también documentó 30 actos violentos contra colonos cometidos por palestinos, en los que 2 colonos perdieron la vida y otros 41 resultaron heridos, lo que también pone de manifiesto una mayor violencia contra colonos israelíes en comparación con el mismo período en 2012, durante el cual se registraron 27 incidentes y resultaron heridos 38 colonos.

40. En 2013 también aumentaron los casos de violencia contra palestinos y sus bienes en Jerusalén Oriental perpetrados por israelíes o colonos. La OCAH registró 58 incidentes de este tipo durante el período que se examina en 2013, en comparación con los 41 casos en el mismo período de 2012. El 14 de agosto de 2013, el ACNUDH documentó un caso en el que varios estudiantes religiosos israelíes de una escuela talmúdica en Jerusalén Oriental atacaron a una familia palestina. Según la familia, tras un edificio cercano al domicilio familiar se escondieron más de 40 estudiantes, que les atacaron con palos de madera, barras metálicas y cadenas. La madre y dos de sus hijos fueron ingresados en el hospital como consecuencia de sus heridas.

¹⁰⁴ A/66/364, A/67/375 y A/68/513; *The Karp Report: An Israeli Government Inquiry into Settler Violence against Palestinians in the West Bank* (Institute for Palestine Studies, 1984); informes de la Comisión Shamgar (1994) y el comité dirigido por Talia Sasson (2005); Yesh Din, "Law Enforcement upon Israeli Civilians in the West Bank", boletín informativo, marzo de 2012.

¹⁰⁵ A/68/502, párrs. 29 a 43.

¹⁰⁶ Reglamento de La Haya, art. 43; IV Convenio de Ginebra, arts. 4, 27 y 55; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6; Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 31 sobre la naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados partes en el Pacto, párrs. 15 a 18; CIJ: A/ES-10/273 y Corr.1 (nota 2 *supra*).

41. El 18 de agosto de 2013, en un caso seguido por el ACNUDH, un pastor palestino de 47 años del pueblo de Mikhmas, cerca de Ramala, estaba conduciendo a sus ovejas por un túnel de canalización de agua bajo la carretera 60 para pastar en un terreno palestino de propiedad privada cerca del asentamiento de avanzada parcialmente evacuado de Migron, construido en unas tierras palestinas de propiedad privada. Hacía poco que los residentes de Mikhmas, que habían sufrido repetidos actos de violencia cometidos por los colonos de los asentamientos y los asentamientos de avanzada de los alrededores, habían vuelto a usar el túnel, tras haber tenido conocimiento de que las autoridades israelíes habían obligado a los colonos a abandonar Migron, si bien el asentamiento de avanzada tan solo se había evacuado parcialmente. Cuando el pastor cruzaba el túnel, se encontró con seis colonos, que lo golpearon con tubos metálicos. Los colonos también la emprendieron con su rebaño de ovejas, mataron a 2 de ellas y provocaron que 5 ovejas preñadas perdieran sus corderos. Más tarde, junto al túnel se encontró inconsciente al pastor, que fue trasladado al complejo médico de Ramala, donde permaneció 4 días y recibió 70 puntos de sutura en la cabeza. El ACNUDH y otras organizaciones han documentado incidentes similares de agresiones físicas por parte de colonos¹⁰⁷.

Mantenimiento del orden y rendición de cuentas

42. Los colonos han atacado repetidamente las mismas zonas y a menudo en las mismas épocas del año, por lo que resultan de dudosa eficacia las acciones emprendidas por las autoridades israelíes para prevenir dicha violencia¹⁰⁸. Por ejemplo, los residentes palestinos de Burin y los pueblos de los alrededores en la provincia de Nablus han sufrido ataques reiterados contra ellos y sus bienes a manos de los colonos de los cercanos asentamientos de Yitzhar y Bracha¹⁰⁹.

43. Las Naciones Unidas y otras organizaciones han documentado estas tendencias con exhaustividad, pero las autoridades de Israel siguen sin proteger a las comunidades palestinas de estos incidentes¹¹⁰. El elevado y creciente índice de lesiones que sufren los palestinos a manos de las fuerzas de seguridad de Israel en incidentes con los colonos indica que, en el contexto de estos actos violentos, las fuerzas de seguridad suelen intervenir para dispersar a los palestinos en lugar de protegerlos de los ataques¹¹¹. Esta persistente incapacidad agrava la preocupación expresada previamente por el Secretario General acerca de la voluntad de las fuerzas de seguridad de Israel de garantizar el orden público de forma no discriminatoria¹¹².

¹⁰⁷ Véanse www.alhaq.org/documentation/weekly-focuses/732-palestinian-shepherd-beaten-with-metal-rods-by-settlers; www.btselem.org/settler_violence/20131030_assault_on_naasan_family.

¹⁰⁸ Cada año, las zonas cercanas a los asentamientos, especialmente en las provincias de Nablus, Hebrón y Ramala, registran el mayor número de incidentes (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios).

¹⁰⁹ Véase www.unrwa.org/sites/default/files/olive_harvest_continued_settler_attacks_against_refugee_livelihoods.pdf. Véase también A/67/375, párrs. 31 a 33, y A/68/513, párrs. 44 a 47; mapa de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Palestinian villages affected by violence from Yitzhar Settlement and Outposts*, que puede consultarse en www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_yitzhar_map_february_2012_map_english.pdf.

¹¹⁰ Para los casos del 16 de marzo, 30 de abril, 3 de mayo y julio de 2013, véanse www.btselem.org/settlers_violence/20130529_sf_fail_to_protect_palestinians_from_settlers, www.btselem.org/settler_violence/20131022_settlers_harras_faber_family, www.btselem.org/settler_violence/20130806_settler_assault_omar_hushiyah.

¹¹¹ Según las cifras facilitadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

¹¹² A/67/375, párrs. 30 a 36.

44. A esta situación se une la ausencia sistemática de una verdadera rendición de cuentas por los ataques de los colonos¹¹³. En la práctica, apenas ha habido cambios desde el anterior informe del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/20/13), puesto que las autoridades de Israel siguen sin investigar efectivamente los casos tal y como exige el derecho internacional. Según las cifras publicadas recientemente por la ONG Yesh Din, un sorprendente 97,9% de los casos de daños causados a árboles y cultivos de los palestinos entre 2005 y 2013 se cerró sin acusación formal, en 2 casos se perdió el sumario y en otros 4 casos se presentó una acusación formal, de un total de 197 casos¹¹⁴.

45. Las víctimas entrevistadas por el ACNUDH han denunciado que la policía no los ha mantenido informados de los avances de las investigaciones. Por ejemplo, en un caso documentado por el ACNUDH, un hombre que cayó inconsciente el 11 de abril de 2013 cerca de Silwad (provincia de Ramala), tras ser golpeado por colonos y cuyo cráneo fue fracturado con tubos metálicos y piedras presentó una denuncia el 21 de ese mismo mes en la comisaría de policía del asentamiento de Binyamin. Al preparar el presente informe, la policía no le había facilitado, al parecer, ninguna información sobre el caso.

46. Esta falta de actuación contrasta abiertamente con la investigación de los actos violentos dirigidos contra ciudadanos israelíes en la Ribera Occidental. Por ejemplo, en respuesta a las lesiones infligidas a una niña israelí en el asentamiento de Psagot el 5 de octubre de 2013, las FDI llevaron a cabo varias operaciones exhaustivas de registro en la ciudad palestina vecina de Al-Bireh, que dieron lugar a la detención de dos hombres el 8 de octubre de 2013¹¹⁵.

47. Las autoridades israelíes han anunciado algunas iniciativas positivas, como la formación de una unidad policial especial para combatir los delitos motivados por prejuicios nacionalistas y los ataques "en represalia"¹¹⁶. Lamentablemente, estas novedades no han conseguido reducir el número de incidentes con colonos, sino que, de hecho, este tipo de delitos va en aumento¹¹⁷. También existe un mecanismo para exigir una indemnización por estos delitos a través del Ministerio de Defensa. Sin embargo, sigue siendo patente la necesidad de contar con mecanismos efectivos para exigir responsabilidades penales. Si no se introducen cambios fundamentales en el planteamiento de las autoridades de Israel ante este tipo de incidentes, los palestinos seguirán siendo vulnerables a los ataques de los colonos.

VII. Asentamientos en el Golán sirio ocupado

48. Israel sigue ocupando el Golán sirio a pesar de numerosas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, como, por ejemplo, la resolución 22/26, y del Consejo de Seguridad en las que pide poner fin a la ocupación, incluida la resolución 497 (1981), en la que el Consejo de Seguridad resolvió que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al territorio sirio ocupado del Golán era nula y sin valor y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional y exigió que Israel, la

¹¹³ A/68/513, párrs. 42 a 52; A/67/375, párrs. 37 a 39; A/66/364, párrs. 21 a 33.

¹¹⁴ www.yesh-din.org/userfiles/file/datasheets/data%20sheet%20oct2013/Yesh%20Din%20-%20Netunim%2010_13%20English.pdf. Véase también A/68/513, párr. 52.

¹¹⁵ Entrevistas del ACNUDH con residentes de Al-Bireh. Véase también www.jpost.com/National-News/Nine-year-old-Israel-girl-shot-in-West-Bank-327944.

¹¹⁶ Estrategia de los colonos israelíes que consiste en atacar a los palestinos y, en ocasiones, a las FDI en respuesta a acontecimientos o acciones que les afectan, tales como la evacuación de asentamientos de avanzada o la muerte de colonos.

¹¹⁷ Véase www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/field_protection_clusters/Occupied_Palestinian/files/oPt_PC_Update_Settler_Violence_October_2013_EN.pdf.

Potencia ocupante, revocara su decisión de inmediato. En su resolución 497 (1981), el Consejo de Seguridad también exhortó a Israel a que desistiera de alterar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado y, en particular, a que desistiera de establecer asentamientos. En este sentido, el Secretario General ha expresado en informes anteriores su preocupación por los cerca de 20.000 colonos israelíes que viven en 33 asentamientos del Golán sirio ocupado y por la explotación que lleva a cabo Israel de los recursos naturales de la zona, entre otros gas, petróleo, viento y agua (véase A/68/513). Cabe señalar que, durante el examen periódico universal de Israel el 29 de octubre de 2013, varias partes interesadas reiteraron sus llamamientos para que se pusiera fin a la construcción de todos los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio ocupado.

VIII. Conclusión y recomendaciones

49. **Las actividades israelíes relacionadas con los asentamientos y la violencia de los colonos son un elemento esencial de la mayoría de las violaciones de derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En virtud de la interdependencia de los derechos humanos, los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos vulneran los derechos económicos, sociales, civiles y políticos de los palestinos.**

50. **Israel, como Potencia ocupante, debe cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados y las costumbres internacionales velando por que la población palestina del territorio palestino ocupado tenga la protección que le reconoce el derecho internacional humanitario y respetando, protegiendo y haciendo efectivos los derechos de los palestinos para que puedan ejercer plenamente los derechos que les asisten en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.**

51. **Israel tiene la obligación de cumplir con sus compromisos tal y como constan en la hoja de ruta del Cuarteto, entre otros medios poniendo fin de inmediato al traslado de su población al territorio palestino ocupado y deteniendo y revirtiendo toda actividad en los asentamientos.**

52. **Israel debe poner fin a todas las actividades en los asentamientos y a la explotación de los recursos naturales en el Golán sirio ocupado, aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, y retirarse de los territorios ocupados en 1967.**

53. **Le corresponde a Israel poner fin a las violaciones de los derechos humanos de los palestinos fruto de las prácticas, las leyes y las políticas de ordenación territorial discriminatorias e ilegales. En cumplimiento del derecho internacional, Israel tiene que modificar la legislación y los procesos de ordenación a fin de garantizar, en concreto, la seguridad de la tenencia de la tierra y la plena participación de los palestinos. Israel debe abstenerse igualmente de ejecutar órdenes de desahucio y demolición basadas en prácticas, leyes y políticas de ordenación territorial discriminatorias e ilegales.**

54. **Israel debe redoblar con carácter urgente su labor de lucha contra la violencia de los colonos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Debe tomar todas las medidas necesarias, incluidas medidas preventivas, para proteger a los palestinos y sus bienes, y para velar por que los palestinos tengan acceso libre e irrestricto a sus tierras, sobre todo, aunque no exclusivamente, en las zonas donde los patrones de incidentes denunciados demuestran que los palestinos son especialmente vulnerables. Toda medida de mantenimiento del orden o de protección debe aplicarse de forma no discriminatoria.**

55. Israel tiene la obligación de garantizar que todos los actos de violencia cometidos por colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes sean objeto de una investigación diligente, exhaustiva, efectiva, independiente, imparcial y no discriminatoria. Estas investigaciones deben someterse a control público y estar abiertas a la participación de las víctimas, a las cuales se deben comunicar periódica y oportunamente los avances y las novedades. Las personas responsables de las violaciones deben ser procesadas y las víctimas deben poder acceder a un recurso efectivo.



Asamblea General

Distr. general
9 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos

25/23.

El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando todas las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos sobre la República Árabe Siria,

Reafirmando también su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria,

Condenando el grave deterioro de la situación de los derechos humanos y los asesinatos indiscriminados y los ataques deliberados contra civiles, que contravienen el derecho internacional humanitario, y los actos de violencia que pueden fomentar tensiones sectarias,

Condenando también la falta de cooperación de las autoridades sirias con la comisión internacional independiente de investigación,

Valorando los esfuerzos realizados por el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes,

Reafirmando su apoyo a la misión del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, y acogiendo con satisfacción los esfuerzos internacionales para encontrar una solución política a la crisis siria acorde con las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a un Estado civil, democrático y pluralista, en el que todos los ciudadanos sean iguales con independencia de su sexo, religión y etnia,

Acogiendo con satisfacción la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad, de 22 de febrero de 2014, subrayando la importancia de su aplicación, y observando su exigencia de que se permita el acceso rápido, seguro y sin trabas a la asistencia humanitaria

GE.14-13310 (S) 150414 050514



* 1 4 1 3 3 1 0 *

Se ruega reciclar



y de la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos de los derechos humanos,

Recordando las declaraciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en el sentido de que es probable que se hayan cometido crímenes de lesa humanidad en la República Árabe Siria, y observando que la Alta Comisionada ha alentado repetidamente al Consejo de Seguridad a que remita la situación a la Corte Penal Internacional,

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria¹;

2. *Decide* prorrogar el mandato de la comisión de investigación internacional independiente hasta el 28º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y solicita a la comisión que le presente un informe por escrito sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria durante un diálogo interactivo en los períodos de sesiones 27º y 28º del Consejo y que presente verbalmente información actualizada al Consejo durante un diálogo interactivo en el 26º período de sesiones;

3. *Exige* que las autoridades sirias cooperen plenamente con la comisión de investigación, entre otras cosas brindándole un acceso inmediato, completo y sin trabas a todo el territorio de la República Árabe Siria;

4. *Exhorta* a todos los grupos de la República Árabe Siria a que se abstengan de todo acto de represalia y violencia, como actos de violencia sexual y tortura, e insta a todas las partes en el conflicto a impedir las vulneraciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos;

5. *Condena enérgicamente* las continuas violaciones manifiestas, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las autoridades sirias y las milicias progubernamentales, incluidos los bombardeos aéreos contra zonas civiles, en particular el uso indiscriminado de bombas de barril, misiles balísticos y bombas en racimo, y otros actos que pueden equivaler a crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad;

6. *Expresa profunda preocupación* por la propagación del extremismo y de los grupos extremistas, y condena enérgicamente todos los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en la República Árabe Siria;

7. *Condena enérgicamente* todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, e insta a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional;

8. *Exige* que todas las partes desmilitaricen las instalaciones médicas, las escuelas y otras instalaciones civiles, eviten establecer posiciones militares en zonas pobladas y desistan de los ataques contra objetivos civiles;

9. *Condena enérgicamente* todos los actos de violencia contra personas pertenecientes a grupos religiosos o étnicos, e insta a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional;

10. *Expresa grave preocupación* por los informes fidedignos que denuncian que miles de detenidos, tanto sirios como no sirios, pueden haber muerto en las cárceles del Estado como consecuencia del hambre y la tortura, condena a los responsables de esas violaciones, exige que se ponga en libertad a todas las personas arbitrariamente detenidas,

¹ A/HRC/25/65.

incluidos niños, e insta a las autoridades sirias a que publiquen una lista de todos los centros de detención, garanticen que las condiciones de detención cumplan la normativa internacional aplicable y permitan el acceso inmediato de observadores independientes a todos los centros de detención;

11. *Subraya* la necesidad de garantizar que todos los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario o de violaciones y abusos de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos;

12. *Reafirma* que, en el contexto de un diálogo incluyente y creíble, el pueblo sirio debe determinar el proceso y los mecanismos para lograr la justicia, la reconciliación, la verdad y la rendición de cuentas por las graves violaciones y abusos del derecho internacional, así como para proporcionar reparaciones y recursos efectivos a las víctimas, teniendo en cuenta la pertinencia de recurrir al mecanismo de justicia penal internacional adecuado cuando proceda;

13. *Exige* a las autoridades sirias que cumplan su obligación de proteger a la población siria;

14. *Condena enérgicamente* el uso de armas químicas y todos los métodos indiscriminados de guerra en la República Árabe Siria, prohibidos por el derecho internacional, que equivale a un delito grave y tiene efectos devastadores en los civiles, y a este respecto insta a las autoridades sirias a que aceleren la destrucción completa e irreversible de su programa de armas químicas y la eliminación de sus armas químicas de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, los plazos previstos en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, de 27 de septiembre de 2013, y las decisiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

15. *Expresa su apoyo* a los esfuerzos del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para encontrar una solución política negociada a la crisis siria, e insta a los países con influencia sobre las partes sirias a que tomen todas las medidas para alentar a las partes a negociar de manera constructiva y sobre la base del llamamiento realizado en el comunicado de Ginebra para la formación de un órgano rector de transición;

16. *Alienta* la plena participación de las mujeres en las conversaciones políticas según lo previsto por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, y 2122 (2013), de 18 de octubre de 2013, y acoge con satisfacción la labor a este respecto de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

17. *Condena enérgicamente* la denegación intencional de asistencia humanitaria a la población civil, independientemente de dónde proceda, señalando especialmente las responsabilidades del Gobierno de la República Árabe Siria en este sentido, y deplora el deterioro de la situación humanitaria;

18. *Condena enérgicamente también* el uso por las autoridades sirias de la privación de alimentos a los civiles como método de combate, y condena además el asedio de civiles;

19. *Condena enérgicamente además* todos los actos de violencia dirigidos contra los agentes humanitarios, y exige a las autoridades sirias que permitan prontamente, y a todas las demás partes en el conflicto que no obstaculicen, el acceso rápido, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución, incluso a través de las líneas de conflicto y a través de las

fronteras, a fin de que la asistencia humanitaria pueda llegar a las personas necesitadas por las rutas más directas;

20. *Celebra* los resultados de la segunda Conferencia Internacional sobre promesas de contribuciones con fines humanitarios para Siria, que se celebró en Kuwait el 15 de enero de 2014, y la cuarta reunión del Grupo de Alto Nivel sobre los desafíos humanitarios en Siria, que se celebró en Ginebra el 3 de marzo de 2014, y celebra además los esfuerzos de los países vecinos para acoger a refugiados sirios;

21. *Insta* a la comunidad internacional, incluidos todos los donantes, a que preste apoyo financiero urgente para que los países de acogida puedan responder a las crecientes necesidades humanitarias de los refugiados sirios, poniendo de relieve al mismo tiempo el principio de distribución de la carga;

22. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

55ª sesión
28 de marzo de 2014

[Aprobada en votación registrada por 32 votos contra 4 y 11 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Gabón, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Maldivas, México, Montenegro, Marruecos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sierra Leona.

Votos en contra:

China, Cuba, Federación de Rusia, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Argelia, Congo, Etiopía, Filipinas, India, Kazajstán, Kenya, Namibia, Pakistán, Sudáfrica, Viet Nam.]



Asamblea General

Distr. limitada
25 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Alemania, Arabia Saudita, Australia*, Austria, Bahrein*, Bélgica*, Botswana, Canadá*, Croacia*, Dinamarca*, Eslovaquia*, Eslovenia*, España*, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia*, Francia, Georgia*, Grecia*, Hungría*, Irlanda, Islandia*, Israel*, Italia, Japón, Jordania*, Kuwait, Letonia*, Liechtenstein*, Lituania*, Luxemburgo*, Maldivas, Malta*, Montenegro, Noruega*, Países Bajos*, Polonia*, Portugal*, Qatar*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Saint Kitts y Nevis*, Suecia*, Suiza*, Turquía*:
proyecto de resolución

26/...

El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando todas las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos sobre la República Árabe Siria,

Reafirmando también su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria,

Condenando el grave deterioro de la situación de los derechos humanos y las muertes indiscriminadas y deliberadas de civiles, que contravienen el derecho internacional humanitario, y los actos de violencia que pueden fomentar tensiones sectarias,

Expresando su más profunda preocupación por las conclusiones de la comisión internacional independiente de investigación y también por las denuncias hechas en las pruebas presentadas por "César" en enero de 2014 con respecto a la tortura y ejecución de personas encarceladas por el actual régimen sirio, y recalcando la necesidad de que se

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



reúnan, examinen y pongan esas denuncias y pruebas similares a disposición de las labores futuras de rendición de cuentas,

Condenando enérgicamente la falta de cooperación de las autoridades sirias con la comisión de investigación,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, y lamentando profundamente que no se haya logrado hasta la fecha alcanzar una solución política,

Acogiendo con beneplácito la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad, de 22 de febrero de 2014, expresando gran preocupación por su falta de aplicación y haciendo notar su exigencia de que se permita el acceso rápido, seguro y sin trabas a la asistencia humanitaria y de la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos de los derechos humanos,

Recordando las declaraciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en el sentido de que es probable que se hayan cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en la República Árabe Siria, y observando que la Alta Comisionada ha alentado repetidamente al Consejo de Seguridad a que remita la situación a la Corte Penal Internacional,

Acogiendo con beneplácito las labores de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y de la sociedad civil para encontrar una solución al conflicto que sea pacífica, incluyente y duradera,

1. *Acoge con beneplácito* los informes de la comisión internacional independiente de investigación sobre la situación en la República Árabe Siria y hace notar la importancia del trabajo que ha realizado y la información que ha reunido en apoyo de las labores futuras de rendición de cuentas, en particular la información sobre los presuntos culpables de violar el derecho internacional;

2. *Exige* a las autoridades sirias que cooperen plenamente con la comisión de investigación, entre otras cosas brindándole un acceso inmediato, completo y sin trabas a todo el territorio de la República Árabe Siria;

3. *Insta* a todas las partes en el conflicto a impedir las vulneraciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos;

4. *Expresa gran preocupación* por el hecho de que miles de detenidos, tanto sirios como no sirios, pueden haber muerto en cárceles del Estado como consecuencia de la privación de alimentos y la tortura, y condena a los responsables de esos horribles actos;

5. *Condena enérgicamente* todos los casos de desapariciones forzadas cometidas por el régimen sirio, tanto de sirios como de no sirios, exhorta al régimen sirio a que investigue todos los casos de esa índole y condena también todos los casos de secuestros cometidos por grupos armados;

6. *Condena enérgicamente también* el uso por las autoridades sirias de la privación de alimentos a los civiles como método de combate, y condena además el asedio de civiles;

7. *Condena enérgicamente además* todas las violaciones y abusos cometidos contra periodistas y activistas de los medios de comunicación, independientemente de dónde procedan, y reconoce la contribución que aportan los periodistas al documentar las protestas y las violaciones y abusos de los derechos humanos en la República Árabe Siria;

8. *Condena enérgicamente* todas las violaciones y abusos cometidos contra la población civil, en particular las mujeres y los niños, y exige a todas las partes que cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional;

9. *Exige* a todos los grupos de la República Árabe Siria que se abstengan de todo acto de represalia y violencia, incluidas la violencia sexual y la tortura;

10. *Exige también* a todas las partes que desmilitaricen las instalaciones médicas, las escuelas y otras instalaciones civiles, eviten establecer posiciones militares en zonas pobladas y desistan de los ataques a objetivos civiles;

11. *Exige además* que se ponga en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente, niños incluidos, y exhorta a las autoridades sirias a que publiquen una lista de todos los centros de detención, garanticen que las condiciones de detención cumplan la normativa internacional aplicable y permitan el acceso inmediato de observadores independientes a todos los centros de detención;

12. *Condena* las continuas violaciones manifiestas, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las autoridades sirias y las milicias progubernamentales, incluidos los bombardeos aéreos contra zonas civiles, en particular el uso indiscriminado de barriles-bomba, misiles balísticos, cloro gaseoso y bombas en racimo, y otros actos que pueden equivaler a crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad;

13. *Condena enérgicamente* el uso de armas químicas y todos los métodos indiscriminados de guerra en la República Árabe Siria, que está prohibido por el derecho internacional, constituye un crimen grave y tiene efectos devastadores en los civiles, y a este respecto exhorta a las autoridades sirias a que aceleren la eliminación completa e irreversible de su programa de armas químicas y la retirada de sus armas químicas de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, los plazos previstos en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, de 27 de septiembre de 2013, y las decisiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

14. *Expresa profunda preocupación* por las denuncias recientes del uso de sustancias químicas tóxicas en la República Árabe Siria, apoya la misión de investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas encaminada a investigar esas denuncias, condena enérgicamente el reciente atentado perpetrado contra inspectores de la Organización y exige que se garantice un acceso seguro y sin trabas a dicha misión en todo el territorio de la República Árabe Siria;

15. *Exige* a las autoridades sirias que cumplan su obligación de proteger a la población siria;

16. *Hace notar* la información de la comisión de investigación, en particular sobre la cantidad y el tipo de crímenes cometidos, en la que determina que se han cometido, y se siguen cometiendo, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en el territorio de la República Árabe Siria;

17. *Hace notar también* que la Corte Penal Internacional se creó para poner fin a la impunidad por esos crímenes cuando el Estado no quiera o no pueda llevar a cabo realmente investigaciones o enjuiciamientos;

18. *Pone de relieve* la necesidad de garantizar que todos los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario o de violaciones y abusos del derecho de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos, por conducto de mecanismos nacionales o internacionales de justicia penal imparciales e independientes apropiados, y destaca la

necesidad de adoptar medidas prácticas para alcanzar ese objetivo, haciendo notar la importante función que puede desempeñar a ese respecto la Corte Penal Internacional;

19. *Reafirma* que, en el contexto de un diálogo incluyente y creíble, el pueblo sirio debe determinar el proceso y los mecanismos adecuados para lograr la justicia, la reconciliación, la verdad y la rendición de cuentas por las graves violaciones y abusos del derecho internacional, así como para proporcionar reparaciones y recursos efectivos a las víctimas;

20. *Expresa gran preocupación* por la propagación del extremismo y de los grupos extremistas, y condena enérgicamente todos los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en la República Árabe Siria;

21. *Condena* toda la violencia, independientemente de su procedencia, y exhorta a todas las partes a que pongan inmediatamente fin a todas las formas de violencia, en particular a los atentados terroristas y los actos de violencia o intimidación que puedan avivar las tensiones sectarias, y a que cumplan estrictamente sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario;

22. *Condena enérgicamente* todos los actos de violencia contra personas por su religión o su pertenencia étnica, y exhorta a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional;

23. *Lamenta* profundamente que hasta la fecha no hayan tenido éxito los esfuerzos internacionales encaminados a encontrar una solución política a la crisis siria y condena a las partes que han socavado esos esfuerzos;

24. *Reafirma* su apoyo a los esfuerzos internacionales para encontrar una solución política a la crisis siria acorde con las aspiraciones legítimas del pueblo sirio a un Estado civil, democrático y pluralista, en el que todos los ciudadanos sean iguales con independencia de su género, religión y etnia, y pone de relieve que la decisión de celebrar elecciones presidenciales el 3 de junio de 2014, en medio de esta crisis, socavó el comunicado de Ginebra, en el que se pide un órgano rector de transición con plenos poderes ejecutivos, que se convenga de mutuo acuerdo, para lograr una salida pacífica;

25. *Insta* a los países con influencia sobre las partes sirias a que tomen todas las medidas para alentar a las partes en el conflicto a negociar de manera constructiva y sobre la base del llamamiento realizado en el comunicado de Ginebra de que se constituya un órgano rector de transición;

26. *Exhorta* a la comunidad internacional a apoyar el liderazgo y la participación plena de las mujeres en las conversaciones políticas según lo previsto por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, y 2122 (2013), de 18 de octubre de 2013, y acoge con beneplácito la labor a ese respecto de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y de sus asociados;

27. *Condena* la denegación intencional de asistencia humanitaria a la población civil, independientemente de dónde proceda, y en particular la denegación de asistencia médica y la obstaculización al suministro de agua y saneamiento a las zonas civiles, que se ha agravado recientemente, haciendo notar especialmente la responsabilidad principal del Gobierno de la República Árabe Siria en este sentido, y deplora el deterioro de la situación humanitaria;

28. *Condena enérgicamente además* todos los actos de violencia dirigidos contra los agentes humanitarios, y exige a las autoridades sirias que faciliten sin demora, y a todas las demás partes en el conflicto que no obstaculicen, el acceso rápido, seguro y sin trabas de la asistencia de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la

ejecución, y les permitan cruzar el frente y las fronteras, a fin de que la asistencia humanitaria pueda llegar a las personas necesitadas por las rutas más directas;

29. *Expresa profunda preocupación* por el número creciente de refugiados y desplazados internos que huyen de la violencia y acoge con beneplácito los esfuerzos de los países vecinos para acoger a refugiados sirios, al tiempo que reconoce las repercusiones socioeconómicas de la presencia de un gran número de refugiados en esos países;

30. *Insta* a la comunidad internacional, incluidos todos los donantes, a que preste apoyo financiero urgente para que los países de acogida puedan responder a las crecientes necesidades humanitarias de los refugiados sirios, poniendo de relieve al mismo tiempo el principio de distribución de la carga;

31. *Exhorta* a todos los miembros de la comunidad internacional a que respondan con prontitud al llamamiento humanitario sirio y cumplan sus compromisos anteriores;

32. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
